

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//15.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1967

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 205 hojas [sic]

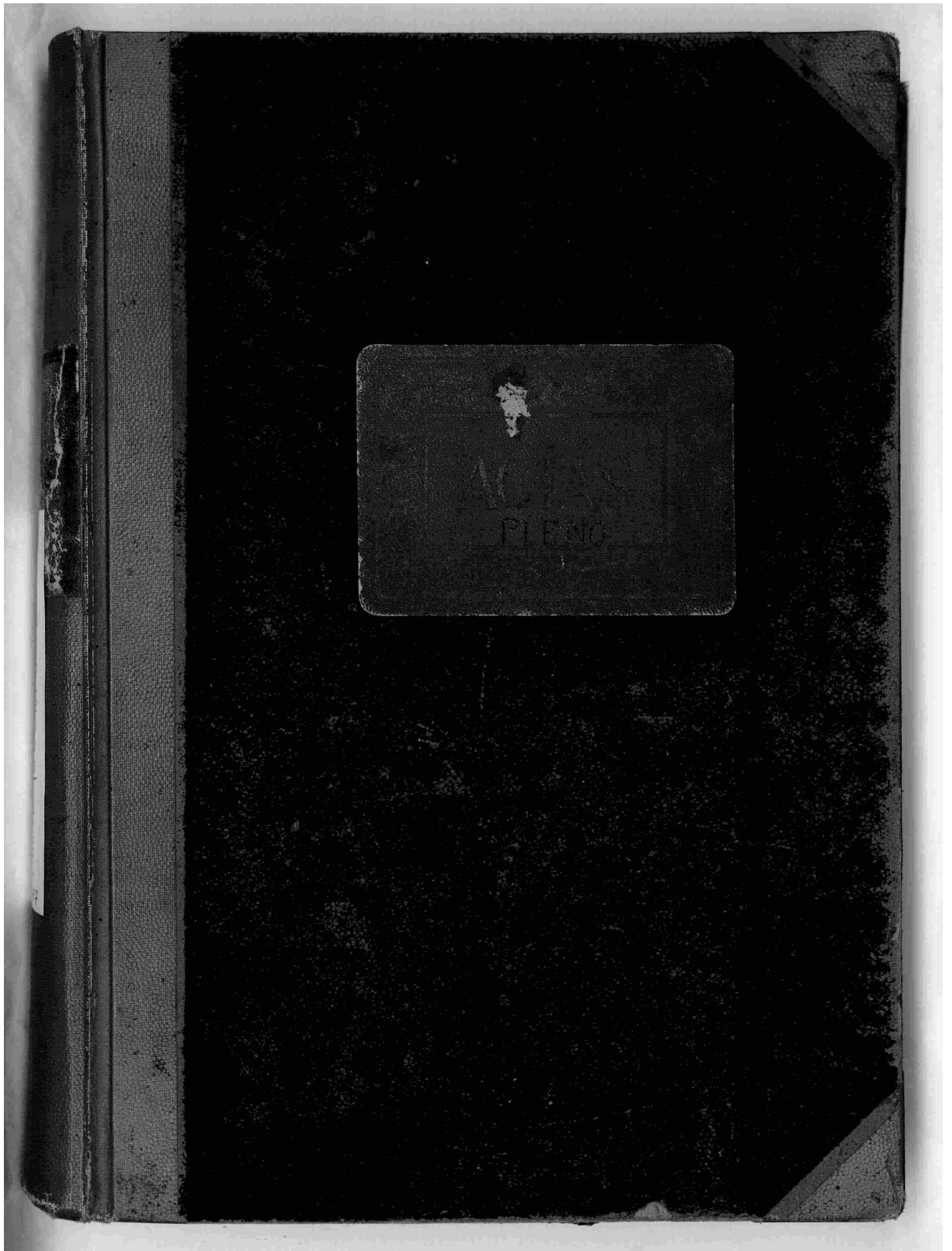
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



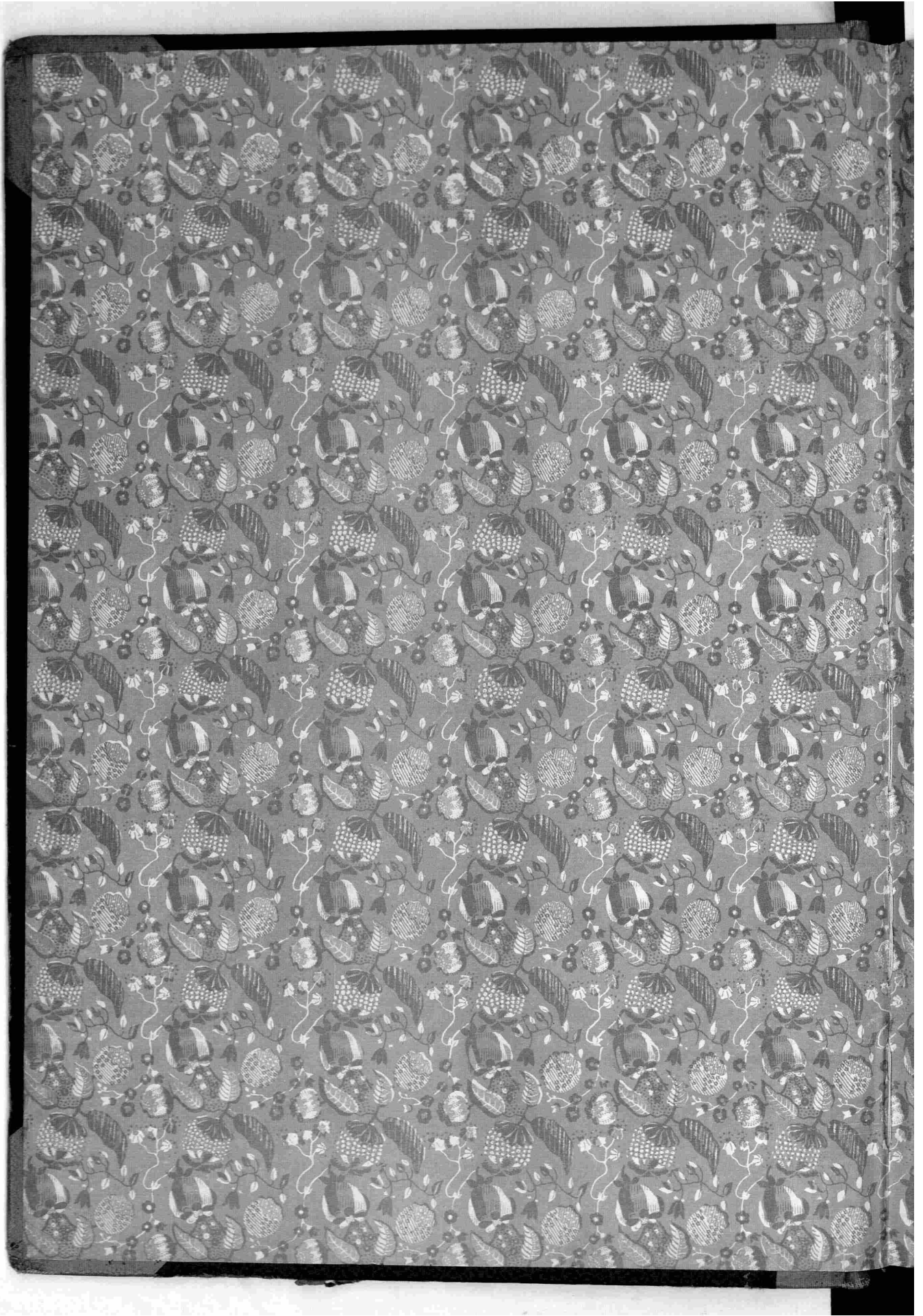
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

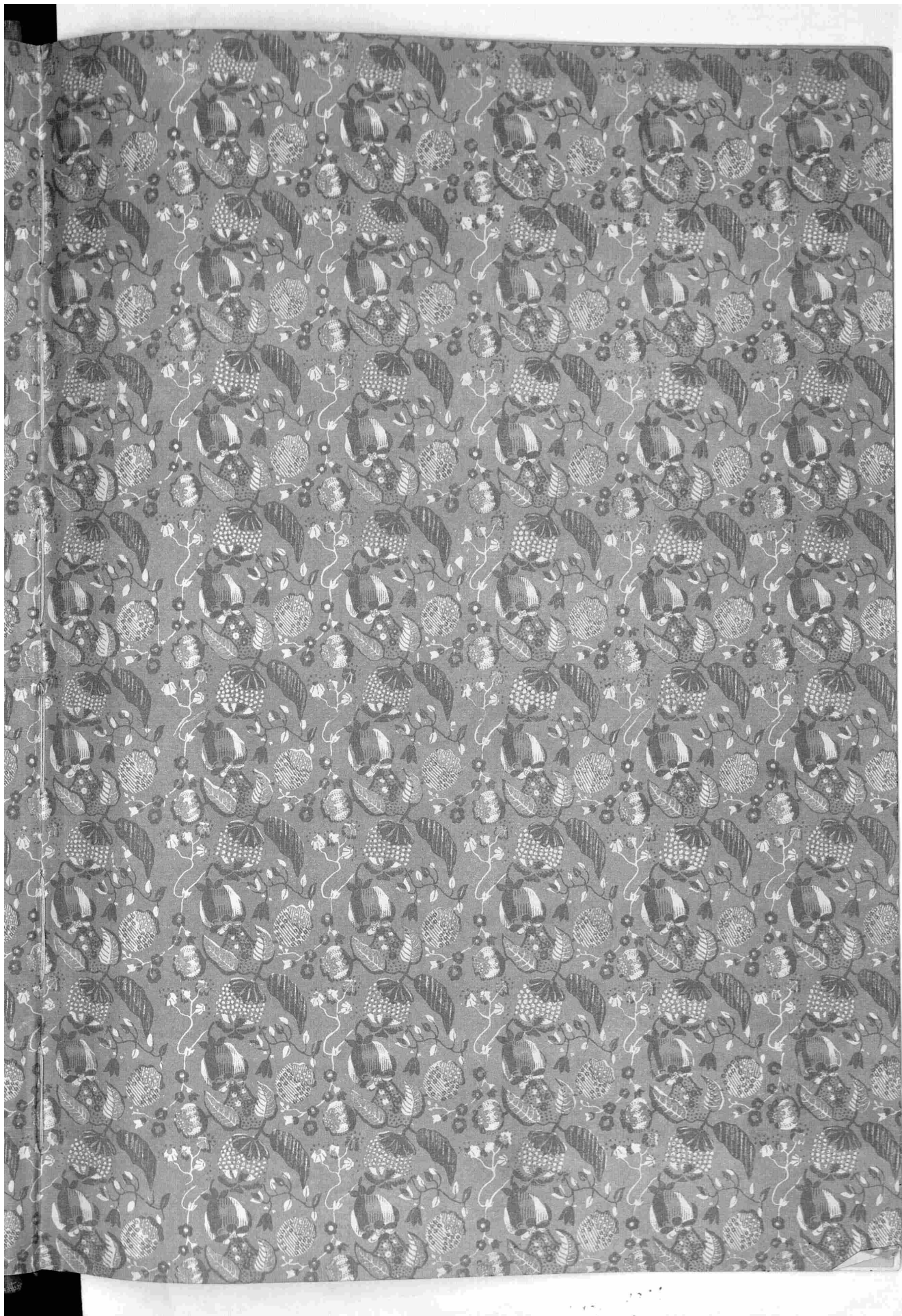
POAMEX

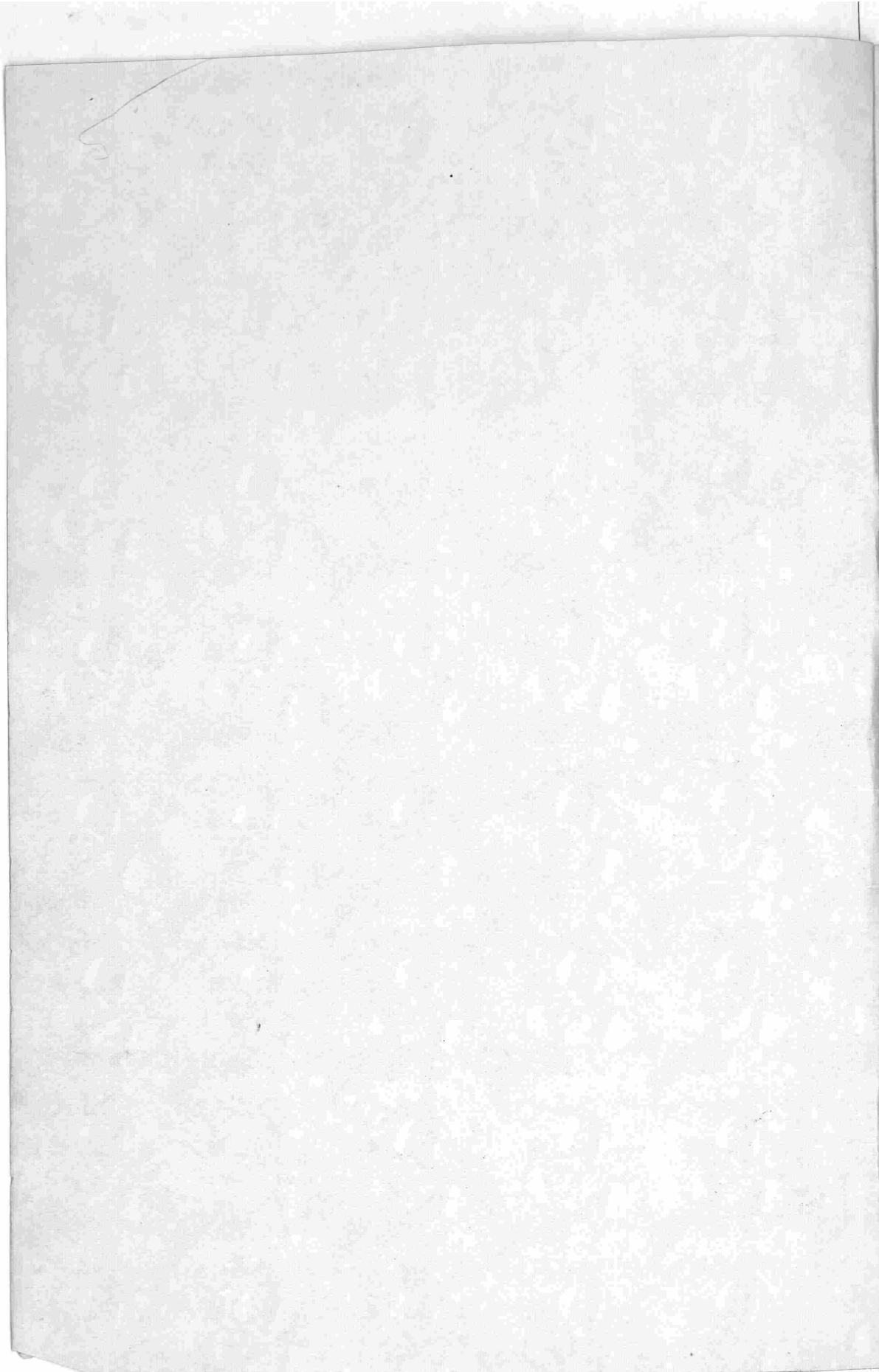
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



PLENO







AYUNTAM.

AYUNTAMIENTO DE Bienvenida

Provincia de Badajoz

AÑO DE 195 7

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bienvenida, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y sete



V.º B.º
El Presidente,



Juan SPT

AÑO DE 195

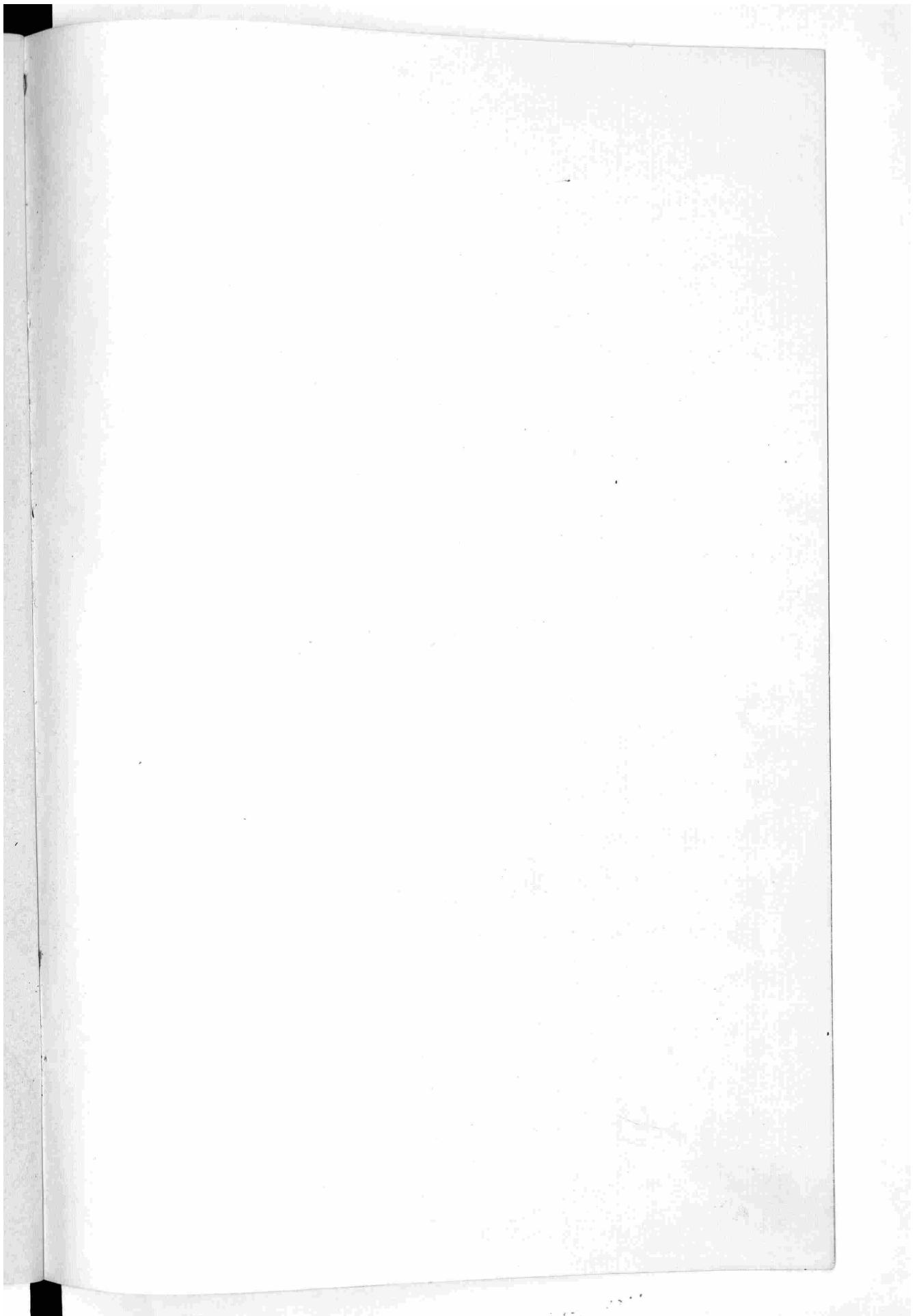
LIBRO DE ACTAS

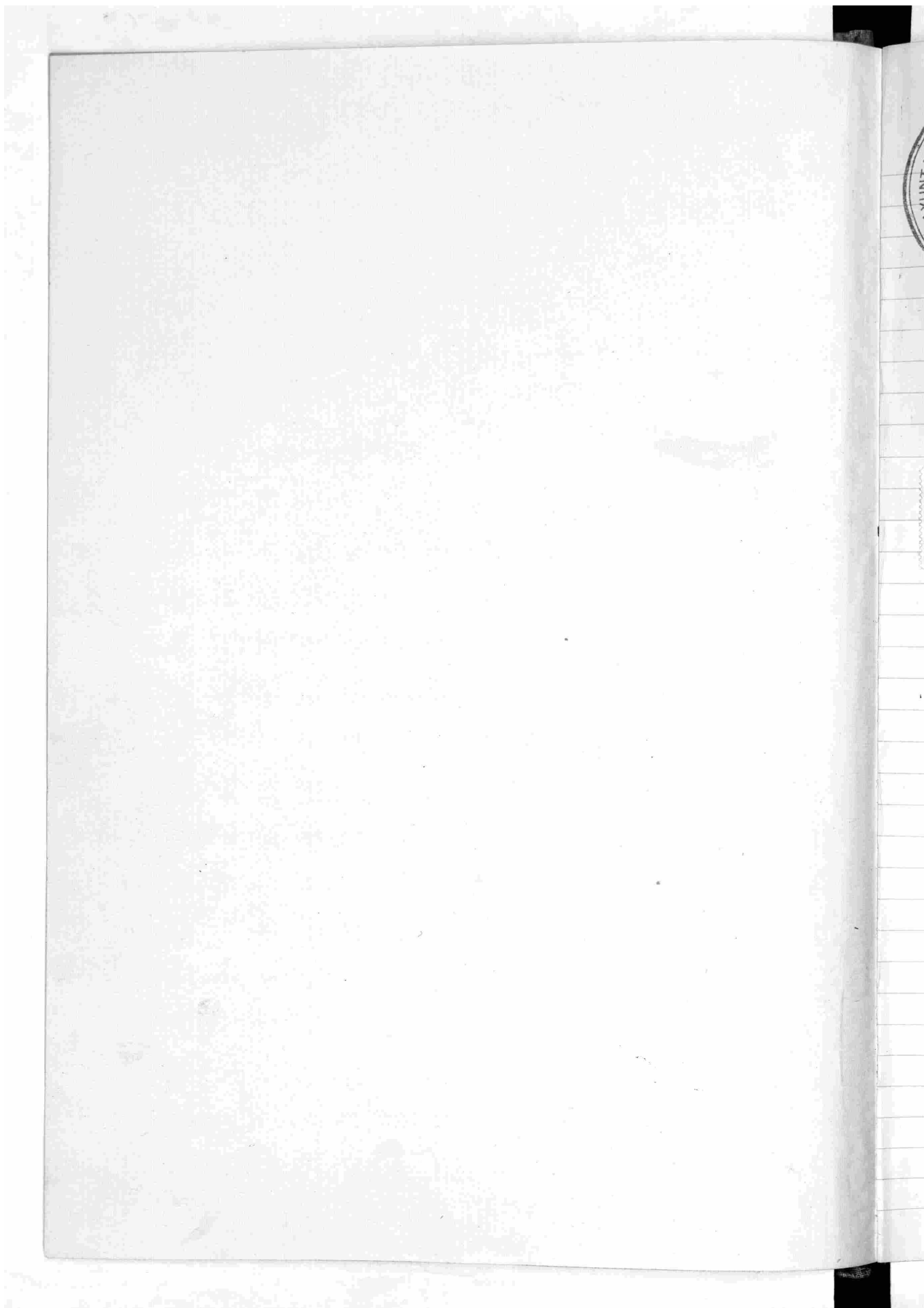
de las sesiones celebradas por

DILIGENCIA DE APERTURA. Este libro compuesto de
hojas, foliadas y selladas con el de esta
y rubricadas por el Presidente, está destinado a
contener las actas de las sesiones que se celebren, com-
enzando a las de este día.
Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente en

de

El Presidente







Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de enero de 1.957.

En Bienvenida a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los tres Concejales y Delegado Militar que el origen quedan desatados con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria que previamente habia sido convocada.



Abierta el acto se procede a rectificar el alistamiento para el recuento del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto

Nombramiento de padres de niños. - Seguidamente se procede a nombrar a Manuel Miraflores Nunez y Serafio Torres Nunez como padres de los niños para que intervengan en los expedientes de prorrogas de 1ª clase y Regidor Sindico D. Manuel Cortes.

Nombramiento de Medico tallador y pesador. - a continuacion se nombra a los medicos titulares D. Resme Dominguez y D. Joaquin Rojas Muro para el reconocimiento de los moldes de referencia designandose como tallador y pesador a D. Emilio Maya Flores y D. Eugenio Alvarez Gunders respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

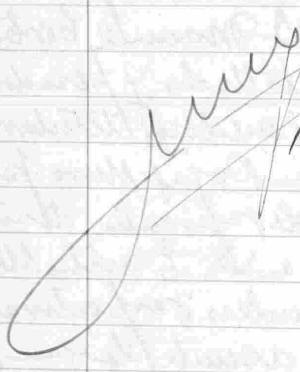
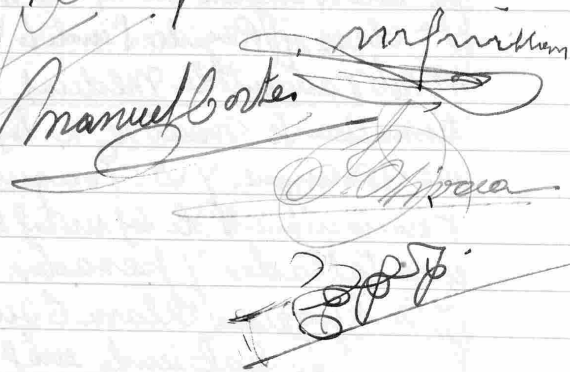
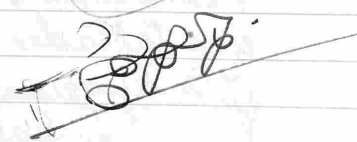
Manuel Cortes
Manuel Cortes
Martín
Antonio Juan

Acta de la sesion celebrada el dia 10 de febrero
de 1956

En Buena Vista a diez de febrero de mil novecientos
cincuenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Urbogollon Medina y con asistencia
de los tres Concejales que al margen quedan ex-
presados asi como del Sr. Delegado Militar con
el fin de celebrar esta sesion publica y extror-
dinaria que previamente habia sido convocada.

Abierta el acto por la presidencia se pro-
cede a la rectificacion definitiva y cierre del
Acta de la sesion del Plenario del peto actual el
cual consta de cincuenta y ocho votos.

Y ya habiendo concluido el asunto de que trata
se dio por terminado el acto que firman los
asistentes de que certifica.


Manuel Cortes

C. Espinoza




Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1957.

Alcalde D. Manuel Murgollo

Concejales:

D. Isidoro Martín Navarro

" Antonio Fuentes Herrero

" José Olivera Molano

" Mateo Olivera Vasquez

" Juan Rodríguez Valdes

" Manuel Cortés Campiñes

En Bienvenida a las doce horas del día doce de febrero de mil novecien-
tos cincuenta y siete, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal con
asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para cele-
brar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ordenanzas fiscales.— Se procede a una detenida revisión de las
actuales ordenanzas fiscales, como consecuencia del incremento y depuración de
ingresos que imponen las circunstancias por los aumentos que hay que llevar
a los Presupuestos Municipales con partidas de tanto volumen como la Ayuda
Familiar de Empleados, aportaciones para construcciones escolares y nuevo Cuar-
tel, etc.

Después de detenido estudio y amplia deliberación por unanimidad se
acuerda:

1.º.— Ratificar las vigentes ordenanzas siguientes: Recargo municipal sobre
la contribución industrial y de comercio, Entrada de carrajes, Rodaje y
arrastre, Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, Consumo de hijo,
Arbitrios sobre consumiciones con fin no fiscal, Reconocimiento sanitario de
cerdos, Solares sin edificar, Participación en la patente de automóviles, Ins-
cripciones intransferibles, Prestación personal, Contribuciones especiales, Potilos
escapantes, etc., licencia de construcciones y obras, licencia de aperturas de
establecimientos, Vigilancia de idem, Voz Pública, Arbitrio sobre la riqueza ur-
bana, idem sobre la riqueza rústica-pecuaria.

2.º.— Codificar y redactar las nuevas ordenanzas y tarifas siguientes:
Sello municipal, Velocipedos, Consumo de carnes, Derechos de Matadero, Reco-
nocimiento sanitario, Consumo de pescados y mariscos finos, Bebidas espí-
rituosas y alcoholes, Pajar de piso, Postes y palomillas, Desagüe en la vía pu-
blica de canalones, Industrias callejeras y en ambulancia, Puertos en la vía pu-
blica, Ocupación con escombros, Kioskos, Derechos de cementerio, Plus Valía, Fran-
sito de perros y servicios de alcantarillado. Cuyas modificaciones en ordenanzas
y tarifas, son las contenidas en los documentos originales, que quedan redactados de
conformidad con el acuerdo de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por termi-

nada la misma, extendiéndose el presente acta que firman todos los
Dres. concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Manuel Cortés, Mateo Oliva, Martí, Juan Rodríguez, Antonio Jacinto, and another signature]

Preside:
Alcalde: F. Manuel Leopoldo

- Concejales:
- D. Leopoldo Martín
 - D. Ant. Fuentes
 - D. José Olvera
 - D. Mateo Olvera
 - D. Juan Rodríguez
 - D. Manuel Cortés

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Fe-
brero de 1957

Se Reunieron siendo las doce horas del día trece de
Febrero de mil novecientos cincuenta y siete; previa la oportuna con-
vocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los
Dres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto
de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto
municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, elevado a esta
Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la
forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen
Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su
totalidad conformes con los recursos que vienen a cargo de la Corpo-
ración municipal, así como con los recursos de la localidad, que se
establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad



prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente vinculado dicho presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser ocho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público, y que se revista copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures: Mateo Chocore, Marti, Manuel Bertrán, Juan Rodríguez, Antonio Jimeno, and others]

Acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 1957.

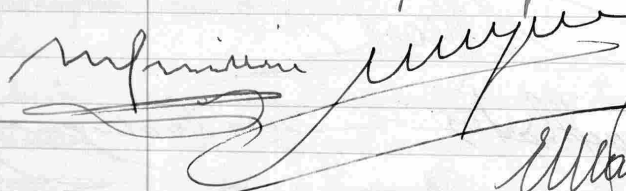
En Bienvenida a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió mediante convocatoria

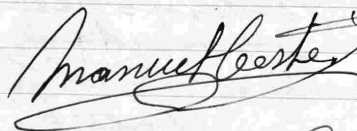
3
catoria y bajo la presidencia de D. Manuel Morgollo Medina los tres Concejales que al margen se expresan así como del Delegado Auxiliar Medico Tallador y pasador que se señalaban al margen a fin de celebrar este seso publico y extraordinario

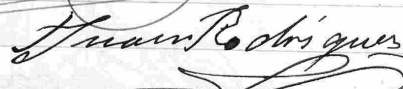
Abierto el acto se procede a clasificar a los mores del actual y reemplazarlos y cuyo detalle consta en el acto que por separado se firma en este acto.

Seguidamente y una vez terminadas estas operaciones se procede a revisar a los mores declarados excluidos temporales y con derecho a prerrogativa de 1ª clase de los reemplazos de 1.955 y 1.953, (detalle este que figura en el acto que independientemente se firma en este momento).

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminada la misma firmando todos los concurrentes de que certifico


 Mateo Oliver

 Manuel Cester

 Juan Rodriguez

 Antonio Fuentes

 E. Maya

 E. Maya



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Mayo de 1957

- D. Manuel Manjón
- Concejales:
- D. Leopoldo Mantecón
- D. Antº Fuentes
- D. José Olivera
- D. Manuel Cortés
- D. Mateo Olivera
- D. Juan Rodríguez

En Bienvenida siendo las diecinueve horas del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación Presupuesto y Ordenanzas. - Se da cuenta de haber sido aprobado por el Ilustre Sr. Sr. D. Leopoldo de Hacienda de la provincia el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio de 1957 y las ordenanzas fiscales rectificadas, que fueron objeto de estudio y aprobación en las pasadas sesiones de 12 y 13 de Febrero último, respectivamente.

La Corporación queda enterada.

Pedagos de la Dehesa de Propios. - Ante la línea ascendente de la tributación municipal, como consecuencia de la subida de los presupuestos, se estudia ampliamente la escala del canon que pagan los usuarios de los pedagos de la Dehesa de Propios, acordándose por unanimidad establecer la siguiente tarifa con efectos económicos de 1º de Mayo del año actual:

Pedagos de 1ª Clase	—	200	ptas. anuales
" 2ª "	—	150	" "
" 3ª "	—	95	" "
" 4ª "	—	65	" "
" 5ª "	—	45	" "

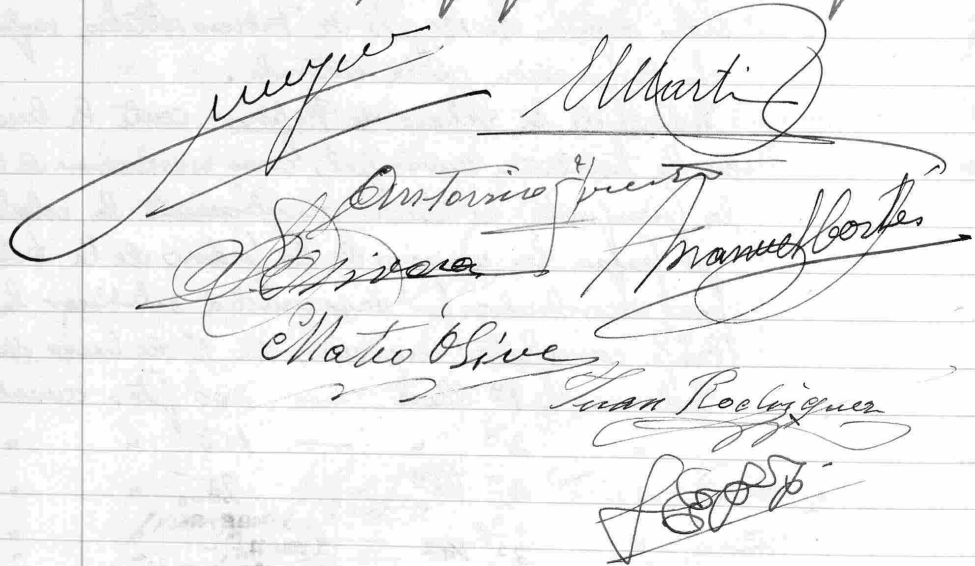
Quedando pendiente de resolución y de informe del asesor jurídico, la aplicación del arbitrio municipal sobre la rija en rística y la posibilidad de gravar a los beneficiarios de los aprovechamientos de lías, pastos y rastros de dicha dehesa.

Inscripción. - Se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Inscripción Primaria el pasado día 21 de Mayo, bajo la Presidencia de la Sr. Inspectora de la Hª

Zona, en la que se examinó la situación general de la Enseñanza local y la necesidad imperiosa de crear una nueva escuela de Párvulos por ser insuficiente la única que ahora existe de esta modalidad, a cuyo efecto habría que facilitar local y otras aportaciones.

Después de cumplida deliberación, la corporación municipal por unanimidad acuerda ratificar y hacer suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Locustaura Financiera cooperando a este servicio con el local necesario y alguna aportación para material pedagógico, identificándose en este aspecto con el impulso cultural que necesita la población escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. -


M. Martí
Antonio J. J. J.
Antonio Cortés
Mato Olive
Juan Rodríguez

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1957.

En Biencruz, hoy día y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y mediante convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia



Sección del Sr. Alcalde D. Manuel Morgallan Medina los tres concejales que al margen se copiforaron con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria que previamente habia sido convocada al efecto.

Abierta el acto por la presidencia se procede a realizar las siguientes operaciones: Clasificación de monedas forasteras. - Se procede a la clasificación de los monedas que habian sido talladas y reconocidas en otros pueblos y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firmó en este acto.



Expediente de prorrogas: Fallos. - A continuación se da lectura a todos los expedientes de prorrogas del decaplaso del año actual así como de los correspondientes a los años 1953 y 1955 y cuyo detalle consta en el acta que separadamente se firmó en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión se dio por terminada la misma por firmar los concurrentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Martín
Eduardo Chiverra
Juan Rodríguez
Antonio Fuentes

e-
n
ter
al
de
te
mil
ul-

no
ato
i-

Preside:

D. Manuel Huoplin

Concejales:

D. Gregorio Martínez

D. Ant. Fuentes

D. Juan Rodríguez

D. Manuel Cortés

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1957.

En la villa de Biarcuda, siendo las veintinueve y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

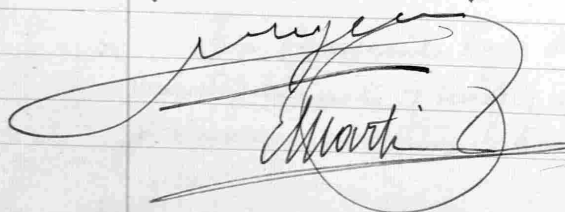
Terminas y Fuentes de San Juan..- Se manifiesta la Presidencia que ante la proximidad de las Terminas y Fuentes de San Juan, era oportuno establecer con la debida autenticación las previsiones necesarias sobre organización, instalación y funcionamiento como en años anteriores. Cambian impresiones los Sres. Concejales, emitiendo su opinión todos, y cada uno de ellos, adoptándose los siguientes acuerdos.-

1º.- Que el bloque de las fuentes se instalen entre el Paseo del General Franco, calle Santa Ana y local, y Circo y teatro ambulante en el Paseo del General Desejo de Blauas.

2º.- Que la Comisión de Terminas la compongan los Concejales Don Gregorio Martínez Navarro, presidente, y D. Santos Olvera Varquer y Don Juan Rodríguez Valdeas, actuando como asesor y secretario el administrador de arbitrios Don Francisco Barrantes Garrado.-

3º.- Que se utilice la misma instalación eléctrica que en años anteriores.-

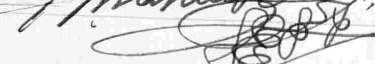
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión que firma los Sres. Concejales reunidos, de que yo el Secretario certifico.-


Martí

Juan Rodríguez

Antonio Fuentes

Manuel Cortés





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 1957.-

Preside:

D. Manuel Leopoldo

Concejales:

D. Leopoldo Martín

D. Antonio Fuentes

D. Mateo Olivera

D. Juan Rodríguez

D. Manuel Cortés

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria solemnemente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.-

La presidencia hace uso de la palabra y dirigiéndose a la Corporación, manifiesta: al convocarnos a este Pleno lo he hecho con profundo sentimiento, pues debíase al relevo, - triste relevo en este caso, - del Sr. Secretario fallecido Don Benito Méndez Charro.-

En el transcurso de su dilatada vida oficial, fue, como vosotros sabéis, y este despacho tiene buenas pruebas de ello, - trabajador, honrado y fiel a esta Casa.-

Su ausencia, no es, ausencia para nosotros, para la Corporación Nacional-Sindicalista, no, pues lo tendremos presente como ejemplo, como espejo en el que se miran generaciones venideras dentro de este despacho.-

Lo, en mi nombre y en el de todos ustedes, he de contar, y que así conste, el profundo sentimiento de los que hemos convivido con él, en horas fáciles, buenas y difíciles, las más y todas sembradas de dificultades económicas-municipales.-

Que Dios le dé eterno descanso y lo lleve en su Gloria.-

La Corporación en Pleno por aclamación acuerda adhirirse fervorosamente a las palabras de su presidente, haciendo constar en acta este profundo pesar de este Ayuntamiento y su más sentido pesar por el fallecimiento de su Secretario Don Benito Méndez Charro (q. e. p. d.).

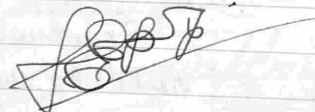
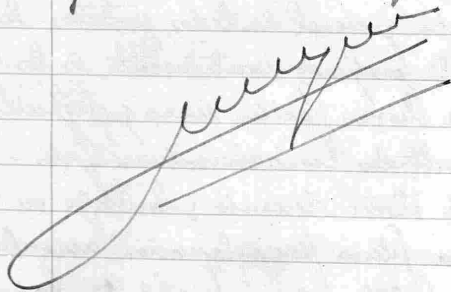
Igualmente y por unanimidad se acuerda conceder a la viuda del mismo, D^{ca} Jesús López de la Torre, el abono de

las pagas que habrían de haberle correspondido a un día de punto
cesoso durante los meses de junio y julio, en cuanto a los
valiosos servicios prestados por éste.

Visto cuanto dispone el apartado 4º del artº 202 del
vigente Reglamento de Funcionarios de 30 Mayo de 1952, des-
pués de amplia deliberación se acuerda por unanimidad
habilitar para el desempeño de la Secretaría de este Ayunta-
miento al oficial administrativo Don Juan López de la Bona,
hasta que la vacante sea cubierta por un funcionario del Cuer-
po Nacional en la forma determinada por la legislación vigen-
te.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo
32 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,
y a los efectos legales, la Corporación Municipal acuerda decla-
rar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento por falle-
cimiento del titular de la misma Don. Benito Acuña Chaves,
ocurrida el día 29 de Mayo último, - debiendo darse cuenta
inmediatamente a la Dirección General de Administración Local
por conducto del Jefe Civil de la provincia. -

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, se dio por
terminada la sesión que firman todos los señores señores de que
yo el secretario certifico.





Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 1.957.-



En la villa de Bienvenida, siendo las veintuna horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al mar-
gen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previa-
mente convocada al efecto, que corresponde al segundo trimestre del año en curso.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º Nuestra denominación a una Calle. - Se da lectura a un escrito que dirige a la Corporación Municipal el Rdo. P. Don Antonio Mauraño Jara, miembro de la Real Academia de la Historia, cuyo contenido es el siguiente:

"El que suscribe, Presbítero, natural de esta villa, correspondiente de la Real Academia de la Historia, en nombre propio y de los prestigios históricos de nuestro pueblo, tiene el honor de dirigirse al Pleno Ayuntamiento bienvidense en virtud de que a la calle actualmente denominada de Delfino Silvela se le restituya el nombre que llevó desde la referida mitad del siglo XVI hasta los primeros años del presente, a saber: Calle del Vicario, añadiéndole el nombre de Juan Pardo, por la siguiente consideración: - Cuando supusimos dicha denominación se ignoraba quien era este anterior Vicario, no siendo por eso de extrañar que se suprimiera del nomenclator local dicha denominación, restituyéndola por el nombre del político conservador don Delfino Silvela, prestigio político de su tiempo, que aunque no tuvo relación directa con nuestro pueblo, fue durante varias legislaturas, Diputado a Corte por Freixal, a cuyo distrito electoral pertenecía Bienvenida. - Hoy, con ocasión de investigaciones que acabo de realizar en el archivo Diocesano y en el Histórico Nacional, resulta documentalmente demostrado lo que sigue: 1º.- El Vicario a que se refería el antiguo nomenclator es Juan Pá-

uto
los
l
de-
d
ta-
rme,
Cuer-
rigen.
stículo
real,
la
alle
ares,
ta
real
; por
me

ro, Vicario que fue de Tudia y de Bernuopardo, nacido en
Buenavida, bautizado en su Iglesia Parroquial hacia 1.475, fa-
llecido en nuestro pueblo en 1.545, enterrado en la Capilla hoy
denominada del Saprano en nuestra Iglesia Parroquial en la
cripta existente en la misma, Capilla que erigió a sus expensas
consagrándola al apóstol Santiago. - 2.º. Consta igualmente,
de forma documental que nació y vivió en la casa de dicha
calle que hoy ostenta el número 11, localización que ha sido po-
sible y resulta indubitable por las repetidas menciones que se ha-
cen de dicha casa en los variados pleitos que en los siglos
anteriores fueron promovidos por los aspirantes a la sinjue
capellanía fundada en esta Iglesia Parroquial por dicho Vicario; en
las alegaciones de dicho pleito se menciona repetidas veces dicha
casa que ya en documento de 1.550, es decir cuatro años después
del fallecimiento del Vicario se dice textualmente que está si-
tuada en "la calle que llaman del Vicario," porque en ella vivió
y vivió esta, dejándola como uno de los bienes dotales de la
Capellanía. - 3.º. Juan Riero es una figura señera del clero
extremeno en aquel siglo imperial de nuestra Patria, en el que
hubo tantas figuras gigantes. - Se sabe que fue alumno aventaja-
do de la Universidad de Salamanca, donde obtuvo los grados
académicos, y antes de ordenarse de sacerdote fue conrado Ca-
ballero de Santiago e ingresó como Freyre de la orden en el
Convento Santiaguista de San Juanos de León. - Hacia 1.515
fue nombrado por D. Fernando el Católico Vicario de Santa Mar-
tina de Tudia y del monasterio que por iniciativa y bajo los aus-
picios del Rey Católico se acababa de erigir en la villa de
Tudia junto al Santuario. - A Juan Riero se debe la feliz ter-
minación del monasterio y el famoso retablo de arulejos que el
convento con el célebre arulejero Niculoso Pisano, figurando por
eso en este retablo, al mismo tiempo que el nombre del artista genial
el de Juan Riero, no como coartífice del retablo en cuestión, como
venía creyéndose hasta ahora, sino (como queda demostrado en
artículos publicados sin la menor objeción por el que suscribe) por-



que el mencionado Riero era el Vicario de Badajoz cuando el retablo se hizo y quedó colocado en el abside del Santuario donde hoy se ostenta. - a esos minutos de carácter general, que hacen de Juan Riero una figura gloriosa de nuestra historia extremeña, hay que agregar los siguientes bajo el punto de vista de su relación con nuestro pueblo: entre 1.540 y 1.544 cooperó generosamente a la edificación de nuestro Colegio Panoficial, costeando a sus expensas la Capilla antes mencionada. - En su testamento otorgado en Beirucuda en 1.545 ante el escribano Alonso de Marchena, (testamento del que poseo copia autorizada) dejó dispuestos importantes legados para la Ermita de Ntra. Sra. de los Milagros, para la de Santa Ana (enclavada en la calle de este nombre), para el Hospital de la Misericordia, (enclavado junto a la Ermita de esta advocación), dejando además varias heredades y censos para que sus rentas servían destinadas a socorro cada año de 4 doncellas pobres, naturales de Beirucuda e hijas de vecinos de la misma, a razón de 20 ducados cada una, como dotes para su casamiento. - Finalmente resalta en dicho testamento el amor profundo que profesó siempre a su pueblo natal, al disponer que si fallecía fuera de Beirucuda cuidaran sus albaceas de que su cadáver fuera inmediatamente trasladado a este pueblo, sin reparar en gastos, para que recibiera aquí cristiana sepultura, "por el mucho amor que tengo a este lugar donde nací y donde recibí el ser y el nombre de cristiano". - Tales son en resumen las razones que militan a favor de la idea de honrar a este Ilustre de Beirucuda dando su nombre a la calle donde radica la casa en la que nació y falleció, por lo que mezo y propongo a este Ilustre Ayuntamiento que mande colocar en dicha calle una placa que diga así: "Vicario Juan Riero". - Beirucuda, 22 de Junio de 1.917. - Firmado. Antonio Murguiano Juar. - Rubricado.

Después de acaudada deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales, y visto cuanto determinó el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en su artículo 306, por unanimidad se acuerda dar el nombre de "Vicario Juan Riera" a la calle que actualmente figura con el de Rufino Solera, en cuya casa n.º 11 nació aquí, ya que por las razones históricas, religiosas y patrióticas tan magníficamente desarrolladas por el Ilustre Académico P. Bruchano, es la denominación que justamente pertenece a dicha calle, máxime cuando tradicionalmente y de una manera real y práctica, desde tiempo inmemorial, no se le conoce por otro nombre que el de "Vicario"; sin que haya tenido esa la denominación de tipo político con que sólo aparece en los documentos oficiales; acordándose llevar a cabo la nueva intubación con toda solemnidad en honor a la ilustre personalidad del Vicario Juan Riera y como exponente de la gratitud de un pueblo.

Aprobación nuevo Local Comos y Telegrafs. - Se da cuenta de haber sido aceptado el nuevo local propuesto para trasladar a él, las oficinas fusionadas de Comos y telegrafs con las modificaciones que constan en escrito número 6089 de la Dirección general de Comos y Telecomunicación, cuyo texto es leído y examinados los croquis que se acompañan. - Se cambian impresiones sobre el asunto y se adapta el acuerdo de realizar las obras de adaptación señaladas, pidiendo presupuesto a un cincuenta sobre el importe de los dos presupuestos tipo D y del supuesto.

Tricudo necesario levantar la sesión por lo avanzada de la hora se da por terminado la sesión, quedando los asuntos pendientes para una próxima sesión extraordinaria, - de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Juan Rodríguez
Manuel Cortés
Martí

BBB



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1.957.-

En la villa de Bienvenida siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Nuevos sueldos Funcionarios Municipales.- Seguidamente se da lectura íntegra a la Ley de 12 Abril 1.957, orden del Ministerio de la Gobernación de 3 Junio 1.957, normas complementarias del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, sobre la modificación en los sueldos, quinquenios y demás emolumentos de los Funcionarios de la Administración Local. Estudiado detenidamente el asunto con examen de los antecedentes precisos, tanto en el orden presupuestario como en el aspecto que concierne en las diversas categorías profesionales de los Empleados de este Municipio, visto de manera individual por cada uno de ellos y el conjunto global que representan los gastos por tal concepto, después de amplia deliberación y del informe del Secretario accidental que refrenda, por unanimidad se acuerda dar exacto cumplimiento a las disposiciones enumeradas anteriormente que modifican y regulan los sueldos de los Funcionarios Municipales, en la siguiente forma:

1º.- Respecto al apartado 8º de la D. de 3-6-57, quedan abrogados los sobrepagos personales existentes, sea que sea de aplicación a Plenos de cuenta de rida por no existir, ni a las Juntas extraordinarias que no excedan de las dos reglamentarias anuales, ni de otras clases de gratificaciones que no existen en este Ayuntamiento.-

2º.- Los quinquenios se transforman sobre los nuevos sueldos, con arreglo al apartado 11-1º de la D. M. citada.-

3º.- Suplementar en el ítem presupuesto ordinario, la cantidad

precisa para satisfacer estos nuevos ruidos, por un total de pesetas treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con dieciocho centavos, cantidad que ha supuesto para la Corporación esta rubrica, que se nutra del sobrante o superavit de la liquidación del último ejercicio de 1956, que dispone de un saldo efectivo de 41.482.83 ptas.

4º.- Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se aplicaran sobre los ruidos establecidos en el Decreto Ley de 12 Abril de 1957.-

5º.- Que la cantidad que supone para la Corporación Local los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12-4-57, es como se ve expresado anteriormente de 38.654.18 ptas.-

6º.- Que el importe a que se eleva los gastos de personal de esta localidad Local, computados con arreglo a las normas fijadas de la D.M. de 3-6-57, es de 478.744.68 ptas por el personal de plantilla, sin que exista personal no de plantilla.-

Los ruidos que el objeto de la presente sesión, se da por terminada la misma, levantandose el presente acta, que firman todos los hrs. concurrentes, de que yo el Secretario, accidental certifico.-

Manuel Botes

Mateo Oliver

Juan Rodriguez



Alcalde Sr. Manuel Morgollón

10

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1957.-

Concejales:

- D. Izequiel Martín Navarro
- Antonio Fuentes Herman
- Juan Rodríguez Valdes
- Manuel Cortés Campiñer
- José Olvera Molano.

Lue Bicursada siendo las diecinueve y treinta minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Morgollón Medina, los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, asistido del infrascripto Secretario para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.ª.- Rendición de cuentas.- Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, que suscriben como cuentadantes Sr. Manuel Morgollón Medina como Ordenador de pagos, Sr. Leandro Núñez Velasco como Depositario y Sr. Juan Rupejo de la Torre como Secretario-Interventor, y hechas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando:

1.ª.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.ª.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3.ª.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.ª.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de doscientas doce mil doscientas sesenta y tres pesetas ocho centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientas tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y nueve centimos, formando un total de cargo de un millón quince mil quinientas veintinueve pesetas noventa y siete centimos; y siendo ochocientos un mil novecientos treinta y seis pesetas veintinueve centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de doscientas trece mil quinientas ochenta y cinco pesetas setenta y seis centimos.

5.ª.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de
y un pasivo de
con una

diferencia de

6.º.- Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y un mil quinientas treinta y ocho pesetas sesenta y seis centimos, y la de acreedores a trescientas tres mil seiscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y nueve centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha treinta de Septiembre último propone sean aprobadas dichas cuentas. ^{Apta}

Considerando:

1.º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º.- Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuantitativo, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.956 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuantitativo, la cual se elevará, en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento para su aprobación definitiva.

2.º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1.956.

B.- Seguro Incendio.- A propuesta de la Comisión Inspectora, se examina y queda pendiente de estudio la posibilidad de ampliar la póliza del seguro de Incendio de los Almacenes del S.N. del Fango.

C.- Asignación Agente en la Capital.- Atendiendo a la petición de los representantes de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Sierra, se acuerda elevar la consignación de los mismos a 1.500 pts. de conformidad.



con la cantidad que ellos mismos señalaban.

D.- Renuncia del Sr. Morgollón a la Alcaldía. Conoce la corporación de la petición de relevo formulada por el Sr. Alcalde Manuel Morgollón, que había sido aceptada por el Sr. Gobernador Civil según consta a la que yo el Secretario doy lectura y que en breve se efectuará el relevo en dicho cargo. Los Sres. Concejales quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Manuel Cortés
Mateo Olvera
Juan Rodríguez
Antonio Juncos
[Large handwritten signature]



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Octubre de 1.957.

En la villa de Buenavista, siendo las diecinueve horas del dia veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Pleno de esta Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde con caracter provisional Sr. Ismael Martin Navarro, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Nombramiento de nuevo Alcalde. - La presidencia manifiesta que en virtud de comunicacion recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.453, cuyo texto es leído por mi el Secretario - el que hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Manuel M. González Medina, había sido relevado de dicho cargo atendiendo a la renuncia presentada por el mismo y haciéndole expreso agradecimiento por los servicios prestados en dicho puesto. Relevo que tuvo lugar el pasado dia 21 del actual y haciéndose cargo provisionalmente de la Alcaldia el Primer Teniente de Alcalde que habla, con arreglo a las instrucciones recibidas. Fue en la mediodia de ayer ha recibido telegrama de dicha superior autoridad provincial ordenando se le posesion de dicha Alcaldia a Don José Luna Alava, cuyo texto es el siguiente: "Inmediatamente recibida esta orden convocar Pleno ese Ayuntamiento y con formalidades legales dar posesion Alcaldia a Sr. José Luna Alava Punto Comunicando a este Centro haberse cumplimentado lo que antecede y remitiendo actas reglamentarias Punto". En el dia de hoy ha tenido entrada en este Ayuntamiento la credencial definitiva de tal nombramiento, registrada al numero 2.562, Regiorado 1.º, fecha 23 del actual, a la que yo el Secretario doy lectura.

De conformidad con todo ello, el Sr. Alcalde accidental requiere a Don José Luna Alava, presente en este acto, el que inmediatamente prestó a viva voz ante el Concilio el juramento reglamentario concebido en los siguientes terminos: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los in-



tereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

El Presidente le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden".

Acto continuo le dio posesión de la Alcaldía y le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Alcalde Don José Luna Alava investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes haciéndole cesión de la presidencia; todo ello con arreglo a los artículos 65 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde entrante Don José Luna Alava, da cuenta que en uso de las facultades que le confieren los artículos 66 y 127 de la vigente ley de Régimen Local y los 15 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, había tenido a bien designar para Primer Teniente Alcalde del distrito 1º a D. Bequiel Martín Navarro y para el distrito 2º a D. Antonio Fuentes Hernan, ratificándolos en estos mismos cargos que venían desempeñándolos. Después, queda constituida la Comisión Permanente con la composición señalada, según el artículo 75 de la ley de Régimen Local.

Seguidamente la Corporación Municipal acuerda mantener el mismo señalamiento actual de los días y horario de las sesiones tanto del Ayuntamiento como de la Comisión Permanente.

A continuación y presente el Depositario de los Fondos Municipales Don Leandro Núñez Velasco y Secretario-Interventor que refrenda, se procede ante el nuevo Sr. Alcalde Don José Luna Alava juntamente con el anterior, al examen de los libros de Contabilidad cerrados con fecha 31 del actual, sin operaciones posteriores, practicándose el Arqueo correspondiente que arroja un saldo existente en Caja de pesetas doscientas cincuenta y cinco mil con noventa y cinco centimos, consistente en metálico y valores según consta en el libro de Actas de Arqueo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Luna Alava
Manuel Cortés

Diego Mateo Olivera
Martín Juan Rodríguez
Antonio Jarama
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 1º de
Noviembre de 1957.-

En Bicucucula, siendo las once horas del día primero
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en
el Salón de actos de estas Casas Comisionales, el Pleno de este
ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Luis Alava, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen
se expresan e infrascripto secretario, con el fin de celebrar esta
sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto.
Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Declaración de vacantes de Concejales. - Acto seguido y de
orden de la presidencia y el secretario doy lectura íntegra
al Decreto del 18 de octubre de 1957, publicado en el Boletín oficial
del Estado número 266 del día 22 del mismo mes, por el que se con-
voca la celebración de elecciones municipales para proceder a la reno-
vación trienal ordinaria por sufragio que prescribe la vigente Ley de
Regimen Local, texto refundido y simultáneamente a la de aquellos Con-
cejales designados en elecciones generales o parciales cuyo mandato
expira por suspensión legal como sucesores de los que hubieron debido
asistir en esta renovación, como asimismo cubrir las vacantes ya
existentes o que se produzcan en los casos y términos fijados en el



artículo 40 del Reglamento vigente de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-) igualmente doy lectura a las Circulares 1, 2 y 3 del Gobierno Civil de la provincia, que contienen las normas precisas para el desarrollo del proceso electoral en ejecución.-

Se procede a estudiar detenidamente el asunto, considerando la situación legal de los Sres. Concejales que actualmente componen la Corporación Municipal y de conformidad con las normas emanadas de la superioridad que fueron leídas, y a tenor de las instrucciones de la Circular número 2, los artículos 87, al 89 de la Ley de Régimen Local y el 40 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

Declarar las vacantes de Concejales de este ayuntamiento, para su renovación y consiguiente elección, que a continuación se expresan:

A) Concejales que fueron designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1.951 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo:

Ejercicio Representación Auxiliar

D. Ant.º Fuentes Henián (total uno)

Ejercicio Representación Judicial

D. Juan Ant.º López Pina (total uno)

B) Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieron debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local:

Ejercicio de Representación de Luchidades, Económicas, Culturales y Profesionales.-

D. Miguel Martín Marano, Concejal de mayor edad entre los designados por este tercio en las elecciones convocadas por Decreto de 24 Septiembre 1.954 y que resultaron empates en votos,

por cuyo motivo y con arreglo al párrafo 2º del apartado c) de la Circular número 2, le correspondió ocupar la vacante de un Concejal (D. Luis Carde Saludo) que dejó en 1.951 cargo suya por incompatibilidad.

Por todo lo cual, las vacantes de Concejales que se declaran, que han de ser cubiertas en las elecciones municipales convocadas, son las siguientes:

Por el Frenio de Representación Familiar una

Por el Frenio de Representación Sindical una

Por el Frenio de Representación de Entidades una

Solicitando remitirse rápidamente por secretaría, al Excmo. Sr. Jefe del Poder Judicial de la provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, certificación comprensiva de este acuerdo.

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. Concejales de lo que yo el secretario certifico.

José Luna

Mateo Sáez

Manuel Cortés

Martín

Juan Rodríguez

Antonio Jarama

~~Antonio Jarama~~



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1957. -

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Sierra Alava, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e interpuso Secretario, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria solemnemente convocada al efecto, con carácter de urgencia, y con suscripción a la del día de ayer. -
Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Declaración de Vacantes de Concejales. - Acto seguido y de orden de la presidencia, yo Secretario doy lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recibido en el día de hoy, cuyo contenido es el siguiente: "La relación acta vacantes ese Ayuntamiento participole que en todas entidades presentes elecciones deberá cesar concejal menor edad según norma Dirección General vaun debiendo reunirse nuevamente esa Corporación y reunir primer como acta rectificada a este Gobierno así como a Junta Comiso".

Asimismo procedo a la lectura íntegra del Decreto de 18 Octubre de 1957, publicado en el Boletín oficial del Estado número 266 del día 22 del mismo mes, por el que se convoca la celebración de elecciones Municipales para proceder a la renovación trienal ordinaria por mitad que previene la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, simultáneamente a la de aquellos Concejales designados en elecciones generales o parciales cuyo mandato expira por imperativo legal como sucesores de los que hubieran debido estar en esta renovación; como asimismo cubrir las vacantes ya existentes o que se produzcan en los casos y términos fijados en el artículo 40 del Reglamento vigente de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones lo-



juicios y demás disposiciones concordantes, le correspondió ocupar la vacante de un Concejal (D. Luis Carde Salido) que elegido en 1951 causó baja por incompatibilidad.

Por todo lo cual, las vacantes de Concejales que se declaran, que han de ser cubiertas en las elecciones municipales convocadas, son las siguientes:

Por el Servicio de Representación Familiar una

Por el Servicio de Representación Judicial una

Por el Servicio de Representación de Intelectuales una

Señalando sucesivamente por secretario al Excmo. Sr. Jefe de Sala Civil de la provincia, Junta Municipal del Centro Electoral, certificación comprensiva de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de lo que el secretario certifica.

José Ruig Mateo Olivere

Manuel Cortés

Juan Rodríguez

Antonio Fuentes

[Signature]

Preside:

D. Sr. D. José Lima Alava

Concejales:

D. Sr. Manuel Martín Navarro

D. Sr. Manuel Fuentes Heredia

D. Sr. Manuel Cortés Casapúa

D. Sr. José Olivera Melano

D. Sr. Manuel Olivera Kayque

D. Sr. Juan Rodríguez Valdés

D. Sr. Manuel Murguía Leizaola

Secretario:

D. Sr. Juan Lafuente de la Torre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Noviembre de 1957

En la villa de Ricrevida, siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lima Alava y con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan e infraescribto Secretario, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar esta sesión pública y extraordinaria solemnemente convocada al efecto. -

Dada lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada. -

1º.- Renovación Puertas y Ventanas Escuelas Nacionales. - La presidencia expone que las puertas de las Escuelas Nacionales números 2, 3, 5 y 6 de niños se encuentran desde hace mucho tiempo en pésimas condiciones haciendo insostenible la estancia de dichos locales y particularmente en la actual época de invierno. Dichos particulares lo convoca los Concejales Srs. Martín y Murguía. Por unanimidad se acuerda proceder a la renovación total de las puertas de dichas escuelas, concediendo aprobación asimismo al presupuesto que formula el Abogado D. Emilio Maya Flores por sumas 7.000, a cual tendrá cabida presupuestaria en el próximo ejercicio económico. -

2º.- Día del Maestro. - Seguidamente por el Secretario, de orden de la presidencia, da lectura a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 24 octubre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273 del día 30 del mismo mes, por la que se instituye el Día del Maestro en la fecha del 27 de noviembre de cada año que coincide con la fiesta de San José de Calasanz, Patrono del Magisterio Español, estableciendo con carácter nacional la celebración de diversos actos que solemnizan la importancia y brillo de este homenaje al profesorado de la enseñanza primaria. - La presidencia expone a los Srs. Concejales la oportunidad de extremar, en el cumplimiento de esta disposición legal, la gratitud de esta Corporación como representación genuina de todo el vecindario, la-



cia la sobresaliente y eficaz labor del maestro Primario en beneficio de la enseñanza local. En particular merece la posibilidad de distinguirse en este homenaje a la maestra D^a Concepción Martín Navarro, en premio a su brillante hoja de servicios que refleja cuarenta años al frente de la misma escuela en esta localidad con una labor eficaz y brillantísima, a la cual se da fuera propuesta para su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio; y asimismo con respecto al maestro Don Lorenzo-Benedicto González Pérez, en vías de jubilación para fecha inminente con cuarenta y ocho años de servicios al magisterio, el cual podría asimismo ser propuesto para la Medalla del Trabajo. - La Corporación Municipal después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda reunirse a este homenaje justo y merecido decidiendo al magisterio, encargándole de organizar con toda solemnidad los actos que han de tener lugar y entre ellos cursar propuesta a la superioridad a favor de la maestra D^a Concepción Martín Navarro para su ingreso en la Orden de Alfonso X, el Sabio y del maestro Don Lorenzo-Benedicto González Pérez para la Medalla del Trabajo. -

3^o. - Reparación alcantarillados. - Da cuenta el Sr. Alcalde de las diversas obras que está llevando a cabo para reparación y limpieza de alcantarillados y cañones de distintas calles de la localidad que hasta la fecha han importado \$ 6.220, requisitando a los Concejales reunidos la necesidad imperiosa de proseguir esta labor por requerirlo así la exigencia de este servicio, pero para ello se están agotando las consignaciones presupuestarias (para estos fines, proponiendo utilizar mediante transferencia por aplicación directa de partidas fijadas en resultas de otros ejercicios, las de restauración límite e Iglesia que ya carecen de objeto por estar terminadas y liquidadas las obras para las que fueron creadas. Por unanimidad así se acuerda. -

4^o. - Contrato fluido eléctrico. - Toda vez que el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público se viene aborreciendo y totalmente a tanto alzado por horrible, siendo preceptivo y procedente

el que se efectúe este servicio mediante contrato administrativo con la lógica económica para los intereses municipales, los Sres. Concejales después de emitir sus opiniones sobre el particular y deliberación amplia sobre ello, por unanimidad acuerdan iniciar las gestiones para formalizar contrato con la casa suministradora "Asociación Agrícola de la Parí de Fuente de Cantos", designando para ello una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Sres. de alcalde D. Gregorio Luethy y D. Antonio Fuentes.

5.º - Traslado Oficina Postal. - Conoce la Corporación del próximo traslado de la oficina fusionada de Comos y Belizoso al nuevo local que facilita este ayuntamiento en calle Summolda Concepción número 13, con lo cual este servicio pueda satisfactoriamente instalado y consolidada su situación. El Pleno queda enterado, aprobando las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía y ratificando lo acordado anteriormente para las obras de adaptación que haya necesidad de efectuarse.

6.º - Asistencia Farmacéutica a Empleados Municipales. - Se examina el índice de gastos que mensualmente refleja la prestación de asistencia farmacéutica a los empleados municipales y teniendo en cuenta la excesiva cuantía que hasta ahora viene representando, la Corporación reunida después de amplia deliberación acuerda que en lo sucesivo únicamente se facilite a los empleados de este ayuntamiento los medicamentos suministrados en la respectiva Banca de Beneficencia, ya que éste es el derecho señalado por el Reglamento de Funcionarios y así lo aconseja la buena política de economía que lleva la Corporación.

7.º Acumulación Secretaria. - Seguidamente doy lectura al expediente de acumulación temporal de la plaza de secretario de este ayuntamiento inculca a petición del secretario del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos D. Luethy Flores Sros. -

Previo deliberación los Sres. reunidos acordaron continuar este expediente de acumulación al que habrán de reunirse los informes pertinentes para en un día darle curso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.



8º Cuentas y Facturas. - Se aprueba la cuenta de Farmacia de don Francisco Calderon Rodriguez por pesetas 3.409.85 que corresponde al suministro parcial de medicamentos a la Beneficencia en el pasado mes de octubre y la factura por fluidos electricos del 3or. trimestre que asciende a pesetas 9.839.72. -

9º. - Puestos, Preguntas y Proposiciones. - a propuesta de varios Concejales se acuerda incluir en el orden del dia del proximo Pleno el amparo de los acorados deteriorados y la posible declaracion de ruina de la Casa propiedad de D. Alfonso Olvera Ruchita en calle Josepe. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se dio por terminada esta sesion, extendiendose de elle el presente acta que firman todos los Srs. Concejales reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

José Ruano
Borda

Manuel Cortés
Martín

Antonio Fuentes

Mateo Olvera

[Signature]

[Signature]

51
Preside:
alcalde: D. José Lema Alava

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Enero de 1958.-

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Antonio Fuentes Heredia

D. Juan Antonio Ruiz

D. Manuel Ortiz Campuzano

D. José María Luchana

D. Manuel González Luchana

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En la villa de Ricomaña, siendo las veinte horas del día nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Lema Alava, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan e infrascrito Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar esta Sesión trimestral pública y ordinaria, solemnemente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Presupuesto Municipal ordinario 1958.- Seguidamente se procede a discutir el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.-

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose conformes con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, por unanimidad se acuerda (prestanse aprobación, con la única rectificación de aumentar en 20.000 pesetas más la partida de Contribuciones Especiales, dado el plan de acción a seguir en el presente año para pavimentación de calles, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 1.000.000 de pesetas, y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y por tanto, sin déficit municipal.-

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto, en la forma devota, por ser nuevo el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.-

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de



Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

2º Pensión Viuda Don José María de Lacy y Zafra. - Se da cuenta a escrito número 3.603, respectado 1º del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que transcribe resolución del Ilmo Sr. Director General de Administración Local, sobre el señalamiento de pensión a Doña Ana María Pascual Torres, viuda del que fue tesorero de este Ayuntamiento Don José María Lacy y Zafra, fallecido en 8 de abril de 1942, cuya parte resolutoria decreta dejar sin efecto el promotor de la pensión de viudedad expresada, conceptuando la pensión concedida anteriormente como puramente graciable y protestatoria de no aceptada o no por las Corporaciones locales interesadas. - Después de amplia deliberación en la que toman parte todos los Sres. Concejales y oídos los asesoramiento necesarios, por unanimidad se acuerda no contribuir al pago de la respectiva pensión, toda vez que así lo aconsejan los intereses del Municipio.

3º Construcciones Escolares. - Examinada a continuación la Corporación Municipal la situación planteada por las peticiones, condiciones en que se encuentran algunos locales - escuelas, que ha dado origen a una serie de estudios por parte de la Alcaldía, Corporación en Pleno y demás órganos de este Ayuntamiento, llegándose a la conclusión de considerar como de urgente construcción cuatro escuelas unitarias que sustituyan a las que actualmente precisan de renovación. Da cuenta el Sr. Alcalde de las peticiones que ha llevado a cabo cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Junta Provincial de Construcciones Escolares, diéndose lectura al cuestionario y solicitud cursado a este último Centro directivo que por escrito número 351 de 16 del anterior día propone para llevar a cabo este plan trazado para mejorar las condiciones de nuestra enseñanza local. Por los Sres. Concejales que estudian detenidamente el asunto y después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

- a) Proceder a la construcción de 4 escuelas unitarias y una vivienda para maestro.
- b) Que dichas escuelas sean ejecutadas por el proyecto tipo

81
E.R. 25 y la vivienda por el proyecto tipo V.M.T.-

c) Hacer el ofrecimiento de solar necesario para tales construcciones.-

d) Que el Ayuntamiento, para la ejecución de este proyecto acoja a ruego de subvención y se comprometa a efectuar la obra directamente.-

4.º - Rectificación acuerdo 22 de Mayo 1.956.- Inmediatamente después corresponde discutir este asunto, incluido en el orden del día por iniciativa de varios Sres. Concejales, procediéndose a un detenido estudio y acordándose por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en Sesión Plena del día 22 de Mayo de 1.956, en el sentido de proceder al derribo de las paredes existentes en el Paseo Lucio de Llano de esta localidad que dan espaldada a las casas de la calle Lueros, y laterales con edificio de ciclo piso lucidora más otras que también forman arbolado, toda vez que la finalidad que con ello se perseguía de instalar en dicho sitio algunos locales - escuelas ha desaparecido con motivo de las construcciones escolares a que se refiere el anterior acuerdo, en su solar a utilizar radica dentro del Ayuntamiento y por otra parte es de todo punto necesario quitar esas paredes para hacer de dicho solaroleta un hermoso paseo con arbolado, cuyos materiales sobrantes serán utilizados en futuras obras municipales.-

5.º - Construcción plaza de abastos.- Acto referido al Sr. Alcalde manifiesta que una de las primeras necesidades de urgencia que ha observado es la creación de un mercado o Plaza de abastos donde pueda desarrollarse este imprescindible servicio y que actualmente hay que llevarlo a cabo en la misma vía pública.- Da cuenta del estudio que ha realizado con el asesoramiento de personal técnico y las gestiones que ha puesto en práctica con la Excm. Diputación Provincial para conseguir la ayuda económica necesaria, ya que los recursos municipales son pocos como es conocido de todos.-

Hay un cambio de impresiones entre todos los Sres. Concejales que discuten ampliamente el asunto, acordándose por unanimidad al acordado de aprobar en todas sus partes la iniciativa de la Alcaldía y sus



gestiones directas, en el sentido de llevar a cabo la construcción de una Plaza de abastos ó mercado, acopiándose a la ayuda de la Excmo. Diputación Provincial para obtener los beneficios de régimen de subvención y ejecución directa por este Ayuntamiento, haciendo oposición para ello del solar propiedad de este Municipio conocido bajo la denominación de "Canicón", sito en calle losape y dando aprobación al presupuesto por fincas 86.455 que han formulado los maestros albañil y Carpintero, siendo de tener en cuenta que el local actual dispone de materiales muy aprovechables.

6.º Reparación una Calle. - Seguidamente la providencia expresa a los Sres. Concejales reunidos, que otro de los puntos importantes que tenía en su plan de realizaciones, era la reparación del trazo de la calle José Antonio conocido por "Canton", que por ser la entrada principal del pueblo y el sitio por el que se transita rodado, además de comprender una zona social y urbana bien importante, precisaba reparar con la mayor prontitud su pavimento que actualmente estaba en un estado muy deficiente.

Los Sres. Concejales, previo su minucioso estudio, por unanimidad acuerdan hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que se proceda al ensanche de dicha calle a Base Nueva cametero, facultando al Sr. Alcalde para que utilice los medios propios para llevar a feliz término este proyecto.

7.º - Tráida de aguas. - Asimismo es la alcaldía quien nuevamente hace mención de otra gestión iniciada cerca de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la ejecución de un plan de tráida y abastecimiento de aguas con red de alcantarillado para desagüe, cuyo organismo acepta nuestra demanda a base de los auxilios que con esta finalidad determinaron el D. de 17 Mayo 1940 y Orden de 30 agosto del mismo año, siendo de cuenta del Municipio aportar el 56% del importe de las obras.

Después de un detenido examen y ante la envergadura de este proyecto la Corporación por unanimidad acuerda suya presidente de estudio.

8.º - Ensanche acordado. - De conformidad con la propuesta hecha

en sesion anterior, leyo un estudio sobre el estado de todos los
aceros de la localidad y considerando que para la buena estetica
& tránsito de peatones es preciso llevar a cabo un arreglo de
todos aquellos que presentan deterioro, por unanimidad así se
acuerda y que se dé un plazo de un mes a los propietarios de
ellos para que procedan a iniciar las obras de reparacion.-

9º.- Estado ruina una Casa.- a tenor de propuesta de algu-
nos Sres. Concejales, se adopta el acuerdo por unanimidad de in-
iciar expediente sobre el estado de posible ruina de la casa pro-
piedad de D. Alfonso Chaves Rubio de la calle Hoape, y sobre cuyo
resultado del primer informe pericial se dará el trámite que correspon-
da.-

10º.- Promoja Contrato amudamiento Local Cine.- se da cuenta de un
exito que dirige el amudamiento del corral del ayuntamiento destinado
a cineógrafo, D. Rufino Luejas Jimena, solicitando la promoja auto-
nitiva en un convenio contractual de conformidad con el párrafo 3º del
artículo 3º del texto articulado de la Ley de amudamientos urbanos,
aprobado por Decreto de 13 abril 1.956. se acuerda pasar informe al
asesor juridico.-

11º.- Cuentas y facturas.- se examinan y aprueban las siguientes
facturas: 4º trimestre de medicamentos de la farmacia de D. Luis Carde-
ra por pesetas 2.388.35.- otra de D. Francisco Calderon por el mismo con-
cepto, mes de noviembre y parte octubre que asciende a 9.442.90 ptes.-

12º.- Preguntas, Peticiones y Proposiciones.- seguidamente la presi-
dencia invita a los Sres. Concejales para que formulen cuantas pregun-
tas, aclaraciones o proposiciones estimen pertinentes, sin que por ninguno
de los concurrentes se haga uso de este derecho.-

J no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
la sesion, extendiendose de ella el presente acta que firman todos
los Sres. Concejales reunidos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jose Luna
J. Jimena

Antonio Jimena
Manuel Cortes

AYUNTAMIENTO

P
9.º
Co
8.º
9.º a
9.º M
9.º M



Martín
Mateo Olivera
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1958.-

Preside:

D. José Luna Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiñán

D. Ant. Fuentes Herman

D. Mateo Olivera Vaque

D. Manuel Luqueño Lucía

En Bienvenida siendo las once horas y media del día trece de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luna Alava y con asistencia del infrascrito Secretario los Sres. Concejales que al margen quedan expresados, así como el Sr. Delegado Militar Don Lucilio Guillén Muñoz, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Formación del alistamiento.- Abierto el acto de orden de la presidencia, se procede seguidamente a la formación del alistamiento para el cumplimiento del año actual 1958, en cuya acta que se firma en este acto por reparado para enviar al expediente general de Junta, firman ciento siete votos.-

Y no viendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firman todos los concurrenentes de que es el Secretario certifico.

José Luna
Antonio Fuentes
[Signature]
Manuel Cortés
[Signature]
Mateo Olivera
[Signature]
[Signature]

Alcalde: Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1.958.-
 D. José Sierra Alava

Concejales:
 D. Manuel Cortés Campuzán
 D. Ant. Fuentes Heredia
 D. Nemesio Olvera Tapia
 D. Manuel Huafolla Medina
Delegado Huafolla
 D. Melitón Gallán Muñoz

La Recurrenda siendo las doce horas del día reuñese en la Casa de mil novecientos cincuenta y ocho y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Sierra Alava y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. que al margen quedan reseñados con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Secretario:
 D. Juan López de la Bona

Abierto el acto por la providencia se procede a Rectificar el alistamiento del Recupero del año actual y cuyo detalle consta en el acta que por reparado se firma en este instante, en la cual figuran cincuenta y tres exclusiones de otros tantos moros que se alistaron en otras localidades y de los fallecidos actualmente, y cinco inclusiones de otros tantos moros de naturales distintas que han solicitado su inclusión en este alistamiento.

Nombramiento de Jueces. - Se designa para el reconocimiento de quinto a los medios de asistencia pública Guinealámana Don Cesáreo Domínguez Jover y D. Joaquín Rojas Muñoz.

Señalamiento del jornal medio de un bracero. - Igualmente se acuerda señalar como jornal medio de un bracero el de treinta y cinco pesetas.

Nombramiento de Sindico. - Se acuerda nombrar como Sindico para las operaciones de quinto a D. Manuel Cortés Campuzán.

Nombramiento de Talledor y Pesador. - Seguidamente se procede al nombramiento de talledor que recae en el vecino de esta villa Don Luis López Flores y el de Pesador en el también vecino Don Luis Alava Escudero.

Nombramiento de Padres de Moros. - Asimismo se acuerda nombrar para que actúen en los expedientes de primogénitos de 1ª Clase a D. Cecilio Otazo Rey y D. Enrique Muñoz Peña como padres de los moros Agustín Otazo Olvera y Saturnino Muñoz Blanco, respectivamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma siendo la una y diez minutos de que por el secretario



no certifico. -

José Luena
 Manuel Cortés
 Antonio Fuentes
 Mateo Olivera

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1958 para constitución del nuevo ayuntamiento. -

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Por la convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luena alava, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión. -

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Antonio Fuentes Henish, D. Juan Antonio Espiño Pera y D. Manuel Luopollón Medina que han venido interrumpiendo la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores. -

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones

familiar, judicial y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

Son Juan José Alava Escudero

Para el tercio de Representación Judicial

Son Serafio Gomez Alava

Para el tercio Representativo de Cuidados Económicos, Culturales y Profesionales

Son Lesmes Torimpuen Jover

a continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden," quedando constituido provisionalmente el ayuntamiento.

No habiendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de los poseedores sin falta es de ocho superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Don José Lesma Alava.

Concejales de representación familiar D. Manuel Olvera Vázquez, D. Juan José Alava Escudero, no habiendo comparecido a posesionarse D. Juan Rodríguez Valdes por encontrarse ausente por cambio de residencia.

Concejales de representación judicial D. Manuel Cortés Quijano, D. José Olvera Medrano y D. Serafio Gomez Alava.

Concejales de representación corporativa D. José Lesma Alava, D. Lequibel Luente Navarro y D. Lesmes Torimpuen Jover.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, le ha tenido a bien designar



mar para Benvenuto de alcalde a los Concejales señores D. Lejendal Martín Navarro, por el Distrito primero y D. Manuel Cortés Campiñán por el Distrito segundo, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanentemente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda: D. Lejendal Martín Navarro y D. Juan José Alava Escudero. - Gobernación: D. Manuel Cortés Campiñán y D. Serafio Bome Alvarado. - Fomento: D. Lorenzo So. rruéper So. y D. Mateo Olivera Vaquer. - Abastos: D. José Olivera Nuolano y D. Lejendal Martín Navarro.

Asimismo se acordó señalar el día 31 de mayo, 30 junio, 30 Setiembre y 31 Octubre, y hora de las 20 para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los sábados, y hora de las 20 para las de la Comisión permanentemente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Sr. Subcomandante Civil de la provincia, de que go. el Secretario, certifique:

José ~~Quero~~ Manuel Cortés
 Juan So. rruéper So. Mateo Olivera
 [Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1.958.-

Preside:

D. José Luna Alava

Concejales:

D. Manuel Cortes Caspín

D. Manuel Martín Marano

D. Mateo Olivero Vázquez

D. Gregorio Vázquez Alava

La Reunión vaudo las doce horas del día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en estas Casas Consuetales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alava los Sres. Concejales que al margen quedan reseñados así como el Sr. Delegado Militar Don Luciano Jiménez Linares y el infrascripto Secretario Juan Lopejo de la Bona, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Abierto el acto por la presidencia se procede inmediatamente a la Rectificación definitiva y cierre del albotamiento en cuya acta que se firma por separado en este instante consta cincuenta y cuatro euros para el cumplimiento del año actual 1.958.-

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la misma que firman todos los Sres. concurrentes de que so el Secretario certifico.-

José Luna

Mateo Olivero

Manuel Cortes

Gregorio Vázquez

~~Manuel Martín Marano~~ ~~Juan Lopejo de la Bona~~



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de Febrero de 1915.

En la villa de Bienvenida, vicudo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos quince y ocho, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta Sesión extraordinaria con vocado previamente al efecto.

Se aprobó el acta de la Sesión anterior.

1.º Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - Sometidos a la consideración del Ayuntamiento Pleno, los acuerdos adoptados por la Permanente en sesión del día 8 del actual, sobre los Padrones y listas cobradoras de los diferentes arbitrios e impuestos municipales, que en principio fueron aprobados por ella, y el de aplicación de la ordenanza sobre Protección Personal y de Transportes para la reparación de la calle Anilla, los Sres. Concejales después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan ratificarlos en todas sus partes.

2.º Expediente ruina inminente. - Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina inminente, del edificio sito en calle Inmaculada Concepción n.º 7, antiguamente conocido por lo que se denomina "Casa del pueblo", por unanimidad se acuerda darlo por concluso y proceder a dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 387 del Código Civil, en cuanto a los obras de enajenamiento a realizar.

3.º Beneficencia. - Se concede el alta por nuevo impresor del vecino de esta villa Gabriel Valencia Oliva, y demás bases de oficio.

4.º Petición de poda en arboles Camino Zafra. - Examinada la solicitud de los vecinos de esta localidad D. Manuel Chera Rubio y D. Cipriano Jara Rubio, para efectuar labores de poda en los arboles que hay en el Camino de Zafra, con el fin de replantar, y considerando la necesidad y beneficio que ello trae consigo, por unanimidad se acuerda conceder la autorización solicitada.

5.º Reproducción forestal en terrenos del arroyo Hondo. - Propone la presidencia, en opinión de que la arboleda improductiva existente a lo largo del arroyo



83

Hondo y en el lateral izquierdo del cañino de Lafra, cuyo terreno además es utilizado arbitrariamente por algunos coludantes con siembra de hortaliza, debiera estimarse a fin de que se explotara frontalmente por intervención directa del ayuntamiento; a cuyo efecto se la posibilidad de lograr buenos ingresos a los fondos municipales. Hay un amplio cambio de impresiones sobre el particular en el que toman parte todos los Sres. Concejales, acordándose por unanimidad proceder al corte de todos los árboles actualmente existentes en dicha franja de terreno, para ser reemplazado con chopos en forma sucesiva, prohibiéndose al mismo tiempo la siembra de particulares en citado lugar.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que soy el Secretario certifico.-

José Sáenz

Mateo Osine

Manuel Cortés

Gerónimo Bares

Juan Fernández

José María

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1958

En la villa de Bicucucuda, siendo las diez horas del día dieciséis y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mesa Alava y con asistencia del infrascrito Secretario los Sres. Concejales, Delegado Municipal, Médico, Tallador y Tesorero, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Clasificación de muros.- abierto el acto por la Presidencia se procede a clasificar a los muros del actual campamento, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.-

Revisión.- Seguidamente se procede igualmente a revisar a los muros declarados excluidos temporales y con derecho a prima de 1ª clase de los



recopilados de 1.954 y 1.956, detalle este que figuran en el acta que independientemente se firma en este momento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se dio por terminada la reunion que firman todos los concuementes de que constan.

Handwritten signatures: José Cuera, Mateo Oliva, Manuel Cortés, Juan José, Gerardo, and J. P. P.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1.955.

En Bienvenida a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, y mediante convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Cuera Alava y con asistencia del infrascripto Secretario y del Sr. Delegado Municipal los Sres. Concejales que al margen quedan reseñados, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que previamente habian sido convocada.

Clarificación de moros forasteros. - Se procede a la clarificación de los moros que habian sido balleados y reconocidos en otros pueblos y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Impedientes de Promos. - Fallos: a continuación se da lectura a todos los impedientes de promos del recopilo del año actual, así como de los correspondientes a los años 1.954 y de 1.956 y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este mismo acto.

Expediente de Profugo. - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Valentín Agustín Maza Jorja de Agustín y de Lanza número 33 del recuadro de 1958, que citado en forma legal, no compareció por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que le justificara. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo número 34 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el ayuntamiento acuerda: Que de conformidad con lo prescrito en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Recuadros del Ejército, queda declarado Profugo.

Fue habiendo mis asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los documentos de que go el secretario certifica.

José Arce Mateo Oliva
 Manuel Borja Gerardo Barrera
 Juan J. J. M. J. J.
 J. J. J. J. J. J.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1958

<p>Preside: alcalde: D. José Arce Alarcón Concejales: D. Leopoldo Martín Navarro D. Manuel Cortés Campesín D. Mateo Oliva Vique D. Gerardo Barrera Alarcón D. Manuel Jorja Jorja D. Juan José Alarcón Prados Secretario: D. Juan Jorja de la Cruz</p>	<p>En la villa de Bicorp, siendo las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta Sesión extraordinaria privadamente convocada al efecto.</p> <p>Se aprueba el acta de la Sesión anterior.</p> <p>1.º - Ratificación nombramiento Agente Representante en la Capital.</p> <p>Se da cuenta por mi el secretario de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre afoderamientos y designación de Agente Representante para la serop.</p>
---	---



ción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B.O. del Estado número 16 de fecha 6 de mayo actual. - De conformidad con la norma 21ª de dicha Circular y dentro del plero marcado por la misma, después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento que como afoderado de este Ayuntamiento se tiene designado a Don Antonio Sierra Sainz y a Don Antonio Sierra Ladrera, ambos Gestores administrativos Colegiados y con ejercicio en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios de uno solo, y una vez oído el informe favorable del Interventor con respecto de los méritos y circunstancias de solvencia económica y moral e idoneidad de los interesados, realicen las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y en la buena Diputación Provincial, las cantidades que se liquidan a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos, y hacer efectivo los intereses de las letras de la Deuda Pública Perpetua Anterior o Posterior, firmando al efecto, recibos, nóminas y cualquier otro documento; siendo el motivo de esta ratificación los inenajenables servicios prestados por dicho agente a este Ayuntamiento desde hace más de treinta años a plena satisfacción de la Corporación y con toda clase de garantías; quedando los nombrados sujetos a las normas de la Circular de Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, con la facultad del Ayuntamiento para revocar su designación en la forma señalada en la norma 17ª de dicha Circular. -

2º Concierto Servicios de Tesorería. - a fin de dar cumplimiento a la norma 14 de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el B.O. del Estado número 16 de fecha 6 del actual, y previo informe del Secretario-Interventor actual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad abrir una c/c. a la vista en la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta plaza, para el concierto de nuestros servicios de Tesorería, a fin de que a través

de esta entidad bancaria, con Sucursal en Badajoz, sea la autorizada para la recepción de los abonos y demás movimientos de fondos que realicen los apoderados a que se refiere el acuerdo anterior; sirviendo asimismo para depósito de caudales cuando la cuantía en caja rebase la cifra normal.

3º Subasta Quiosco. - A propuesta de la presidencia, se acuerda sacar a pública subasta el quiosco propiedad de este Ayuntamiento situado en el Paseo del General Franco, con amparo al siguiente Pliego de condiciones:

El Ayuntamiento de esta villa, como propietario del Quiosco situado en el Paseo del General Franco de esta misma población, ha acordado amendarlo para su explotación industrial en unión de toda la terraza íntegra de la fachada del Ayuntamiento, más la parte de paseo alrededor de dicho quiosco, durante el plazo de cinco años y con amparo a las condiciones siguientes:

1º. - El amudamiento se hará por subasta pública que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, transcurridos que sean veinte días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

2º. - El tipo mínimo de subasta será de tres mil quinientos pesetas anuales.

3º. - Los que hayan de tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento por sí o por persona que los representen durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia y con amparo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

4º. - al que por ser mejor postor se adjudique el quiosco y terraza objeto de esta subasta, entrará en disfrute del mismo desde el día siguiente al de su adjudicación, terminando el contrato el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

5º. - El adjudicatario no podrá obstaculizar que en la fachada del Ayuntamiento se edifique los carteles anunciadores de espectáculos que autorice el Ayuntamiento.



6.^a - El arrendatario garantizará con su responsabilidad y bienes la reversión al patrimonio municipal en las mismas condiciones que recibió el inmueble, al término de este contrato.

7.^a - El adjudicatario no podrá efectuar obras de reforma ni de mejora en el quiosco, salvo autorización expresa de esta Corporación Municipal.

8.^a - El Presidente de la Mesa, con facultades de la Corporación, llevará la adjudicación definitiva al mejor postor en el mismo acto de la subasta.

9.^a - El quiosco gozará además del terreno señalado, de los asientos de manifestación del pasaje desde la esquina de la calle Santa Ana hasta la puerta principal del Ayuntamiento.

10.^a - Con independencia del precio del alquiler por el que se adjudique la subasta, el arrendatario tendrá que abonar los impuestos municipales correspondientes sobre usos y consumos y arbitrios con fin no fiscal que de antemano se señale en diez pesetas diarias a partir de la apertura y hasta el cierre de la temporada de verano, sin excepciones de clase alguna. - Esto no obstante el adjudicatario podrá abrir el quiosco durante todo el año, tributando por cada día el importe señalado, salvo que lo dedique a la venta de otros géneros distintos de café-Bar, en cuyo caso abonará el impuesto que señalen las ordenanzas fiscales a los artículos que expenda.

11.^a - El importe por el que resulte hecha la adjudicación será abonado durante el mes de Julio de cada año.

12.^a - La apertura de pliegos será pública y se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y del Secretario que dará fe. Constituida la Mesa, se advertirá a quienes concurren que pueden examinar los pliegos y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comienza la apertura de los sobres, procediéndose seguidamente a abrir éstos y dar lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de los demás.

13.^a - Si aparecieren dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de los restantes, se abrirá inmediatamente

licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la
blanca, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo sub-
sistiere el empate se decidirá por sorteo la adjudicación de esta
subasta.-

Modelo de proposición

Don. _____ que vive en _____ calle de
_____ número _____, enterado del pliego de condiciones, ofrece por
su arrendamiento la cantidad de _____ pesetas anuales.-

4.º.- Instalación feria de San Juan. - a propuesta de la Comisión de
Fiestas y previo detenido estudio de todos los Sr. Concejales, se
acuerda por unanimidad que la feria de San Juan se instale este
año en la zona central, utilizándose el Pabellón General Franco y
Calle Santa Ana, salvo los circo y techos ambulantes que se colo-
carán en sitios adecuados próximos.-

5.º.- Expedientes de Ruina. - Da cuenta la presidencia de que
con arreglo al expediente de ruina instruido sobre la llamada "Casa
del pueblo" en calle J. Concepción número 7, cuyo propietario no
pudo ser determinado convenientemente, hubo que proceder a la eje-
cución urgente de las obras, dada la peligrosidad que el estado de
ruina ofrecía constantemente para el vecindario, obras hechas por
decisión inmediata de la alcaldía, cuyo importe de pesetas 9.487.75.-
han sido abonadas provisionalmente por este ayuntamiento, según per-
tinentes que se conservan, para en su día pasar cargo a quien co-
rresponda.- Como dicho local está sin ocupar y ha quedado relati-
vamente bien, había autorizado se instalara en él provisionalmente el
Oficina de Inspecciones y otros departamentos serán utilizados para aces-
sidades municipales. La Corporación por unanimidad acuerda apro-
bar todo lo actuado por la alcaldía.-

Asimismo da cuenta de que el otro expediente de ruina sobre la
Casa propiedad de Don Alfonso Chaves Rubio, en calle Mespe n.º 1,
con desfilome hacia la calle Calvo Sotelo, se había dado por conclu-
to, al haber sido realizadas las obras necesarias por un propietario, para
su completo aseguramiento.-

6.º.- Cuentas y facturas. - Se aprueba la liquidación que presenta



Don Luis Mejias, por fluido eléctrico suministrado durante el 4º trimestre de 1957 por finetas 8.796-45.- y la factura de medicamentos de Don Francisco Caldeira del mes de Febrero ultimo, que asciende a 2.430-75 pts.-

Fue habiendo mis asuntos de que tratar, se levanti la sesion extendiendose de ella el presente acta que firman todos los sres. asistentes, de lo que yo el secretario certifico.-

José María
 Manuel Cortes
 Manuel Olivares
 Gerardo Torres
 Juan José de
 Juan José de

José María

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1958, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este ayuntamiento, Don Manuel Cortes Campaña, Don Manuel Olivares Vaque, Don Juan José Alava Bruders, Don José Olivares Bruders, Don Gerardo Torres Alava, Don Lesmes Domínguez Gómez y Don José María Alava, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Alava siendo las diez horas, declaró abierto el acto.- a continuación, yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se proce-

de a designar, por medio de secreto, al compromisario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes, de representacion municipal por esta provincia, cuya votacion dio el siguiente resultado:

D. Jose Lina Alava, siete votos.-

D. Manuel Cortes Campino, un voto.-

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del exentrio, conforme al articulo tercero del citado secreto D. Jose Lina Alava, por haber obtenido mayoria absoluta de votos, queda proclamado compromisario para la eleccion de Procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia.-

Queda advertido D. Jose Lina Alava compromisario proclamado, de la obligacion en que se encuentra de presentarse en el salon de actos de la Diputacion provincial, el dia treinta del mes de mayo actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveera de la oportuna credencial.-

Por ultimo, acordó el ayuntamiento que, conforme se determina en el articulo quinto del mencionado secreto, se recita al Excmo. Sr. Jefe del Poder Civil de esta provincia, dentro del insumible plazo de cuarenta y ocho horas, copia autenticada de esta acta y certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha.-

Con lo cual, el Sr. alcalde-Presidente declaro terminada esta sesion a las once horas, extendiendose por el Secretario, la presente acta, de que certifico.-

José Lina Alava

Manuel Cortes

Sergio Gares

Manuel Osorio

Juan Mellé

Manuel...

[Signature]

alcalde
D. Juan
D. Jose
D. Juan
D. Manuel
D. Juan
D. Sergio
D. Juan



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de abril de 1958.-

Preside:

Alcalde: D. José María Alava

Concejales:

D. Aquilino Martín Navarro

D. Manuel Cortés Campiña

D. José Oliver Luñana

D. Juan Rodríguez Valdés

D. Lucio Oliver Ságu

D. Juan José Alava Luñana

D. Lorenzo Zome, Alvar

D. Demas Domínguez Gómez

Secretario:

D. Juan Espejo de la Torre

En la villa de Benavente, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada previamente al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Liquidación cuentas 1.957.- Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1.957, que resultan como cuentadantes Don Manuel Luque Oliver Luñana, como ordenador de pagos, Don Leandro Muñoz Velasco, como Secretario y Don Juan Espejo de la Torre como Secretario-Interventor, cuyo resumen general es el siguiente:

	<u>Parcial.</u>	<u>Total.</u>
Existencia en Caja en 31-12-57 - - - - -	160.966'04	
<u>Resultas de ingresos</u>		
<u>Cantidades pendientes de cobro</u>		
Del ejercicio 1.957 - - - - -	111.860'87	
De ejercicios anteriores - - - - -	<u>102.685'38</u>	374.712'29
<u>Resultas de gastos</u>		
<u>Cantidades pendientes de pago</u>		
Del ejercicio de 1.957 - - - - -	124.412'64	
De ejercicios anteriores - - - - -	<u>172.527'93</u>	296.940'57
	<u>Superavit - - - - -</u>	<u>77.771'72</u>
<u>Deuda Municipal</u>		
<u>Virgen</u>		
<u>Activos del Patrimonio Municipal</u>		
<u>Activo</u>		
Valor fincas rústicas - - - - -	608.576'20	
Valor fincas urbanas - - - - -	124.000'00	
Valores nominiales - - - - -	94.381'86	
Otros bienes - - - - -	<u>10.000'00</u>	836.958'06

Pasivo

Capital pasivo por curso y otros	----- 56.266.54	56.266.54
<u>Diferencia a favor</u>	-----	<u>780.691.52</u>

Examinado detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1957, con las cantidades de cargo y data que se consiguen, debiendo continuarse el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

- Preside: Sr. José Linares Alvar
 Concejales:
 D. Aquilino Linares Navarro
 D. Manuel Cortés Casapieri
 D. Lesaca Bonilla Jara
 D. Juan José Alvar Brades
 D. Mateo Olive Kipper
 D. José Olive Luolans
 Secretario:
 D. Juan Solís de la Torre

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Junio 1958

En la villa de Ricovauda, siendo las veintinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al unísono se expresan para celebrar esta sesión ordinaria convocada provisoriamente al efecto.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

1.º - Proyecto Pavimentación Calle Calvo titelo. - Se acuerda la provisión de que a tenor de lo acordado en la sesión última, se habían hecho los estudios necesarios para llevar a cabo la pavimentación de la calle Calvo Sr.



telo, sobre la base del proyecto que ya existía y cuya documentación facultativa había sido redactada por el Ingeniero Don Manuel Bada Hembra, y que está sobre la mesa.

Los Srs. Concejales conocen de los detalles de este proyecto, considerando las variaciones que pudieran haber experimentado los precios de aquella fecha en que fue formalizado, 1.952, hasta la actualidad, pero estiman que hay algunos puntos que pudieran simplificarse, equilibrando con ello el importe total del presupuesto que se cifraba entonces en 215.000 pesetas.

En principio, recuerda por unanimidad, ejecutar esas obras por el sistema de contribuciones especiales, y que se continúe por la Alcaldía o por la Ferrocarril, examinando dicho proyecto con objeto de concretar exactamente el trazado y dimensiones de la obra y las posibilidades de su ejecución bajo un tipo económicamente aceptable.

2.ª.- Segunda Subasta Quinceo Sericita.- También la presidencia, da conocimiento a la Corporación, de que la 2.ª subasta para adjudicación del quinceo propiedad de este ayuntamiento en Paseo General Trauco, cuyo plano de presentación de proposiciones terminó el día 10 del actual, según edicto publicado en el B.O. de la provincia número 121 del 28 de mayo último, había quedado desierta por falta de licitadores.

Después de un breve cambio de impresiones, y ante lo avanzado de la época de verano, se acuerda facultar a la Alcaldía para que pueda atenderlo por adjudicación directa y para lo que trata de tempra, bajo un precio proporcional al tiempo de utilización y donde luego con una rebaja prudencial, si fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman los Srs. recuados, de lo que yo el secretario certifico.

José María

Matías Oliva

Manuel Cortés

Manuel Cortés

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- La Junta y el Secretario, para hacer constar que por error cometido al transcribir el acta anterior, se ha omitido la transcripción de la sesión correspondiente al día 23 de Mayo, que en consecuencia se copia a continuación, extendiéndose la presente diligencia para salvar el orden invertido en que aparecen insertas citadas actas.- Lo certifico en Piura a los dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.^{1.º}

El Alcalde
Jose [Signature]
El Secretario
Manuel Cortes [Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1958.-

Preside:
Alcalde: D. José Juan Alvarado
Concejales:
D. Leopoldo Martín Navarro
D. Manuel Cortes Casapian
D. Manuel Domínguez Poma
D. Juan José Alvarado Baudino
D. Manuel Olivos Vargas
D. José Olivos Bustos
Secretario:
D. Juan López de la Torre

En la villa de Piura, siendo las veintinueve horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo, que al empezar se expresó, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.-

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
1.º - Primerá Subasta Trimestral. - Da cuenta la presidencia de haber quedado desierta la primera subasta del quince, por no haber sido presentada ninguna proposición, acordándose nueva a recarte en segunda convocatoria, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación que la primera, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 19, se declara de urgencia la misma, por lo avanzado de la temporada de verano, estableciéndose por consiguiente un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, para la presentación de proposiciones.-

2.º Licencias Municipales de Taxi. - Visto los expedientes incoados al efecto, se acuerda conceder Licencia Municipal de Taxi a cada uno de los tres siguientes: Don Juan José Alvarado Baudino, Don Manuel Luna Antillón, Don Juan José Pinto Verañader y Don Leopoldo Poma de los Cortes.-



3º.- Numeraación y Rotulación de Calles.- a propuesta de varios Concejales, se acuerda proceder a la numeración de Casas y rotulación de Calles, facultándose a la Alcaldía para ejecutar los trabajos en la forma más conveniente, siendo por cuenta de los dueños de los edificios y del Ayuntamiento el rotulado de las calles.-

4º.- Promoción Incorporación a files 1º Clase, por causa sobrevinida.- Examinado el expediente instruido al uso del recuadro de 1958 de don Manuel Hernández Mantón, que solicita promoción de incorporación a files de 1º clase, por causa sobrevinida, como hijo de padre impedido, y vista su tramitación e información favorable, por unanimidad se acuerda concedérsela.-

5º.- Vías Municipales.- Previo estudio de los antecedentes necesarios que están sobre la mesa, y vistos los informes pertinentes, por unanimidad se acuerda incorporar al Catastro de Bienes del Patrimonio Municipal, la parcela de terreno que con una superficie de 910 metros cuadrados está situada al sitio "Zanjas" de este término municipal, junto al edificio conocido por Hospital, hoy dedicado a Escuelas Nacionales y colindante con la casa adquirida por Francisco Hernández Rodríguez, al cual se le prohubiera realizar obras en dicho lugar.-

6º Cuentas y facturas.- Se aprueba la liquidación por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y edificios oficiales, durante el primer trimestre, por pesetas 10.149'66, y la cuenta de Farmacia del Sr. Calderón, que asciende a pesetas 2.893'30.-

7º.- Puentes, Puentes y Proposiciones.- a propuesta de varios Concejales, se acuerda llevar a estudio la posibilidad de un proyecto de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, por contribuciones especiales, quedando así acordado.-

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sr. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.-

José Luis
Manuel Cortés
Mateo Olivares
Juan José

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de Julio de 1958.-

Preside:

Alcalde: D. José Luna Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Cortés Casafiume

D. Juan José Alava Brando

D. Jesús Domínguez Jimen

D. Serafín Domínguez Alava

Secretario:

D. Juan Bujedo de la Torre

En la villa de Bieucruída, siendo las veintuna horas del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada fehacientemente al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Adjudicación Directa Quiosco.- Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de que en este mismo día había procedido, haciendo uso de la facultad que le fue conferida en la pasada sesión del 21 de mayo último, al anudamiento por adjudicación directa del quiosco propiedad municipal, sito en Paseo General Franco, a los vecinos de esta villa Juan Niza Lucadora y Francisco Muñoz Muñoz, por el precio de 2.000 pesetas y por un plazo que termina el 31 de octubre del año actual; dándose lectura al contrato administrativo suscrita al efecto, que se ajusta a las cláusulas del pliego de condiciones, con las modificaciones precisas.-

Los Sres. Concejales ratifican la gestión de la alcaldía, aprobando en todas sus partes el contrato de anudamiento de referencia.-

2º.- Ases.- Se aprueban varios pliegos de formales de obras y facturas por suministro de material de oficina.-

Finalizado mis asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman los Sres. reunidos, de lo que go el Secretario certifica.-

[Signature: José Luna Alava]

[Signature: Manuel Cortés]

[Signature: Juan Bujedo]

[Signature: Gregorio Martín]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 8 de agosto de 1958.-

Preside:

alcalde: D. José Luna Alana

Concejales:

D. Manuel Martín Navarro

D. Manuel Cortés Campuzano

D. José Oliván Morales

D. Mateo Oliván Vaquer

En la villa de Benvenida, siendo las veintinueve horas del día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Luna Alana y con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan e interinamente Secretario, se reúne el Pleno de este ayuntamiento para celebrar esta sesión pública y extraordinaria previamente convocada al efecto.

Tras lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.-

Construcciones escolares.- Se cuenta la presidencia de la situación en que se encuentra el expediente sobre construcción de nuevos locales para escuelas, que ha venido siendo objeto de estudio por parte de la alcaldía, Corporación en Pleno y demás órganos de este ayuntamiento.- Últimamente se adoptó acuerdo por este mismo Pleno en sesión de 7 de mayo último, algunos de cuyos puntos convenía revisar para actualizar parte sus conceptos y particularmente, al mismo tiempo dar una flexibilidad al plan de acción a seguir, adaptándolo a las nuevas normas establecidas.- Se considera como de urgente necesidad la realización de estas obras para renovar los locales que actualmente no reúnen las condiciones pedagógicas necesarias y asimismo se confiere la opinión de que es preciso hacer un gran esfuerzo para resolver este problema de gran trascendencia.-

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta los antecedentes explicativos de la presidencia y las posibilidades económicas y de todo orden con que se cuenta, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Proceder a la construcción de 8 aulas lentinas y solicitar la construcción de las mismas en régimen de subvención.
- 2.º - Que dichas aulas se hagan por el proyecto tipo E.R. 25, acogiéndose a los beneficios que la Ley concede y por consiguiente que tal construcción se haga directamente por este ayuntamiento con



subvenciones de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de \$1.000 fuertes por cada escuela.

3º.- Hacer el ofrecimiento del solar necesario para tales escuelas.

4º.- Conceder a la Alcaldía la autorización y facultades necesarias del Pleno de este ayuntamiento, para que cumplidamente los trámites necesarios hasta conseguir la construcción de tales edificios.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma que firman todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Luna
Manuel Cortés
Eduardo Obispo

Acta de la Sesión celebrada el día 9 de Enero de 1959.

Preside:

Alcalde: D. José Luna Alvarado

Concejales:

D. Rafael Luitén Navarro

D. Manuel Cortés Campaña

D. Juan José Alvarado

D. Sergio Domínguez

D. Sergio Domínguez Alvarado

Delegado Militar:

D. Luitén Guillén Luitén

Secretario:

D. Juan Lafuente de la Torre

En la Bienvenida a nueva de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alvarado y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al margen quedan reseñados en unión del Delegado Militar nombrado para estas operaciones de quinta Don Luitén Guillén Luitén.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a la formación del alistamiento para el recuento del año actual 1959, el cual consta de setenta y cinco moros.

Nombramiento de Tallador y Pesador.- Seguidamente se procede al nombramiento de tallador y pesador que recaen respectivamente en los vecinos de esta villa Don Luitén Luitén Flores y Don Luis Alvarado Alvarado.

Nombramiento de Padres de Moros.- Asimismo se nombra para que actúen en los expedientes de promesa de primera clase a Santos Luitén Luitén

Alcalde
D. Rafael
D. Manuel
D. Juan
D. Sergio
D. Sergio
D. Juan



y Rafael Burqueño Martínez como padre, de los niños Juan Sousa Losada y Pascual Burqueño Louinque, respectivamente.

Nombramiento de médicos. - Se designa para el reconocimiento de quintos a los médicos de asistencia pública domiciliaria Don Soanes Louinque Jover y Don Pascual Rojas Luero.

Señalamiento formal medio de un bracero. - Igualmente se acuerda señalar como formal medio de un bracero el de treinta y cinco pesetas para el año actual, en este término y a efectos de Junta.

Nombramiento de Sindico. - Se acuerda nombrar como Sindico para las operaciones de Junta a Don Manuel Cortés Campuñán.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma, que firmen todos los concurrenates de que se el Secretario certifique.

José Luna Manuel Cortés
Juan Jover Gerardo Gares
Manuel Cortés Campuñán

Preside:
D. José Luna Alamo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de Mayo de 1959.

Concejales:

- D. Gregorio Martín Navarro
- D. Manuel Cortés Campuñán
- D. Luis Olvera Jover
- D. Juan José Alamo Louredo
- D. Soanes Louinque Jover
- D. Gerardo Gares Alamo
- D. José Olvera Louredo

En Bienvenida, siendo las veinte horas del día diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, convocada previamente al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Secretario:

- D. Juan Lafuente de la Torre

1º. Quinquenio. - Después de examinar detenidamente los expedientes respectivos con el informe favorable del Secretario - Intendente, la Corporación por unanimidad acuerda conceder un 4º quinquenio al auxiliar

Administrativo don Agustín Velasco García, un 3er. quinquenio, a la ma-
trón titular 8ª Juana Pera Luevas y un 4º quinquenio al guardia hu-
micipal don José Colano Rey.

2º.- Plus Carrotia de vida. a continuación, expone la presidencia,
la necesidad de considerar la situación de los funcionarios administra-
tivos y subalternos de este ayuntamiento, con respecto a las escasas
remuneraciones de que están dotados, que no comparan con la anor-
mal carotta de vida que en su vida ascendente se viene padeciendo.-
Propone al efecto, re establecimiento a favor de los mismos, el Plus de
Carrotia de vida previsto en el artículo 86 del Reglamento de Fun-
cionarios municipales, y aconsejado por la Dirección General de admi-
nistración Local en la Instrucción 3ª para aplicación del mismo.

Después de amplia deliberación, oído el informe favorable del Se-
cretario Interventor sobre las posibilidades económicas presupuenta-
rias, y por aconsejarse así las circunstancias especiales de la localidad,
por unanimidad se acuerda, con arreglo al artículo 86 del vigente
Reglamento de funcionarios de administración Local y sus normas con-
plementarias, establecer el Plus de Carrotia de vida a los funcionarios
administrativos y subalternos en general de esta entidad, consistente
en un 15% sobre el sueldo consolidado, incluidos sujecos extraor-
dinarios, que se aplicará inicialmente en este ejercicio sobre la esca-
la de sueldos más inferiores, y en su totalidad a partir del de 1960
y ejercicios sucesivos. Se concreta que la no aplicación inicial en
el presente año de 1959, comprende al Secretario, Interventor, Depo-
sito y oficial 1º, los cuales serán incluidos en este beneficio juntamente
con los demás, a partir del ejercicio de 1960, como anteriormente se
expone.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión,
entendiéndose de ella el presente acta que firman los Sres. reunidos,
de lo que el Secretario certifica.

José Luevas
Manuel Bortez

Mateo Olivera

Gerónimo Carrero



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1959.-

Alcalde: D. José Luna Alava

Concejales:

D. Rufiel Martín Navarro

D. Manuel Ortiz Caspiñán

D. Severo Domínguez Jara

D. Juan José Alava Leandros

D. Emilio Oliva Varqu

D. José Oliva Leandros

D. Serafín Torres Alava

Delegado Municipal:

D. Melitón Furiola Leandros

Secretario:

D. Juan Leizaola de la Torre

En la villa de Bienvenida siendo las doce horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alava y con asistencia del infrascripto secretario y de los Sres. Concejales y Delegado Municipal que al momento quedan reseñados, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada al efecto.

1º.- Abierto el acto por la presidencia, se procede a rectificar el alistamiento del Recuplano del año actual, y cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.-

2º.- Licencias Exquis.- Vistos los expedientes respectivos, se acuerda por unanimidad renovar la licencia de taxi de Don Angel Luna Antillon y concederle por primera vez al vecino de esta villa D. Luis Elíora Domínguez, ratificando la concesión previa hecha por la alcaldía.-

Tras haberse mis asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico.-

Manuel Cortés, Mateo Olvera, Juan José Alava, Serafín Torres Alava, Melitón Furiola Leandros, Juan Leizaola de la Torre



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1959.-

Preside:

Alcalde: D. José Luna Alava

Concejales:

D. Rufiel Martín Navarro

D. Manuel Ortiz Caspiñán

D. Severo Domínguez Jara

D. Juan José Alava Leandros

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al momento se exponen, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

D. Mateo Olvera Vazquez
 D. Jose Olvera Luchano
 D. Serafio Tomas Alvaran
 Secretarios:
 D. Juan Lopez de la Torre

Proyecto Presupuesto ordinario 1959.- Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los articulos 675 y siguientes de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia. Considerando que, segun el articulo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporacion aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la comision correspondiente, por unanimidad de los otros Concejales asistentes, de los cuales se compone la Corporacion se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los tramites ulteriores de exposicion y en su dia se de cuenta al ayuntamiento para que pueda abordar definitivamente lo que proceda.-

Fue reado otro el objeto de la presente reunion, se levanto la sesion, extendiendose de ella el presente acta que firman todos los des. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.-

José Olvera
Manuel Bortis
Serafio Tomas Alvaran
Mateo Olvera
Juan Lopez
Jose Olvera

Preside:

Acta de la Sesion celebrada el dia 8 de Febrero de 1959.-

Alcalde: D. Jose Juan Alava
 Concejales:
 D. Leopoldo Luchano Navarro
 D. Manuel Cortes Crespo
 D. Juan Tomas Alvaran
 D. Serafio Tomas Alvaran
 D. Jose Olvera Luchano
 D. Leolito Guillen Luchano

En la villa de Moredunza, a las doce horas del dia ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de esta Casas Comisionales, los des. que al margen se expresan precedido por el Sr. Alcalde Don Jose Juan Alava y con asistencia del infrascripto Secretario y del delegado municipal Don Leolito Guillen Luchano, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria.-

Rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.- Abierto el acto se procede seguidamente a cerrar definitivamente el alistamiento del censo actual, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en



este mismo acto.

Fue leído otro, el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma que firman todos los señ. asistentes de que go el secretario certifico.-

Handwritten signatures: José Luna, Manuel Cortés, Gerardo Barré, and another illegible signature.

Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1959.-

Preside:

Alcalde: D. José Luna Alava

Concejales:

D. Rafael Lueta Navarro

D. Manuel Cortés Guzmán

D. Juan Domingo Jover

D. Sergio Torres Alava

D. José Olim Melero

Delgado Lueta:

D. Lueta Juill Lueta

Secretario:

D. Juan Luján de la Torre

La Reunión a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alava y con asistencia del infrascrito secretario y del Sr. Delegado Militar, los señ. Concejales que al unísono se expresan, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto y previa lectura del artículo 8º del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recopilos del Ejército se procedió a clasificar a los mozos del actual recuadro en su detalle como en el acta que se aprobó y firmó en unión al Expediente General de Junta y firmó en este acto.-

Fue leído otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firman todos los señ. asistentes de que go el secretario certifico

Handwritten signatures: José Luna, Manuel Cortés, Gerardo Barré, and another illegible signature.

Prende: Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1959.
 Alcalde: D. José María Alava
 Concejales:
 D. Rafael Martín Navarro
 D. Manuel Cortés Casafiuma
 D. José Olivera Madano
 D. Santos Toranzo Jimeno
 D. Serafín Zornoza Alava
 Delegado auxiliar:
 D. Lucía Puelles Leunier
 Secretario:
 D. Juan Luján de la Torre

En Reunión a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y previa convocatoria al efecto de reunión en el Salón de actos de estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Alava y con asistencia del insubstituto Secretario los Sres. Concejales que al margen quedan reseñados y del Sr. Delegado auxiliar, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia se procede a la revisión de los asuntos correspondientes a los presupuestos de 1955 y 1957 y cuyo detalle consta en el acta que por referendo se firma en este acto.

Fues reado otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firma todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

José María Alava
 Manuel Cortés Casafiuma
 Rafael Martín Navarro
 Santos Toranzo Jimeno
 Serafín Zornoza Alava
 Juan Luján de la Torre
 Lucía Puelles Leunier

Prende: Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1959 por el Pleno de este Ayuntamiento.

Alcalde: D. José María Alava
 Concejales:
 D. Rafael Martín Navarro
 D. Manuel Cortés Casafiuma
 D. Juan José Alava Madano
 D. Serafín Zornoza Alava
 D. José Olivera Madano
 D. Santos Olivera Viqueo
 D. Santos Toranzo Jimeno
 Secretario:
 D. Juan Luján de la Torre

En Reunión, siendo las veinte horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

Contribuciones especiales obras calle Cabo Hotel. - Como continuación a los anteriores acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda imponer en firme las contribuciones especiales a los beneficiados en las obras a realizar de pavimentación y alumbrado de la calle Cabo Hotel de esta localidad, con arreglo al proyecto del



Reunio Sr. Bada Honora y de conformidad con lo preceptado en el articulo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, acordandose que el expediente de un varon se expone al publico por el plero de 15 dias para que delante el mismo pueda ser examinado en la Secretaria de este Ayuntamiento por cuantos interesados asi lo deseen y puedan aducir durante el precitado plero las reclamaciones que a su derecho conuiniere, con la advertencia de que transcurrido el mismo, sin que sean formuladas, este acuerdo quedara firme a todos sus efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion se levanto la misma, extendiendose de ella el presente acta que firman todos los sus asistentes, de lo que yo el Secretario certifico

Jose Luna Manuel Bostis
Mateo Olvera Geropio Balle
Juan Lopez

Acta de la Sesion celebrada el dia 6 de mayo de 1959

Previde:

- alcalde: D. Jose Luna Alava
- Concejales:
- D. Manuel Corta Campuzan
- D. Manuel Dominguez Gomez
- D. Geropio Balle Alava
- D. Jose Oliva Alava
- D. Juan Jose Alava Alava
- D. Beltramo Guillen Alava
- Secretario
- D. Juan Lopez de la Bona

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del dia seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Jose Luna Alava y con asistencia del infrascripto Secretario los Sres. Concejales que al unanimes se reunian, en union del delegado municipal don Beltramo Guillen Alava.

Abierto el acto por la presidencia se procede a clarificar a los mozos que por encontrarse accidentalmente en otras localidades, habian sido tallados y reconocidos en ellas y resultando que el mozo Jose Rodriguez Robutilla tallado en Madrid por el distrito de la Arguarella habia sido declarado inutil total, se le declara excludo total.

Expedientes de Proroga de 1ª Clase: Examinados los expedientes de proroga de 1ª clase y estando probada la inutilidad y pobreza del mozo actual numero de 1.959 Manuel Beltramo Alava, este conuiniere la pro.



en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Personal activo	622.433'85	ptas
2º Material y diversos	290.050	"
3º Clases pasivas	27.436'96	"
4º Deuda	-	"
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	54.470'00	"
6º Extraordinarios y de capital	41.000	"
7º Reintegrables, indeterminados e impuestos	19.609'19	"
8º Resultas	-	"

Total del Presupuesto de Gastos - - - - 1.085.000'00 -

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos	412.100	ptas
2º Impuestos indirectos	193.500	"
3º Tasas y otros ingresos	317.550	"
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	34.903'95	"
5º Ingresos Patrimoniales	107.263'80	"
6º Extraordinarios y de Capital	-	"
7º Eventuales e Imprevistos	19.682'25	"
8º Resultas	-	"

Total del Presupuesto de Ingresos - - - 1.085.000'00 "

Resumen

Suportan los gastos	1.085.000'00	ptas.
Suportan los ingresos	1.085.000'00	"

El ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponen al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

a continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales,

que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificada por unanimidad las siguientes; todas las que están en vigor.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifico.-

José Luján Mateo Olvera
Manuel Cortés
Gerardo Torres
Juan Solís

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de marzo de 1959.-

Preside:

Alcalde: D. José Luján Olvera

Concejales:

D. Manuel Cortés

D. Manuel Cortés

D. Juan José Olvera

D. Gerardo Torres

D. Gerardo Torres

D. Mateo Olvera

D. José Olvera

Secretario:

D. Juan Solís de la Torre

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que el mismo se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria, convocada previamente al efecto.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Construcciones escolares.- Se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, los planos y proyecto tipo E.R. 25 que remite la Junta Provincial de Construcciones escolares, con relación a las 8 escuelas a construir en esta localidad, examinándose el Presupuesto y la aportación municipal que comprende al Ayuntamiento.-

Después de amplia deliberación, se acuerda que este asunto pendiente de estudio.-

2º.- Pavimentación calle Calvo Sotelo.- Con relación a la aplicación de



Las contribuciones especiales a las obras de pavimentación y adoquinado de la calle Calvo Sotelo, después de un detenido estudio, se acuerda por unanimidad proceder a la formación del Padron de contribuyentes, tomando como base impositiva los metros lineales de cada fachada y el coeficiente resultante con relación al presupuesto de la obra.

3.º - Subasta Quiosco - a continuación, previo un breve cambio de impresiones, los Sres. Concejales estiman por ahora el momento más oportuno para proceder a la subasta del quiosco propiedad de este Ayuntamiento, sito en Paseo General Franco, acordándose por unanimidad celebrar subasta pública para un amudamiento por cinco años, bajo el tipo mínimo de 3.500 pesetas anuales, comprendiendo toda la terraza íntegra de la fachada del Ayuntamiento, más la parte del paseo alrededor de dicho quiosco, con amfio al siguiente

Pliefo de Condiciones.

El Ayuntamiento de esta villa, como propietario del Quiosco situado en el Paseo del General Franco de esta misma población, ha acordado amudarlo para su explotación industrial en unión de toda la terraza íntegra de la fachada del Ayuntamiento, más la parte de paseo alrededor de dicho quiosco, durante el plazo de cinco años y con amfio a las condiciones siguientes:

1.º - El amudamiento se hará por subasta pública que tendrá lugar en estas Casas Concejales, transcurrido que será más de veinte días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

2.º - El tipo mínimo de subasta será de tres mil quinientas pesetas anuales.

3.º - Los que hayan de tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliefo cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento por sí o por persona que los represente durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y con amfio al modelo de proposición que se inserta a continuación. Si durante dicho plazo no se presentan ninguna proposición, se promoverá el mismo durante quince días hábiles más, y en este caso el acto de apertura de pliefo o subasta tendrá lugar al

siguiente día hábil de expirar tal promesa.

4.^o - al que por ser mejor postor se adjudique el quiosco y terreno objeto de esta subasta, entrará en disputa del mismo desde el día siguiente al de su adjudicación, terminando el contrato el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

5.^o - El adjudicatario no podrá obstaculizar que en la fachada del Ayuntamiento se coloquen las carteleras anunciadas de espectáculos que pudiera autorizar el Ayuntamiento.

6.^o - El arrendatario garantizará con su responsabilidad y bienes la reversión al patrimonio municipal en las mismas condiciones que recibió el inmueble, al término de este contrato.

7.^o - El adjudicatario no podrá efectuar obras de reforma ni de mejora en el quiosco, salvo autorización expresa de esta Corporación Municipal.

8.^o - El Presidente de la Junta, con facultades de la Corporación, hará la adjudicación definitiva al mejor postor en el mismo acto de la subasta, debiendo éste ingresar en la Tesorería de este Ayuntamiento el importe del 10% de la cantidad de adjudicación.

9.^o - El quiosco gozará además del terreno señalado, de los arriendos de manifestación del paseo desde la esquina de la calle Santa Ana hasta la puerta principal del Ayuntamiento.

10.^o - Con independencia del precio del alquiler por el que se adjudique la subasta, el arrendatario tendrá que abonar los impuestos municipales correspondientes sobre Usos y Costumbres y arbitrio con fin no fiscal, que de ordinario se señala en diez pesetas diarias a partir de la apertura y hasta el cierre de la temporada de veraneo, sin excepciones de clase alguna. Esto no obstante el adjudicatario podrá abrir el quiosco durante todo el año, tributando por cada día el importe señalado, salvo que lo dedique a la venta de otros géneros distintos de café bar, en cuyo caso abonará el impuesto que señalen las ordenanzas fiscales a los artículos que expenda.

11.^o - El importe por el que resulte hecha la adjudicación será abonado la mitad durante el mes de Julio de cada año y la otra mitad en Septiembre de cada ejercicio, siendo como fecha tope el siguiente día de terminar las fiestas de San Juan y Ntra. Sra. de los Milagros, respectivamente.



12.^o - La apertura de pliegos será pública y se celebrará en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde en funciones y con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe. - Constituida la Mesa, se advertirá a quienes comparezcan que pueden examinar las pliegos y formular las observaciones que estuviere pertinentes hasta el momento en que comienza la apertura de los sobres, procediéndose seguidamente a abrir éstos y dar lectura en voz alta de la proposición que contiene, y de igual modo procederá respecto de los demás. -

13.^o - Si aparecieren dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de los restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja o la llana, durante quince minutos y si transcurrido este tiempo subsistiere el empate se decidirá por sorteo la adjudicación de esta subasta. -

Modelo de Proposición

Don _____ que vive en _____ calle de _____ número _____, enterado del pliego de condiciones para la subasta del ganado y temerosa que se especifica en el mismo, ofrece por un año natural la cantidad de _____ (pés. anuales. fecha y firma). -

4.^o Adquisición un motor. - En cuenta la presidencia, de que para atender a las necesidades de riego del Parque Municipal, había aprovechado la oportunidad de adquirir un pequeño moto-bomba de 2 H.P. al vecino de esta villa Antonio Fernández Sierra, en estado de nuevo y por el económico precio de 6.500 pesetas, siendo ésta una excelente y ventajosa compra. La Corporación, cuyos miembros todos ya estaban en conocimiento de este asunto, por unanimidad aprobaban la adquisición hecha directamente por la Alcaldía. -

5.^o - Designación representante en Junta Municipal Primaria. - Por unanimidad se nombra al 2.^o Vte. de alcalde Don Manuel Cortés Campesín para que ostente la representación del Ayuntamiento, como Concejal en la Junta Municipal de Luseñanca Primaria, ya que este cargo se encuentra actualmente vacante. -

6.^o - Ruegos, Peticiones y Proposiciones. - Seguidamente y por referen-

cia de varios Concejales, por unanimidad se acuerda establecer como obligacion inexcusable del Intermun, el tener abierto al publico el Cementerio Municipal durante las horas diurnas, asi como el permanecer al cuidado del mismo en todo momento, normas estas que seiran comunicadas a dichos empleados para su mis exacto cumplimiento.

Y no habiendo mis asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose de ella el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Linares
Mateo Chivero

Juan de los Rios
Gerardo Bore

[Handwritten signature]

acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 17 de abril de 1959.

Preside:

Alcalde: D. José Linares Alava

Concejales:

D. Gregorio Martín Navarro

D. Manuel Cortes Campañón

D. Mateo Olvera Vázquez

D. Juan José Alava Escudero

D. Lesmes Domínguez Ponce

D. José Olvera Ludeano

D. Gerardo Bore Alava

Secretario:

D. Juan Lejedo de la Torre

En la villa de Biezo, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

Liquidacion cuentas 1958.- A continuacion son presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio economico de 1958, que susciben como cuentadantes Don José Linares Alava, como ordenador de pago, Don Leandro Nuñez Velasco, como depositario y Don Juan Lejedo de la Torre como Secretario-Intermun, cuyo resumen general es el siguiente:

	Parece	Total
Existencia en Caja en 31-12-58	163.894'82



Parcial Total

Resultas de ingresos

<u>Cantidades pendientes de cobro</u>		
del ejercicio de 1958	----- 164.553'02	
De ejercicios anteriores	----- 291.782'14	620.229'98

Resultas de gastos

<u>Cantidades pendientes de pago</u>		
Del ejercicio de 1958	----- 204.850'99	
De ejercicios anteriores	----- 157.575'07	362.426'06
<u>Superavit</u>	-----	257.803'92

Deuda Municipal

Activo

Patrimonio del Patrimonio Municipal

<u>Valor fincas rústicas</u>	----- 608.576'20	
<u>Valor fincas urbanas</u>	----- 124.000'00	
<u>Valores nominales</u>	----- 94.381'86	
<u>Otros bienes</u>	----- 10.000'00	836.958'06

Pasivo

<u>Capital pasivo por Censos y otros</u>	----- 16.266'54	16.266'54
<u>Diferencia a favor</u>	-----	780.691'52

Examinado detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta General de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1958, con las cantidades de cargo y data que se consignaron, debiendo continuarse el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la misma, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Trujas Mateo Olivares
 Juan Trujas Manuel Bortez Gerardo Barro

Dieta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1959.

Preside:

Alcalde: D. José María Alava

Concejales:

D. Rufino Martín Navarro

D. Manuel Cortés Campiña

D. Senen Domingo Jorua

D. Serafín Torres Alava

D. Juan José Alava Leizola

D. José Oliva Leizola

D. Antón Oliva Vázquez

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En la villa de Píscarua, siendo las veintinueve horas del día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada precisamente al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.º.- Reclamación Contra Clasificación y Elevación Categoría Plazas Médicos Titulares.- Acto referido pasa a examen y estudio de la Corporación Municipal, el expediente iniciado y promovido con motivo de la elevación a 2.ª categoría de las dos plazas de Médicos Titulares de esta localidad, actualmente clasificadas en 3.ª, y cuya modificación ha sido dispuesta con carácter provisional por resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 26 de Mayo último, publicada en el B.O. del citado número 152 del día 26 de Junio último. Considerando que los datos y antecedentes que obran en dicho expediente, a tenor de los conceptos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Sanitarios Locales, son ajustados a la realidad y con arreglo a ellos no corresponde a este municipio la elevación de categoría en plazas médicas, independientemente de otras razones de orden económico que gravitan sobre nuestro Presupuesto Municipal. Considerando que por parte de los Sanitarios Locales no existen inconveniente en que se mantenga la actual clasificación que rige, según consta en dichas actuaciones, y a mayor abundamiento el informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad es totalmente favorable a que se mantenga la presente clasificación y quede sin efecto la que provisionalmente ha sido acordada, no entrando procedente la elevación de categoría. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar en todas sus partes el expediente de referencia y que por la alcaldía, a la que se le otorgan plenas facultades para ello, se eleve varonado exite de reclamación a la Dirección General de Sanidad, impidiendo la clasificación provisional de elevación de categoría de las dos plazas de médicos titulares de Píscarua, publicada en el B.O. del citado número 152 de 26 Junio último, recopilando todos



los antecedentes y datos que sirven de base para refutar de manera respetuosa aquella resolución con amparo a cuanto consta en el expediente, y adjuntando certificaciones de los extremos necesarios, decidiendo que en definitiva queda sin efecto la nueva clasificación que presenten en 3ª categoría las dos plazas de medios tácticos de este Municipio.-

2º.- Licencias de taxis. - Vista la solicitud formulada por D. Felio Montilla Ordejon, interesando se le conceda licencia municipal, de taxi para ejercer el servicio público en esta localidad con el coche matrícula SE-16521, marca Studebaker, de 24 HP, por una cantidad se acuerda su concesión.-

3º adjudicación Quiosco. - Da cuenta la presidencia de que como resultado a la subasta pública del quiosco de este ayuntamiento celebrada en el Paseo General Franco, que tuvo lugar el día 22 de mayo último, ha sido adjudicado al industrial de esta plaza D. Juan Misa Mendosa, como mejor postor, en la cantidad de 4.750 ptes anuales, habiéndose formulado la documentación administrativa reclamada, todo ello con amparo al Pliego de condiciones. La Corporación queda enterada.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose de ella el presente acta que firman los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.-

José ~~Quero~~ Mateo Quiroga
Manuel ~~Portes~~ Juan ~~Portes~~
Gerardo ~~Portes~~

[Signature]

Preside:
 Alcalde: D. José Juan Alvar
 Concejales:
 D. Aquilino Martín Navarro
 D. Manuel Cortés Campuzán
 D. Benito Sánchez Jover
 D. José Oliver Ludeus
 D. Juan J. Alvar Brados
 D. Mateo Oliver Viquez
 D. Serafín Torres Alvar
 Secretario:
 D. Juan Bofajo de la Torre

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de agosto de 1.959.-

En la villa de Bieucruada, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió, bajo la presidencia del Sr. alcalde, el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al cuerpo se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.-

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.-

Reforma escuelas.- Se dió cuenta a la Corporación, del resultado de la visita de inspección girada a esta localidad por la Inspectora de Enseñanza Primaria de la Zona D³ María Luisa Santa María y Sacur, cuya acta, de sesión por la Junta Municipal celebrada el día 17 de junio (pádo.), es leída íntegramente.- Se toma en cuenta el informe de la Inspectora que viene a descalificar varios locales-escuelas por su deficiente estado.- Visto lo manifestado por la Alcaldía sobre llevar a cabo una reforma en tres locales de los situados en el edificio del Ayuntamiento, y a la vista del proyecto de la presidencia sobre las obras que pudieran llevarse a cabo, por unanimidad se acuerda darle la aprobación y que en consecuencia se ponga en práctica el proyecto para reformar los locales-escuelas de la escuela del Páramo y los dos colaterales, estableciendo las tres a lo largo de la línea situada en la parte izquierda del cortinal y patio, cuyas obras se llevarán a cabo con cargo a las consignaciones presupuestarias para construcciones escolares, de este ejercicio anterior.-

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, por la presidencia se dió por terminada la misma, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo, el secretario certifico

José Juan Alvar
 Manuel Cortés
 Mateo Oliver
 Serafín Torres
 Juan Bofajo de la Torre



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 octubre de 1959.

alcalde: D. Juan de los Angeles

Concejales:

D. Cesáreo Monte Navarro

D. Manuel Cortés Cruzpina

D. Mateo Oliván Vázquez

D. Tomás Toranzo Form

D. Juan F. Alava Brandedo

D. Serapio Bona Alvarado

Secretario:

D. Juan López de la Torre



En la villa de Buenavista, siendo las doce horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al mismo se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la Sesión anterior.

1º.- Presupuesto Municipal.- El Sr. Presidente manifestó acto seguido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordinario formulado para el ejercicio económico de 1960, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de agosto de 1958 (B.O. del Estado del día 6 de septiembre). Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley y Reglamento de Hacienda, de los cuales quedó informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. - Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los concejales y el Sr. Presidente, se acordó: 1º.- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, cuya entrada quedó fijada, en Supratos, por un total de un millón ciento treinta mil pesetas, y en gastos por un total de un millón ciento treinta mil pesetas, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial. - 2º.- Que el Presupuesto de referencia se exponga al Público por plazo de quince días hábiles según determina el artículo 652 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma parlamentaria. - 3º.- Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la referida Ley y art. 190 del Reglamento exigen. - También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación tratada por la propia Ley, habiendo sido por unanimidad su aprobación.

2º.- Empedrado Calles Agua y Lsafr. - Por iniciativa de la presidencia, se acuerda proceder al arreglo del firme y empedrado de las calles Agua y Lsafr, utilizando en principio la subvención de 25.000 pesetas que para obras ha concedido el Sr. Gobernador Civil de la provincia, y si fuera necesario se contabilice el exceso de gastos con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, admitiéndose también la prestación de transportes de los vecinos. -

3º.- Licencia de Taxis. - Previa examen, se acuerda conceder licencia municipal de taxi al vecino de esta villa Don Casimiro Olave, para que pueda ejercer el servicio público en esta localidad, con el coche matrícula verde Seat número 244.737 de 10 HP. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico. -

José ~~Barra~~ Mateo Olave
Juan ~~Barra~~ Manuel Bortis
Gerardo Bares

~~Gerardo Bares~~



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1959. -

Alcalde: D. José María Alava

Concejales:

- D. Rafael Martín Navarro
- D. Manuel Onto Casajún
- D. Senecio Borrujo Jorua
- D. Sepasio Torres Alvaran
- D. Juan J. Alava Leudero
- D. Nolaso Olivero Váquez

Secretario:

- D. Angel Manuel Salido López

Interventor:

- D. Juan Lejuez de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las doce y trece minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al unísono se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la reunión anterior. -

1.º Posesión del Nuevo Secretario. - Por la presidencia, se da cuenta a la Corporación de que por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 del actual (B.O. del Estado n.º 278 del día 20), había sido nombrado con carácter definitivo Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Angel Manuel Salido López, el cual había tomado posesión de su cargo el día 25 del actual. -

Inmediatamente después, el nuevo Secretario Sr. Salido López, presente en este acto, dirige a los Sres. Concejales, unas atentas palabras de salutación cordial, apreciándose en el cargo que ocupa y poniendo a disposición de la Corporación la mayor colaboración y entusiasmo en el desempeño de su cometido. -

El Ayuntamiento Pleno, al quedar enterado de la toma de posesión del nuevo Secretario, agradece y corresponde al Sr. Salido López su salud y aprecio. -

2.º Licencia por estudios al mismo. - Seguidamente se da lectura a una instancia que remite el citado Secretario Don Angel Manuel Salido López, solicitando la concesión de permiso hasta la primera decena del mes de Febrero de 1960, a fin de continuar el curso de habilitación para Secretario de Administración Local de 1.ª categoría, que está actualmente efectuando en la Escuela de Estudios Locales del Instituto de Estudios de Administración Local por haber aprobado las recientes oposiciones a la 1.ª categoría. - La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, con derecho al sueldo y demás emolumentos legales, de conformidad con el art. 47 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1960.

Presidente:
D. José Linares Alava
Concejales:

- D. Rufiel Martín Marano
- D. Manuel Cortes Casaplan
- D. Linares Domínguez Jover
- D. Linares Oliva Vázquez
- Delegado Militar

Secretario:
D. Juan López de la Borne

En la villa de Picuencida, siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seiscientos convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Linares Alava, los Sres. Concejales y Delegado Militar que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que previamente había sido convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se procede a la Reedificación del abastecimiento para el Recumplero del año actual, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramiento de Médico, Tallador y Pesador. - Por la presidencia se propone nombrar para los cargos de médicos a D. Linares Domínguez Jover y D. Joaquín Rojas Linares, tallador D. Emilio Laga Flores y Pesador Don Rufiel Alava Linares, siendo de conformidad de todos los componentes de esta Corporación.

Señalamiento formal medio de un bracero. - Igualmente se acuerda sin unanimidad señalar el formal medio de un bracero en la cantidad de cincuenta pesetas a los efectos de quintas.

Nombramiento Delegado Militar. - Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de Quintas de este año al Capitán retirado Don Luciano Jullien Linares.

Nombramiento Padres de Mozos. - Igualmente y a los efectos de intervenir en cuantos expediente sea necesario en las operaciones de quintas de este año se acuerda que tales nombramientos recaigan en dos padres de mozos y estos son Don Fernando Linares Victoria y D. Gaspario Salin Rubio.

Nombramiento de Sindico. - Igualmente se acuerda nombrar Sindico en la persona de D. Manuel Cortes Casaplan.

Una vez más el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firma todos los componentes de que so el Secretario certifico.

José Linares Alava
Manuel Cortes Casaplan
Eduardo Olivares



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1960

Presidente:

Alcalde: D. José Juan Alava
Concejalos:

D. Rafael Martín Marano
D. Manuel Cortés Caspín
D. Santos Domínguez Ponce
D. Gerardo Tomás Alava

Delgado Auxiliar:

D. Luciano Guillén Muñoz
Secretario:
D. Juan López de la Torre

Que la villa de Bicucuida siendo las doce horas del día catorce de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Alava, los Sres. que al margen quedan expresados para celebrar esta Sesión pública y extraordinaria que prontamente había sido convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se dió a conocer por el Sr. Secretario que el objeto exclusivo de esta sesión era para proceder a la Rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el recuento del año actual 1960, siendo el número definitivo de votos el de treinta y tres, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dió por terminada la misma que firman todos los documentos de que se el Secretario certifica.

[Signature: José Juan Alava]

[Signature: Manuel Cortés]

[Signature: Santos Domínguez Ponce]
[Signature: Gerardo Tomás Alava]

[Signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1960

Alcalde D. José María Alava

Concejales:

D. Joaquín Martín Navarro

D. Martín Oliva Vázquez

D. Tomás Torres Alava

D. Lorenzo Domínguez Sáenz

D. José Oliva Luján

D. Manuel Cortés Campuzano

delegado municipal:

D. Melitón Guillén Muñoz

Médicos:

D. Joaquín Rojas Luján

D. Lorenzo Domínguez Sáenz

Fallecidos:

D. Melitón Luján Oliva

Posador:

D. Rufino Alava Luján

Secretario:

D. Ángel Manuel Salido López

En la villa de Bienvenida, siendo las nueve horas, del día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en un Salón de actos bajo la Presidencia del Sr. alcalde don José María Alava, los señ. que al margen quedan reunidos, con el fin de celebrar esta sesión plenaria y extraordinaria.

Se aprueba al acta de la sesión anterior.

1º Suplencia Secretario. - Conoce la Corporación respetadamente, por exposición de la Presidencia, de haberse reintegrado a su puesto el Secretario de este ayuntamiento don Ángel Manuel Salido López, con fecha 19 del actual, una vez terminado el permiso que por razones de estudios le fue concedido por acuerdo municipal del día 27 del mes Noviembre de 1959, habiéndose hecho cargo de todos los ramos que le corresponden.

2º Clarificación y Declaración de Soldados. - a continuación y de orden de la Presidencia se procede a la clarificación y declaración de Soldados de los sucos del Recuplano del año actual 1960, cuyo detalle consta en el acta que por reparado se firma en este instante.

Revisión de Inclusiones Temporales, y Promos de sucos de anteriores recuplanos. - Sepidamente y una vez terminadas las anteriores operaciones, se procede a revisar a los sucos declarados excluidos temporales, y con derecho a Promos de 1º clase de los recuplanos de 1958 y 1956, de talte este que figura en el acta que independientemente se firma en este acto.

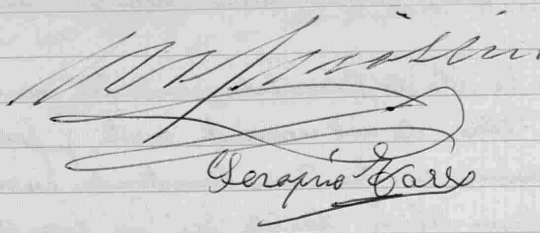
3º Licencia Taxi. - se concede licencia de taxi a don Julio Luacías Muiño, con coche matrícula J.-5248, marca Plymouth de 20 HP.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma que firman todos los señ. concurrentes, de que por el Secretario certifica.

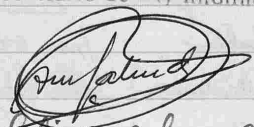
José María Alava

Manuel Salido López
Mateo Chiuro

[Signature]


 Gerardo Carr

El Secretario de Ayuntamiento



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1950.-

- Práide:
- Alcalde: D. José Luna Alora
- Concejales:
- D. Ruperto Linares Navarro
 - D. Manuel Corta Casaplan
 - D. José Olivero Lealano
 - D. Mateo Olivero Vázquez
 - D. Gerardo Torres Alvarado
- Delgado Luñeta.
- D. Lucilita Guillen Luñeta
 - D. Juan López de la Torre
- Secretaria acedid.

En Bienvenida a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y mediante convocatoria al efecto se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Luna Alora y de mí el Secretario accidental, los Sres. Concejales que al comparecer quedan reunidos, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

Abierto el acto por la presidencia se aprueba el acta de la sesión anterior.-

1º.- Clarificación de muros fronteros. - Se procede a la clarificación de los muros de esta naturaleza que habían sido tallados y reconocidos en otros pueblos y cuyo detalle consta en el acta que por referendo se firma en este instante.-

2º.- Expedientes de Pioneros. - Tallos: a continuación se da lectura a todos los expedientes de pioneros de primera clase del recuento del actual, así como de los correspondientes a los 1956 y 1958 y también su detalle consta en el acta que por referendo se firma en este acto.-

3º.- Licencias de taxis. - Seguidamente, la Corporación concede renovación a la licencia municipal de taxis a don Angel Luna Antillon, con coche matriculo H-1587, marca Dodge de 17 HP. y a la de don Julio Luñeta Orjón, para un coche S.E-16521, marca Studebaker, de 24 HP. hasta el 31 de

Dho
 S. T.
 S. O.
 S. J.
 S. J.
 S. S.
 S. C.
 S. S.
 S. S.
 S. S.



Diciembre de 1960.

Tras haberse reunido en sesión de que trata, se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures: José Ruiz, Mateo Chivora, Manuel Cortés, Gerardo Torres, and another illegible signature.



Handwritten signature: J. J.

Handwritten signature: SPJ

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1960.

Presidente:

D. José Luna Alava

Concejales:

D. Asenacio Martín Navarro

D. Manuel Cortés Campañón

D. Leones Lomiquera Gómez

D. Gerardo Torres Álvarez

D. José Linares Molano

D. Mateo Chivora Vázquez

D. Juan José Alava Andueza

Secretario: D. Manuel Cortés Campañón

Interventor: D. Juan López de la Torre

En la villa de Bienvenida, siendo las veintuna horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ratificación acuerdos.- A favor del artículo 87, número 3, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se da cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 2 del actual, sobre concesión de gratificaciones especiales por trabajos extraordinarios al Sr. Secretario D. Angel Manuel Galindo López, al Guardia Municipal Juan Torres Álvarez, y al Intersador Julgón Victorio Antillón, atendiendo a las razones que se consignaron en el acta de dicha sesión que se lee previamente. Los Sres. Concejales por unanimidad ratifican el expresado acuerdo de la Comisión Permanente.

Asimismo se da cuenta del nombramiento que en principio ha efectuado la mis-

ma Permanente, en la misma sesión, a favor del Jefe Administrativo Colegiado de Madrid, Sr. Ricardo García Carrillo, de representante y apoderado de esta entidad ante las autoridades y organismos de la Administración Central y para cuantos gestiones y asuntos tengan que realizarse en la capital de España. El Pleno del Ayuntamiento ratifica este acuerdo en todas sus partes.

Igualmente, la Corporación da su aprobación a los acuerdos que también ha adoptado la Comisión Permanente en la misma sesión, de proceder a la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de Guardia Municipal vacante; a la realización urgente de obras de reparación del local-escuela de la Maestra Sr. Ascensión Pinero, cuya bóveda amenaza ruina inminente; y a la terminación del empedrado de la calle Agua, con cargo al capítulo 3.º, artículo único, concepto 5.º, partida 120, del Presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario acta certifico.

José Cerezo Mateo Chueca

Manuel Cortés

Gerardo Lorente

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1960.

Alcalde: Sr. José Lima Alava

Concejales:

x. Juan José Alava Irundoin

x. Roque Martín Navarro

x. Manuel Cortes Campiñes

x. José Irujo Molano

x. Serafín Torres Álvarez

x. Sermeo Tominguez Gomez

x. Mateo Olvera Vasquez

Secretario:

x. Angel Manuel Galindo López

Interventor:

x. Juan Irujo de la Torre.

En la villa de Bienvenida, siendo las veintituna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.º.- Contratación obras pavimentación calle Calvo Sotelo.- Se da cuenta del expediente-sumario instruido sobre ejecución de las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, que asimismo comprende la reparación del alcantarillado central y de las cañerías del agua potable para consumo humano, en cuyas actuaciones existe informe pericial calificando de verdadera urgencia el acometimiento de dichas obras; estudiado detenidamente el asunto y a la vista de las diligencias practicadas y del informe que emite el Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Placer previa declaración de urgencia, para la realización de estas obras, con arreglo a los artículos números 41-3º y 42-3º-e) del vigente Reglamento de Contratación de 9 enero de 1953.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para que, con plenos poderes, conciente directamente y con la mayor premura, la contratación de las obras de referencia, dado el carácter de urgencia de las mismas, sobre las bases del proyecto.

Tercero.- Que se pongan al cobro las cuotas correspondientes a la aportación vecinal, sobre los propietarios de los edificios beneficiados, según padrón formado en firme.

Cuarto.- Que en la adopción de este acuerdo se ha obtenido el Quorum legal que determina el artículo 311, número 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º.- Resisión índice de valoración a efectos Plus Valía.- Examinado el cuadro unitario de valores de los terrenos sujetos al arbitrio sobre el Incremento de valor de los mismos, anexo a la Ordenanza Fiscal correspondiente de fecha 12 febrero 1957, a efectos de su revisión con arreglo al artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prorrogar por un período de tres años más, a partir de esta fecha, los tipos unitarios del valor corriente en venta que constan en el Cuadro de valoración re-

ferido.

3.º.- Instalación feria de San Juan.- Pevio detenido estudio, la Corporación acuerda por unanimidad que las instalaciones de la próxima feria de San Juan, se coloquen en el Paseo General Franco y vías anexas.

4.º.- Instancia Sr. Fernando Mañero.- Yo el Secretario, doy lectura seguidamente, al escrito que formula el industrial de esta plaza Sr. Fernando Mañero Victorio, solicitando autorización para colocar doce veladores en la vía pública sobre el frente inmediato de la fachada de la casa número 19 en calle Mesones, donde lleva en explotación un establecimiento de café-bar autorizado por la Comisión Permanente en sesión del día 2 del actual. Invoca diversas razones para justificar la necesidad de expansión al exterior en la época estival, para comodidad del cliente y ventaja en el negocio.

Después de amplia deliberación, se acuerda autorizarle a que coloque veladores y sillas en el exterior, pero única y exclusivamente sobre el acerado de su fachada frontal y sin poder salirse del mismo.

5.º.- Otra de Dñamos Dñas Fabra.- Conocen los Sres. Concejales de la petición que formula dicho Sr., interesando se le adjudique el solar de propiedad municipal sito en calle General Mola, de unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda con Manuela Enxoa por la derecha, con Dñamos Pobla por la izquierda y con Fabian Nuñez por las traseras, para edificar sobre el mismo una vivienda.

Se acuerda por unanimidad denegarla, por improcedencia legal.

6.º.- Anticipo.- A petición escrita del interesado, se concede una paga mensual de anticipo, al Alguacil del Ayuntamiento Sr. Manuel Miranda Nuñez, a reintegrar en diez mensualidades.

7.º.- Pagos.- Se aprueba la liquidación por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, durante el primer trimestre del año en curso, que asciende a pesetas 13.765'85.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José Ruca

Mateo Churo

Manuel Cortés

AYUNTAMIENTO
Alcalde
Sr. M.
Sr. Sen.
Sr. Des.
Sr. Ju.
Sr. M.
Sgs
Sr. Lu.



Juan Gil
Gerardo Torres



El Interventor,
J. P. P.

El Secretario de Ayuntamiento

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de junio de 1.960.

Preside:

Alcalde D. José Linares

Concejales

D. Manuel Ponte Campino

D. Gerardo Torres Alvarez

D. Desmes Dominguez Gomez

D. Juan José Alava Borden

D. Mateo Olvera Vasquez

Secretario adf.

D. Juan Lopez de la Torre

En Bienvenida, siendo las veintuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesion ordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

1.º.- Cese Secretario Sr. Galindo. - A continuation de cuenta el Sr. Alcalde de que en el dia de hoy ha cesado como Secretario de esta Corporacion D. Angel Manuel Galindo Lopez, por haber sido destinado en reciente concurso de traslado a Puoblanco (Cordoba). La Corporacion Municipal acuerda hacer declaracion de la vacante, con los tramites reglamentarios, y designando accidentalmente para dicho cargo al Oficial Administrativo Juan Lopez de la Torre.

2.º.- Contrato obras pavimentacion y Calvo Sotelo. - Asimismo, la presidencia comunica a los Sres. Concejales, haber formalizado contrato administrativo, en uso de las atribuciones que le fueron concedidas en sesion del dia 29 de abril ultimo, con D. José Guisado Garcia, vecino de Berlanga, con carnet de empresa responsabilizada, para las obras de pavimentacion de la calle Calvo Sotelo, por contribuciones especiales, dándose lectura por omi el Secretario al contrato de referencia, cuyo

texto literal es el siguiente: "En Buenavista, a cinco de mayo de mil no-
vecientos sesenta; para formalizar el presente contrato de adjudicación de
obras, se conciertan, de una parte, como adjudicante el Ayuntamiento de
esta villa, y en su nombre y legal representación, el Alcalde-Presidente,
don José Luna Alava, y el infrascrito Secretario, don Angel Manuel
Galindo Lopez, que se hayan, respectivamente, en el ejercicio de sus cargos.
Y de otra parte, como adjudicatario o contratista, don José González García,
de estado casado, mayor de edad, vecindado en Berlanga (Badajoz), con
capacidad legal para obligarse, que exhibe en este acto su carnet de em-
presa con el número 06 28.689. Y al efecto, con arreglo al artículo 50 y
concordantes del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, con-
vienen en formalizar este contrato con sujeción a las siguientes CLAUSULAS:
Primera.- La adjudicación del presente contrato tiene por objeto la pavimen-
tación de la calle Calvo Sotelo, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al
Proyecto (que comprende la correspondiente memoria, planos, pliego de condi-
ciones y presupuesto) que en su día confeccionó el Técnico don Manuel Bada
Herrera para pavimentación de las calles José Antonio, Calvo Sotelo y Arco, que
se considera como formando parte del presente, por cuya causa no se repro-
duce en su totalidad. Por consiguiente, reque en todas sus partes el
Proyecto de referencia con las siguientes limitaciones o salvedades: a) Como
el presente contrato solamente atañe a la pavimentación de la calle Calvo Sote-
lo, por estar ya realizadas las obras de las otras dos calles a que se refiere
el proyecto, únicamente se tendrá en cuenta lo que se refiere a la men-
cionada calle Calvo Sotelo. - b) Se suprime el adoquinado del ángulo que
nace desde la esquina con la calle Arco de la casa de Doña Francisca Velasco
Miranda hasta la esquina donde finaliza la casa número 27 (esquina travesía)
de Doña María Muñoz Ortega, es decir a lo largo de los edificios de Doña Fran-
cisca Velasco Miranda, don Gabriel Sánchez Guerrero, Doña María Muñoz Ortega,
hasta la cabecera. - c) Se prolonga el adoquinado en la parte final de la calle
Calvo Sotelo, desde el punto determinado en el plano, hasta la recta que se
establece desde la esquina de la casa de don Fernando Anteban Cámara al final de la de
don José Gaitan Olivera. - d) Además se suprimen del Proyecto y Presupuesto las
siguientes partes de obras: los 106 metros lineales de bordillo granítico, los 85
metros cuadrados de acera de baldosa hidráulica y tres sumideros. - Segun-



da. - El contratista empezará las obras dentro del plazo de veinte días a partir de esta fecha y deberá terminadas en un plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha del comienzo de los trabajos. - Tercera. - El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho quincenalmente por la Corporación Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, pero entendiéndose que tales certificaciones y liquidaciones sólo son documentos provisionales para pagar a buena cuenta, sujetos a la liquidación y certificación final, sin que impliquen de ningún modo recepción de las obras que comprendan. - El Contratista dará su conformidad a las liquidaciones suscribiéndolas al final. - Cuarta. - Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista, como dispone el artículo 61 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. La recepción de finitima no podrá tener lugar hasta seis meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del indicado Reglamento, siendo de cuenta, durante este plazo, del Contratista, todas las obras de conservación y reparación que sean precisas, sin que pueda percibir ninguna cantidad por dichas obras. - Quinta. - Será responsable el Contratista de todos los accidentes, que por impericia, descuido, deficiencia de medios o mala construcción, así como por causas verdaderamente fortuitas, pudiesen sobrevenir a las obras hasta la recepción definitiva, así como también de las desgracias personales que por las mismas causas pudiesen ocurrir. - Sexta. - Queda sujeto el contratista al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones municipales vigentes, y será de su cuenta y riesgo las multas y penas a que se dé lugar por faltas cometidas contra lo prevenido en estos casos por las citadas disposiciones. - Séptima. - El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" del contratista, conforme dispone el artículo 5º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales. - Octava. - El Contratista se obliga a la ejecución de las obras objeto de este contrato, en la cantidad de doscientas diez mil pesetas; y, por su parte el Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este contrato con sujeción al mismo y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones de pertinente aplicación. - Novena. - La garantía o fianza queda fijada en la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas, es decir, el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación de las obras. Dicha garan-

no-
de
de
ente,
l
gos.
ría,
con
em-
o y
n-
LAS
imen-
af
adi-
ada
, que
no-
l
mo
fete-
re
m-
que
no
ria)
m-
,
de
re
de
las
85
un-

81

ta se hará efectiva por el Contratista mediante descuentos de la parte proporcional al efectuarse el pago quincenal de las certificaciones de obras ejecutadas. - Decima. - El Contratista queda advertido de que debe de atenderse a las disposiciones protectoras de la Industria Nacional, así como cumplir las ordenaciones legales en materia de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y en general toda la legislación Social vigente durante la ejecución de las obras. - En estas condiciones queda formalizado el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, y aprobado por los comparecientes, previa lectura de lo mismo, lo firmamos de todo lo que, como Secretario, certifico. - Clausula adicional. - El importe de los gastos que se produzcan por dirección técnica y facultativa, serán por cuenta del Ayuntamiento en toda su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico. -

José Luis Alava

Manuel Cortés

~~Manuel Cortés~~

Terapio Torres

Juan Ingepe

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1.960.

Señores asistentes:

Alcalde. Pte. Sr. José Luis Alava

1.º Regidor Sr. Manuel Cortés

2.º Regidor Sr. Manuel Cortés

3.º Regidor Sr. Mateo Olvera

4.º Regidor Sr. José Iniesta

5.º Regidor Sr. Terapio Torres

6.º Regidor Sr. José Iniesta

7.º Regidor Sr. José Iniesta

8.º Regidor Sr. José Iniesta

9.º Regidor Sr. José Iniesta

10.º Regidor Sr. José Iniesta

11.º Regidor Sr. José Iniesta

12.º Regidor Sr. José Iniesta

En la villa de Dievenvinda a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, y hora de las veinte, reunidos en primera convocatoria en las Casas Capitulares, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luis Alava, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada al efecto, el Sr. Presidente, siendo la hora expresada, declaró abierta la misma.

Por mí, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, conforme se expresa en el Orden del Día, el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1959, en relación con el Decreto de convocatoria de elecciones municipales de 13 de octubre del año actual.

Secretario acta

Juan Ingepe de la Torre

Alcalde
8.970



Dada lectura al expresado artículo y Secretos mencionados y expuestos que fueron por mí, el Secretario, los antecedentes de las renovaciones de señores concejales en los dos últimos trienios así como de los demás existentes en las dependencias municipales y oído que fui el dictamen de la Comisión de Gobernación, la corporación por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

Grupo de Cabezas de Familia

- s. Juan Rodríguez Valdés
- s. Mateo Olivera Vasquez

Causas
 Renovación trienal } Total dos.
 Id. Id.

Grupo de Representación Sindical

- s. José Olivera Molano
- s. Manuel Cortés Campiñer

Causas
 Renovación trienal } Total dos.
 Id. Id.

Grupo de Entidades Económicas Culturales y Profesionales

- s. Bequiel Martín Navarro
- s. José Luna Alava

Causas
 Renovación trienal } Total dos.
 Id. Id.

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Abctoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

José Cruz
Manuel Cortés
Gervasio Zazo

Acta de la sesión ordinaria del día 31 Diciembre de 1960.

Presidente

s. Alkalde s. José Luna Alava

Concejales

s. Manuel Cortés Campiñer

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunen los componentes de este Pleno, que al amparo se expresamos, para celebrar esta sesión ordinaria convocada previamente al efecto.

Juan...

Juan José Alvarado
Lesmes Domínguez Gómez
Serapio Torres Barera

Secretario
Juan López de la Torre

Leída que fue el acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.
1.º.- Construcción Mercado. - Da cuenta la Alcaldía de la cuenta que ha recibido del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la que manifiesta que la obra del mercado de esta localidad no está incluida en el Plan de Inversiones de 1.950, por haber sido rebajada en gran cuantía la consignación para dicho año; esto no obstante pide un croquis del solar y lugar de emplazamiento para continuar la tramitación del proyecto. La Corporación queda enterada.

2.º.- Licencias Municipales. - Vistas las instancias de los interesados, la Corporación acuerda conceder autorización a María Pobuñillo Chaves, para instalar una taberna o despacho de vino en su domicilio calle Manzanera número 26, y también a Juanito Segura Agura, para un punto de elaboración y venta de churros en calle Arco nº 1. - Asimismo se ratifica la licencia Municipal de taxi concedida provisionalmente a S. Carminio Chaves Rubio, con el coche Seat-1.400 de 7 plazas, número 144245 de motor, 144206 de carrocería y matrícula B.A. 12299-S.P.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman los asistentes, de lo que certifico.

José Cruz

Manuel Cortés

Alcaldé Serapio Torres

Juan López de la Torre

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Enero de 1.951.

Presidente:
Alcalde: Sr. Serapio Torres
Concejales: Sr. Saquié Martín
Sr. Manuel Cortés
Sr. Mateo Olvera
Sr. Lesmes Domínguez
Sr. José Olvera
Sr. Serapio Torres
Delegado: Sr. Melitón Guillén
Sr. actal: Sr. Juan López

En Diecinueve de Enero las diecinueve horas del día diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta reunión previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.º.- Proyecto Presupuesto 1.951. - Dada lectura al acta de la sesión de la Comisión de Hacienda para la formación del Proyecto de Presupuesto del presente ejercicio, el cual está sobre la mesa, una vez examinado detenidamente, por unanimidad se aprueba.

2.º.- Quintas. - Formación abastamiento 1.951. - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer constar que el objeto de la

Al
Conc

Sr



parte de esta sesión, era para la formación del abistamiento del recuento del año actual 1961, y traída sobre la mesa todos los datos habidos, queda formado el mismo con el número de sesenta y un votos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Dres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

Jose Luis
Manuel Cortés
Gerardo Torres

Juan S.P.P.

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de enero de 1961.

- Presidente: *José Luna*
- Alcalde: *José Luna*
- Concejales: *Manuel Cortés*
- Requiel Martín*
- Gerardo Torres*
- José Otero*
- Luis Domínguez*
- Mateo Álvarez*
- Juan José Álvarez*
- Secretario: *Juan López*

En la villa de Benvenida, cuando las diecinueve horas del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. -

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presupuesto municipal. - El Sr. Presidente manifestó al requerido, que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio económico de 1961, cuya estructura se acomoda a cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959 (B.O. del Estado del día 12 de Agosto) y disposiciones sucesivas. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Reglamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedó informada la Corporación y acto requerido comenzó el debate y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. - Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: 1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1961, cuya cuantía quedó fijada, en Ingresos, por un total de un millón doscientas quince mil pesetas, y en Gastos por un total de un millón doscientas quince mil pesetas, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial. - 2.º - Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles

según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria. - 3º.- Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y art. 190 del Reglamento exigen. - También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unanimidad su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma extendiéndose de ella el presente acta que firman los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Luna

Manuel Cortés
Serafín Torres

Acta
Luna
Cortés
Torres
1961

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1961.

Presidente
Alcalde Sr. José Luna
Concejales: Sr. Roque Martín
Sr. Manuel Cortés
Sr. Mateo Olvera
Sr. Desmes Domínguez
Sr. José Olvera
Sr. Serafín Torres
Delegado Militar Sr. Melitón Guillén
Sr. vocal Sr. Juan Dyrejo

En Bienvenida a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luna Olvera, los Sres. que al margen quedan reseñados, para celebrar esta sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y por la presidencia, se procede a la rectificación del abastecimiento para el cumplimiento del año actual, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Nombramiento de Medios, tallador y pesador. - Por la presidencia se propone nombrar para los cargos de medidor a Sr. Desmes Domínguez Gómez y Sr. Joaquín Rojas Muñoz, tallador a Domingo Maya Flores y pesador a Sr. Ingeniero Olvera Sánchez, siendo de conformidad de todos los componentes de esta corporación.

Señalamiento formal medio de un brazo. - Igualmente se acuerda



por unanimidad señalar el jornal medio de un braco en la cantidad de cuarenta pesetas, a los efectos de quintas.

Nombramiento de Delegado Militar. - Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado Sr. Melitón Guillen Muñoz.

Nombramientos de padres de mozos. - Igualmente y a los efectos de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quinta del presente año, se acuerda que tales nombramientos recaigan en dos padres de mozos y ellos son Sr. Antonio Fuentes Herman y Sr. Juan Ortega Galan.

Nombramiento de Síndico. - Igualmente se acuerda nombrar Sindico en la persona de Sr. Manuel Cortés Campañer.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Cruz

Manuel Cortés
Gerardo Gares

Manuel Cortés

Juan Ortega Galan

Sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 1961.

En Bienvenida a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Capitulares los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960, bajo la Presidencia de Sr. José Luna Flava, con el objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución de Ayuntamiento en dos partes:

Parte primera

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

- 1. Mateo Olvera Vasquez
- 1. Juan Rodriguez Valdés
- 1. José Olvera Olvera
- 1. Manuel Cortés Campiñer
- 1. Roque Meléndez Navarro
- 1. José María Alava

que en unión de los que deben continuar, presididos por Sr. José María Alava, se reunieron incorporativamente, y después de leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas sentidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

José María Alava *Manuel Cortés*

Parte segunda

a) Constitución provisional

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibos, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 de Reglamento de Organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario.

	<u>Primer grupo: Cabezas de Familia</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
Alegidos en 1957 que continúan	1. Juan José Alava Escudero	42	307
Alegidos en 1960	1. Manuel Cortés Campiñer	57	566
	1. Fernando Moreno Victoria	48	545

Juan José Alava

Segundo grupo: Representación Sindical

	edad	votos
Elejido en 1957 que continúa		
Elejidos en 1960		
D. Serapio Torres Alvarez	54	7
D. Antonio Burguño Martinez	58	12
D. Amelio Maya Flores	44	11

Tercer grupo: De Entidades

Elejido en 1957 que continúa		
Elejidos en 1960		
D. Lermes Dominguez Gomez	56	4
D. Polustiano Perez Matamoros	45	3
D. Teronimo Siar Alava	54	2

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, el juramento que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Puro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino; servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente, contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dio posesión de sus cargos, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

(b. Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los señores Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin tacha legal todos los señores proclamados.

Siendo el número legal de concejales de este municipio el de nueve y el de los poseídos sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifestó que nombra para el desempeño de las Funciones de Alcalde a los señores siguientes: Para la del Distrito 1º D. Manuel Cortés Campiñer; para la del Distrito 2º D. Serapio Torres Alvarez.

Hechos los nombramientos de Tenientes de Alcalde y componiéndose este Ayuntamiento de siete mil trescientos tres habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, si corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, A, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización quedando formada por los Sres. Alcalde y Tenientes de Alcalde mencionados y Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 90 al 94 del precitado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los señores siguientes: Comisión de Hacienda: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, Vocales Sr. Juan José Alava Izquierdo y Sr. Polutiano Pérez Matamoros; Comisión de Gobernación: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales Sr. Manuel Cortés Campiñer y Sr. Jacinto Torres Alvarez; Comisión de Sanidad: Presidente el Alcalde o Ete. de Alcalde que le sustituya, vocales Sr. Lesmes Domínguez Gómez y Sr. Fernando Muñoz Victoria; Comisión de Obras Públicas y Urbanización: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales Sr. Jerónimo Díaz Alava y Sr. Amelio Maya Flores; Comisión de Abastos: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales Sr. Juan José Alava Izquierdo y Sr. Antonio Burqueño Martínez; Comisión de Festejos: Presidente el Alcalde o Ete. Alcalde que le sustituya, vocales Sr. Lesmes Domínguez Gómez y Sr. Amelio Maya Flores.

Delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales y Organismos.

Junta u organismo
Junta Municipal Enseñanza Primaria
Junta Sindical Permanente Pago y Cobranza
Junta Municipal Censo Electoral

Designaciones
Sr. Juan José Alava Izquierdo
Sr. Manuel Cortés Campiñer
Sr. Juan José Alava Izquierdo.

Y, por último, conforme a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen y horario de sesiones municipales del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. Sesiones ordinarias: Ayuntamiento Pleno, los días 31 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre, y de ser festivos algunos de ellos, el día hábil siguiente. Comisión Permanente todos los sábados, o el siguiente hábil de resultar aquél festivo. - Horario, a las 10 en verano, a las 9 en otoño y primavera y a las 8 en invierno, de la noche en todo caso.



Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas del día al principio mencionado, extendiéndose de un resultado la presente acta, de que yo, el secretario certifico.

Handwritten signatures: José Lueng, T. Manrico, Manuel Cortés, Gerardo Gares, Gerónimo Díaz, Posterior, Juan...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero 1961

Preside:

- Alcalde Sr. José Luna Alava
Concejales: Sr. Manuel Cortés Campino, Sr. Lesmes Domínguez Gómez, Sr. Gerardo Gares Alava, Sr. Fernando Muiños Victoria, Sr. Antonio Benigno Martínez, Sr. Emilio Maya Flores, Delegado militar Sr. Melitón Guillén Muñoz, Sr. Juan López de la Torre

En Bienvenida a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. que al margen quedan expresados con el fin de celebrar esta sesión para la que habia sido convocada.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, el que expresa a los reunidos el motivo de la presente reunión, o sea, efectuar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del recuento del actual, el cual consta de forma definitiva en 50 votos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la misma que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures: José Lueng, T. Manrico, Manuel Cortés, Gerardo Gares, Juan...



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1961

Preside:

- Alcalde Sr. José Luna Alava
Concejales: Sr. Manuel Cortés Campino

En Bienvenida a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luna Alava,

Sr. Serapio Torres Abaera
 Sr. Antonio Burguines Martin
 Sr. Desmes Dominguez Gomez
 Sr. Amilio Maya Flores
 Sr. Polutiano Pera Matamoros
 Delegado Militar Sr. Meliton Guillen
 Tallador Sr. Amilio Maya Flores
 Pedador Sr. Angelina Clara Dindera
 Sr. Sr. Juan Lopez de la Forca

los Sres. que al margen quedan reseñados, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria.

1.º.- Clarificación de mozos. - Abierto el acto por la Presidencia, se procede a clarificar a los mozos del actual ocemplar de 1961, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto. -

2.º.- Revisión. - Seguidamente se procede igualmente a revisar a los mozos declarados excluidos temporales y con derecho a prórroga de 1.º clase de los ocemplares de 1957 y 1959, detalle este que igualmente figura en el acta que independientemente se firma en este mismo momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado la presente sesion, que firman todos los Sres. conuocantes, de que yo el Secretario autentifico.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de marzo de 1961.

Preside Sr. Jose Luna
 Alcalde Sr. Jose Luna
 Concejales: Sr. Manuel Potes
 Sr. Antonio Burguines
 Sr. Serapio Torres
 Sr. Polutiano Pera
 Sr. Desmes Dominguez
 Sr. Amilio Maya
 Delegado Militar Sr. Meliton Guillen
 Secretario Sr. Juan Lopez

En Reunida a doce de marzo de mil novecientos sesenta y uno y mediante convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Luna Abaera y con asistencia del infrascrito Secretario y del Sr. Delegado Militar y los Sres. Concejales que al margen quedan reseñados, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria que previamente habia sido citada.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

1.º.- Clarificación de mozos forasteros. - Se procede a la clarificación de los mozos que habian sido tallados y reconocidos en otros pueblos, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este momento.

2.º.- Expedientes de prórrogas, revisión, exclusiones temporales y



Servicios auxiliares. - A continuación se da lectura de todos los expedientes de privilegios del recemplazo del año actual, así como de los correspondientes a los años 1957 y 1959, cuyo detalle consta completamente en el acta que por separado se firma en este acto. -

3.º - Expediente de prófugos. - Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Santos Quir Cruz, hijo de Sebastian y de Rafaela, número 42 del recemplazo de 1951, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo núm. 43 del abastamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Recrutamiento y Recemplazo del Ejército, queda declarado prófugo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Cruz
 Manuel Cortés
 Gerardo Gares
 Sebastián Benjumea
 Maya Flores
 Juan José Alava Gándara
 Fernando Moreno Victorio
 Antonio Benquereno Martínez
 Emilio Mayá Flores
 Lesmes Domínguez Gómez
 Poluctiano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1951.

En la Casa Consistorial de Bienvenida, siendo las diez horas y treinta minutos del domingo día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alava, con la asistencia de los señores Concejales Don Manuel Cortés Campiñer, Don Gerardo Torres Álvarez, Don Juan José Alava Gándara, Don Fernando Moreno Victorio, Don Antonio Benquereno Martínez, Don Emilio Mayá Flores, Don Lesmes Domínguez Gómez, Don Poluctiano

Pérez Matamoros y Don Jerónimo Diaz Alava, sin que se produzca ninguna falta de asistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de la provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: 10.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. José Luna Alava, nueve votos
Una blanco uno "

En consecuencia se proclama Compromisario a D. José Luna Alava, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Una siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acta de todo lo que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. Matamoros
T. Mariño
Manuel Bertrán
Gerardo Garza
Jerónimo Diaz
Juan...
Alcalde
D. M.
D. J.
D. J.
D. J.
D. Fern.
D. Gut.
D. Juan
Secre.
D. J.



Antonio Cuervo

Hues



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de junio de 1961.

Preside:

Alcalde D. José Lima

Concejales:

D. Manuel Cortez Campino

D. Leopoldo Torres Alava

D. Emilio Maya Flores

D. Roberto Ben Matamoros

D. Francisco San Alava

D. Lermes Dominguez Jover

D. Fernando Mena Victoria

D. Antonio Dominguez Martinez

D. Juan José Alava Sandoval

Secretario:

Juan Lopez de la Forca

In Buenavista, siendo las veintuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reune el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. José Lima Alava y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar esta sesion ordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

1.º - Liquidacion cuentas 1.960.- Seguidamente son presentadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio economico de 1.960, que suscriben como cuentadantes Don José Lima Alava, como ordenado de pagos; D. Leandro Noma Velazco, como depositario, y Don Juan Lopez de la Forca como Secretario-Interventor, cuyo resumen general es el siguiente:

	Parcial	Total
Existencia en Caja en 31-12-960	33.562'49	
<u>Resultas de ingresos</u>		
Cantidades pendientes de cobro		
Del ejercicio de 1.960.	144.721'56	
De ejercicios anteriores	357.974'80	536.258'85
<u>Resultas de gastos</u>		
Obligaciones pendientes de pago		
Del ejercicio de 1.960.	242.678'37	
De ejercicios anteriores	254.846'57	497.524'94
Superavit		38.733'91

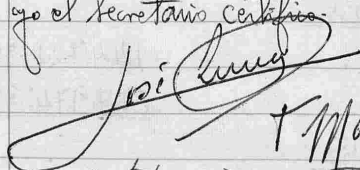
Inventario del patrimonio municipal

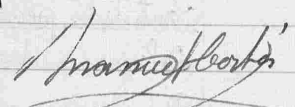
Activo	Parcial	Total
Valor fincas rústicas	610.776'20	
Valor fincas urbanas	112.500'	
Valores nominales	84.931'86	
Otros bienes	19.450'	827.658'06
<hr/>		
<u>Pasivo</u>		
Capital pasivo por Cursos y otros	50.000	50.000
Diferencia a favor		767.658'06

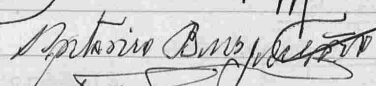
Revisado detenidamente el expediente a que se contrae la liquidación anterior, la Corporación Municipal acuerda aprobar provisionalmente la cuenta general de Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1.960, con las cantidades de cargo y data que se consignaron, debiendo continuarse el trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

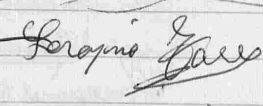
2.º - Licencias de Taxi. - A continuación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar las concesiones provisionales de licencias municipales para taxi de servicio público de don Julio Montilla Orejón, con coche de 7 plazas, marca Fiat-1.100, matrícula S.E.-27.972 y número 216.144 de motor; de don Manuel Rodríguez Salas, con automóvil de 7 plazas, tipo Taxi, marca Seat, matrícula BA-550.459 - provisional - con motor número 147.505, y la de don Cosme Gariás Rivera, con vehículo de 4 plazas, marca Renault, matrícula BA-8367 y número 682.781 de motor.

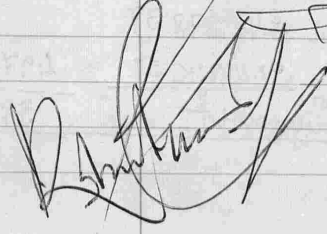
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman los dos concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

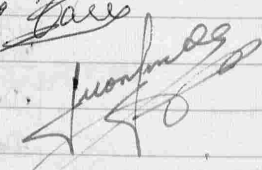

 José Luis

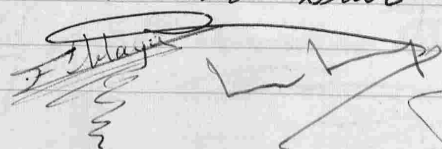

 Manuel Cortés

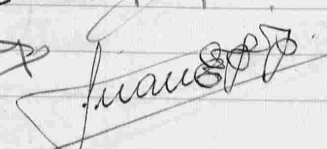

 Antonio Buj


 Gerardo Gares


 Gerónimo Diaz


 Juan José


 Estay


 Juan



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1961.

Presidente:

Alcalde Sr. José Luna Alava

Concejales

Sr. Manuel Cortes Campaña

Sr. Serapio Torres Alvaroz

Sr. Juan José Alava Izquierdo

Sr. Fernando Muñoz Victoria

Sr. Antonio Berroguena Martínez

Sr. Amilcar Maya Flores

Sr. Sesmes Domínguez Gómez

Sr. Robertiano Peña Matamoros

Sr. Jerónimo Díaz Alava

Secretario

Sr. Juan Incejo de la Torre

En la villa de Buenavista, siendo las veintinueve horas del día once de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luna Alava y con asistencia de los Sres. Concejales e interviniente Secretario, que al margen se expresan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pavimentación calle Montemolin por contribuciones especiales.

A continuación, la Presidencia expone a los señores reunidos, que el objeto de la presente sesión, era dar estado definitivo al proyecto y acuerdos anteriores sobre pavimentación de la calle Montemolin de esta localidad. A tal respecto añade el Sr. Alcalde que la superficie de la misma es de 635 metros cuadrados y que todos sus vecinos habían pedido repetidas veces esta obra que se proyecta.

Después de amplia deliberación en la que toman parte todos los Sres. Concejales, que estudian detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Ejecutar las obras de pavimentación de la calle Montemolin y que se tramite el expediente correspondiente con arreglo a las prescripciones legales.

2.º.- Que en la ejecución de dichas obras, se aplique la Ordenanza de Contribuciones Especiales, aplicando a los propietarios de casas el 50% del importe del presupuesto.

3.º.- Que dicha obra se efectúe directamente por administración.

4.º.- Que se notifique a los vecinos afectados, hagan el desagüe por cañerías a través de las casas, con salida al alcantarillado de la calle Santa Ana.

5.º.- Designar técnico para estos trabajos al Maestro de Obras Don Francisco Rubio González.

6.º.- Facultar al Sr. alcalde, para que gestione el establecimiento de una servidumbre de paso y alcantarillado, para el desagüe que se cita en el apartado 4.º,

por los edificios de S. José Gomez Cortes, S^a Inés (Cabo Saenz y S. Prifanio Galan Rubio, aclarando la situación real de este desagüe.

7^o. - Conceder amplias atribuciones a la Alcaldía para desarrollar todo el plan de ejecución de la obra, en todos aquellos conceptos no especificados.

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de la que yo el Secretario certifico.

José Ruiz
Manuel Cortés
Gerardo Ferrer
Antonio Bujarrón
Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre 1961.

Preside:
Alcalde S. José Lima
Concejales
S. Manuel Cortés
S. Gerardo Ferrer
S. Roberto Pérez
S. Fernando Manero
S. Inés Maya
Secio. S. Juan López

En Bienvenida, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.
Licencia de obras A continuación se da cuenta de la solicitud presentada por Don Juan Ferrer Comales Casero,



instando se le conceda licencia municipal de obras para construir seis viviendas independientes en la casa de su propiedad sita en la calle Mesones de esta localidad, que comprende la número 4 y solar número 2. Examinados los antecedentes necesarios y oídos los informes preciso, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el proyecto reúne las condiciones exigidas y particularmente que la construcción solicitada es de interés social y benéfico para la localidad, por su emplazamiento en el centro vital de la población, donde radica la Iglesia Parroquial Ayuntamiento, parque principal y núcleo de comunicaciones. Todo lo cual contribuirá a embellecer y mejorar el aspecto general de esta parte central del municipio, por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada, ratificando la autorización provisional dada por la Comisión Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman los señores reunidos, de lo que yo el secretario certifico.

José Cueva

Manuel

Manuel

Gerardo

[Signature]

[Signature]

Juan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 octubre de 1961

Preside:
Alcalde D. José Lima
Concejales
D. Manuel Cortés Campaña
D. Serapio Torres
D. Lermes Domínguez
D. Robinson Páez
D. Fermín Díaz
D. Juan José Abare
D. Fernando Manero
D. Mihio Maya
D. Antonio Dinguellín
Secretario D. Juan Duprés

En Diezveinte, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Lima Olava, asistido del infrascrito Secretario accidental y la concurrencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión de carácter extraordinario, previamente convocada al efecto.

Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior, una vez leída por mí el Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

1.º.- Demanda sobre destino de terreno. - Seguidamente da cuenta la presidencia de que por la vecina de esta villa D.ª Isabel Rodríguez Conejo, en representación de su hijo menor Francisco Hernández Rodríguez, había promovido ante el Juzgado Comarcal de Fuente de Cantos, demanda contra este Ayuntamiento para juicio declarativo en procedimiento de cognición, sobre destino de la casa que posee en la calle General Mola número 45 de esta localidad, con pretensiones de anexionar y cercar terrenos anejos de propiedad municipal, al sitio conocido por "Gabias", sobre el que existe el camino rural de uso público que va desde la carretera de la Estación ferroviaria, junto a la parcela del edificio municipal conocido por "Hospital" (hoy escuela) al camino de Uragre, teniendo este camino que pretende apropiarse más de setenta años de existencia. Hace constar el Sr. Alcalde las diversas incidencias provocadas en fechas anteriores por la demandante, con tentativas para lograr los mismos propósitos, y por mí el Secretario se da lectura a la copia del escrito de demanda y de la documentación que en ella menciona, cuya notificación fue hecha el 27 de octubre último, así como también a los antecedentes a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde.



Despues de amplia deliberacion, en la que toman parte todos los Sres. Concejales, y oido el asesoramiento del secretario, por unanimidad acuerda: Facultar plenamente al Sr. Alcalde para que se persone en el citado proceso de cognicion formulado por Sr. Isabel Rodriguez Conejo, contra esta Corporacion municipal, ante el Juzgado Comarcal de Fuente de Cantos y designando en su caso Procurador y Letrado para dichas actuaciones.

2.º.- Ratificacion acuerdos de la Permanente.- Seguidamente, la Corporacion Municipal, previa lectura de las actas correspondientes, acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comision Permanente en las sesiones que ha celebrado en el presente año hasta la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose de ella el presente acta que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Cruz
Manuel Cortés
Martín Buzjuna
Gerardo Carr
Serafín Díaz
Juan José
Roberto
Juan José
E. Moya

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre 1961

Preside:
Alcalde Sr. José Luna
Concejales
Sr. Manuel Cortés Campuzo
Sr. Scarpio Torres
Sr. Sermeo Domínguez
Sr. Polinario Pera
Sr. Fernando Manero
Sr. Jerónimo Sian
Sr. Emilio Maya
Sr. Juan José Alvará
Sr. Antonio Banguino
Secretario Sr. Juan López

En Bieveneida, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Luna Alvará, asistido del infrascrito secretario accidental, y con asistencia de todos los señores Concejales, componentes del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

A continuación se da lectura al acta de la sesión anterior, una vez leída por mí el secretario, siendo aprobada por unanimidad.

1.º.- Asamblea Alcaldes en Zafra. - Seguidamente la Presidencia, da cuenta del resultado de la reunión general de Alcaldes, que tuvo lugar en Zafra el pasado día 15 de noviembre último, y a la que asistieron todos los titulares de las comarcas afectadas por el suministro de fluido eléctrico que proporciona la Compañía Sevillana de Electricidad. Dice, que se abordó clara y francamente el problema de la irregularidad de este servicio que irroga grandes perjuicios a estos pueblos, acordándose medidas correctoras para solucionar de plano, acudiendo a las autoridades y organismos superiores que correspondan, las anomalías que se vienen sufriendo. Que, en cumplimiento a los acuerdos tomados, y para las conclusiones que en conjunto hay que elevar, emitió con fecha 15 de noviembre próximo pasado, el informe concerniente a este pueblo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Informe que emite la Alcaldía de Bieveneida, con relación a la Asamblea de Alcaldes celebrada en la ciudad de Zafra, a tenor del problema creado por las reiteradas deficiencias en el suministro de fluido eléctrico a esta localidad.



Con repetida insistencia, desde hace bastante tiempo se vienen produciendo sensibles interrupciones en el alumbrado general, caracterizándose de una manera fija cada domingo por la mañana, durante 6 a 8 horas.

En el resto de la semana y en días intermedios, también se registra considerables interrupciones, de manera esporádica, que como en el caso anterior ocasiona notables perjuicios económicos y molestias en el vecindario, tanto en el orden particular, oficial e industrial.

Estas anomalías, son achacables a la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. como empresa suministradora de origen, de donde nacen tales anomalías.

En otro aspecto, por su origen distinto, tenemos que señalar las frecuentes y dilatadas interrupciones en el fluido, con apagones constantes durante el invierno y como ocasión de las variaciones y precipitaciones atmosféricas, motivadas sin duda por el estado deficiente de la red de conducción y partes de escasa consistencia desde Fuente de Cantos a esta localidad, correspondiendo esta responsabilidad a la entidad revededora "Asociación Agrícola de La Paz" de dicha ciudad, a cargo de la cual corre la instalación y conservación de expresada línea conductora.

Igualmente hemos de puntualizar, como otra deficiencia más en la regularidad del suministro a cargo de la empresa revededora Asociación Agrícola La Paz, las condiciones pésimas en el orden técnico en que se encuentra la red interior de conducción que discurre por la vía pública dentro del casco de población, que viene a producir un gran descenso y desequilibrio en el voltaje, con desigualdades considerables de volumen en las distintas zonas de la localidad y con evidente perjuicio en el desarrollo y desenvolvimiento industrial y doméstico de la población.

Todas estas anomalías vienen provocando cierto malestar general del vecindario, reflejado en frecuentes quejas

de industriales y pùblicos en general."

La Corporaciòn Municipal por unanimidad, se muestra totalmente identificada con la intervenciòn y actuaciòn de su presidente, aprobando su informe y punto de vista en todas sus partes.

2º.- Licencia de Taxi. - Vista la solicitud formulada por el transportista Don Julio Montilla Prejón, dueño del coche de 7 plazas marca Fiat-1.100, matrícula S.E.-27972 y número 216.144 de motor, que pide renovaciòn para el año 1962 de la licencia municipal de taxi que actualmente disfruta, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concedérsela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesiòn, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico.

José Lucas
Manuel
Manuel

Manuel

Gerardo

Gerardo

Manuel
Antonio

Antonio

Juan

Juan



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 Enero 1962 para formación del alistamiento de 1962.

Preside:

D. José Lima

Concejales:

D. Manuel Cortés

D. Antonio Dinguéus

D. Gerardo Torres

D. Robinson Pérez

D. Jerónimo Siles

D. Amilcar Maya

Delegado Militar

D. Melitón Guillén

Secretario:

D. Juan Trujillo

En Bienvenida, a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales invitados al margen y el Delegado Militar, manifestó el señor Presidente don José Lima Alara, ser el objeto de la sesión formar el alistamiento para el reemplazo de mil novecientos sesenta y dos, y siendo las doce de la mañana, hora señalada en el edicto, publicado con todas las formalidades de la ley y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el secretario, leyó seguidamente en voz alta el Capítulo IV del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y acto continuo se procedió a la formación del alistamiento.

Dio el siguiente resultado:

<u>Nº de orden</u>	<u>Nombres y apellidos de los mozos</u>
1	Agudo Fernandes Juanito
2	Aguda Guerrero Manuel
3	Aguda Mendez Manuel
4	Alvarez Cotano José
5	Alvarez Lena Juan
6	Antiller Canillas José
7	Arbides Domínguez Joaquín-Lermes
8	Barroca Barbuera Joaquín
9	Barroca Martínez Felipe
10	Barroca Moreno Luis
11	Barroca Ochoa José
12	Blanco Marina Gabriel
13	Blanco Nunez Francisco
14	Dinguéus Almago Hermenegildo
15	Campines Rodríguez Ramón
16	Casares Mendosa Juan-Antonio
17	Canillas Martínez Vicente

- 18 Cortes Guerrero Pedro
- 19 Cortes Morales Macario
- 20 Chaves Benito Alfonso
- 21 Fernandez Pinuela Rafael
- 22 Galan Cortes Jose
- 23 Garcia Carmona Juan
- 24 Garcia Fernandez Diego
- 25 Garcia Moreno Joaquin
- 26 Garcia Niza Manuel
- 27 Garcia Perez Francisco
- 28 Garcia Zinco Francisco
- 29 Gomez Rivera Jose
- 30 Gonzalez Rivera Carlos
- 31 Gonzalez Ramos Lino
- 32 Gonzalez Rodriguez Claudio
- 33 Guerrero Chaves Antonio
- 34 Gutierrez Mayana Plominio
- 35 Loada Cortes Juan
- 36 Lujan Pachon Antonio
- 37 Llanos Martinez Jose
- 38 Magro Lopez Miguel
- 39 Mariana Fernandez Juan
- 40 Marina Velasco Gabriel
- 41 Mendez Lopez Bernabi
- 42 Mendoza Collano Antonio
- 43 Miranda Peakes Jose
- 44 Moreno Garcia Miguel
- 45 Nunez Martin Manuel
- 46 Nunez Martinez Manuel
- 47 Nunez Perez Jose Juan
- 48 Nunez Vazquez Aureliano
- 49 Nunez Velasco Miguel
- 50 Olvera Nunez Jose
- 51 Olvera Ortiz Juan

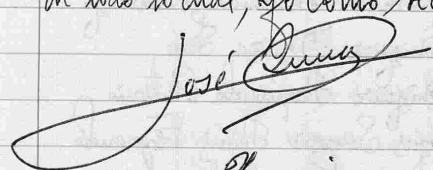
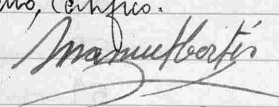
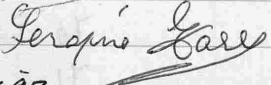
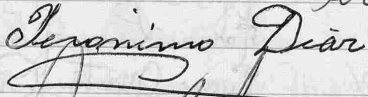
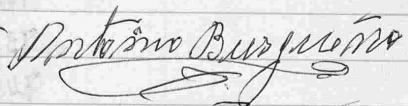
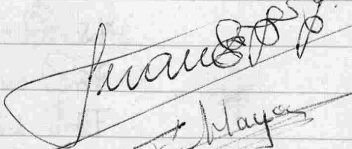
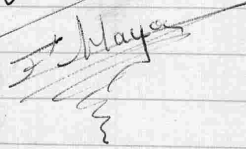


- 52 Olivera Paisano José
 53 Ahmedo Nunez Leandro
 54 Ortega Galán Bernabé
 55 Ortiz Colodras Vicente
 56 Ortiz Melo Tomás
 57 Ortiz Olivera Manuel León
 58 Ortiz Velasco Manuel
 59 Palacios Sotillo Manuel
 60 Paniagua García José Luis
 61 Pérez Carrero Antonio
 62 Pérez Moreno Antonio
 63 Ramos González José Manuel
 64 Rey Salva Felipe
 65 Rey Navarro Plácido
 66 Risco González Joaquín
 67 Robustillo Miranda Santiago
 68 Rodríguez Figueroa José
 69 Rodríguez Sequiedo Antonio
 70 Rojas Suroz Jesús Fernando
 71 Romero Luna Gabriel
 72 Ruano Martín Cipriano
 73 Rubio Cortés José
 74 Ruiz Losada Leandros
 75 Sancho Ramos Manuel
 76 Sancho Segura Bonifacio
 77 Sancho Segura Joaquín
 78 Sierra Niza José Manuel
 79 Smorer Nunez Severo
 80 Trasmonte Ponce Inan
 81 Zúñiga Olivera Miguel
 82 Varquer Gourala Antonio
 83 Varquer Marina Jerónimo
 84 Varquer Miranda Rafael
 85 Varquer Nunez Volasos.

- 85 Varquez Olivera Gabriel
- 87 Velasco Estrada Luis Saturnino
- 88 Vidal Melo Francisco
- 89 Virela Lujan Foré Mannel
- 90 Virela Navarro Juana
- 91 Virela Sime Mannel
- 92 Virela Suarez Valentin

Y habiéndose formado el abstainiente, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes forma y fecha que pueden efectuarse, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicacion de las listas por el plazo de ocho dias, en los sitios publicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesion, de todo lo cual, yo como secretario, certifico.



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1962
para rectificacion del alistamiento.

Presidente:

Alcalde D. José Lima

Concejales:

D. Manuel Cortés

D. Antonio Berquero

D. Serapio Torres

D. Robinson Pérez

D. Jerónimo Sarr

D. Emilio Maya

Delegado Militar:

D. Melchor Guillen

Secretario:

D. Juan Lopez

En Bienvenida a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. José Lima a favor ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Recemplazo del corriente año, y siendo las doce hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día diez y seis del actual y en las cédulas de citacion personal, el señor Presidente declaró abierta la sesion. De su orden el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicacion de la ley de Reemplazamiento, y acto continuo se procedió a la rectificacion del alistamiento de los mozos del recemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuacion se expresan:

Inclusiones

Martinez Cuellar Antonio, que nació en Badajoz.

Niza Rubio Antonio, nacido en Badajoz.

Rojas Alvarez Picardo, nacido en Villagarcía de la Torre.

Exclusiones

Barraera Moreno Lucio, fallecido

Blanco Marina Gabriel Id.

Blanco Noya Francisco Id.

Berquero Ahmago Hermenegildo Id.

Cortés Guerrero Pedro Id.

Cortés Morales Macario Id.

Galan Cortés José Id.

García Carmona Juan Id.

García Lino Francisco Id.

González Rivera Ancho Id.

Lujan Pachón Antonio Id.

Marina Velasco Gabriel,	fallecido	
Mendez Rupejo Bernabe		Sd.
Mendoza Estano Antonio		Sd.
Núñez Pérez José Enan		Sd.
Olivera Núñez José		Sd.
Olivera Ontín Joaquín		Sd.
Olivera Pujano José		Sd.
Ontín Velasco Manuel		Sd.
Paniagua García José Luis		Sd.
Pey Navarro Plácido		Sd.
Pompey Miranda Santiago		Sd.
Rodríguez Agüera José		Sd.
Romero Luna Gabriel		Sd.
Rojas Suarez Jesús Fernando		Sd.
Sancho Segura Joaquín		Sd.
Snared Núñez Severo		Sd.
Trasmonte Ponce Enan		Sd.
Vázquez González Antonio		Sd.
Vázquez Marina Jerónimo		Sd.
Vázquez Miranda Rafael		Sd.
Vázquez Núñez Nolasio		Sd.
González Ramos Luis		Sd.
Ramos González José Manuel		Sd.
Agudo Fernández Narciso,	se abita en Barcelona	
Agüera Guerrero Manuel	" " "	Llerena
Alvarez Leña Enan	" " "	Puella del Maestre
Antiller Canillas José	" " "	Alcover
Arbides Lomiquera Joaquín León	" " "	Sevilla
Barrera Barrera Joaquín	" " "	El Pedron
Casares Mendoza Enan Ant ^o	" " "	Merida
Canillas Martínez Vicente	" " "	Alcover
Chaves Benito Alfonso	" " "	Sevilla
García Niza Manuel	" " "	Sabadell
García Moreno Joaquín	" " "	Hornachuelos



García Pérez Francisco . - se abita en Caralla de la Sierra
Losa de Cortés Juan " " " Prat de Lobregat
Llamas Martínez José " " " Palma del Río
Magro López Miguel " " " Badajoz
Moreno García Miguel " " " Forres de Segre
Núñez Martínez Miguel " " " St. Pedroso
Núñez Velasco Miguel " " " Alcover
Omedo Núñez Leandro " " " Mérida
Ortiz Colchón Vicente " " " San Martín del Rey Aurelio
Ortiz Melo Tomás " " " Rindóns
Palacios Estrada Manuel " " " Palau de Pleguans
Pérez Carrero Antonio " " " Peus
Pey Salva Felipe " " " Polinyá
Rodríguez Seguíolo Antonio " " " Cústina
Rubio Cortés José " " " Madrid
Ruiz Losada Leandro " " " Sevilla
Ruiz Olvera Miguel " " " Sentmenat
Viñuela Luján Manuel " " " Peñaflores
Viñuela Núñez Manuel " " " Aznaga

No se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Nombramiento de Médicos, Talladores y Pesadores. - Por la presidencia se propone nombrar para los cargos de médicos a D. Lesmes Domínguez Gómez y D. Joaquín Rojas Muñoz; tallador a D. Amilio Maya Flores, y pesador a D. Ingenio Alava Banderó, siendo de conformidad de todos los componentes de esta Corporación.

Señalamiento jornal medio de un bracero. - Seguidamente se acuerda por unanimidad, señalar el jornal medio de un bracero en la cantidad de cuarenta pesetas a los efectos de quintas.

Nombramiento de Delegado Militar. - Asimismo se dá cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia ha sido designado para el cargo de Delegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado D. Melitón Guillen Muñoz.

Nombramiento de padre de mozo. - Igualmente y a los efectos

de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quintas, se acuerda dicho nombramiento recaiga en s. Gabriel Maxima Figura y s. Fabian Nunez Varquez, padres de dos hijos de este exemplar.

Nombramiento de Sindico - Igualmente se acuerda nombrar Sindico en la persona de s. Manuel Cortes Campiner.

Y no habiendo más asuntos que tratar, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 91 y 92 del Reglamento.

Firman los señores que han asistido a esta sesion, conmigo el secretario de que certifico.

José ~~Amador~~

Manuel Cortes
Gerardo Diaz

Gerardino Diaz

Antonio Burzaco

R. Amador

Juan ~~del~~
Mayer



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 febrero 1962
para rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Señores Concejales

D. Manuel Cortes Campiñer

D. Antonio Durqueño Mantuero

D. Acacio Torres Alvarez

D. Poluntiano Perez Matamoros

D. Severino San Olava

D. Amalia Maya Flores

Delegado Militar:

D. Meliton Guillen Muñoz

Secretario:

D. Juan Inpejo de la Torre

En Bienvenida a once de febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. José Luna Olava, Alcalde, se reunieron, a la hora de las doce en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y el Delegado Militar D. Meliton Guillen Muñoz, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesion a presencia de los interesados, ya, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificacion, hecho lo cual, no se formuló reclamacion de clase alguna. El Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

<u>N.º de orden</u>	<u>Nombres y apellidos de los mozos</u>
1	Aguza Mendez Manuel
2	Alvarez Cotayo José
3	Barrera Martinez Felipe
4	Barrera Ortiz José
5	Campiñer Rodriguez Pascual
6	Fernandez Viana Rafael
7	Garcia Fernandez Diego
8	Gómez Olivera José
9	Gonzales Rodriguez Claudio
10	Guerrero Chaves Antonio
11	Gutierrez Marina Severino
12	Marina Fernandez Juan
13	Miranda Peales José
14	Niza Rubio Antonio
15	Núñez Mantuero Manuel
16	Núñez Vasquez Aureliano

- 17 Ortega Galin Bernabé
- 18 Ortiz Olivera Manuel-León
- 19 Pérez Moreno Antonio
- 20 Pizarro González Ignacio
- 21 Rojas Álvarez Ricardo
- 22 Roldán Martín Ciriaco
- 23 Sancho Ramos Manuel
- 24 Sancho Segura Donatiano
- 25 Sierra Niza José
- 26 Vadques Olvera Gabriel
- 27 Velasco Estrada Luis-Saturnino
- 28 Vidal Melo Francisco
- 29 Vinuela Navarro Juan
- 30 Vinuela Suarez Valentín

Y habiéndose formado el acta, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarse, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

José Luis

Manuel Cortés
Gerónimo Gares

Gerónimo Pizarro Portocarrero Bruno

R. Antón

Juanes P.
Mayer



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero 1962 para clarificación y declaración de soldados.

Señores Concejales

- D. Manuel Cortés Campiñer
- D. Severino Sin Alava
- D. Polustiano Pora Matamoros
- D. Leopoldo Torres Alvarez
- D. Antonio Durqueño Martínez
- Delegado Militar:
- D. Melitón Guillen Muñoz
- Secretario:
- D. Juan Rupejo de la Torre

En Bienvenida, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el sabido los señores que al margen se expresan con el Sr. Alcalde D. Foré Luna Alava, Regidor Sindico D. Manuel Cortés Campiñer, Callador D. Amelio Maya Flores y Pesador D. Angelino Alava Brudero.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura a la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, peso y cinta militar y resultado del examen practicado, hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, del Reglamento relativo a la clarificación de los mozos alistados y revisiones ante los municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no les sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces motivos conocidos, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

- Mozo nº 1.- Aguiar Mendes Manuel.- clasificación: Soldado útil todo servicio
- " " 2.- Alvarez Colano Jac.- " " " " "
- " " 3.- Barrera Martínez Felipe.- " " " " "



- Mozo n° 4.- Borrera Ortiz José.- Clasificación: Soldado útil todo servicio.
- " " 5.- Campiñer Rodríguez Ramón.- " " " " "
- " " 6.- Fernandez Vínuela Rafael.- " " " " "
- " " 7.- Garcia Fernandez Diego.- " " " " "
- " " 8.- Gomez Ibarra José.- " Excluido total como comprendido en el grupo 1°, letra I n° 93 del Cuadro de inutilidades
- " " 9.- Gonzalez Rodriguez Claudio.- Clasificación: Soldado útil todo servicio
- " " 10.- Guerrero Chavez Antonio " " " " "
- " " 11.- Gutierrez Marina Jerónimo " " " " "
- " " 12.- Marina Fernandez Juan " " " " "
- " " 13.- Miranda Peñas José.- " Pendiente hasta recibir su documentación, por ser tallado en Hospitalet, donde se encuentra.
- " " 14.- Nisa Rubio Antonio.- Clasificación: Pendiente hasta recibir su documentación.
- " " 15.- Nuñez Martín Manuel.- " Soldado útil todo servicio.
- " " 16.- Nuñez Vazquez Archimando.- " Pendiente hasta recibir su documentación.
- " " 17.- Ortega Galan Bernabe.- " Soldado útil todo servicio
- " " 18.- Ortiz Ibarra Manuel don " " " " "
- " " 19.- Perez Moreno Antonio " " " " "
- " " 20.- Pijos Gonzalez Ignacio " " " " "
- " " 21.- Poyas Alvarez Ricardo " Pendiente recibir documentación
- " " 22.- Quirós Martín Antonio.- " Excluido total del servicio como comprendido en el grupo 1°, letra c n° 32 del Cuadro de inutilidades.
- " " 23.- Sanchez Ramos Manuel.- Clasificación: Soldado útil todo servicio
- " " 24.- Sanchez Segura Domingo " " " " "
- " " 25.- Sierra Nyal José " " " " "
- " " 26.- Vazquez Olvera Gabriel " " " " "
- " " 27.- Velasco Inturbe Luis Saturnino " " " " "
- " " 28.- Vidal Melo Francisco.- " Soldado con prórroga de 1ª clase, concediéndole ochos días para probar su pobreza.
- " " 29.- Vínuela Navarro Juan.- Clasificación: Soldado útil para



Servicios Auxiliares como comprendidos en el Grupo 3º,
letra G, n: 27 del cuadro de inutilidades.
Moso n: 30.- Viruela Suarez Valentin.- Clasificacion: Pendiente
recibir documentacion.

Y no habiendo otros mosos a quienes llamar, el Señor
Presidente manifiesto que redaba por terminado el acto, sin per-
juicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fe-
cha en que habia de reunirse nuevamente el Ayuntamiento
para fallar sobre las exclusiones y prorrogas de Delago solici-
tadas que han quedado sin resolver, asi como a los mosos
que tienen nombres siguientes en la lista, por medio de papeletas
repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman los señ-
ores Concejales, y yo lo certifico.

José Luis Manuel Cortés

Gerardo Gares

Gerónimo Diaz

Antonio Anagnosto
Juan José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 febrero 1962
para revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y prórrogas
de mosos de anteriores reemplazos.

D. Alcalde- Presidente

D. José Luna Olava
Señores Concejales

D. Manuel Cortés Campinier

D. Antonio Benqueño Martínez

D. Serapio Torres Alvarez

D. Robinson Perea Matamoros

D. Américo Maya Flores

Delegado Militar

D. Melitón Guillen Quiroz

Secretario:

D. Juan Injejo de la Torre

En Bienvenida provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy 18 de febrero de 1962 al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de D. José Luna Olava, segundo Teniente Alcalde D. Serapio Torres Alvarez, Medios D. Fermes Domínguez Gómer y D. Joaquín Rojas Muro y tallador D. Américo Maya Flores, y los señores concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y, el infrascrito secretario, dió lectura íntegra de las listas de los mosos sujetos a revisión, y acto continuo por los señores concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactas para los fines a que están destinadas, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito secretario que diera lectura en clara y alta voz de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y concesiones de prórroga de 1^{er} clase, de que trata el Reglamento de 27 de febrero de 1925. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mosos sujetos a revisión, procedentes de los reemplazos anteriores de 1958 y 60, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con la antelación exigida por el vigente Reglamento, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, o sea por el más próximo de 1958, y ofreciendo todo ello el siguiente resultado, después de hacer a cada uno la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que le arribieren para excluirse o concedérsele prórroga de incorporación a filas, incluso los adquiridos desde su clasificación o su última revisión, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna exclusión o petición de prórroga que no alegasen en este acto,



siéndoles conocida, aun cuando se le excluyere por otros motivos, obteniendo todo ello el resultado que a continuación se expresa:

Templazo 1.958

Mozo n.º 4.- Joaquín Barrera Moreno.- Se le declara con derecho a primogénia de 1.ª clase, debiendo probar pobreza en plazo 15 días. Es hijo de padre desonrado y de Casimiro. Sujeto a revisión por hijo de madre célibe.

Mozo n.º 5.- Casimiro Bosa García.- Hijo de padre desonrado y de Ana-Maria.- Sujeto a revisión por hijo de madre célibe. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénia de 1.ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo n.º 12.- Ángel Cotano Mendez.- Hijo de Manuel y de María-Josefa.- Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénia de 1.ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo n.º 35.- Manuel Hernández Martín.- Hijo de Antonio y de Aurea.- Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario pobre.- El Ayuntamiento acordó declarar a referido mozo, con derecho a continuación de la primogénia de 1.ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo n.º 43.- Juan Rey Navarro.- Hijo de Juan y de Inhabia.- Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre.- El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación

de la primogénita de 1ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 46.- Manuel Saucedo Pachón.- Hijo de Manuel y de Josefa.- Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre.- El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénita que viene disfrutando, de 1ª clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 14.- Manuel Surin Megias.- Hijo de Pedro y de Aurea.- Sujeto a revisión por hijo de viuda pobre.- El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénita de 1ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 20.- Eibuzio Gutierrez Cordero.- Hijo de Antonio y de Juliana.- Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario.- El Ayuntamiento acordó declarar a referido mozo, con derecho a continuación de la primogénita de 1ª clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Mozo nº 30.- Felipe Moreno Gonzalez.- Hijo de padre desconocido y de alcantara, sujeto a revisión por hijo de madre célibe.- El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénita de 1ª clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.-

Mozo nº 48.- Dionisio Sierra Alvarez.- Hijo de Valentin y de Maria Josefa.- Sujeto a revisión por hijo de viuda.- El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la primogénita de 1ª clase que viene disfrutando, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.



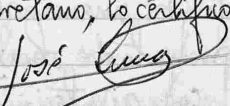

Reemplazo 1.960

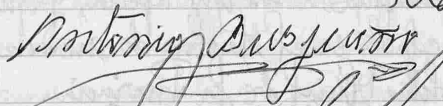
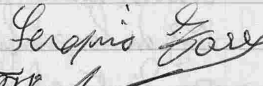
Mozos n.º 2. - José Cortés Rodríguez, hijo de Francisco y de Ascension. Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1.ª clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

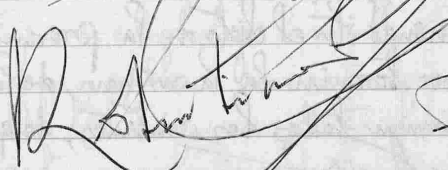
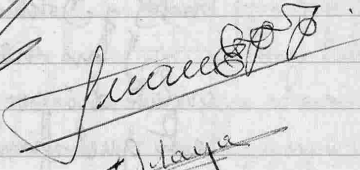
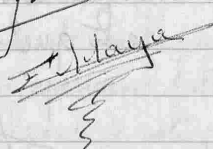
Mozos n.º 31. - Nicolás Vázquez Gutierrez, hijo de Antonio y de Teresa. Sujeto a revisión por hijo de padre sexagenario pobre. El Ayuntamiento acordó declarar a dicho mozo, con derecho a continuación de la prórroga de 1.ª clase, debiendo probar pobreza en plazo de 15 días.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la Ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concomitantes, y yo, el Secretario, lo certifico.

José Cuas  Manuel Cortés 

Antonio Puygauraud  Gerardo Gares 

 Juan 
 Subdaca 

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de febrero de 1952

Preside:

Alcalde Sr. José Luna

Concejales:

Sr. Manuel Cortes

Sr. Gerardo Torres

Sr. Américo Ortega

Sr. Serapio Díaz

Sr. Antonio Domínguez

Sr. Fernando Manero

Secretario

Sr. Juan López

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidos de febrero de milnoovecientos sesenta y dos, se reúne la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de la misma que a lo largo se expresan, para celebrar esta sesión plenaria, de carácter extraordinario, previamente convocada al efecto.

Leída por mí el Secretario accidental el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

Contribuciones especiales calle Montemolin.

Acto seguido, expone la presidencia, la necesidad de terminar la tramitación del expediente para ejecución de las obras de pavimentación de la calle Montemolin, bajo sistema de contribuciones especiales, ya que hay material destinado a tal fin y convendría aprovechar la época de frío que se aproxima al finalizar las labores de escardar.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ratificar los acuerdos anteriores de proyecto de obras y aplicación de las contribuciones especiales, con aportación del 50% de los dueños de los edificios a los que afecta, y que se publique el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de estas Casas Concejales y Boletín Oficial de la Provincia.

Y una vez visto el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, de la que se extiende este acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

José Luna
Manuel Cortes
Gerardo Torres

Serapio Díaz
Antonio Domínguez
Fernando Manero
Juan López



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 28 de febrero 1.962

Preside:

Alcalde Sr. José Luna de la Cruz

Concejales:

Sr. Manuel Cortés Campaña

Sr. Gerardo Torres Alvarez

Sr. Gerardo Simon Alava

Sr. Antonio Benquino Martin

Sr. Manuel Maya Flores

Sr. Desiderio Dominguez Gomez

Sr. Juan José Alava Brindón

Sr. Ruben Perez Matamoros

Sr. Fernando Ospina Victoria

Secretario actual:

Sr. Juan Lupejo de la Torre

En la villa de Biedma, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresa, para celebrar esta sesion extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Se aprueba el acta de la sesion anterior, previa lectura íntegra de la misma por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Alcalde.

Nombramiento Secretario-Interventor.

— Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para recordar a los reunidos la deficiente marcha de los asuntos y cumplimiento de servicios por lo que respecta a la Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento, situación ésta desagradable que puede variar de modo favorable con evitación de las conguientes responsabilidades, y para que los asuntos se resuelvan dentro de sus términos y demías, en el supuesto de que este Pleno acepte la presente propuesta, que consiste en llenar el gran hueco que existe de un Secretario competente, joven y con ganas de trabajar para que, con la colaboración constante de esta presidencia y de la Corporación, podamos sanear nuestra hacienda local y adquirir el ritmo de acción administrativa que necesita esta importante ciudad. Por ello creo haber encontrado a la persona que este Ayuntamiento precisa para realizar la necesaria y titánica labor de ordenar, cumplimentar servicios y poner en funcionamiento todas las dependencias municipales, a la par de las exigencias legales para que puedan participar de estas mejoras los vecinos, a los cuales representamos todos, y sus necesidades y problemas son nuestra deseada meta, y para alcanzar ésta es indudable la necesaria e inmediata colaboración de un funcionario competente que pertenezca al Cuerpo de Secretarios por oposición. Este Sr. que he sido recomendado con mucho interés, desde el punto de vista profesional, es Don Jaime Aldeá Ayala, que además de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª Categoría, es Titular Mercantil y tiene aprobados los dos primeros ejercicios de la oposición al Cuerpo de Secretarios, además de haber estado practicando varios años en Ayuntamientos de la provincia de Alicante.



Después del anterior y necesarios preámbulos, y continuando en el uso de la palabra la presidencia, ésta propone al Pleno que, en el supuesto de que acepte la presente propuesta, adopte el acuerdo siguiente:

1.º.- Nombrar a Don Jaime Lleó Ayala, Secretario accidental de este Ayuntamiento, con vigencia hasta tanto que la Dirección General de Administración Local, designe otros compañeros suyos, bien con carácter interino o en propiedad, y con todos sus emolumentos legales consignados en Presupuesto.

2.º.- Designar también al mismo Sr. Lleó Ayala, para que, con igual carácter y duración, desempeñe también y simultáneamente la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, asignándole por este mayor trabajo y celo y en concepto de gratificación, el sesenta por ciento de la asignación de esta plaza, en atención que por su juventud carece de quinquenios que, en otro caso percibiría legalmente, quedándole nula la designación de accidentalidad que en su día fue tomada por esta Asamblea a favor del Oficial Administrativo Don Juan Dupes de la Torre, el cual seguiría disfrutando de la gratificación que actualmente percibe.

3.º.- Que dada la necesidad de los servicios de dicho funcionario, tome éste posesión lo antes posible, dado el gran trabajo que existe pendiente, y

4.º.- Que de esta importante decisión se dé cuenta al Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local; Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia; Señor Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local y a los interesados.

Los reunidos, después de un amplio cambio de impresiones, muestran su contento y felicitan a la presidencia por la resolución de este vital problema y, en su consecuencia y por unanimidad de todos, cuyos votos favorables representan número superior al de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación, acuerdan aceptar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía, de la forma que queda reflejada y sin supresión ni adición de nada más.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la reunión, extinguiéndose la misma, que firman todos los



Señores asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

José Cuero

Manuel Cortés

Serafín Gares

Benjamin Diaz

Bartholomé Busquero

~~*Blanca*~~

Don Juan Hues

Antonio Tomás

J. Martín

~~*Blanca*~~

Juan José

Juan José

107
Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luna Alava
Coscejales

D. Manuel Cortés Campino

D. Serafín Barral Álvarez

D. Manuel Domínguez Gómez

D. Roberto Pérez Matamoros

D. Antonio Burqueño Martínez

D. Fernando Navarro Velasco

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Juan J. Alava Gundero

D. Benito Maya Flores

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de Marzo 1903

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de Marzo de mil novecientos resenta y dos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luna Alava, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresa, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria el cpto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el secretario y de orden del mismo, dió lectura el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

1.ª Ratificación nombramiento Secretario-Interventor. Los señores asistentes que componen la totalidad del Ayuntamiento aprueban y ratifican, el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de Febrero del año actual, para el nombramiento de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento a favor de D. Jaime Lleón Ayala, que tomó posesión de su cargo el día dieciséis de este mes.

2.ª Construcción del Mercado de Abastos. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, que como trámite final a las labores gestiones que se han venido efectuando para conseguir sea realidad la dotación de una Plaza o Mercado de Abastos a este municipio, cuya necesidad es hartamente sentida en todos los aspectos, ha sido condecorado por el Sr. Arquitecto Provincial de la Gran Diputación el correspondiente Proyecto, cuyo expediente compuesto de Memoria descriptiva, Planos y Presupuestos se había recibido con fecha nueve del actual, estando a la vista, sobre la



mera, para que pueda ser examinado por los Sres. Concejales, seguidamente y por orden de la Presidencia, y el Secretario leyó lectura al oficio n.º 1067 de fecha veintitres de febrero último de dicho Organismo provincial, en el que se hace constar que el expresado Presupuesto asciende a la cantidad de pesetas quinientas veinty una mil de veinty cuatro y seis con cuatro céntimos, cuya obra ha de ser incluida en el próximo Plan de Inversiones del Estado, siendo requisito previo e imprescindible que la Corporación municipal dé su conformidad y se comprometa a aportar el veinte por ciento del importe del mismo. Después de cumplir deliberación en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales reunidos, examinada debidamente la documentación recibida y sido el informe del infrascrito Secretario, por unanimidad se acuerda aceptar y prestar conformidad plena al Proyecto de referencias, con el compromiso de hacer aportación del veinte por ciento de su importe a amortizar de diez años, cuya cuota anual correspondiente a la aportación del Presupuesto de Once mil de veinty cuatro pesetas con veinty dos céntimos se consignará presupuestariamente a partir del presente ejercicio económico, debiéndose librar certificación de este acuerdo para su envío a la Diputación Negociado de Cooperación.

3.º Sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia en la apelación promovida por D.ª Isabel Rodríguez, - se da cuenta a la Asamblea del fallo favorable para esta Corporación dictado por el Juzgado de 1.ª Instancia de Fuente de Cantos, en la apelación promovida, en su día, por D.ª Isabel Rodríguez Concej. sobre deslinde

de terrenos, condenando a pagar a la mencionada Srta. los gastos y costas ocasionados por el juicio de reprensión. Como la Presidencia es la que ha llevado este asunto, los reunidos recuerdan felicitar a la misma por la labor realizada.

4º Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente.

Dato requirido el Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra, da cuenta a los reunidos de que por necesidades de este Ayuntamiento, y por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día tres de febrero del año actual, se acordó arrendar a Srta. Daniela Nunez, la casa de su propiedad sita en la calle de José Antonio número veintinueve, con destino a despacho del Ayuntamiento, para archivos, cuentas nacionales, etc. y por una renta mensual de trescientos cincuenta pesos. Los señores asistentes, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, aprueban y ratifican en todas sus partes el anterior acuerdo de la Comisión Permanente.

Revisión del contrato del Gestor Afianzado de Arbitrios.

Seguidamente y por la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de que el contrato suscrito en once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con don Francisco Barricatos Jurado, para nombrarle gestor afianzado de este Ayuntamiento, para el rolero de arbitrios y derechos de tenes municipales, resulta oneroso para este Municipio, porque la cantidad que se garantiza en el mismo como afianzada, no está a tenor de los ingresos consignados en el vigente Presupuesto, ya que el mismo ha ido evolucionando de acuerdo con las necesidades de esta villa y como consecuencia de ello, el Presupuesto actual de ingresos tiene una diferencia en más con el que sirvió de base para estipular la can-



todo a su vez por el Sr. Barrientos Jurado en el contrato que es objeto de este estudio. Continuando en el uso de la palabra la Presidencia, propone a la Asamblea, que se tome el acuerdo de que por la Intervención, sea llamado el festero a su vez, al objeto de sea revisado su contrato y se aumente la cantidad a su vez en la cantidad necesaria para ponerlo a tenor con el actual presupuesto.

Los reunidos después de un amplio cambio de impresiones, y oído el informe del Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad de todos, cuyos votos favorables representan número superior al de la mayoría absoluta del total de miembros de esta Corporación, aceptar integralmente la anterior propuesta de la Alcaldía en la forma que queda reflejada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta para constancia, que firman todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Cruz Maniva Manuel Cortés
 Fermín Carr

Gerónimo Díaz

Juan José Pastoriza Domingo
 Antonio...
 Manuel...
 Pedro...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo 1962

Presidente:
Alcalde Sr. José Lima

Concejales:
Sr. Manuel Cortes Campino

Sr. Amparo Torra Alvarez

Sr. Roberto Pérez Matamoros

Sr. Amilí Maya Flores

Sr. Fernando Mancebo Victoria

Sr. Gerónimo Jimenez

Sr. Antonio Berquinos Martínez

Sr. Juan José de la Torre Durand

Sr. Juanes Domínguez González

Secretario-Interventor:
Sr. Jaime Alcedo Ayala

En la villa de Bieuevida, siendo las veintituna horas del día veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada a efecto.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, y el secretario doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

1.º.- Novación contrato arbitrios. - A continuación, manifiesta el Señor Alcalde, que después que el señor Secretario-Interventor ha llevado a cabo un estudio, como consecuencia del acuerdo de este Pleno del día doce del actual, de las condiciones en que se encuentra la recaudación de las exacciones con que cuenta el Ayuntamiento para su desenvolvimiento económico, han procedido a revisar y estudiar detenidamente el contrato administrativo formalizado con el Gestor autorizado don Francisco Barricento Luvado, que en su base adhiere de considerables deficiencias por haber perdido actualidad, dada la fecha inicial de vigencia de 1951, que no armoniza con el montante presupuestario de ejercicios anteriores, particularmente del último quinquenio.

Informa a continuación el Secretario-Interventor que refrenda, de orden de la Presidencia, sobre las diversas exacciones que están a cargo del Gestor y su desarrollo recaudatorio en bajo nivel, consecuencia del desequilibrio económico que se observan en las liquidaciones y obligaciones exigibles al municipio, esencialmente el tipo de cantidad afianzada evidentemente bajo para la deducción de las cantidades que corresponden al Ayuntamiento.

La Corporación municipal estudia detenidamente el asunto, a la vista de los antecedentes aportados por el Señor Alcalde y Secretario-Interventor, y después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda aumentar la cantidad afianzada por el Gestor-Recaudador de Arbitrios e Impuestos, en el apartado 3.º del vigente contrato establecido con el mismo, a pesetas veintidós mil quinientas ochocientas, debiendo incluirse, en beneficio de la buena marcha y eficacia de la administración, además de las exacciones concertadas que



se enumeran en el apartado segundo del contrato, las de carruajes de hijo y velocípedos, servicios de alcantarillado y arbitrio sobre tenencia de perros, y que el contrato en cuestión, con estas modificaciones que se acuerdan, finalice el día treinta y uno de diciembre del año actual, todo lo cual debe ser notificado debidamente al Señor Barrientos Luado, para que con su conformidad, constituir estas modificaciones contractuales con carácter bilateral.

2.º.- Peticion arreglo carretera. - A continuación, el Pleno corporativo, examina con todo determinación y máximo interés, el hondo problema económico y social planteado en esta localidad y comarca, por el estado intransitable en que se encuentra la carretera que desde Fuente de Cauto vá a la estación del f.c. de Usagre, pasando por Bienvinda, llena de amplios y profundos baches a todo lo largo de la misma. Su situación empeora cada día más, por la falta de Peón Camión en la carreta número dos, ya que el titular se encuentra en baja por enfermo desde hace bastantes meses, y una vez agotado el período reglamentario de larga enfermedad que disfruta de su Montepío laboral, pasará seguramente a jubilado por inválida, según la información facultativa del Médico que le asiste. Independientemente del perjuicio económico que representa para el tránsito rodado local, su estado extremadamente calamitoso, repercute más aún en los intereses generales de la población, particularmente en el orden comercial y de abastecimiento público, por la negativa de los transportistas de camioneros de mercancías y coches de viajeros de otras plazas a hacer portes y viajes destinados a esta población, por el daño y deterioro que ocasiona a sus vehículos de locomoción cruzar la carretera en cuestión. Esta lesión de intereses, se extiende a los pueblos cercanos de Fuente de Cauto, Monesterio, Cabadilla de los Barros, Calera de León, Montemolin, etc., que, independientemente de las relaciones comerciales con esta plaza, tienen necesariamente que afluir a la estación del f.c. Usagre/Bienvinda, que por ser la más próxima, corresponden a su situación geográfica.

Por ello, expone el Señor Alcalde-Presidente, recogiendo el sentir de todo el vecindario, del que constantemente está recibiendo innumerables quejas, propiamente se gestionara de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, se efectuaran las necesarias obras de reparación y se dotara de funcionario la plaza

de Peón Caminero de la Carreta número dos. La Corporación Municipal, después de amplia deliberación, por aclamación, acuerda hacer suya las consideraciones expuestas y que se remita, con atento escrito, certificación de este acuerdo, al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, rogando encarecidamente se proceda con toda urgencia a la reparación de la carretera de referencia.

3.º.- Presupuesto ordinario. - Artículo previo. - Seguidamente se da lectura por el Secretario que refrenda, a la Memoria formulada por el Señor Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente: "Don José Luna Alava, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Buenavista, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, tiene el honor de formular la presente Memoria justificativa del acuerdo de prórroga por un solo año y para el ejercicio próximo de 1962 del presupuesto ordinario vigente en el ejercicio de 1961, en virtud de las razones siguientes: 1.ª.- Porque la relación de gastos fijos o deudas exigibles al Municipio en el próximo ejercicio, según certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, no suman una cantidad superior a la del ejercicio en curso por el mismo concepto. - 2.ª.- Porque las demás consignaciones presupuestadas en el ejercicio en curso para cubrir las restantes atenciones ordinarias del Ayuntamiento, bien de carácter obligatorio establecidas por la Ley, bien de carácter voluntario, de entretenimiento, conservación y mejora de los servicios municipales, son perfectamente aplicables al próximo ejercicio, por cuanto ni han sufrido aumento las atenciones provenientes de mandato legal o de obligaciones contractuales de la Corporación Municipal, ni existen servicios municipales de nueva creación a que atender en el futuro e inmediato ejercicio. - 3.ª.- Porque ni, en cuanto a los gastos del año económico próximo, no se estima, según lo expuesto, que excedan a los del año corriente, por lo que atañe a los ingresos, subsistiendo sin variación, las mismas rentas patrimoniales e idéntico régimen impositivo, no es fácil que disminuyan siendo presumible, por el contrario, que se obtenga un mayor rendimiento como consecuencia de la indefinida y progresiva mejora de los servicios, y adaptándose su estructura a las exigencias reales que pudieran surgir con habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencias. - El Ayuntamiento, no obsta -



te, acordará lo que estime conveniente. - En Bienvenida a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. -

Instantáneamente después, es leído el Informe que expide el Secretario-Interventor, sobre los motivos presupuestarios que se están estudiando, cuyo contenido es como sigue: "Examinado el vigente presupuesto de ingresos y visto el rendimiento obtenido de los mismos, en el actual ejercicio, que permite sobradamente asegurar que quedarán cubiertas totalmente las atenciones de carácter forzoso y voluntario y demás gastos a que el actual presupuesto se refiere, el informante estima que la prórroga que se somete a la aprobación de la Corporación Municipal es perfectamente viable, ya que no sólo no se prevé aumento alguno en los gastos del próximo año, sino que no ha habido en el transcurso del actual, ni creación de nuevos servicios ni reforma de los existentes, ni reconocimiento de nuevas obligaciones, siendo por otra parte perfectamente aplicable para el ejercicio venidero el actual régimen económico de ingresos. - Como, además, la prórroga propuesta, es sólo para el próximo año económico, no afectado, de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, a los servicios que definitivamente deben terminarse dentro del actual ejercicio, por lo que los gastos de 1.962 se cifran en la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas y los ingresos en la de un millón doscientas quince mil pesetas, el informante estima que la mencionada prórroga, no contiene ninguna infracción legal que corregir, ya que se ajusta en su fondo y en su forma a las normas establecidas por la Ley de Régimen Local y demás preceptos reglamentarios, de todo lo cual certifica. - En Bienvenida a 17 de marzo de 1.962. -"

Sustanciada esta fase previa de tipo expositivo, la Corporación Municipal se contrae en su decisión a la parte resolutoria del acuerdo que sigue a continuación.

4º.- Prórroga Presupuesto ordinario. - Acto seguido, la Corporación para a estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del Presupuesto Ordinario vigente, para el ejercicio actual de mil novecientos sesenta y dos que propone a este Pleno corporativo el señor Alcalde-Presidente, de acuerdo con el artículo seiscientos noventa de la vigente Ley de Régimen Local.

Examinados detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prerrogativa, visto el Informe de Intervención y encontrando la prerrogativa razonada, se acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apróbase, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en un millón doscientas quince mil pesetas, y el de gastos en igual cantidad; acordándose que la prerrogativa de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para cumplimiento del Sr. Señor Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prerrogativa si fuere presentada alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firman todos los señores reunidos de lo que yo el Secretario certifico.

José Cruz
 Percequillo Diaz
 Sebastián Diaz, secretario
 Manuel Cortés
 Simplicio Mayra
 Juan José
 Serapio Torres
 Antonio
 Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1962

- Alcalde-Presidente:
- 1. José Luna Alava
- Concejales
- 2. Serapio Torres Alava
 - 3. Antonio Buzque Martínez
 - 4. Simplicio Mayra Flores
 - 5. Desmes Domingo Gomez
 - 6. Manuel Cortés (Síndico)

En la villa de Buenvenida, siendo las doce horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Luna Alava, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.



Seguidamente, yo el secretario, y de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1.º - Ratificación acuerdo prórroga Presupuesto. - Acto continuo, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda ratificar la resolución adoptada en la sesión plenaria última de veintinueve del actual, de prorrogar para el presente ejercicio económico, la vigencia del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos, votado para el pasado año de mil novecientos sesenta y uno.

2.º - Clasificación definitiva de mozos del reemplazo de 1.962. - A continuación se procede a clasificar a los mozos del reemplazo del año actual que quedaron pendiente de clasificación por hallarse el día dieciocho de febrero último ausentes en otros pueblos, estos mozos son: José Miranda Peales, Antonio Niza Rubio, Aureliano Nuñez Vasquez, Ricardo Rojas Álvarez y Valentín Vínuela Suarez; el primero tallado y reconocido en Hospitalet de Llobregat, habiendo sido declarado soldado útil para todo servicio; el segundo, participa el Señor Alcalde de Peus, que se encuentra hospitalizado en la Clínica de San Juan, por sufrir fracturas de tibia y peroné, por lo que se le declara pendiente hasta más adelante; el tercero se declara soldado todo servicio el Ayuntamiento de Badajoz; el cuarto también es declarado soldado todo servicio por el Ayuntamiento de Sevilla, y el quinto se declara soldado todo servicio el Ayuntamiento de Jorcs (Lérida). Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar las clasificaciones antes mencionadas de dichos Ayuntamientos.

3.º - Fallo de expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de los reemplazos de 1.958, 1.960 y actual, y resolución de incidencias. - Acto seguido se procede a fallar todos los expedientes de prórrogas del actual reemplazo, así como las ampliaciones de expedientes de los reemplazos de 1.958 y 1.960. En el actual reemplazo solo existe el expediente de Francisco Vidal Melo, hijo de viuda pobre, la cual habiendo probado su unicidad y pobreza, se acuerda por unanimidad concederle la prórroga que solicita. En cuanto a los mozos del reemplazo de 1.958, Joaquín Barrera Moreno, Carmito Doza García, Angel Cotano Mendes, Manuel Innon Mejías, Eliberto

Gutiérrez Cordero, Felipe Moreno González, Manuel Hernández Martín y Juan Pey Navarro, así como los del recemplazo de 1960 Manuel Sancho Pachón y Nicolás Vazquez Gutiérrez, por no haber tenido alteración de clase alguna las circunstancias que concurren en los mismos, se acuerda por unanimidad conceder el disfrute a la continuación en la promoción que vienen gozando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose el presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

José Luna, Manuel Cortés, Gerónimo Díaz, Amilobio Maya, Gerónimo Torres, Portuario Busquero, Juan Bay, Jaime, and T. Manríquez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1962

- Preside:
 Alcalde Sr. José Luna
Concejales:
 Sr. Manuel Cortés (Síndico)
 Sr. Gerónimo Torres
 Sr. Amilobio Maya
 Sr. Juan José Alave
 Sr. Ledmes Domínguez
 Sr. Fernando Manríquez
Delegado Militar:
 Sr. Melchior Guillen

En Divesnida, siendo las doce horas del día siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Luna Alave y con asistencia del infrascrito secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Acto seguido, yo el secretario, de orden de la presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1.º - Clarificación moss recemplazo 1962 Antonio Niza Rubio. Seguidamente y de orden de la presidencia se procede a clarificar a



este caso que quedó como pendiente en su día, toda vez que se hallaba ausente en Cataluña y no pudo comparecer oportunamente en este Ayuntamiento ni en el pueblo donde se encontraba, por haber sido atropellado por un automóvil, cuyo accidente le imposibilitaba moverse obligándole a quedar en casa; y ahora al regresar ya de su hospitalización, comparece ante este Ayuntamiento para ser clarificado. A la vista del certificado médico expedido por el Doctor Don Lesmes Dominguez Gomez, se le declara excluido temporal, como comprendido en el número veintinueve, grupo primero, letra B. del Cuadro de Inutilidades.

2.º.- Pavimentación calle Pintada por contribuciones especiales. Inmediatamente después, conoce la Corporación Municipal de los acuerdos preliminares adoptados por la Comisión Permanente en veintinueve de marzo y 5 de mayo del año actual, sobre proyecto de saneamiento y adoquinado de la calle Pintada de esta localidad, utilizando al efecto la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales y el auxilio del Estado con la subvención de 50.000 pts. - que nos ha concedido el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para paro obroso.

Correspondiendo a la iniciación de este proyecto de la Permanente, se había iniciado el correspondiente expediente, que está sobre la mesa a disposición de los Sres. Concejales, donde consta todos los antecedentes y características de las obras a realizar, cuya base de imposición consiste en 765 metros cuadrados de superficie a adoquinar por un presupuesto neto de gastos entre mano de obra y materiales de 86.122'75 pts. - Estudiado detenidamente el asunto y visto el estado del expediente y la necesidad de reparar dicha calle, por su situación céntrica y las malas condiciones que actualmente presenta, por unanimidad se acuerda ratificar y hacer suyos los acuerdos tomados a tal respecto por la Comisión Permanente en las sesiones que se mencionan, estableciendo las siguientes resoluciones:

1.º.- Ejecutar las obras de pavimentación de la calle Pintada y que se continúen los trámites del expediente iniciado, con arreglo a los preceptos reglamentarios.

2.º.- Que en la ejecución de dichas obras, se aplique la Ordenanza de

Contribuciones Imperiales, señalando la aportación recinal en un 50% del importe deducible del presupuesto.

3.º.- Que la dirección técnica esté a cargo del Maestro de Obras Sr. Francisco Rubio González.

4.º.- Conceder amplias atribuciones a la Alcaldía para desarrollar todo el plan de ejecución de la obra, en todos los conceptos no especificados y que las exigencias de cada momento lo reclamen.

3.º.- Bodas de Oro Sacerdotales Sr. Antonio Manzano. - A continuación el Señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación, de que el día tres de junio próximo celebrará sus Bodas de Oro Sacerdotales el Señor Cura Párroco de Los Santos de Maimona Don Antonio Manzano Gariás, hijo de este pueblo, siendo en esta Iglesia Parroquial donde cantó su primera misa. Someterá a la consideración de los Señores reunidos la procedencia de que este Ayuntamiento se hiciera cargo de la organización y dirección de los actos de este homenaje, al que han de asistir los Excmos. y Rmos. Sres. Prelados de las Diócesis de Badajoz y Pamplona, además de otras autoridades provinciales, posiblemente el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Inmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación. No es necesario, dice el Señor Alcalde, poner de relieve la destacada y reia personalidad del Señor Manzano Gariás, en el campo de la literatura y de la historia, donde ha ganado gran prestigio y un destacado lugar como figura intelectual de primer plano. Todo ello reforzado por su virtuosa y ejemplar vida sacerdotal.

Después de un amplio cambio de impresiones y estudio al detalle de todo cuanto atañe al carácter organizativo de este asunto, el Pleno Corporativo, por aclamación acuerda:

1.º.- Apadrinar y encargarse de la dirección, organización y desarrollo de los actos de homenaje, con motivo de las Bodas de Oro Sacerdotales del Excmo. Sr. D. Antonio Manzano Gariás.

2.º.- Concederle el título de "Hijo Predilecto de la Villa", cuyo nombramiento se le extenderá en pergamino con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de Sivenvida (Badajoz), en sesión plenaria celebrada en el día de hoy, acordó por aclamación nombrar Hijo



Predilecto de la Villa, al Plmo. Sr. don Antonio Mansano Ganiás, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, en sus Boleas de Oro Sacerdotales; expresándole con ello el testimonio de admiración y cariño de su pueblo natal, en fervoroso homenaje a su vida ejemplar, virtuosa labor pastoral como Párrroco y sus relevantes méritos de escritor e investigador extremeño.

3.º.- Sufragar los gastos de carácter oficial que re originen y que el Ayuntamiento prenda corporativamente los actos.

4.º.- Insistir expresamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia é Plmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación.

5.º.- Facultar amplyamente al tenor Alcalde para ejecutar estos acuerdos y desarrollo de todos los detalles y de aquellos conceptos no especificados que pudieran surgir; así como el cumplimiento de todos los requisitos de protocolo.

4.º.- Gratificación especial. En atención a los servicios extraordinarios que vienen realizando de manera intensiva los Guardianes Municipales Juan Torre Alvarez y Guillermo Suarez Barrientos, por unanimidad se acuerda concederles una gratificación especial de dos mil pesetas anuales a cada uno de ellos, mientras duren las circunstancias expresadas, que afectan a estos dos funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Cortés
José Ruiz
Joaquín Díaz
Antonio Anselmo
Juan José
Gerardo
Manuel
Manuel

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1º de agosto 1.962

Presidente:

Alcalde Sr. José Luna Alava

Concejales:

- 1. Manuel Cortés Campuzos
- 2. Serapio Torres Alvarado
- 3. Juan José Alava Sandoval
- 4. Fermes Domínguez Gómez
- 5. Fernando Muñoz Victoria
- 6. Amelio Maya Flores
- 7. Severino Xim Alava
- 8. Antonio Burguero Martínez

En Buenavista, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros del mismo que al momento se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. José Luna Alava, para celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Orden del día

1º.- Liquidación Cuenta general Presupuesto refundido 1.961.- A continuación el Sr. Presidente manifestó que según consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.961.- A este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de la Cuenta que se somete a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, el cual se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascrito Secretario se hace constar hallarse cumplidos los trámites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la Cuenta presentada, no formulándose ninguna por encontrar conforme todo el expediente.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada la mencionada Cuenta General por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:



Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	917.372'78	ptas.
Obligaciones satisfechas durante el mismo	879.295'90	"
Diferencia o existencia en Caja	38.076'88	"
Cantidades pendientes de Ingreso	460.983'04	"
Obligaciones pendientes de pago	497.531'17	"
Superavit	1.528'75	"

Resultando por ello un superavit de mil quinientos veintiocho pesetas y setenta y cinco centimos.

Asimismo se examina y aprueba la cuenta del Patrimonio Municipal, cuyo Inventario representa un Activo de ochocientas veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con ses centimos; y un Pasivo de sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas con trece centimos.

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente caracter provisional, por ser necesario tener que elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para la aprobacion definitiva.

2.º.- Creacion y modificacion Ordenanzas Fiscales.- La Corporacion Municipal toma en consideracion la necesidad de revisar las exacciones cuyas ordenanzas estan actualmente en vigor, en atencion al reajuste economico puesto en ejecucion para equilibrar nuestra balanza de pagos; siendo preciso para ello actualizar de manera exhaustiva las exacciones que representaran mayor nivel recaudatorio. Despues de amplia deliberacion, en la que toman parte todos los Sres. asistentes, y oido el informe tecnico del Sr. Secretario-Interventor que al propio tiempo exhibe el estudio previo que ha realizado, sobre bases reales y de facil aplicacion tributaria, emitido todo ello en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la imposicion de las siguientes exacciones de nueva creacion:

Inspeccion de establecimientos industriales y comerciales.

Placas, tabillas, patentes u otros distintivos analogos.

Iguamente acuerda, tambien por unanimidad, la modificacion de tipos impositivos correspondientes a las tasas por reconocimiento

sanitarios de alimentos y asimismo la de servicio de Matadero.

Vistas las anteriores resoluciones, la Corporación Municipal concede aprobación a las ordenanzas Fiscales y Tarifas respectivas, según la redacción y texto literal que a continuación se expresa:

= Exacciones de nueva creación =

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 1.º.- Haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 435, número 1, en relación con el artículo 440, concepto 9.º, de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la tasa municipal sobre inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Artículo 2.º.- Se hallan obligados a contribuir por estas tasas quienes tengan instalados o instalen cualquiera de los establecimientos que se indican en el artículo anterior.

Artículo 3.º.- Con arreglo a las normas del artículo 442 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento aprueba los tipos de percepción de estas tasas que se comprendan en la siguiente

	Tarifa	
	Plas.	¢mes
Por cada Abacería	200'00	
" " establecimiento dedicado a la venta de embutidos	400'00	
" " tienda de ultramarinos	300'00	
" " establecimiento de papetería	350'00	
" " posada	200'00	
" " carnicería	300'00	
" " Fabrica de Harinas	750'00	
" " molino de piensos	500'00	
" " Panadería	250'00	
" " Almazara	500'00	
" " cine	750'00	
" " confitería	300'00	
" " droguería	400'00	
" " papetería	300'00	

za, los conceptos que pudiesen invocar excepción con arreglo al artículo 439 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 8.º.- Anualmente se formará un padrón de las personas sujetas al pago de estas tasas, el cual deberá exponerse al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Artículo 9.º.- Transcurrido el mencionado período se someterá el padrón, juntamente con las reclamaciones presentadas, al examen del Ayuntamiento, y aprobado por éste y resueltas las reclamaciones, se abrirá el período voluntario de cobranza por el plazo que señale la Alcaldía, terminado el cual se decretará por la misma al apremio.

Artículo 10.º.- Siendo la cuota anual e indivisible, las bajas que se presenten transcurrido el plazo de exposición del padrón no surtirán efecto hasta el año siguiente.

Artículo 11.º.- Los actos de ocultación o defraudación de las tasas de esta ordenanza, serán sancionados con arreglo a las prescripciones de los artículos 757 á 767 de la Ley de Régimen Local.

Las meras infracciones se castigarán con multas, según el artículo 759 del referido cuerpo legal.

Artículo 12.º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1.º de enero de 1.963 y regirá hasta que, por disposición superior ó acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule."

"Ordenanza del derecho o tasa sobre concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.-

Artículo 1.º.- Haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 435, número 1, en relación con el artículo 440, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece un derecho o tasa sobre la concesión de placas, tablillas, patentes y demás distintivos análogos que en esta ordenanza se regulan.

Artículo 2.º.- Estarán obligados a solicitar la concesión de la oportuna placa o tablilla todos los vecinos y residentes de este término que posean en el mismo cualesquiera vehículos y pevos que circulen por las vías municipales, así como están obligados a adquirir la oportuna patente o licencias, todas las personas que realicen los actos o preten-



dan utilizar los distintivos que se detallan en la siguiente

<u>Tarifa</u>	<u>Cuota anual</u>
Por cada carro	50'00 ptas.
" " bicicleta	25'00 "
" " perro	20'00 "
" " vendedor ambulante	30'00 "

Artículo 3º.- Los derechos de la tarifa procedente deberán hacerse efectivos de una sola vez como requisito previo e indispensable a la circulación de los vehículos y perros o realización de los actos comprendidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- En los traspasos de propiedad de los vehículos que tuvieran la tablilla correspondiente, excepto los motivados por herencia entre padres e hijos o cónyuges, satisfarán los nuevos dueños o propietarios la mitad de los derechos señalados en la tarifa, por cambio de inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 5º.- Serán considerados defraudadores del derecho o tasa que regula esta Ordenanza, los dueños o propietarios de los vehículos y perros que circulen por las vías municipales sin tener la placa correspondiente, así como las personas que realicen los actos sujetos a patente o licencia sin haberlas adquiridos previamente o usando los caducados.

Artículo 6º.- Se considerarán exentos de las tasas de esta Ordenanza, los conceptos que pudieran invocar excepción con arreglo al artículo 439 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 7º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán sancionados con arreglo a lo establecido en los artículos 757 a 767 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para la aplicación de la misma, regirán en todo lo que no esté previsto en la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1º de meso de 1963, y regirá hasta que, por disposición Superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

Rxac-

... ciones que se modifican

"Ordenanza del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público."

Artículo 1º.- De conformidad con lo prevenido en el número 5º del artículo 440 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y demás disposiciones vigentes, se establece en este municipio un derecho o tasa por los servicios de inspección higiénica y de reconocimiento sanitario que preste el Ayuntamiento sobre las especies alimenticias destinadas al abasto público en este término municipal y que se mencionan en esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Los derechos se exigirán en la cantidad y sobre las especies que se señalan en la siguiente

Tarifa

Especies inspeccionadas	Unidad de adeudo.	Derechos de gravamen pesetas
Despojo de ganado vacuno	Unidad	10'00
" " " lanar y cabrio	"	2'00
" " " de cerda	"	3'00
Peses de ganado vacuno	"	25'00
" " " de cerda	"	5'00
" " " lanar o cabrio	"	3'00
Arbitrios ordinarios	Kilo	0'50
" finos	"	1'00
Pavo, pava, ganso, pato, liebre, conejo, pollo, gallo, gallina, perdiz, tortola, pichón, paloma o similares	Unidad	1'00
Las demás especies de caza	"	1'50
Columbices, tordos, alondras o similares	Socena	1'00
Lanones reconocidos y sellados	Kilo	1'00
Carnes frescas, saladas, en conserva, ahumadas, etc.	"	0'50
Frijas saladas	Mazo	1'00
Leche de vaca, cabra o cualquier otra apta para la alimentación	litro	0'20



Acite	litro	0'05
Azúcar	kilo	0'05
Alubias	"	0'25
Sal común	"	0'25
" fina	"	0'35
Pimentón	"	0'50
Especies varijs	"	2'00
"	millar	1'00
Vinagre	litro	0'20
Arroz	kilo	0'50
Gambasos	"	0'15
Pasta para sopas de todas clases	"	0'50
Huesos salados de cerdo	"	0'40
Conservas pescador de todas clases	"	2'00
" vegetales " " "	"	2'00
Higos secos	"	0'50
Verduras varijs	"	0'25
Frutas frescas y secas de todas clases	"	0'25
Patatas	"	0'05
Pescados	"	0'25
Miel	"	0'50
Pentejas	"	0'50
Vinos finos y embotellados	litro	0'50
Licores	"	1'00
Cervera	"	0'20
Gaseosas y refrescos	"	0'20
Café	kilo	1'00
Malta y similares	"	0'50
Aceitunas aderezadas	"	0'25
Castañas y bellotas secas	"	0'25
Bacalao	"	0'50
Queso	"	0'25
Eurrones, peladillas, marzapanes, etc.	"	1'50
Zulces y caramelos	"	1'00

Chocolates y galletas	Kilo	1.00
Conservas de frutas	"	0.50
Mantea y mantequilla	"	0.50

Artículo 3.º - La inspección y reconocimiento sanitario de los productos o mantegimiento sujetos al pago de los derechos señalados en el artículo anterior, se verificará por el personal facultativo e idóneo que designe el Ayuntamiento en forma que quede siempre garantizada la higiene y salubridad pública al declararse aptas para el consumo las especies reconocidas.

Artículo 4.º - Los derechos de esta exacción municipal se devengarán desde el momento en que las especies se declaren aptas para su venta o consumo, a cuyos efectos, deberán presentar los interesados las oportunas declaraciones de productos, en la forma que por el Ayuntamiento se disponga.

Estarán obligados directamente al pago de los derechos establecidos, los introductores de las especies gravadas, y subsidiariamente los vendedores de los mismos.

Artículo 5.º - Para cada ejercicio económico acordará el Ayuntamiento Pleno la forma de exacción del presente derecho o tasa, que podrá consistir en la Administración directa, el concierto, arriendo, gestión a fianzada o un sistema mixto, para todas o alguna de las especies sujetas a gravamen.

Artículo 6.º - El arriendo de este derecho o tasa deberá tener lugar, en todo caso, con arreglo a lo que dispone la vigente legislación municipal en relación con la contratación de obras y servicios municipales.

Artículo 7.º - Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.

Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formalizara el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cuando sea procedente la anotación, se practicará ésta, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder



a los agentes de recaudación.

Artículo 8.º.- La defraudación de los derechos de esta Ordenanza, y demás infracciones de la misma, se corregirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 a 767 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para su aplicación, regirán en todo cuanto no se haya previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 9.º.- Esta ordenanza entrará en vigor el día 1.º de Enero de 1963, y regirá hasta que, por disposiciones superiores o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule."

"Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por la prestación de los servicios del Matadero Municipal.

Artículo 1.º.- Este Ayuntamiento, acogiendo al artículo 435, número 1, y al artículo 440, concepto 13, de la Ley de Régimen Local, acuerda establecer un derecho o tasa por la prestación de los servicios del Matadero Municipal.

Artículo 2.º.- Los derechos se exigirán en la cantidad y sobre las especies que señalan en la siguiente

<u>Tarifa</u>	<u>Ptas.</u>
Cada kilogramo, o fracción, de peso bruto en canal de carne de ganado vacuno, porcino, lanar o cabrio, satisfará	0'50
Si la carne fuere de choto o similar y pesare cada uno, en canal, más de cuatro kilogramos, tributarán por la misma base y tipo fiscal procedentes. En caso contrario, es decir, si pesa menos de cuatro kilogramos, se percibirá por cada uno.	1'50

Artículo 3.º.- Queda prohibido el sacrificio de reses en las casas de los parturientes y de los expendedores, sin embargo, siempre que sea consentido, a petición de los interesados, se podrán sacrificar fuera del Matadero, estando sujetos a la tarifa procedente.

Artículo 4.º.- Los derechos de esta exacción municipal se devengarán desde el momento en que las reses sean sacrifi-

18

casas y estarán obligados al pago de los mismos los dueños de los ganados concurrentes al Matadero, los que satisficgan este derecho antes de la salida de las reses de dicho establecimiento, y en caso de no hacerse efectivo el pago correspondiente, quedaran afectas las reses a esta responsabilidad.

Artículo 5º.- Los concesionarios de Mataderos particulares, deberan presentar las oportunas declaraciones de las reses sacrificadas en los mismos, en la forma que por el Ayuntamiento se disponga.

Artículo 6º.- Para cada ejercicio económico acordará el Ayuntamiento Pleno la forma de exacción del presente derecho o tasa, que podrá consistir en la Administración directa, el concierto, arrendo o gestión afianzada.

Artículo 7º.- El arrendo de este derecho o tasa, deberá tener lugar, en todo caso, con arreglo a lo que dispone la vigente legislación municipal en relación con la contratación de obras y servicios municipales.

Artículo 8º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán sancionados con arreglo a lo establecido en los artículos 757 a 767 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo texto y demás que se dicten para la aplicación de la misma, regirán en todo lo que no este previsto en la presente ordenanza.

Artículo 9º.- Esta ordenanza, entrará en vigor el día 1º de Enero de 1.963, y regirá hasta que, por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule.

Aprobadas que han sido las anteriores ordenanzas que han de ser objeto de renovación definitiva por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, una vez terminado el plazo de exposición al público, cuyo edicto será inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijado en el tablon de anuncios; la Corporación Municipal por unanimidad adopta el acuerdo de ratificar y prorrogar la vigencia de las referidas



tes ordenanzas fiscales en vigor, hasta que por disposición superior o acuerdo de este Ayuntamiento, se determine su modificación o anulación.

3.º.- Ejecución obras Mercado de Abantos.- Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura a la comunicación número 363, registrada de salida con fecha 26 de julio último, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, dando cuenta de la aprobación definitiva, dentro del Plan de Obras y Servicios correspondiente al año actual, de la obra de construcción del Mercado de Abantos en esta localidad, cuya subasta se dispone a anunciar con urgencia.

En dicha notificación se consiguan las aportaciones que corresponden al Estado, Diputación y este Ayuntamiento, ascendiendo la cuota municipal a pesetas ciento doce mil doscientas cuarenta y nueve con veintinueve centimos, requiriendo su pago en el plazo de un mes para su ingreso en la Sección de Adreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la provincia.

La Corporación Municipal, después de un amplio estudio y teniendo en cuenta nuestra situación económica en periodo de normalización y las posibilidades presupuestarias con que contamos, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial, la cobertura de nuestra aportación municipal, mediante la concesión de un anticipo reintegrable por el mayor número posible de años y poniendo a disposición de la Corporación Provincial la cantidad consignada en Presupuesto en el presente ejercicio de 1962, por pesetas once mil doscientas veintinueve con noventa y dos centimos; quedando la diferencia hasta el total de la aportación municipal, a distribuir en los plazos anuales que conceda la Excma. Diputación, dentro de los Presupuestos ordinarios correspondientes; haciéndose mención expresa de esta obligación contraída.

4.º.- Renovación Comisión de Hacienda.- La Presidencia da cuenta de que el Concejal por el Censo Cultural Don Robinson

Perez Matamoros, habia trasladado su residencia a Mérida, por haber sido destinado a la oficina del Monte de Piedad de dicha ciudad, sometiendo a la consideración de los Sres. Concejales la necesidad de suplir su falta en esta Corporación Municipal, bajo el procedimiento legal que corresponda, en evitación de las dificultades e inconvenientes que proporciona un órgano corporativo incompleto.

El Ayuntamiento Pleno examina detenidamente el asunto y oido el asesoramiento legal del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda que una vez consolidado el traslado de residencia y vecindad del Concejal Sr. Perez Matamoros, se dé trámite legal a la declaración de vacante y provisión de la misma. Como consecuencia de todo ello y como medida de inmediata ejecución, se adopta el acuerdo unánime de renovar la Comisión de Hacienda, sustituyendo en ella al Concejal Don Primitivo Perez Matamoros, por el Concejal del Fero Sindical Don Emilio Maya Flores; la cual queda constituida y actualizada en la siguiente forma: Presidente, el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya. Vocales los Concejales Don Juan José Alvarado y Don Emilio Maya Flores.

5.º Adquisición inmueble. - Por el mismo Sr. Alcalde se expone a los señores, de que la casa número diez de la calle Guzmán de Concepción de esta localidad, donde tenemos instalados diferentes servicios, entre ellos la Escuela de Niños, Comedor Escolar y Hogar del Frente de Juventudes, se encuentra en situación de posibilidad adquisitiva y de incorporación al patrimonio municipal; pues aun cuando carece de estimación práctica por su escaso valor y deficiente estado, podría considerarse su compra con miras a una reconstrucción a largo plazo, dado el gran costo de la reforma por lo poco aprovechable de lo existente. El Ayuntamiento Pleno, estudiado detenidamente el asunto y visto el informe pericial previo emitido por el maestro municipal de obras, valorando dicho inmueble en Mil pesetas, por unanimidad se acuerda proceder a su adquisición, facultando al Señor Alcalde para que haga las gestiones conducentes a ello cerca del titular propietario e incluso para la formalización de la escritura pública; todo ello con arreglo al artículo 11 del



Vigente Reglamento de Bienes y Servicios Municipales.

6.º.- Ratificación acuerdos de la Permanente. - Acto seguido, la Corporación Municipal, previa lectura de las actas correspondientes, acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones que ha celebrado durante el cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y uno y primer semestre del año actual.

7.º.- Revisión y mejora Plus Carestía de Vida. - A propuesta del Señor Alcalde, se examina el estado y volumen de las remuneraciones que actualmente perciben los funcionarios de este Ayuntamiento por todos los conceptos, estimándose por la Corporación la necesidad urgente de mejorar la gratificación por Plus de Carestía de Vida, a fin de buscar algún alivio al gran desequilibrio existente entre los haberes actuales de nuestros funcionarios, en sus distintas categorías, y el índice de vida que rige bajo una tónica de mayor carestía, en curva ascendente. A tal respecto, se efectúa un detenido estudio de las distintas circunstancias familiares que concurren en cada uno de nuestros empleados, que individualmente reflejan situaciones económicas dignas de considerarse por separado, en consonancia también con la representación social que por categoría profesional les corresponde; y con arreglo al artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Institución 3.ª para aplicación del mismo, y oído el asesoramiento del Señor Secretario-Interventor, por unanimidad se acuerda aumentar el Plus de Carestía de Vida que actualmente disfrutaban los funcionarios de esta entidad en cuantía general del quince por ciento, por acuerdo de este Pleno adoptado en sesión del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, elevándolo indistintamente a cada funcionario, atendiendo a las circunstancias y características especiales de tipo familiar y económico que en cada uno concurre, en la forma y cuantía siguiente:

Cargo	Nombre	% de aumento
Secretario-Interventor	S. Jaime Ledó Ayala	Diecisiete (17%)
Depositario	S. Leandro Núñez Velasco	Veintiuno. (21%)
Oficial Mayor	S. Juan López de la Torre	Trece (13%)
Oficial Administrativo	S. Francisco Mendez López	Veinte (20%)
Auxiliar Administrativo	S. Manuel Cortés Núñez	Quince (15%)

Cargo	Nombre	% de aumento
Auxiliar Administrativo	s. Vicente Gonzalez Nuñez	Diecinueve (19%)
"	s. Juan Miranda Peales	Quince (15%)
"	s. Francisco Barroso Chaves	Quince (15%)
"	s. Agustín Velasco Garcia	Quince (15%)
Guardia Municipal	s. José Colano Rey	Dieciseis (16%)
"	s. Fabian Palacios Vidal	Diecisiete (17%)
"	s. José Vaquer Segura	Veinticuatro (24%)
"	s. Manuel Barrera Melo	Veintisiete (27%)
"	s. Guillermo Suarez Barricento	Diez (10%)
"	s. Juan Torres Alvarez	Diez (10%)
Alguacil	s. Manuel Miranda Nuñez	Diecinueve (19%)
Sepulturero	s. José Rodríguez Melo	Diez (10%)

Acordándose asimismo que estos aumentos entraran en vigor a partir del día de hoy, suplementándose las partidas presupuestarias correspondientes, por el expediente de transferencias de créditos en trámite.

8.- Transferencias de créditos. - Vistos los expedientes instruidos al efecto, a propuesta de Intervención y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda; teniendo en cuenta la necesidad de acoplar y reajustar el presupuesto vigente a las necesidades y obligaciones reales impuestas por exigencias de las circunstancias, y considerando que en la tramitación de estos expedientes se cumplen todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad aprueba los siguientes expedientes:

de transferencias por habilitación de crédito

Del capítulo 3º, artº Único, concepto 3º, partida 109. - Medicamentos
Beneficencia, peretas. 11.224'92

al capítulo 6º, artº 2º, concepto 1º, partida 161 bis. - 1ª anualidad
aportación construcción Mercado por cooperación. 11.224'92

de transferencias por suplementos de créditos

Del capítulo 1º, artº 3, concepto 1, partida 87. - Crédito reconocido para
pago cuota Mutualidad Diciembre y extraordinaria. 5.000' -

Del capt. 2, art. Único, concepto 2, partida 107. - Suorro adetenido. 1.500' -

Suma y sigue. 6.500' -



	Suma anterior	6.500'-
Del capt. 3°; ant.º Muico, concepto 3°; partida 109.- Medicamentos Beneficencia		79.775'08
Del capt. 3°; ant.º Muico, concepto 5°; partida 122.- Reparaciones parciales vias públicas		15.000'-
Del capt. 6°; ant.º 1°, concepto 8°; partida 159.- Para adquirir una máquina calculor		9.500'-
	<u>Total</u>	<u>110.775'08</u>
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 31.- Aumentos graduales personal Intervencion		500'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 40.- Ayuda Familiar personal Secretaria		9.000'-
Al capitulo 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 44.- Plus Carerita de Vida personal Secretaria		5.000'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 45.- Plus Carerita de Vida personal Intervencion		6.750'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 46.- Plus Carerita de Vida personal Depositario		5.200'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 1°; partida 47.- Plus Carerita de Vida personal Subalterno		1.600'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 2°; partida 63.- Plus Carerita de Vida personal Policia Municipal		5.300'-
Al capt. 1°; ant.º 1°, concepto 5°; partida 80.- Plus Carerita de Vida enterrador		400'-
Al capt. 1°; ant.º 2°, concepto 1°; partida 85.- Para cuota Montepio Administracion Local		3.275'08
Al capt. 1°; ant.º 2°, concepto 5°; partida 93.- Asistencia farmaceutica a Empleados en activo		5.000'-
Al capt. 2°; ant.º Muico, concepto 1°; partida 99.- Gastos de Recaudacion		40.000'-
Al capt. 2°; ant.º Muico, concepto 1°; partida 101.- Contri- buciones e Impuestos		11.000'-
Al capt. 2°; ant.º Muico, concepto 1°; partida 104.- Servicio Telefonico		2.600'-
	<u>Suma y sigue</u>	<u>95.625'08</u>

Suma anterior 95.625'08

Al capt^o 2^o; art^o 118, concepto 4^o; partida 118.- Fiestas y festejos 2.000'-

Al capt^o 5^o; art^o 4^o; concepto 3^o; partida 154.- Aportación anual al Pósito Municipal 1.150'-

Al capt^o 6^o; art^o 6^o; concepto 4^o; partida 163.- Crédito reconocido pago Derechos Reales 12.000'-

Total 110.775'08

9.- Documentación cobratoria Censo Dehesa Propios.- A continuación se somete a la decisión del Pleno, el Padron y listas cobratorias del Censo de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, para su exacción en el presente ejercicio; cuya documentación que contiene las alteraciones producidas en el anterior y la depuración que ha llevado a cabo el señor Secretario para localizar e identificar un considerable número de pedaceros incobrados por estar indefinida la titularidad de sus usuarios, con resultado totalmente positivo y cobro re-activo de los años adeudados; la Corporación Municipal previo detenido estudio acuerda su aprobación por unanimidad, debiéndose ponerse al cobro en voluntaria en el presente mes, con arreglo a las normas establecidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firman los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José ~~Ruiz~~ Manuel Cortés T. Manero
Gerardo Carr

Terminado Dejar
Antonio Buzjano

Juan José ~~Ruiz~~ Juan José ~~Ruiz~~ Gerardo Carr



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1962.

Preside:

Alcalde Sr. José Luna Alava

Concejales

Sr. Manuel Cortés Campiñer

Sr. Jacinto Torres Alvaros

Sr. Antonio Burqueño Martínez

Sr. Amilio Maya Flores

Sr. Gerónimo Siles Alava

Sr. Sermeo Domínguez Gómez

Sr. Juan José Alava Asuero

Sr. Fernando Moreno Victorio

En la villa de Buenavida, siendo las veintituna horas del día once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Luna Alava, y con asistencia de los miembros del mismo que al morning se expresan, e infrascripto secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Abierto el acto, yo el secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1.º.- Aprobación definitiva Liquidación Cuentas presupuestarias y del Patrimonio, ejercicio 1961.- A continuación conoce el Pleno Corporativo, de que el expediente de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario refundido correspondiente al ejercicio 1961, y la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal relativa al mismo año, que fue objeto de aprobación provisional en sesión plenaria del día primero de agosto último, ha permanecido expuesto al público durante el periodo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, cuya exposición se anunció por edictos publicados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 181 de fecha 10 de agosto ppdo.

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente estos expedientes de Liquidación de Presupuestos y Patrimonio del pasado ejercicio de 1961, y que se remita al Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, para su ulterior resolución.

2.º.- Ordenanzas fiscales.- Seguidamente conoce la Corporación, de que el expediente de creación y modificación de Ordenanzas fiscales, que fue aprobado por este Pleno en sesión del día primero de agosto último, había permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, según edicto publi-

38

cado en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 del día 9 de agosto ppdo., sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna. La Corporación, queda enterada, disponiendo su envío a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 695 de la Ley de Régimen Local y 220 del Reglamento de Haciendas Locales.

3.º.- Aprobación definitiva expedientes de transferencias. - Examinados los expedientes de transferencias propuestos por acuerdo de la Comisión de Hacienda, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su núm. 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

4.º.- Rescisión contrato Asesoría Jurídica. - Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la situación contractual en que se encuentran los servicios de Asesoría Jurídica que fueron contratados por acuerdo de la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 19 de noviembre de 1.952, con el Abogado residente en Madrid, Don Manuel Sardiñas Heredia; convenio que terminaba contractualmente en la misma fecha de 1.955 y que se ha venido prorrogando anualmente por la tática hasta el presente ejercicio. Después de estudiado detenidamente el asunto, el Pleno Corporativo, estima que esta contratación de servicio no es necesaria ni eficaz, por la residencia que ocupa el Letrado Sr. Sardiñas, que quita elasticidad en la rapidez de los plazos exigidos por las acciones y procedimientos que precisan de asesoramiento jurídico, pues en distintos litigios en que ha sido parte esta Corporación, ha tenido que recurrir al concurso de distinto Letrado, por la imposibilidad de tener la asistencia jurídica contratada. En consecuencia, ante la nula eficacia del contrato con el Sr. Sardiñas y la falta de obli-

Alcal
D.º
D.º
D.º



gateriedad en su contratación municipal en pequeños Ayuntamientos como el nuestro, según la vigente legislación de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe que a tal respecto emite la Comisión Permanente en sesión del día primero de actual y el asesoramiento técnico del Secretario, por unanimidad acuerda prescindir del contrato existente con el Letrado vecino de Madrid Don Manuel Sardiná Heredia, como Asesor Jurídico, en régimen de transición; cuyo vencimiento contractual fue el 19 de noviembre de 1955 y que se ha venido prorrogando tácitamente de año en año; debiendo quedar extinguido el mismo en el presente año y notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

José (Cruz) Manuel Cortés
 Gerardo Torres Termino Díaz
 Portasio Buzos
~~Familia Daza~~
 Manuel Cortés Campiña
 Gerardo Torres Alvarado
 J. Manero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 octubre 1952

Preside:

Alcalde Sr. José Luna Alvarado

Concejales

Sr. Manuel Cortés Campiña

Sr. Gerardo Torres Alvarado

Sr. Antonio Sanguero Matute

En la villa de Bienvenida, siendo las doce horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan e infrascrito Secretario para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la presidencia, doy

28
D. Emilio Maya Flores
D. Jerónimo Kim Alava
D. Lesmes Domínguez Gómez
D. Juan José Alava Andúzar
D. Fernando Omaños Victorio

lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Obras de pavimentación vorto calle Santa Ana.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a la Corporación Municipal, de las actuaciones practicadas a tenor de la subvención que para paro obroso ha sido concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cuantía de treinta mil pesetas, sometiendo a la consideración de los Sres. Concejales reunidos, los acuerdos iniciales adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones del día 10 y 13 del actual, que se derivan a la ejecución de un proyecto de pavimentación y saneamiento del segundo tramo de la calle Santa Ana, por un importe presupuestario de setenta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas con seis centimos, según consta en el expediente en tramitación.

La Presidencia, expone a los Sres. reunidos los posmemores y características de la obra a realizar y la necesidad de concluir esta fase de urbanización de esta calle que ocupa un punto importante de la zona central de la población.

El Ayuntamiento Pleno, una vez estudiado detenidamente el asunto, muestra su conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente e iniciativa del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad ratificar los expresados acuerdos de aquélla, adoptados con fecha 10 y 13 del actual, en el sentido extracto de su parte resolutoria como a continuación se expresa:

1.º - Proceder a realizar las obras de pavimentación y saneamiento del vorto de la calle Santa Ana, o sea, prolongación de la parte adoquinada, hasta el final.

2.º - Imposición de la ordenanza fiscal de Contribuciones Especiales en el presupuesto económico para la ejecución de dicha obra.

3.º - Determinar la cuota vecinal y municipal, en el cuantía por ciento respectivamente del presupuesto extraordinario, una vez deducido el importe de la Ayuda o auxilio del Estado, re-



presentada por la subvención de treinta mil pesetas concedidas por el Gobierno Civil para paro obrero.

4.º.- Que dicha obra se efectúe directamente por administración, facultándose al Sr. Alcalde para la ejecución en todos sus detalles de la misma y en cuantas incidencias pudieran surgir.

5.º.- Que se continúe la tramitación del expediente administrativo que se incoó, con arreglo a las prescripciones legales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dispuso terminada la misma, siendo las trece horas, levantándose este acta que firmaron todos los señores reunidos, de lo que yo el Secretario certifico

Handwritten signatures: José María, Gerardo Torres, Juan Antonio, Antonio, Gerardo Torres, and J. Manero.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1969

Presidente:

Alcalde Sr. José Luna Alava

Concejales:

x. Manuel Cortés Campiñer

x. Gerardo Torres Alvarce

x. Antonio Suroguero Martínez

x. D. Emilio María Flores

En Bienvenida siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luna Alava y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

20
D. Gerónimo Díaz Alava
D. Leones Domínguez Gómez
D. Juan José Alava Escudero
D. Fernando Meneses Victoria

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

1.º - Reconocimiento de créditos. - Seguidamente se somete a la consideración de los Sres. Concejales, la necesidad de habilitar para su inclusión en el próximo Presupuesto de Gastos para 1.963, un crédito a reconocer por pesetas ochocientas treinta y cinco con veinte centimos, a favor de la Imprenta Gráficas Asturias de Oviedo, por material de oficina suministrado en el año 1.961; y otro a la misma casa comercial por igual concepto, por un importe de cuatro mil pesetas; pagos que no han podido atenderse por carecerse de consignación en la partida de resultados del vigente Presupuesto prorrogado. La Corporación una vez informada debidamente, con el asesoramiento del Secretario-Interventor que refrenda, por unanimidad acuerda reconocer un crédito por un total de pesetas cuatro mil ochocientas treinta y cinco con veinte centimos, a favor de Gráficas Asturias, que será incluido en el próximo Presupuesto ordinario.

2.º - Concurso nomenclatura gestor afianzado. - Por la Presidencia se da cuenta de que los servicios de recaudación de los arbitrios e Impuestos Municipales, concertados bajo sistema de gestión afianzada con D. Francisco Barralón Jurado, terminan contractualmente el día 31 de diciembre del año en curso, procediendo que la Corporación determine el procedimiento a seguir y sistema a adoptar sobre la forma futura de realizar la cobranza de muchos recursos económicos de carácter fiscal y tributario. El Pleno Corporativo estudia detenidamente el asunto, con el asesoramiento del Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda que dichos servicios se efectúen por gestión afianzada, convocándose al efecto concurso-nomenclatura para ello, debiendo redactarse por Intervención el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso.



y ulterior adjudicación, sobre la base de estudio que ha de realizar dicho Funcionario conjuntamente con el Sr. Alcalde.

3.º.- Retribuciones complementarias a funcionarios.- A continuación yo el Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, doy lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto último, publicada en el B. O. del Estado número 205 del día 27 del mismo mes, en la que se dictan normas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio económico de 1963, a fin de que por el Pleno Corporativo se determine la adecuada aplicación de la norma 28 que atiende a la posibilidad de mejorar las dotaciones de nuestros funcionarios en sus haberes. A la vista de la plantilla de haberes en vigor y de los antecedentes presupuestarios que están sobre la mesa, juntamente con los diversos cálculos preliminares hechos por el infrascrito Secretario, la Corporación procede a un amplio estudio del asunto sobre las distintas posibilidades de aplicación, atendiendo de antemano a la recomendación que se hace en dicha Orden Ministerial, por reconocer y proclamar la necesidad imperiosa de mejorar las percepciones del personal de la Administración Local, que evidentemente están insuficientemente retribuidos para afrontar el nivel de vida como que viene predominando en marcha ascendente; y después de una extensa deliberación, en la que toman parte todos los Sres. Concejales reunidos, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder mejoras en los haberes del personal de este Ayuntamiento, a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, al amparo de la norma 28 de la Orden Ministerial de 9 Agosto 1962 (B. O. del Estado nº 205), en la forma y cuantía que se especifica más adelante, las cuales quedarán absorbidas cuando se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para el personal de Administración Local.

Segundo.- Que estas mejoras tengan carácter de retribución complementaria como Plus de Cerecha de Vida, de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales.

Fer-

- caso. - Fijar la concesion de dicha retribucion complementaria, procurando graduar equitativamente su efectividad; mejorando a la vez que las dotaciones de los funcionarios de escalas inferiores, guardar la debida proporcionalidad en la cuantia de los complementos de retribucion, bajo reglas objetivas que ponderen conjuntamente la importancia y responsabilidad de la funcion, el nivel de precios en la localidad y demas factores que influyan en su determinacion individual, estableciendose con atencion a ello mejoras con caracter de retribucion complementarias, consistentes en un porcentaje sobre el sueldo consolidado de cada funcionario, en la forma siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos	% de aumento sobre sueldo base y quinquenios
Secretario	D. Jaime Lledo Ayala	36'36% (treinta y seis con treinta y seis %).
Interventor	Vacante	40'40% (cuarenta con cuarenta %).
Depositario	D. Leonardo Nuñez Velasco	37'87% (treinta y siete con ochenta y siete %).
Oficial Mayor	D. Juan Espejo de la Torre	37'63% (treinta y siete con sesenta y tres %).
Oficial Admto.	D. Francisco Mendes Espejo	45'53% (cuarenta y cinco con cincuenta y tres %).
Auxiliar Admto.	D. Vicente Gonzalez Nuñez	48'90% (cuarenta y ocho con noventa %).
" "	D. Manuel Cortés Nuñez	43'54% (cuarenta y tres con cincuenta y cuatro %).
" "	D. Juan Miranda Peates	46'39% (cuarenta y seis con treinta y nueve %).
" "	D. Agustín Velasco Garcia	41'17% (cuarenta y uno con diecisiete %).
" "	D. Francisco Barroso Chaves	42'39% (cuarenta y dos con veintinueve %).
Guardia Municipal	D. José Cotán Rey	43'80% (cuarenta y tres con ochenta %).
" "	D. José Varques Segura	53'08% (cincuenta y tres con ocho %).
" "	D. Fabian Palacios Vidal	43'64% (cuarenta y tres con sesenta y cuatro %).
" "	D. Manuel Barrera Melo	56'08% (cincuenta y seis con cero ocho %).
" "	D. Guillermo Suarez Barrientos	43'75% (cuarenta y tres con setenta y cinco %).
" "	D. Juan Torres Alvarez	43'75% (cuarenta y tres con setenta y cinco %).
Alguacil	D. Manuel Miranda Nuñez	44'58% (cuarenta y cuatro con cincuenta y ocho %).
Sepulturero	D. Lore Rodríguez Melo	40' % (cuarenta %).

Cuanto. - Hacer mención expresa que todos los funcionarios que quedan relacionados, reúnen las condiciones señaladas en los aparta-



dos a) y b) de la norma 28 de referencia, que el importe de estas retribuciones tienen como límite máximo el cien por cien del sueldo base de inferior cuantía que corresponde a esta Corporación, conforme al Decreto-Ley de 12 abril 1.957 y que con ello no se rebasa el tope legal de gastos de personal.

Quinto.- Que en el conjunto global de esta retribución complementaria, quedan incluidos y absorbidos los pluses de inferior cuantía establecidos por acuerdos municipales adoptados en sesiones plenarios de 10 enero 1.959 y 1º agosto 1.962.

4º.- Construcción un local-escuela. - La Presidencia da cuenta del problema planteado en la enseñanza primaria de esta localidad, por haber quedado inutilizados los locales del edificio llamado "Hospital", donde radicaban una escuela mixta de niños y otra de niñas, y como la Corporación Municipal no puede afrontar económicamente el gasto de nueva instalación de estos servicios indispensables, por la deficiente situación económica de nuestra Hacienda Local y las dificultades de orden presupuestario en cuanto respecta a la habilitación de créditos por falta de recursos agotados, había solicitado de la Junta Rectora de la Cooperativa Caja Rural de este pueblo, estudiara los medios de cooperación con que cuenta de carácter social-asistencial, de cuyo fondo especial podrían dedicar la cantidad necesaria para la construcción de un local escuela de nueva planta. Que a tal efecto, se había redactado un presupuesto de la obra a realizar, que asciende a unas 54.000 ptas, considerando que este proyecto sería aceptado por la favorable impresión que tenía de los miembros directivos de dicha entidad y las normas de inversión de aquellos fondos de carácter social-asistencial que llevan inspirado un principio benéfico y cooperativo en el ámbito local para mejoramiento común de servicios públicos. El Ayuntamiento por unanimidad, aprueba las gestiones realizadas por la Alcaldía, haciendo suyo el proyecto ejecutivo de referencia, acordando aportar el solar de la nueva escuela en el patio mayor de estas casas consistoriales y cooperar al gasto del importe presupuestario

ta-
jo-
in-
ria
pon-
ba
que
ta-
o
do ba-
3%
1.
te%
3%
tres%
1.
10%
2%
1.
%
10%
1.
%
%
10%
1.
%
%
10%
que
ta-

completando alguna diferencia que pudiera rebasar de lo previsto sobre las disponibilidades de la Cooperativa Caja Rural.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose el presente acta que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Severino Diaz
 Antonio Buscadero
 Gerardo Vore
 Manuel
 Juan José

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre 1962.

- Preside:**
 Alcalde Sr. José Luna Hama
Concejales
 Sr. Manuel Cortés Campino
 Sr. Leopoldo Torres Alvarez
 Sr. Antonio Burguero Martínez
 Sr. Amalia Maya Flores
 Sr. Severino Diaz Hama
 Sr. Leones Domínguez Gomez
 Sr. Juan José Alvarado Mardones
 Sr. Fernando Manero Victoria

En Bievenida, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Luna Hama, y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan e infrascrito secretario, para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Seguidamente, yo el secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.



1.º.- Pliego condiciones concurso-nombramiento Gestor Afianzado.- A continuación, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, procedo a dar lectura al Pliego de Condiciones, formado en cumplimiento del acuerdo tomado en la pasada sesión plenaria del día 3 del actual, que ha de servir de base para el concurso-nombramiento del Gestor Afianzado que ha de tener a su cargo la administración y cobranza de varias exacciones municipales, cuyo documento hecho conjuntamente por el Sr. Alcalde y Secretario que refrenda, contiene todos los preceptos y cláusulas necesarias para prever y garantizar el desarrollo contractual de estos servicios tributarios, con arreglo a las prescripciones legales establecidas en la Ley de Régimen Local y Reglamentos complementarios. La Corporación por unanimidad concede su aprobación al mismo, acordando se publique edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de ocho días.

2.º.- Liquidaciones Cuentas Generales Presupuestos refundidos 1.959 y 1.960.- Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que según consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales de los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 y 1.960. A este objeto se hallan sobre la mesa los correspondientes legajos conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dio lectura a los resultados de las Cuentas que se sometieron a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, el cual se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascrito Secretario se hace constar hallarse cumplidos los trámites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contienen las Cuentas presentadas, no formulándose ninguna por encontrar conforme todo el

expediente.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobadas las mencionadas Cuentas Generales por unanimidad, cuyos resúmenes son los siguientes:

1.959

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	1.134.339'67
Obligaciones satisfechas durante el mismo	1.030.646'24
Diferencia o existencia en Caja	103.693'43
Cantidades pendientes de ingresos	462.505'23
Suma	566.198'66
Obligaciones pendientes de pagos	362.295'70
Superavit	203.902'96

Resultando un superavit de doscientas tres mil novecientas dos pesetas con noventa y ^{veis} centimos en el año expresado mil novecientos cincuenta y nueve.

1.960

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	985.898'71
Obligaciones satisfechas durante el mismo	952.336'22
Diferencia o existencia en Caja	33.562'49
Cantidades pendientes de ingresos	502.696'36
Suma	536.258'85
Obligaciones pendientes de pagos	497.524'94
Superavit	38.733'91

Resultando un superavit de treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesetas con noventa y tres centimos en el expresado año de mil novecientos sesenta.

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobaciones que se acaban de acordar por el Pleno de este Ayuntamiento tienen meramente carácter provincial, por ser necesario la ulterior aprobación de la Superioridad.

3.º - Presupuesto Municipal. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Ord.



nario formado para el ejercicio económico de 1963, con arreglo a lo
 prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen
 Local y disposiciones concordantes, cuya estructura se acomodó a la Orden
 del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto de 1962,
 publicada en el B.O. del Estado número 205 del día 27 del mismo
 mes. Se hallan sobre la mesa los documentos exigidos por la Ley, Re-
 glamento de Hacienda e instrucciones complementarias, de los cuales quedó
 informada la Corporación y acto seguido comenzó el debate y censura de
 todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que repre-
 senta. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos
 los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó: 1.º.- Aprobar el
 Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1963, cuya cuantía que-
 dó fijada en Ingresos por un total de un millón trescientas cincuenta
 mil pesetas, y en Gastos por un total de un millón trescientas cincuenta
 mil pesetas, resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de
 la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial. - 2.º.- Que el Pre-
 supuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días
 hábiles, según determina el artículo 682 de la Ley, a los efectos de
 su examen y reclamación en forma reglamentaria. - 3.º.- Que fina-
 lizada la tramitación se remita copia certificada del Presupuesto
 aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requi-
 sitos que la repetida Ley y artículo 190 del Reglamento exigen. -
 También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Ré-
 gimen Local se procedió al examen de las Bases de Ejecución del
 Presupuesto, redactadas para su más acertada gestión conforme a la
 orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído por unani-
 midad su aprobación.

4.º.- Cesión solar silo S. N. E. - La Presidencia da cuenta de
 que por decreto número 1.777/1962 de 5 julio último (B.O. del
 Estado n.º 173, ha sido acordada la ejecución de un Plan comple-
 mentario para la construcción de silos y graneros, comprendiendo
 a esta localidad la red de nuevo establecimiento de este servicio,
 que ha de mejorar ostensiblemente la recogida de granos en
 nuestros términos, aliviando las grandes dificultades de las en-

28

tregas de nuestros agricultores descompartiendo y dando elasticidad a dicha recogida en el momento crucial de la recolección. Dice el Sr. Alcalde, que sería muy necesario imprimir un ritmo de la mayor rapidez, a la ejecución de construcción de este sifo, cuyo servicio es de la mayor urgencia, a cuyo fin podría estudiarse la posibilidad de ceder el solar en sitio adecuado, dando facilidades con ello a las autoridades estatales, simplificando de trámites y requisitos. La Corporación municipal hace suya la sugerencia de la Presidencia y después de amplia deliberación por unanimidad acuerda hacer donación del solar para el sifo del S. N. Erigo, que ha de ser objeto de estudio para su designación, determinándose en principio el terreno conocido por los "Barrosos", al final de la calle Peses Huertas, con preferencia por considerarse el más idóneo, sin perjuicio de estudiar otros que también fueran aptos. y facultando a la Alcaldía y Comisión Permanente para que prosigan las gestiones y estudio de este proyecto.

5.º - Ratificación acuerdos. - Inmediatamente después, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el segundo semestre del año actual, hasta el día de hoy, cuyas actas fueron leídas previamente.

6.º - Suplemento de Crédito. - Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda de rebajar la partida número 123 del capítulo 2.º, artículo Único, concepto 5.º "Reparación y conservación de edificios", por una cantidad de doce mil pesetas a deducir del capítulo 2.º, partida 121, "Reparación fuentes y cañerías" y del capítulo 6.º, partida 161 bis, en las cantidades parciales que constan en el expediente de transferencia de créditos que está sobre la mesa, cuyo suplemento se destina a contribuir y cooperar a la construcción del nuevo local-escuela, cuyo gasto principal va a cargo de la Cooperativa Caja Rural, según ofrecimiento aceptado por dicha entidad, a que hace referencia el acuerdo plenario del día 3 del actual, el Ayuntamiento Pleno por mani-



midad acuerda aprobar dicha propuesta de transferencia y que se prosiga la tramitacion del expediente conforme determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y el 1.º 3.º y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

7.º - Puntos y preguntas. - A propuesta de la Presidencia y por justificadas razones de mejor funcionamiento en beneficio de los intereses públicos, por aclamacion se acuerda celebrar en lo sucesivo y a partir de primero de Enero de mil novecientos veintidós y tres, las sesiones de este Pleno mensualmente.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder las siguientes gratificaciones: Al meritorio Sr. Francisco Perez Alvarez, doscientas cincuenta pesetas, al Cartero Urbano Sr. Sandalio Suran Suran cincuenta pesetas, al Guarda Mayor de Policía Rural, doscientas cincuenta pesetas, al Guarda 2.º del mismo Servicio Sr. Antonio Rojas doscientas pesetas y al tambien Guarda Sr. Luis Martin, cien pesetas; todas ellas por servicios especiales prestados a la Corporacion Municipal y que han de ser abonadas en la proxima Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose el presente acta que firman todos los Sres. remidos, de lo que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures: José Cruz, Juan... (with 'el Mayor' written above), Luciano Diaz, Manuel... (with 'el Mayor' written above), Antonio... (with 'el Mayor' written above), Gerardo... and others.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de enero de 1963.

Presidente:
Alcalde D. José Lima Alata
Concejales:
D. Manuel Cordero Campaña
D. Gerardo Torres Alvarado
D. Desiderio Domínguez Rojas
D. Antonio Durqueza Matos
D. Emilio Maya Flores
D. Benigno Vela Alava
D. Juan José Alava Brindero
D. Fernando Mainero Vitorio

En Bienvenida, siendo las veinte horas del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lima Alata y con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan e inscrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. Abierto el acto y o el Secretario, de orden del Sr. Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1.º.- Expediente de transferencia.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

2.º.- Tarifas y Ordenanzas exacciones municipales.- A continuación, yo el Secretario, de orden de la Presidencia doy lectura al escrito registrado de salida número seiscientos trece, fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica de que por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y previo el informe de dicho Servicio, ha sido acordada la aprobación de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales, que fueron objeto de estudio e imposición por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1962, votadas para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, y que son las siguientes:

Inspección de establecimientos de industrias y comerciales.
Placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.



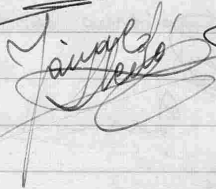
Inspeccion y reconocimiento sanitario de reses; carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto publico.

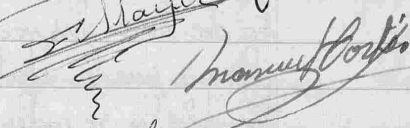
Servicios de Matadero.

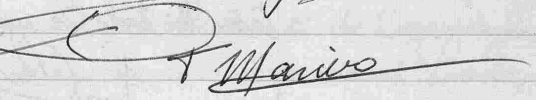
El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintuna horas, extendiendose el presente acta que firman los Sres. reunidos, de lo que yo el secretario certifico.





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de enero de 1963.

Preside:

Alcalde Sr. José Luna Alava

Concejales:

D. Lemes Dominguez Gomez

D. Antonio Buzqueño Martin

D. Gerónimo Torres Alvarez

D. Gerónimo de Par Alava

D. Amalio Maya Flores

D. Juan José Alava Sanchez

En Bienvenida a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, el señor Cura Párroco, Sr. de Par y el Delegado Militar, manifestó el señor Presidente Don José Luna Alava, ser el objeto de la sesion formar el abastamiento para el reemplazo de mil novecientos sesenta y tres, y siendo las doce de la mañana, hora señalada en el

18
Sindicio
D. Manuel Cortes Campaña
Jefe de Militar:
D. Melitón Guillen Muñoz

Edicto publicado con todas las formalidades de la Ley, y en las cédulas de citación personal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. A su orden el Secretario, leyó seguidamente en voz alta el Capítulo IV del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, y acto continuo se procedió a la formación del alistamiento que, en principio, consta de setenta y ocho nombres, cuyos nombres figuran en el expediente de quinto incoado al efecto.

Y habiéndose formado el alistamiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarse, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

Manuel Cortes Campaña
Manuel Cortes Campaña
Jerónimo Díaz

Antonio Campaña
Jerónimo Díaz
Manuel Cortes Campaña

AYUNTAMIENTO
Alcalde
D. Manuel Cortes Campaña
D. Sebastián
D. Juan
D. Gerardo
D. Sebastián
D. Juan



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de enero 1963.

Preside:

Alcalde D. Jose Lima Alava

Concejales:

D. Manuel Cortes Campinier

D. Serapio Torres Alvarez

D. Antonio Durqueño Martinez

D. Amelio Maya Flores.

D. Geronimo Diaz Alava

D. Leones Dominguez Gomez

D. Juan Jose Alava Suedes

En Benavente, siendo las veinte horas del dia veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Lima Alava y con asistencia de los miembros del quincuplo que al margen se expresan, e inasunto Secretario, para celebrar esta sesion ordinaria previamente convocada al efecto.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden de la presidencia doy lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Proyecto Reglamento Honores y Distinciones.- Acto continuo se somete a la Consideracion de este Pleno Corporativo, el proyecto de Reglamento para la concesion de honores y distinciones por el Ayuntamiento, que ha sido formado por la Comision Informativa de Gobernacion, con arreglo al vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICION

La Comision que suscribe, se honra en presentar al Ayuntamiento el trabajo que se le encomendaba, teniendo en cuenta las disposiciones organicas en vigor y los circulares publicadas a este respecto por la Superioridad, mediante el siguiente

ARTICULADO

Articulo 1º.- Este Ayuntamiento al amparo de lo prevenido en la Seccion quinta, del capitulo primero, del Titulo IV del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, cumpliendo lo preceptuado en su articulo 305, regula por el presente Reglamento especial de una forma concreta y determinada la materia concerniente a la concesion de honores y distinciones dentro de la esfera de su competencia y facultades.

Articulo 2º.- Para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios, cualidades y acciones singulares extraordinarias, la Corporacion Municipal podra acordar y conceder los siguientes honores



y distinciones:

- a) Nombramiento de hijo adoptivo del Municipio.
- b) Nombramiento de hijo predilecto del Municipio.
- c) Nombramiento de miembro honorario de la Corporación.

Artículo 3°.- Los honores y distinciones anteriores tendrán las características que se señalan en los anexos a este Reglamento.

Artículo 4°.- El nombramiento de hijo adoptivo sólo podrá otorgarse a los nacidos en otras localidades, residan o no en esta. El de hijo predilecto podrá otorgarse a los nacidos en la población y a los ya adoptivos. El de miembro honorario no requerirá condición de naturalidad o vecindad, pero no otorgará en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración del Ayuntamiento y Municipio.

Artículo 5°.- La concesión se hará, en cada caso, previa instrucción del oportuno expediente, que podrá incoarse:

- a) De oficio por el Ayuntamiento por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho compongan la Corporación.
- b) A instancia de la mayoría de las Entidades y Asociaciones legalmente constituidas en la localidad.
- c) A solicitud del 30% de los residentes cabezas de familias que figuren inscritos en el correspondiente Padrón Municipal.

Artículo 6°.- En el acuerdo inicial de la Corporación o en las solicitudes de las Entidades y Asociaciones o de los cabezas de familia, se expresará concreta y detalladamente los hechos o circunstancias relevantes que hayan de ser objeto del expediente, persona que deba ser galardonada y clase de honor o distinción que se propone que le sea concedido. El Ayuntamiento comprobará la autenticidad de las firmas de los solicitantes, su capacidad legal y, así mismo, los hechos y circunstancias alegados.

Artículo 7°.- Acordada en principio la instrucción del expediente, en la misma sesión, será designado el miembro de la Corporación que haya de actuar como Jefe instructor y el funcionario que desempeñará el cargo de Secretario.

Artículo 8°.- Al expediente se aportará cuantos datos, pruebas y



elementos de juicio porca el Ayuntamiento, adquirieran o hagan los proponentes o soliciten el Cuesd instructor, los cuales servirán para que éste pueda emitir dictamen de conclusiones y la oportuna propuesta de resolución.

Artículo 9.º.- La propuesta formulada será expuesta al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial por termino de quince dias durante los cuales podrán cuantos los deseen examinar el expediente y presentar las reclamaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Artículo 10.º.- La resolución procedente será adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del quórum de hecho y, en todo caso, la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación.

Artículo 11.º.- Los atributos o documentos representativos de los honores o distinciones concedidos se entregarán a los interesados por el Sr. Alcalde en acto público de homenaje, o en la forma que en el Ayuntamiento disponga al adoptar el acuerdo de concesión, y tendrán las leyendas que se indican en los anexos.

Artículo 12.º.- Con la sola excepción del Jefe del Estado, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos en la administración y respecto de las cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

Anexos

Leyenda del pergamino para hijos adoptivos

El Ayuntamiento de esta villa, deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a Don..... el Título de HISO ADOPTIVO de Bienvenida, como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos con su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta población.

Bienvenida a _____ de 1.9____
El Alcalde, Por la Corporación: El Secretario,

Leyenda del pergamino para hijos predilectos

El Ayuntamiento de esta villa, deseando quede constancia de su eterno agradecimiento e interpretando el sentir del vecindario en general, concede a Don..... el merecido y honroso título de HIJO PREDILECTO de Bienvenida como público reconocimiento de los singulares méritos contraídos, laborando constantemente en pro de los intereses espirituales y materiales de este pueblo de su naturaleza.

Bienvenida a _____ de _____ de 19__.

Por la Corporación

El Alcalde

El Secretario,

En estos términos declara concluida su misión la Comisión informativa de Gobernación. No obstante el Ayuntamiento, con su más elevado criterio, acordará lo que estime procedente.

Bienvenida, 25 de Enero de 1963.

La Comisión.

Firmados.- José Luna.- Manuel Cortés y Serapio Torres.- Publicados."

Estudiado detenida y minuciosamente este Proyecto de ordenación de las atribuciones de la Corporación en materia de honores y distinciones, en cuyas deliberaciones toman parte todos los Señores Concejales, por unanimidad se acuerda aprobarlo provisionalmente en todas sus partes, y que con arreglo al artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 Mayo 1959, se exponga al público durante el plazo de un mes, insertando edicto en el B.O. de la Provincia y tablon de anuncios de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que pudiesen producirse, las que una vez resueltas, serán sometido de nuevo a este Pleno para su resolución definitiva.

2.º.- Donativos.- Vista la solicitud que formula la Junta Parroquial de Caridad de esta localidad, suplicando la concesión de una subvención anual para atender a las múltiples necesidades



asistenciales que tiene a su cargo, la Corporación comprendiendo el espíritu de justicia que dicha petición encarna por la meritoria labor de apostolado que desarrolla permanentemente, cubriendo todos los casos de extrema indigencia, por unanimidad se acuerda concederle una subvención anual de dos mil pesetas, que tendrá su consideración en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

3.º - Ratificación acuerdos. - A continuación el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde el mes de diciembre del año anterior hasta el día de hoy, cuyas actas fueron hechas previamente.

4.º - Cobro exacciones 1.963. - Intanto pendiente de contratación los servicios recaudatorios de impuestos municipales, por extinción contractual con el que hasta ahora ha tenido a su cargo dichas funciones Sr. Francisco Barrientos Inurdo; por exigencias apremiantes de nuestra hacienda local, se acuerda por unanimidad prorrogar el contrato que estaba concertado con dicho Sr. como Recaudador de Arbitrios por gestión afianzada, hasta que se verifique el concurso-nombramiento, cuyo expediente está en trámite; rectificándose en el Pliego de condiciones la cantidad que como importe global alcanzan las diversas exacciones que se contratan, que quedan actualmente, una vez deducidos los arbitrios suprimidos, en pesetas ochocientas sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y tres con cincuenta y cuatro centimos, debiendo constituir la fianza reglamentaria consistente en el diez por ciento de esta cantidad.

5.º - Padrones. - Se somete a la resolución de este Pleno, los padrones de los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio, que han sido formados con arreglo a las nuevas normas tributarias por la reciente reforma de las Haciendas Locales, y una vez examinados la Corporación los aprueba con carácter provisional hasta tanto se publique el edicto en el P. O. de la Provincia y termine el periodo de reclamaciones, en cuyo momento se someterá nuevamente a la aprobación definitiva, con las reclamaciones que hubiere.

6.º - Provisión una plaza Guardia Municipal. - Conforme acuer-

do anterior y con arreglo a la legislación vigente, por unanimidad se acuerda proceder a instruir expediente para proveer en propiedad la plaza de Guardia Municipal vacante y que se encuentra servida interinamente por Sr. Juan Torres Alvarez, y que se inicien los trámites para regularizar la situación de esta vacante de esta plaza de la plantilla de la Policía Municipal.

7.º.- Liquidación Recaudador Arbitrios de toda su gestión. - Seguidamente pasa a examen de la Corporación la liquidación que practica el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Francisco Barroentes Furodo, que abarca todo el periodo de su gestión desde el 1.º de enero de 1952 al 31 de diciembre de 1952, totalizando los diversos conceptos de los distintos años en el cargo de valores la cantidad de pesetas cinco millones, doscientas treinta y dos mil novecientas setenta y una con ocho centimos, y la data cinco millones, ciento setenta y mil quinientas sesenta pesetas con treinta y ocho centimos, cuya diferencia de pesetas sesenta y dos mil cuatrocientas diez con setenta centimos quedan en recibos pendientes de cobro. Informa el infrascripto Secretario-Interventor que todas las cuentas de esta liquidación han sido censuradas por él, comprobando la documentación y valores en poder del Gestor, así como las operaciones realizadas durante la actuación del mismo, hallándola conforme, tal como queda cerrada en 31 diciembre último, final de la gestión contractual, tanto en el cargo como en la data y valores pendientes de cobro. Los Sres. Concejales después de un detenido examen de la documentación que está sobre la mesa y visto el informe favorable del Secretario-Interventor por unanimidad presta su aprobación a la liquidación de referencia.

8.º.- Preguntas, preguntas y proposiciones. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se propone a la Corporación la procedencia de conceder una gratificación extraordinaria al Secretario Sr. Jaime Obedo Ayala, como premio a la intensa y fructífera labor que ha desarrollado para actualizar y sanear la economía municipal, habiendo logrado el equilibrio y estabilidad necesario para que nuestra balanza de pagos responda a las exigencias presupuestarias y de todo orden.



Sometido a debate el asunto, por unanimidad se acuerda reconocer el mérito contraído por el Secretario de la Corporación Sr. Pedro Ayala y en prueba de ello concederle un premio de doce mil pesetas en metálico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintituna horas y treinta minutos, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el Secretario certifico.

José Luna Alava *Manuel Cortés Campuzos*

Aracimo Diaz *Antonio Duran*

Leopoldo... *Antonio Duran*

Manuel Cortés

Acta de rectificación del alistamiento

Preside:

Alcalde D. José Luna Alava
Concejales

D. Leones Domínguez Gómez
D. Antonio Durqueño Martín
D. Jacinto Torres Alvarez
D. Gerónimo Diaz Alava
D. Amilios Maya Flores

Sindico

D. Manuel Cortés Campuzos
D. Meliton Guillén Muñoz
D. Jaime Pedro Ayala.

En Bienvenida a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. José Luna Alava ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Recuento del corriente año, y siendo las doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día 23 del actual y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto

continuo se procedio a la rectificacion del alistamiento de los mozos del Peuplar para el año actual, acordando se hagan en el mismo las inclusiones y exclusiones que constan en el acta que figura unida al expediente general de quintas.

No se han formulado reclamaciones de clase alguna.

El Ayuntamiento da por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificacion y Perinon y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los articulos 91 y 92 del Reglamento.

Firman los Señores que han asistido a esta sesion, conmigo el Secretario de que certifica.

José ~~Rivera~~ Manuel ~~Castro~~
Antonio Díaz

Antonio Burquino
Gerardo Gove

Manuel ~~Castro~~

Acta de la sesion extraordinaria sobre quintas, celebrada el dia 29 de Enero de 1963.

Preside:

Alcalde Sr. José Lima Alava
Concejales

Sr. Serafin Flores Alvarez

Sr. Manuel Cortes Campa

Sr. Fermes Dominguez Gomez

Sr. Antonio Burquino Martin

Sr. Antonio Diaz Alava

Sr. Emilio Maya Flores

Sr. Juan José Alava

En Diecinueve a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Lima Alava, los Sres. que al margen quedan señalados para celebrar esta sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

1.º - Nombramiento de medidores, tallador y pesador. - Por la Presidencia se procede a nombrar para los cargos de Medidores a los



mes Dominguez Gomez y Sr. Joaquin Pozas Nuro, tallador Sr. Amilio Maya Flores y pesador Sr. Eugenio Alava Banderis, siendo de conformidad de todos los componentes.

2º.- Señalar el jornal medio de un brazo.- Seguidamente se acuerda por unanimidad señalar el jornal medio de un brazo en la cantidad de cuarenta peretas, a los efectos de quintas.

3º.- Nombramiento de Selegado Militar.- Asimismo se da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia ha sido designado para el cargo de Selegado Militar para todas las operaciones de quintas de este año al Capitán retirado Sr. Meliton Guillen Muñoz.

4º.- Nombramiento de padres de mozos.- Igualmente a los efectos de intervenir en cuantos expedientes sean necesarios en las operaciones de quintas del presente año, se acuerda que tales nombramientos recaigan en dos padres de mozos y estos son Sr. Juan Artur Ruiz y Sr. Tomas Rubio Iglesias.

5º.- Nombramiento de sindico.- Igualmente se acuerda nombrar Sindico a Sr. Manuel Cortes Campino.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesion, se dió por terminada la misma, que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures: Jose Manuel Cortes, Peronimo Diaz, Antonio Buzurguero.

Handwritten signatures: Mayra, Lorenzo Carr.

Handwritten signature: Juan de Dios.



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento del día
10 de febrero de 1963.

Señores Concejales:

- D. Leones Domínguez González
- D. Antonio Domínguez Martínez
- D. Jerónimo Torres Álvarez
- D. Gerónimo Díaz Alava
- D. Amilko Maya Flores
- Sindico
- D. Manuel Cortés Campino
- Selegado Militar
- D. Melitón Guillén Muñoz
- Secretario
- D. Jaime Ledó Ayala

En Buenavista, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. José Luna Alava, Alcalde, se reunieron, a la hora de las doce, en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan así como el Sr. Selegado Militar D. Melitón Guillén Muñoz, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Recumplado del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, y el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, no se presentaron reclamaciones de clase alguna, y el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos, en total treinta y cuatro, que figuran en el acta unida al expediente general de quintas.

Y habiéndose formado el alistamiento, se acordó dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden efectuarse, si no estuvieran conformes con los acuerdos tomados, y se ordena la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos de costumbre.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

Manuel Cortés Campino
Jerónimo Díaz
Amilko Maya Flores
Manuel Domínguez
Gerónimo Torres
Jaime Ledó Ayala



Acta de Clasificación y declaración de soldados.

Señores Concejales:

- Don Manuel Cortes Campino
- Don Serafio Torres Alvarez
- Don Gerónimo Fraj Alava
- Don Antonio Dominguez Martinez
- Don Amibio Maya Flores

Selegado Militar:

- Don Cristobal Saragueda Valle

Secretario:

- Don Jaime Ledó Ayala

En Bienvenida, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores que al margen se expresan con el Sr. Alcalde Don José Luna Alava, Regidor Sindico Don Manuel Cortes Campino, Tallador Don Amibio Maya Flores y Pesador Don Ingenio Alava Escudero.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura a la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes se reconocieron la talla, peso y cinta métrica y resultado del examen practicado, hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, del Reglamento, relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y a cada uno de ellos inmediatamente despues de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expresaran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no les sería atendida ninguna excepcion del servicio en casos que no alegasen entonces siendoles conocidos, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el resultado que consta en el acta que figura unida al expediente general de quintas.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que halla de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórogas de 1ª clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a

los mozos que tienen números siguientes en la lista, por medio de pa-
peletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad lo firman los
Señores Concejales y yo lo certifico.

José *Ruiz*
Manuel Cortés
Manuel *Sebastián Díaz*

Antonio Buzurguero
Sebastián Díaz

José
Ruiz

Acta de Revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y primogas
de mozos de anteriores reemplazos.

Sr. Alcalde-Presidente

Sr. José Lima Alava

Señores Concejales

Sr. Manuel Cortés

Sr. Sebastián Torres

Sr. Antonio Buzurguero

Sr. Lesmes Domínguez

Sr. Emilio Maya

Delegado Militar

Sr. Cristóbal Saragüemada

Secretario

Sr. Jaime Pardo

En Dievenida, provincia de Padajá, reunido el Ayunta-
miento en la Casa Capitular hoy diecisiete de febrero de mil no-
vecientos sesenta y tres al objeto de celebrar sesión pública, hallán-
dose en el salón, bajo la presidencia de Sr. José Lima Alava, Segundo
Teniente Alcalde Sr. Sebastián Torres Alvarez, Médicos Sr. Joaquín Rojas
Muro y Sr. Lesmes Domínguez Gomez, tallador Sr. Emilio Maya
Flores y pesador Sr. Ingenio Alava Rosendo y los señores concejales que
al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y el
infraescrito Secretario, dió lectura íntegra de las listas de los mozos sujetos
a revisión, y acto continuo por los señores concejales, a la vista de los conun-
mientos, se reconocieron la talla y cinta métrica y resultando del examen
practicado hallarse exactas para los fines a que están destinadas, ordenó
el señor Presidente al infraescrito Secretario que diera lectura en clara y



alta voz de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y concesión de prórroga de 1ª clase, de que trata el Reglamento de 27 de febrero de 1.925. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos sujetos a revisión, procedentes de los recuentos anteriores de 1959-1961, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con la antelación exigida por el vigente reglamento, emperando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos recuentos, o sea por el más próximo de 1.959, y ofreciendo todo ello, después de hacer a cada mozo, la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que le asistieran para excluirse o concederse prórroga de incorporación a filas, incluso los adquiridos desde su clasificación o su última revisión, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna exclusión o petición de prórroga que no alegaren en este acto, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese por otros motivos, el resultado que consta en el acta que figura unida a la demás documentación general de quintas.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto.

En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo, el Secretario, lo certifico.

José *[Signature]*

Manuel *[Signature]*

~~El Sr. [Signature]~~

Manuel *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero 1963

Presidente:
Alcalde Sr. José María Alava
Concejales:
Sr. Manuel Cortés Campuzano
Sr. Gregorio Torres Alvarado
Sr. Antonio Berquero Martínez
Sr. Manuel Domingo Gómez
Sr. Juan José Alava Sandoz
Sr. Gerónimo Díaz Alava
Sr. Emilio Maya Flores.

En Sierreneta, siendo las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario-Interventor que figura unido al presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.º.- Declarar no haber lugar a supresión de plazas por personal adscrito a los servicios de Recaudación, por tratarse de servicios arrendados y sin plazas dotadas en propiedad, no procediendo, por consiguiente, declarar a extinguir ninguna plaza ni tampoco por lo que respecta a mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario.

2.º.- Que existiendo superavit procede consignar en el capítulo 1.º artículo 1.º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2.º de la Instrucción 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 febrero 1.963 (B.O. del Estado número 33).

3.º.- Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de la Instrucción 5.º, seguirá rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.



4º.- Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) ESTADO DE INGRESOS

Inclusiones.....	326.154'03
Anulaciones.....	341.464'14
Diferencia.....	15.310'11

B) ESTADO DE GASTOS

Anulaciones.....	81.495'19
Inclusiones.....	66.185'08
Diferencia.....	15.310'11

5º.- Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos		Pesetas cts.
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo.....	749.633'08
II	Materiales y diversos.....	363.235'20
III	Clases pasivas.....	25.106'64
IV	Deuda.....	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	56.050'00
VI	Extraordinarios y de capital.....	113.031'45
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	27.633'82
VIII	Resultas.....	-
Total del presupuesto de gastos.....		1.334.689'89
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos.....	408.903'62
II	Impuestos indirectos.....	2.196'00
III	Casas y otros ingresos.....	368.862'80
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	371.485'97
V	Ingresos patrimoniales.....	141.473'04
VI	Extraordinarios y de capital.....	-
VII	Eventuales e imprevistos.....	41.768'46
VIII	Resultas.....	-
Total del presupuesto de ingresos.....		1.334.689'89

RESUMEN

Importan los gastos.....	1.334.689'89
Importan los ingresos.....	1.334.689'89

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, núm. 3, de la Orden de 16-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado, al Plmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

José Luis
Manuel Cortés
Serapio Torres
Martín Burqueño
Serapio Torres
José Luis

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 1963.

- Presidente:
 Alcalde Sr. José Lima Alava
- Concejales:
 Sr. Manuel Cortés Campaña
 Sr. Serapio Torres Albarce
 Sr. Lesmes Domínguez Gómez
 Sr. Antonio Burqueño Martínez
 Sr. Emilio Maga Flores
 Sr. Serapio Torres Alava
 Sr. Juan José Alava Izquierdo

En Piewenida, siendo las veinte horas del día once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Lima Alava y con asistencia de los miembros del mismo e infrascrito secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Seguidamente yo el secretario, de orden de la Presidencia, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Aprobación definitiva padrones de Arbitrios. - Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que los padrones de los distintos



arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio económico de 1963, que fueron aprobados con carácter provisional en la sesión plenaria de 26 enero último, habían estado expuestos al público durante el plazo reglamentario, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia número 44 del 21 de febrero próximo pasado, sin que se hubieran formulado reclamaciones de clase alguna. El Ayuntamiento Pleno aprueba definitivamente dicha documentación contributiva, recordando que estos valores se pongan al cobro lo antes posible, en período voluntario, por la necesidad de nutrir adecuadamente nuestra economía municipal en sus obligaciones presupuestarias.

2.º.- Homenaje a Don Manuel Megias "Bienvenida" y familia.- El Señor Alcalde-Presidente, somete a la consideración del Pleno Corporativo, el proyecto de homenaje dedicado al gran matador de toros y primerísima figura de la tauromaquia D. Manuel Megias Papela, que con el nombre de "Bienvenida" ha paseado en triunfo el nombre de este pueblo, donde nació, por todos los rincones de España y el extranjero, dejando con sus hijos Manolo (q.e.p.d.), Pepe, Antonio, Juan y Angel-Luis, una estirpe tauroma, figuras estelares que ocupan el primer plano de nuestra Fiesta Nacional.

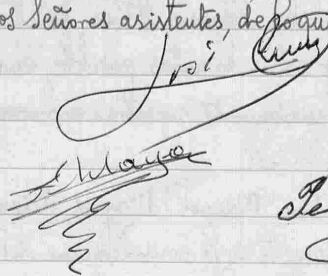
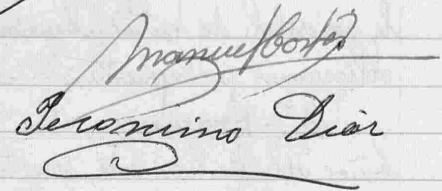
La personalidad representativa de la familia "Bienvenida", prosigue el Señor Alcalde, no sólo ha elevado a la cumbre el título de nuestro pueblo, a través de derroche de valor en las plazas de toros, sino que con su conducta ejemplar reiteradamente puesta de manifiesto, ha contribuido señaladamente en pro de los intereses morales y materiales de esta población.

Por ello, creía interpretar fielmente el sentir unánime del vecindario en general, al proponer a la Corporación Municipal, su adhesión a este merecido homenaje a Don Manuel Megias Papela e hijos, y se les distinguiera con la concesión de los honores que en la esfera municipal pueden ser objeto como eterno agradecimiento de su pueblo natal.

El Ayuntamiento Pleno, después de estudiar con el mayor interés y cariño la propuesta de la Presidencia, con la que se sienten íntimamente unidos, por aclamación acuerda conceder a Don Manuel Megias Papela, el Título de "Hijo Predilecto de la Villa" y a sus hijos Don Antonio, Don José, Don Juan y Don Angel-Luis Megias Jimenez, el Título

de "Hijos Adoptivos", nombramientos que seran solemnemente entregados a los interesados el dia de su homenaje en artisticos pergaminos. no siendo firme este acuerdo hasta tanto sea aprobado definitivamente el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintuna horas, extendiendose el presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario certifico.

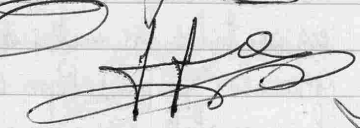



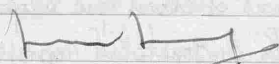
 Manuel Cortés


 Gerónimo Díaz

 Antonio Burjoroso

 Gerónimo Flores







Acta de la sesion celebrada sobre clarificacion y declaracion de soldados, el dia 17 de marzo de 1963

Señores Concejales:

- Manuel Cortés Campiñez
- Gerónimo Flores Alvarez
- Antonio Gerónimo Martínez
- Sesmes Sominquez Gomez
- Amelio Maya Flores

Delegado Militar:

- Cristóbal Izquierdo

Secretario:

- Jaime Esteban Ayala

En Bicueneida, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al objeto de celebrar sesion publica, hallándose en el salon los señores concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde D. José Luna Alava, Regidor Sindico D. Manuel Cortés Campiñez, Médico D. Sesmes Sominquez Gomez, Callador D. Amelio Maya Flores, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y yo el infrascrito secretario, di lectura integral de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultados del examen practicado hallarse exentos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr.



Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, al capítulo octavo del Reglamento, relativo a la clarificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no sobreviniera en el acto de la clarificación, siéndoles conocida ante cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, apreciando todo ello el resultado que consta en el acta que figura unida a la demás documentación general de quintas.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para hablar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

José Reyes
Manuel Cortés
Antonio Bujarrón
García Barro

Yago
García



tes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

José Rung

Manuel Botas

Martín Burguero

Serafín Torre

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1953

Alcalde-Presidente.-

D. José Luna alava

Cuecejales.-

D. Manuel Cortés Campiña

D. Serafín Torre alava

D. Sesma, Domingo forma

D. Emilio Mayo Flores

D. Jerónimo Díaz alava

D. Antonio Burguero Montaña

D. Juan José alava Brudero

En Buenavista siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1º.- Acta aprobada.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º.- Personal.- Posesión del Nuevo Secretario.- El Sr. Presidente presenta al Secretario Don Isidro Montero Aguilera, nombrado para este cargo por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de abril último (B.O. del Estado del 27) y posesionado el día nueve de Mayo ppdo., haciendo voto por la eficacia de sus servicios en esta Corporación.- El presentado agradece las palabras de la Presidencia y ofrece poner el mayor entusiasmo en el cumplimiento de sus deberes, para lo que ruega el apoyo y colaboración de todos.-

3º.- Alcantarillado de la Calle Santa Ana.- Se dio cuenta del

expediente instruido para dicha obra, en el que constan los acuerdos de la Comisión Permanente de uno del actual, por el que se resolvió iniciar el expediente, a base de que se impongan contribuciones especiales a los vecinos afectados en la cuantía de dos terceras partes del importe de las obras; y otro de la misma Comisión del quince del mismo mes, aprobando la distribución entre los propietarios del porcentaje dicho, en relación a los metros de fachada de los respectivos inmuebles, y demás documentación exigida por el Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación, encontrando conforme todo lo actuado, acordó aprobar los mencionados acuerdos de la Permanente.

4º.- Revisión de los tipos unitarios del valor en renta de los terrenos.-

Fue leído el informe del Sr. Secretario-Interventor en el que se da cuenta de que a los efectos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía) es necesario fijar cada tres años los tipos unitarios de valor corriente en renta de los terrenos; y habiéndose fijado la última vez en 27 de abril de 1960, procede acordar nuevo índice de valores para otro trienio.

La Corporación, de conformidad con el informe citado, acordó prorrogar por otro trienio el índice actualmente en vigor, que es el mismo anexo a la ordenanza de exacción del impuesto aprobada por acuerdo de 12 de febrero de 1957.

5º.- Acuerdos de la Comisión Permanente.- Se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Permanente desde la última sesión Plena.

Visto el relativo al amudamiento del Patio del Ayuntamiento para cinco de veranos, por el Concejal Don Juan José Alava Brando, se interesó el motivo de haber suspendido la subasta del mismo, indicando que debió seguir la misma hasta el máximo; tras varios cambios de impresiones, en que intervinieron todos los señores Concejales, se les explicó por la Presidencia y el Secretario que no se pudo hacer este año subasta, por que en la fecha del acuerdo de amudamiento, oue de largo tiempo, no hubiere dado tiempo a cubrir todas las formalidades, que en clase de contratación refieren antes de la temporalidad de veranos, añadiendo la alegoría que, como mal menor, se optó por el comercio directo para un solo año por que tomados como



base el importe de alquiler de la última temporada, que fue de 3.600 pts. re fusoso que no se llevarán a la cifra de quince mil que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales permite hacer por convenio directo. -

El Sr. Alcalde asegura fide que para otra ocasión no se demore la publicación de subasta, en beneficio de los intereses municipales, y que se exija a los funcionarios a quienes corresponde la obligación de asesorar a la Alcalde y Corporación sobre estos extremos para que no vuelvan a darse casos como el que nos ocupa. -

6º.- Concurso para Mantenimiento de Sector asegurado para la Exacción y cobro de Exacciones Municipales. - Se dio cuenta del expediente instruido para dicho concurso y de que al mismo solo se ha presentado don Francisco Baniñeto Jurado, vecino de Bienvenida, que ya tiene presentada la fianza correspondiente por estar desempeñando actualmente el cargo. Su proposición ajustada a modelo se compromete:

1º.- a garantizar una cantidad mínima anual de ochocientos sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro centimos, por las distintas exacciones objeto de este concurso.

2º.- a percibir el siete por ciento de la recaudación global mínima garantizada respectiva, excepto los arbitrios de riego Urbana y Rural, por los que percibirá el tres por ciento, y el veinte por ciento sobre el exceso de la suma dicha. -

La Corporación acordó se nombre para el cargo de referenciar, con las condiciones del Pliego y de conformidad con su propuesta a don Francisco Baniñeto Jurado. -

Para declaración de urgencia se pasaron a tratar los siguientes asuntos: -

7º.- Venta de Solar en la Calle Manuel Moya, 'Bienvenida'. - El Sr. Alcalde propone que en vista de que ya no se construye mercado de abastos en el solar de propiedad municipal sito en dicha calle, sea enajenado el mismo, ya que no rinde de utilidad al Ayuntamiento, solo servir de carga, pudiendo utilizarse el importe en obras de mejora de los alrededores del mercado en construcción. -

La Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para las gestio-



Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 1963

Alcalde-Presidente

D. José Luis Alara

Concejales:

D. Manuel Cortés Campesina

D. Serafín Torres Albornoz

D. Ant. Rufuén Huerta

D. Lucio López Flores

D. Fermín Díaz Alara

D. Juan Domínguez Jimeno

En Bienvenida siendo las veintinueve horas y quince minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1.º - Acta aprobada. - Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Habilitación de Crédito. - Se dio cuenta del expediente suscrito con el fin de habilitar un crédito de pesetas veintidos mil quinientos tres con ochenta y siete céntimos, para hacer frente a obligaciones contraídas con la Mancomunidad Sanitaria Provincial por gastos de beneficencia de anteriores ejercicios superiores a las consignaciones presupuestarias, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda efectuar dicha habilitación de crédito que constituirá la partida 162 bis, y se nutrirá con el superávit de 1962 y las transferencias que se detalla en el siguiente estado:

Superávit ejercicio anterior 747'35 ptas.-

Transferencias

Cap. Art.º Cap. Part.

2	U.	4.	116	Ferias y Festejos	1.000'00 ptas
2	U.	5.	120	Reparaciones vía pública	3.000'00 "
2	U.	5.	121	Conservación edificios	4.000'00 "
2	U.	5.	122	Conservación alcantarillado	3.000'00 "
6	A.	2.	157	adquirir una máquina escribir	8.770'12 "
6	A.	2.	160	Mobiliario oficinas	2.000'00 "
<u>Total</u>					<u>22.573'87.-</u>

Además se acordó se proroga la tramitación que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

3.º - Moción sobre mercado de abastos. - Fue leída una moción de la Alcaldía relativa a la concesión de una de las licitaciones de las cantos edi-



ficadas en los extremos del nuevo edificio del Mercado, mediante subasta, para la instalación de un café-bar, ya que dicha habitación no tiene uso específico y de la concesión se pueden conseguir unos ingresos con que hacer frente a la anualidad que durante diez ejercicios económicos ha de satisfacer el ayuntamiento como aportación a la construcción del edificio del Mercado.-

Los señores reunidos, encontrando conforme la proposición de la alcaldía, acuerdan aceptarla, y que se tenga preparado el pliego de condiciones para que pueda superarse la tramitación tan pronto como se entregue el edificio al ayuntamiento por la Comisión de Servicios Técnicos.-

4.º.- Expediente sobre antiguo local del Mercado.- Fue leído un informe del secretario que merece, en cumplimiento del acuerdo de 28 de junio último relativo a la enajenación del edificio municipal de propio sito en la calle Manuel Mejías "Picurruída", donde se construía el Mercado, informe en que se detallan los trámites a seguir, que son: tasación pericial, comunicación al Ministerio de la Gobernación si el valor tasado fuera inferior al 25 por 100 del Presupuesto o petición de permiso a dicho organismo si fuera superior y enajenación mediante subasta.-

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan se promueva el expediente de enajenación con arreglo a los expresados trámites parlamentarios.-

5.º Propuesta de suministro de luz eléctrica por la Compañía Sevillana de Electricidad.- Por el Sr. alcalde se dio cuenta de que habiéndose dirigido a la "Compañía Sevillana de Electricidad, S.H.", comunicándole las irregularidades en el suministro de energía eléctrica a este municipio por parte de su distribuidora "Asociación Agrícola La Par" de Fuente de Cantos, aquella había ofrecido efectuar el suministro directo si tuviera la petición oficial de los alcaldes de las poblaciones afectadas, y a base de sufragar los gastos de instalación con su recargo en las tarifas, especificando que a pesar de tal recargo, el precio del kWh resultaría inferior al que cobra la Asociación Agrícola La Par.-

Ante el Sr. alcalde que sobre este particular ha cambiado impresiones con los de las vecinas localidades de Lespe y Cabradilla de los Baños, quienes por padecer sus vecindarios las mismas irregularidades, citan dispuesto a interesar los suministros igualmente la Compañía Sevillana de Electricidad.-



Los señores reunidos acuerdan que en unión de los referidos Municipios de Mesape y Cabradilla de los Barros, se solicite de la expresada Compañía Señalada de Electricidad que comunique las condiciones, concretas, de las tarifas y recargo a fijar hasta su tope no superior a las de la Asociación Agrícola La Par, de Fuente de Cantos, para que, a su vista, las Corporaciones, previos los trámites reglamentarios que procedan, puedan concertar el suministro de energía eléctrica con dicha Compañía Señalada de Electricidad.-

6º Padrón de la Selchosa de Propios. - se dio cuenta del padrón de las parcelas de la selchosa de Propios de este ayuntamiento, sujetos a gravamen de curso enfitéutico, expresivo de los usuarios titulares, en el presente ejercicio, cuyos cuotas se elevan a una total de ciento veintiocho mil ciento veintinueve pesetas.-

La Corporación acordó prestar su aprobación al indicado documento, y que se pongan al cobro los recibos correspondientes durante el presente mes de agosto.-

A continuación, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el secretario, doy fe.-

Jose Luna *Manuel Cordes*
Alaya

Antonio Barjain *Jerónimo Dur*
Jorge Gares

Jose *Emilia Monter Aguil*

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
31 de Agosto de 1963

Alcalde-Presidente:

J. José Luna Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiña

D. Serafín Torres Alvarca

D. Ant^o Benqueín Martínez

D. Emilio Maya Flores

D. Fermín Díaz Alava

D. Genaro Domínguez Jorrea

D. Juan José Alava Brudero

En Bicentenario de las veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1.^o Acta aprobada.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.^o Asunto de personal.- De orden de la Presidencia, se dio lectura al siguiente informe sobre aplicación de la Ley de mejora de sueldos al personal, de veinte de Julio último: - Informe.- La Ley 108/1963 de 20 de Julio, publicada en el B.O. del Estado del día 23 siguiente, fija los sueldos de los funcionarios de la Admón Local con efectos de 1.^o de Julio de 1963.-

"Hechas las operaciones para calcular la cuantía de tales retribuciones, resulta que los funcionarios de este Ayuntamiento deben percibir anualmente, según detalle del Anexo n.^o 1, por sueldos, gratificaciones complementarias, extraordinarias y quinquenios que son las que resultan modificadas, pesetas 849.443'20, que unido a lo que el Ayuntamiento había de cotizar a la Mutualidad, hacen un total de 899.303'35 pesetas ó 948.544'89 si la parte de la gratificación complementaria también se incluye en la cotización a la Mutualidad.-

En el Presupuesto del año en curso, hay consignado para esos conceptos y gratificaciones absorbibles, según el Anexo n.^o 2, pesetas 569.835'83; el aumento supone por tanto un total de pesetas 329.767'52, y si la gratificación complementaria y sus repercusiones en quinquenios y extraordinarias se incluyen en la Mutualidad, pesetas 379.009'06.-

Repasadas una por una las partidas de ingresos del Presupuesto, no encontramos manera de poder arbitrar más recursos; las exacciones están impuestas al máximo y revisadas en el anterior ejercicio, y no vemos forma de poder establecer otras nuevas. Es sabido que este Municipio tiene un territorio muy reducido (9.800 Htas.) y por tanto siempre ha sido proporcional en todo el contorno que el contribuyente al Municipio ha apro-



bado y aporta más que en ningún pueblo limítrofe. Con el aumento que suponga la posible alteración de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal del Mercado de abastos en construcción no puede contarse, pues escasamente serviría para cubrir la cantidad a amortizar anualmente.

Unicamente, y esto no es facultad municipal alterando, hallamos bajo los líquidos imponibles del Padro de Urbana; así pues, previa revisión por el Catastro de esta fuente de ingresos, podría conseguirse elevación presupuestaria en los dos conceptos de edición de la Contribución Territorial y del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana.

En cuanto al presupuesto de gastos, de la suma a que asciende, 1.334.689 89 ptas., estimamos no es posible reducir nada, so pena de convertir el presupuesto en un mero instrumento de pago al personal prestando de atender a los servicios más elementales.

La dificultad planteada se debe a la numerosa plantilla de personal de este Ayuntamiento, precisamente de Cuerpos Nacionales y Administrativos que tienen mayores emolumentos; esto ya es sabido por la Corporación, que tiene acordada la amortización de dos plazas de Auxiliares cuando vaguen. Ahora, sin perjuicio de lo que disponga el Ministerio de la Gobernación conforme a la Resolución de 8 del actual inserta en el B.O. de la Provincia del día 23, proponemos se amortice otra de oficial, así como la de Cabo de la Policía Municipal, que por estar vacante ya no la incluimos en el Anexo n.º 1. Si por la superioridad se elevara la cifra presupuestaria fijada en los artículos 148 y 166 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.962 para ser obligatorio los cargos de Interventor y Depositario, teniendo en cuenta que el valor actual de la cantidad allí consignada es de escasa importancia, y como consecuencia de ello se suprimieran las dos plazas citadas, con la rebaja que supone el total de todas las plazas enumeradas (de Interventor, Depositario, un oficial, y dos auxiliares), pues 300.000 pesetas, casi podría hacerse frente a los nuevos sueldos. Ahora bien, ello no resuelve el problema del momento, pues de todas esas plazas solo la Intervención está vacante, por lo cual durante el tiempo en que tardase en producirse las vacantes, existiría déficit. Por todo lo expuesto y en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 5

de la Ley del 20 de Julio de 1962 y Resolución del Ministerio de la Gobernación del 8 del actual, teniendo el honor de formular el presente estudio que sometemos al Pleno, para si lo estima conveniente sea trasladado a la Superioridad, interesando la prestación de asistencia a que se refiere el artículo 6, a) de la indicada Ley. M. S. no obstante acordarán. - Bicorpanda, 28 de agosto de 1.963. - El secretario, E. Montero. - Conforme: El alcalde, José Luna. - Rubricado.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron hacer suyo el informe trascrito, y que se comunique a la Superioridad a los efectos expresados.

3º.- Solicitud de Beca. - Se dio cuenta de una instancia de Juan Antonio Mbenda Ispejo, huérfano del que fue secretario de este Ayuntamiento Don Bernabé Mbenda Charo, en la que solicita se le conceda la beca que está vacante para estudios en el Seminario Diocesano de San Antonio, de Badajoz, donde el solicitante cursará en el próximo curso académico el 4º de la carrera sacerdotal. Los señores reunidos, considerando que en el solicitante concurren las circunstancias necesarias para ser beneficiario de dicha beca, pues por ser pensionista de la Administración Local consta en el Ayuntamiento su escasez de recursos económicos, acuerdan acceder a la petición.

4º.- Habilitación de crédito. - Expediente de Transparencia. - Examinado el expediente de transparencia propuesta por acuerdo de 31 de Julio último y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 173 y 177 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transparencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

5º Reglamento del Mercado de abasto. - La Corporación por unanimidad acordó, de conformidad con la propuesta de la Comisión de abasto, aprobar el siguiente reglamento del nuevo Mercado en construcción:

Reglamento del Mercado de abasto



Capítulo primero. - De la venta de artículos y su distribución en zonas. -

Artículo 1.º - El edificio del Mercado de abastos se destinará principalmente a la venta al por menor de substancias y artículos alimenticios. - Con carácter provisional y mientras haya sitio disponible, la Comisión Permanente previo los desahucios e informes que estime conveniente, podrá autorizar la venta en el mismo de otros géneros o artículos que no sean alimenticios. -

Artículo 2.º - Salvo disposiciones en contrario, la venta de artículos alimenticios, a que se refiere el artículo anterior, se verificará siempre en el edificio del Mercado; quedando exceptuada la que se haga en tiendas o casas particulares, que obtengan la autorización correspondiente de la Comisión Permanente y que se hallen al corriente en el pago de las contribuciones e impuestos del Estado, y arbitrios municipales, y las ventas que en cada caso, y por motivos justificados, se permitan en la vía pública. -

Artículo 3.º - En el mes de diciembre de cada año, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de las necesidades y teniendo en cuenta las demandas de los vendedores, señalará para el año siguiente las zonas del Mercado en que se desarrollará la venta de las distintas especies. -

Artículo 4.º - La Comisión Permanente previo los informes correspondientes, podrá en caso muy justificado, autorizar la venta de artículos asignados a una zona en cualquiera de las otras, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento. - Igualmente, se podrá autorizar la venta de géneros o artículos en los espacios libres, siempre que por exceso de vendedores, no haya puestos o mesas disponibles, y que el lugar que ocupen no dificulte el libre tránsito de los compradores, ni embarrace el frente de los puestos y mesas. -

Las autorizaciones a que se refiere los párrafos anteriores, se considerarán siempre con carácter temporal y transitorio, estando facultada la Comisión Permanente para dejar sin efecto expuestas autorizaciones cuando así lo estime conveniente. -

Artículo 5.º - La rectificación total y permanente de la distribución en zonas requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno. -

Capítulo Segundo. - De los puestos o casetas y mesas. -

Artículo 6.º - Todos los puestos de venta del Mercado, se adjudicarán prefe-

cutemente con caracter fijo, por el tiempo, y condiciones que se señalen, en la Ordenanza para la exacción de los derechos por servicios del Mercado.

Los solicitantes no adquiriran nunca la propiedad del puesto, sino tan solo el derecho a su ocupacion por el plazo maximo que se determine en la ordenanza fiscal y mientras estén al corriente en el pago de los derechos.

La alcaldia-Pridencia, previo acuerdo de la Comision Municipal Permanente comunicara a los ocupantes de puestos o casetas con un mes de anticipacion a la terminacion del plazo del arriendo, que a su vencimiento se dara por terminado este, y por lo tanto los puestos ^{quedaran} a disposicion de la Corporacion.

Caso contrario si asi lo desea el vendedor, se entienda prorrogado por otro ejercicio y hasta el plazo maximo que se determine en la ordenanza.

Articulo 7º.- Quedan totalmente prohibidas las permutas de puestos o mesas concedidas.

Los que no estén conformes y deseen cambiar de sitios, deberan solicitar la baja del puesto o mesa que ocupen y la concesion del nuevo puesto o mesa que les interese.

Articulo 8º.- Todas las peticiones para ocupar puestos o mesas fijas,iran resueltas previo los informes que estime pertinente - por la Comision Municipal Permanente, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno a sus efectos.- Los acuerdos que se adopten por la Corporacion de ocupando peticiones de ocupacion de puestos fijos, seran motivados, y podran ser denegadas las peticiones:

a) Por falta de puestos o mesas libres en cuyo caso se le recurrera preferencia al solicitante para ocupar la primera vacante que hubiera.

b) Por intentar vender articulos no atribuidos a la Zona en que desee ocupar el puesto o mesa.

c) Por ser el solicitante deudor del Ayuntamiento por derechos devengados anteriormente por ocupacion de otros puestos o mesas.

d) Por haber sido baja de oficio o consecuencia de suspencion de la funcion de expulsion del Mercado.

Articulo 9º.- De la adquisicion de puestos o mesas fijos, se llevara un registro, con todos los particulares, por duplicado en las oficinas de Recauda-



ción del Ayuntamiento y en la oficina de los apantes de arbitrio del Mercado con el fin de conocer en cualquier momento su distribución y las vacantes existentes. -

La posesión de los puestos o mesas fijos, se realizará por el funcionario que la Alcaldía designe al efecto quien no podrá conmutarla interinamente en su poder modificación de la adjudicación efectuada. -

Artículo 10º Cuando fueren dos o más las peticiones, para un mismo puesto o mesa vacante, se tendrá en cuenta el informe que emita la Comisión de Abasto, que recaerá sobre la mayor conveniencia para el público y para los intereses municipales. -

Si un puesto o mesa quedare vacante por fallecimiento de un adjudicatario el cónyuge sobre viviente o los hijos tendrán derecho a continuar en su ocupación, para poder vender el mismo género, o artículo que anteriormente se expedición, siempre y cuando la solicite dentro del plazo de quince días siguientes al del fallecimiento del titular, abrogando los derechos que expresaron en la ordenanza fiscal, u otros que reglamentariamente se establezcan. - Caso contrario el puesto o mesa, quedará vacante y la Comisión Municipal Permanente, podrá disponer de él libremente. -

Artículo 11º No se podrán realizar en los puestos o casetas, obras e instalaciones que afecten a su estructura, ni introducir modificación alguna en los mismos, sin autorización del Ayuntamiento, el cual previo informe de la Comisión de Abasto podrá denegarle sin ulterior recurso, o concederle con las garantías que señale. -

Es de la competencia de la Comisión Municipal Permanente autorizar las instalaciones que, sin afectar a la estructura de los puestos, se pueden llevar a cabo por los ocupantes de los mismos; como por ejemplo, colocación de estantes, armarios, cajones, tarimas, ganchos, soportes, uñas, vitales anunciadores, basecula, etc. etc; También podrán exigir la presentación de bocetos, diseños o dibujos y pedir a los solicitantes las garantías oportunas. -

El Ayuntamiento se reserva el derecho a fijar modelo obligatorio y reglamentar las instalaciones a que se contrae el presente artículo, en cuyo caso a ella deberán atenderse los vendedores, al solicitar el

permiso y la Comisión Municipal Permanente al otorgarlo.

Artículo 12º. - Todos los efectos y materiales, muebles y enseres contratados en la pared o muelo o sujetos a arrendamiento, quedarán propiedad del arrendatario cuando sean bajos sus ocupantes, si para separarlos o desmontarlos tiene que producirse algún deterioro en la casa o puesto salvo el caso de que el solicitante deposite en la Caja Municipal la cantidad que calcule la Corporación que importará la reparación subsiguiente.

Artículo 13º. - Los gastos de mantenimiento de las casetas o puestos, tanto en el interior como en el exterior será de cuenta de sus ocupantes quienes deberán mantenerlos en perfectas condiciones, tanto en lo que respecta al buen estado y conservación de sus instalaciones como en su más esmerada limpieza.

Los casos de dejar o abandonar, en cualquiera de los aspectos indicados anteriormente, motivarán que por la alcaldía presidencia se apruebe al vecedor interesado para que subsane las deficiencias observadas con señalamiento de un plazo, que no excederá de diez días para ello, si se trata de instalaciones; y de veinticuatro horas si afecta a la limpieza, y si dicho requerimiento no fuere atendido procederá a la Comisión Municipal Permanente la sanción, a imponer, haciendo a su costa expresada reparación.

Artículo 14º. - En el caso de que quede un puesto vacante por baja del que lo ocupaba, el funcionario encargado, al hacerle cargo del mismo, lo examinará detenidamente, y si observase algunos defectos o deterioros, es decir, que no se encuentre en el mismo estado en que se entregó, lo hará constar en un acta que presentará con el vecedor que se dió de baja, para que la Comisión Permanente resuelva lo que proceda.

Artículo 15º. - El ocupante de un puesto, perderá el derecho a su disfrute, aunque se halle al corriente en el pago de los derechos correspondientes, y sin perjuicio de lo que dispone la ordenanza reguladora de dichos derechos, en los casos siguientes:

- a) Cuando fuere a la venta artículos o bienes distintos a los solicitados, o que no correspondan vender en la zona correspondiente, sin comunicarlo a la Comisión Permanente y obtener en su caso la autorización oportuna.
- b) Cuando el solicitante dejare transcurrir ocho días desde la fecha



de la adjudicación, sin ocuparlo real y efectivamente.

c) Cuando el puesto estuviere cerrado o sin dedicarse a la venta durante quince días consecutivos, excepto cuando mediante permiso otorgado por la Comisión Municipal Permanente, la cual podrá concederlo por causa justificada, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno.

d) Siempre que se desatendiere el requerimiento formulado por la Alcaldía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13, para la realización de obras de conservación, o para efectuar la limpieza de puestos.

e) En los demás casos previstos en este Reglamento y cuando sea preciso cumplir ordenes de la Superioridad.

Artículo 16.º.- Ningún vendedor que ocupe puesto en el Mercado, tendrá derecho a formular reclamación de indemnización o resarcimiento alguno por daños y perjuicios que enerva experimentar con motivo de serle retirada la concesión de aquel, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Capítulo Sexto. - De los órganos rectores del Mercado y del personal del mismo.

Artículo 17.º.- Las resoluciones de cuantas cuestiones afecten a la organización y régimen del Mercado, serán de la competencia del Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de las facultades resolutorias que se atribuyen en este Reglamento a la Comisión Municipal Permanente, Alcaldía, Presidencia y Funcionario encargado del servicio.

Instará a cargo de la Alcaldía - Presidencia la dirección de los servicios del Mercado y el ordenar que se cumpla cuanto se establece en este Reglamento, o se remueva por la Corporación Municipal, así como la vigilancia de su cumplimiento y la propuesta de sanciones; bien directamente, o haciendo uso del derecho de delegación que le compete según la Ley de Régimen Local vigente.

La Comisión de Abastos, asesorará e informará, tanto a la Alcaldía como a la Comisión Municipal Permanente y al Ayuntamiento Pleno, sobre la aplicación de este Reglamento y acuerdos de la Corporación y respecto a su interpretación.

Artículo 18.º.- En el edificio del Mercado, existirá una oficina de...

Unidad Comisaría, a cuyo frente se hallará con el carácter de "Comisario del Mercado"; un funcionario que designe la Alcaldía.-

Se tendrá la obligación de cumplir y hacer cumplir, el presente Reglamento, la ordenanza reguladora de los derechos por servicios del Mercado, los acuerdos de la Corporación y las órdenes de la Alcaldía.-

Artículo 19º.- La cobranza de los derechos del Mercado estará encomendada a la gacetería asignada, subordinada a la Dependencia Municipal, la cual le hará el cargo en la forma que estime pertinente de los recibos y talonarios correspondientes, y a la que deberá liquidar en la forma y plazos que aquella establezca, de conformidad con la Intervención y Alcaldía.-

En la transición de altas y bajas de puestos, dependerá de la Secretaría del Ayuntamiento, así como para todo cuanto se refiera a peticiones de los beneficiarios del Mercado, o denuncias de estos o de los Compravendedores.-

Artículo 20º.- El Funcionario designado Comisario, además de las obligaciones consignadas anteriormente, tendrá las siguientes:

a) Recibir y cursar a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes que formulen los vecinos en general, sobre materias relacionadas con el edificio del Mercado, atendiendo a las instrucciones que se consignen en este Reglamento o que reciba de los jefes de las respectivas Dependencias.-

b) La apertura y cierre del Mercado.-

c) Dar la orden de comienzo y fin de las ventas y transacciones.-

d) Disponer la forma, medio y hora de llevar a cabo la limpieza del Mercado, tanto en la parte correspondiente a los ocupantes de puesto como al Ayuntamiento.-

e) Intervenir en las operaciones de pesar y medir cuando sea requerido para ello utilizando las varas y básculas de que se dispongan en el Mercado.-

f) Requerir el auxilio de la Policía Municipal cuando se desatara las órdenes que dicte, o se produjeran altercados, escándalos o otros actos que afecten al orden público, o que supongan incumplimiento de los Bando de la Alcaldía.-

g) Ponerse a las órdenes de los Sres. Alcaldes, Tenientes Alcaldes, Concejales y Secretario del Ayuntamiento; así como de los demás jefes de servicios



y autoridades locales o provinciales, para el cumplimiento de los servicios que dispongan.

h) Verificar diariamente la distribución de puestos y mesas, eventuales y cuando se le notifique en forma la de los fijos.

i) Velar por la conservación de los útiles de pesar y medir, censos y mobiliario propiedad del Ayuntamiento, dando cuenta de su estado y de las necesidades del Mercado respecto a ellas.

j.) Auxiliar a la Inspección Municipal Veterinaria en el reconocimiento sanitario de alimentos.

k.) Presentar notas de las reparaciones en obras que se precisen en el edificio del Mercado, interviniendo y vigilando las que se ejecuten.

l.) Llevar un libro de novedades y servicios para que quede constancia en la conservación de cuando suceda en el Mercado.

ll.) Verificar una inspección o revista general con el Vigilante de servicio al abrir y cerrar el Mercado, todos los días. - evitando de la forma más rigurosa la entrada en el Mercado de perros y otros animales.

Artículo 21º. - El servicio de vigilancia tanto durante las horas del Mercado como hasta la apertura del día siguiente, estará a cargo de la Policía Municipal.

Artículo 22º. - Será de cargo del Vigilante de turno, la obligación de custodiar y vigilar el Mercado en todos sus aspectos y dependencias tanto del Municipio como de los particulares y vendedores (instalaciones, censos, mercancías, etc.).

Seberá dar cuenta de todos los hechos que ocurran y de las anomalías que se produzcan durante el tiempo que diariamente presta servicio, al Consejo del Mercado, el cual trasladará las novedades que se le comuniquen a la Alcaldía y a la Jefatura de la Policía Municipal.

No se ausentará del edificio durante las horas de servicio. - Solo en caso de fuerza mayor, podrá abandonar el edificio, pero procurando dejar persona de confianza que le sustituya.

Verificará una inspección o revista general con el Consejo del Mercado a la entrada y salida de su servicio, respondiendo durante ésta de todos los efectos, censos, mercancías, etc. del Mercado.

Capítulo Cuarto. - De los vendedores y compradores.

Artículo 23.º - Las personas que deben realizar en el Mercado la venta de sus géneros, al formular la solicitud, se comprometen formalmente, a cumplir el presente Reglamento, así como los acuerdos de la Corporación, los Bandos de la alcaldía, y las órdenes del Consejo y de la Policía Municipal, que dicten con arreglo a las facultades que a cada uno correspondan, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan.-

Artículo 24.º - Los vendedores no podrán tomar medidas, adoptar resoluciones y realizar actos por sí mismos, o contrarios o no previstos en este Reglamento debiendo solicitarlo en forma razonada y justificada atendiendo al resultado de dichas peticiones.-

Artículo 25.º - Los vendedores de carnes, pescado, y otros géneros que se señalen expresamente, deberán vestir, durante las horas en que está abierto el Mercado una chaqueta o bata blanca, en perfectas condiciones de limpieza. Los demás vendedores cumplirán en este aspecto las resoluciones de la Comisión Municipal Permanente o de la alcaldía.-

Artículo 26.º - Estará prohibido a los vendedores.-

a) Exponer las mercancías de forma que moleste o perjudique a los demás vendedores o a los compradores.-

b) Emplear inscripciones o anuncios para los anuncios de las mercancías, de mal gusto o atentatorias a las normas o buenas costumbres o cuyos textos sean contrarios a las disposiciones vigentes.-

c) Profundizar gritos o pronunciar palabras obscenas para la venta de los géneros.-

d) Emplear el espacio del Mercado destinado al público, con cestas, cajas u otros utensilios análogos, así como mercancías, cuando no estén expresamente autorizados para ello.-

e) Originar ruidos, escándalos o altercados por cualquier motivo que sea.

f.) Presentarse y dedicarse a la venta, sucios o (descuidados) desaseados.-

h) Producir daños en las instalaciones de agua, alumbrado y demás servicios del Mercado.-

Artículo 27.º - Los vendedores deberán acatar las órdenes o resoluciones que dicte la Inspección Municipal Veterinaria, como consecuencia de la inspección reconocidamente sanitaria de alimentos, que debe efectuarse diariamente.-



Artículo 28º.- Los compradores se ajustarán al régimen del Mercado, debiendo dirigir sus quejas o reclamaciones al Consejo, para que éste las trate en debida forma.- Especialmente tendrán obligados a guardar el mayor orden dentro del edificio, no provocando altercados, riñas o escándalos.-

Capítulo Quinto.- De la Inspección Veterinaria y del Repeso Público.-

Artículo 29º.- Existirá en el Mercado a ser posible en la misma Consueña una oficina de Inspección Municipal Veterinaria, la cual estará regida por el personal de este servicio, y funcionará diariamente durante las horas de venta.-

Artículo 30º.- El reconocimiento e inspección sanitaria de alimentos se verificará por el Inspector Veterinario de servicio en la forma y con los requisitos, que las disposiciones por que se rija dicho servicio determinen, pudiendo solicitar dicho funcionario, el auxilio y colaboración de la Policía Municipal y demás personal afecto al Mercado.-

Artículo 31º.- El Inspector Veterinario de servicio, dará cuenta por escrito y por conducto de la Consueña del Mercado, al Sr. Alcalde del resultado del servicio diario que ejecuta, con detalle de las mercancías retiradas de la venta y nombre de los vendedores, propietarios de las mismas.-

Artículo 32º.- En la oficina de inspección y reconocimiento de alimentos, podrá montarse un laboratorio para la práctica de los análisis correspondientes, cuya dotación de material será a cargo del ayuntº.-

Artículo 33º.- Los compradores tendrán derecho a solicitar la inmediata inspección de las mercancías adquiridas en el Mercado, así como su reconocimiento y análisis, debiendo ser atendidos en la correspondiente oficina.-

Artículo 34º.- Para la imposición de sanciones a los que adulteren los alimentos, o los pongan a la venta en malas condiciones, regirán las disposiciones vigentes sobre la materia sin perjuicio de las sanciones que se puedan imponer por infracción de los preceptos de este Reglamento.-

Artículo 35º.- En el Mercado funcionará una oficina para el repeso público, que estará a cargo del Consejo, en la cual se verificará el repeso, bien a petición de los compradores o por resolución de cualquier autoridad o sus Agentes, y jefes de Dependencias y Servicios Municipales.- Para la debida eficiencia del servicio de repeso público esta oficina estará dotada de las

pesas y medidas necesarias.-

Artículo 36.º Cuando como consecuencia del respeto efectuado resulten mercancías faltas de peso, se aplicará a los vendedores las sanciones que correspondan con arreglo a la legislación aplicable a dichas infracciones, en perjuicio de las que correspondan con arreglo a este Reglamento.-

Capítulo Sexto.- Policía interior del Mercado y disposiciones generales.-

Artículo 37.º - Queda prohibida la venta ambulante dentro del Mercado, para todos aquellos artículos que se expendan en puestos o mesas; pudiendo autorizar la Alcaldía-Primería, la de otros artículos, con fijación de las condiciones, a las que deberá ajustarse el vendedor, aplicándose la tarifa más elevada que haya para los puestos.-

Artículo 38.º - Será de la competencia de la Comisión Municipal Permanente el señalar las horas de apertura y cierre del mismo, según la estación, debiendo efectuarse la primera con la autorización suficiente, a la hora de comienzo de la venta, para que los vendedores puedan abrir sus puestos y colocar la mercancía en condiciones para la venta, y la segunda después de transcurrido el tiempo suficiente, desde el cese de la venta, con objeto de que los vendedores, puedan desalojar el edificio, dejando en debidas condiciones de aseo y limpieza los puestos que ocupen y las mercancías que hayan de quedar en el Mercado hasta el día siguiente.-

En determinados días, también podrá autorizar la Comisión Municipal Permanente la venta en el mismo en horas extraordinarias.- Para la venta en domingos y días festivos regirá lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre el descanso dominical.-

Artículo 39.º - La limpieza de los puestos la llevarán a cabo los ocupantes de los mismos.- La del resto del Mercado será de cuenta del ayuntamiento.-

Artículo 40.º - El alumbrado del Mercado, permanecerá encendido durante el tiempo que sea necesario, según las estaciones, debiendo procurar el Consejo, tanto que no se malgaste el fluido, como que exista oscuridad perjudicial para las transacciones propias del Mercado.- Los ocupantes de puestos que deben tener instalación eléctrica propia, para abastecer a su costa el consumo de fluido que efectúen, deberán solicitarlo de la Corporación y atenerse a la resolución que se adopte sobre el particular.-



Capítulo Séptimo. - Infracciones y Sanciones. -

Artículo 41º. - Todas las infracciones que se producen contra las disposiciones de este Reglamento, por los compradores y vendedores, serán castigadas con la imposición de la sanción que cada una de ellas tenga señalada expresamente. -

Quando no se halle determinada, se impondrá la sanción que se estimen pertinente, con arreglo a las facultades que corresponden al Ayuntamiento y a la Alcaldía. -

Artículo 42º. - Las faltas en que incurran los funcionarios y empleados Municipales, que presten servicios en el Mercado, serán castigadas con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos general o particular, propios de los funcionarios y empleados municipales, dictados por el Estado o por la Corporación Municipal de esta villa. -

Capítulo Octavo. - Vigencia del Reglamento. -

Artículo 43º. - El presente reglamento entrará en vigor, tan pronto como con arreglo a la Ley tenga carácter ejecutivo, pudiendo ser reformado o ampliado por acuerdo del Ayuntamiento, cuando así lo estime oportuno. -

Disposición final. - Para lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo establecido en las ordenanzas Municipales, Ley de Régimen Local y Reglamento de la misma, o cualquier otra disposición legal en cuanto se refieren a la materia propia de esta reglamentación. -

6º. - ordenanza fiscal del Servicio del Mercado. - Examinado el expediente instruido para la formación de dicha ordenanza, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó quedar pendiente este asunto hasta conocer las tarifas de varios pueblos vecinos. -

7º. - Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación queda enterada y conforme con los acuerdos tomados durante el mes por la Comisión Municipal Permanente. -

J no siendo otro el objeto de que trata, se levanta la presente sesión, a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico. - Entre líneas: "quedarán". Vale. - Entre paréntesis: desechados. No vale. -

[Handwritten signatures]

Antonio Borsari
Gerónimo Díaz

Manuel Monte
Gerónimo Díaz

Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1963.

Aldede Presidente:

D. José María Alava

Concejales:

D. Manuel Cortés Campuzán

D. Serafín Borsari Alava

D. Emilio Moya D'Os

D. Antonio Borsari Monte

D. Gerónimo Díaz Alava

En Buenvenida, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.-

1º.- Acta aprobada.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º.- Disposiciones oficiales.- Se dio cuenta y la Corporación quedó enterada de los publicados en los diarios oficiales durante el mes, relativos a la administración Local.-

3º.- Correspondencia.- La Corporación quedó enterada del exento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 31 de agosto al que me informe de la Delegación de Justicia, donde se contesta a la consulta de esta Alcaldía de que si las rebajas dispuestas por dicha autoridad para la localidad de Usagre, según oficio de fecha 25 de Mayo del año actual, eran aplicables a Buenvenida. En dicho informe se comunica que habiendo recurrido la empresa "Asociación Agrícola La Paz, S.A." contra la resolución que dispuso la devolución ante la Dirección General de Luz y Energía, procede esperar la resolución de este órgano superior antes de tomar nueva decisión en este asunto.-

El Concejal Don Emilio Moya pregunta en qué estado se encuentran las gestiones para que el suministro se preste por la Compañía Sevillana de Electricidad, contestándole la Presidencia que la petición inicial se haya pendiente de firma del alcalde de Cabradilla de los Baños.- La Corporación acordó que se remita la petición incluso prescindiendo de dicha localidad, con el fin de que pueda solucionarse el problema del alumbrado que continúa siendo muy deficiente.-

4º.- Local del Mercado de Abasto.- A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó quedar pendiente de resolución del expediente de adjudicación.



cación de un local del Mercado para café-bar, con el fin de estudiar con más detenimiento si es conveniente o no tal establecimiento en el edificio del Mercado. -

5º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el mes, en cuanto: -

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, el Sr. alcalde dio cuenta de que en el día de la fecha había visitado las obras del Mercado de abastos el Sr. arquitecto de la Excma. Diputación Provincial, y que, para realización de los escasos trabajos que quedan, volverá el próximo día 2 de octubre a hacer la entrega definitiva. -

La Corporación acordó por unanimidad se haga constar en acta el reconocimiento en nombre propio y del vecindario a la Excma. Corporación Provincial, y a su Presidente Ilustre Sr. Don Adolfo Díaz-Ambroa y Luereus por la ayuda con que han contribuido a que el edificio del Mercado pueda ser una realidad; como igualmente a los señores técnicos de la Excma. Diputación por celo en la consecución de que las obras se hayan verificado con rapidez y en perfectas condiciones. -

Con la entrega de las obras los servicios de mercado de abastos se prestarían en buenas condiciones, quedando solo a falta de una cámara frigorífica que pudiera ser instalada en uno de los locales, laterales, acordándose solicitar de la Excma. Diputación Provincial se estudie la posibilidad de instalación de referida cámara, con lo que el servicio quedaría completo al faltar haber existencias de mercancías que sin la instalación que nos ocupa no son introducidas en abundancia por los industriales. -

Seguidamente, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, el Sr. Presidente, no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. -

José Manuel Gortázar

Martín Anjovino

Serapio Gares

Lezario Monte

Acta de la sesión "extraordinaria" del día 11 de octubre de 1963.-

Alcalde:

D. José Lina Alava

Concejales:

D. Lucilio Maya Flores

D. Juan José Alava Escudero

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Feliciano Díaz Alava

D. Jesús Domínguez Fojer

D. Serafín Torres Alvará

D. Antonio Buzque Martínez

Secretario:

D. Aurelio Montero Aguirre

En Bicumbida a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde don José Lina Alava, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores citados al margen.-

Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 Septiembre pasado convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se cuenta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Caberas de familia

D. Juan José Alava Escudero, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.

D. Fernando Mateos Victoria, elegido en 1960, por haber perdido la veintidosa, vacante por el Ayuntamiento en 28 de Junio y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil según escrito nº 2.882 de fecha 5 de agosto último.-

D. Serafín Torres Alvará, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.-

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.-

D. Jesús Domínguez Fojer, elegido en 1957, por cumplimiento de su mandato.-

D. Roberto Luis Matamoros, elegido en 1960, por haber perdido la veintidosa, vacante declarada por el Ayuntamiento y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil según escrito de fecha cinco de agosto último.-



Y despues de acordar que se remita certificacion de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las 20:30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

José [Signature] Manuel Cortés [Signature]

[Signature]

Profrisco Barja [Signature]

Lorenzo Gares [Signature] Aurelio Montero [Signature]



Acta de la Sesion celebrada el día 31 de Octubre de 1963.-

Presidente: Don Manuel Cortés
Causante. - Primer Ete. de alcalde.-

Concejales:

- D. Juan José Alava Escudero
- D. Emilio Mayra Flores
- D. Ant. Barja Montero
- D. Jerónimo Diaz Alava
- D. Lorenzo Gares Alava

En Beñavenda, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.-

1º.- Acta aprobada.- Se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º.- Comospondencia.- Exento de la Corporación Señalada de Electricidad.- La Corporación quedó enterada del exento de la referida Empresa, de fecha veintidós del actual en el que comunica que de acuerdo con la petición de este Ayuntamiento juntamente con los de Lospe y Cabradilla de los Barros, procederá inmediatamente al estudio topográfico de la línea de alimentación a estas poblaciones, y que una vez hecho el estudio técnico, enviarán propuesta de recargo y un ejemplar del proyecto técnico, con el fin de que se tramite en los organismos oficiales competentes.-

3º.- Obras en la Franja de la Carretera de Valencia de los Barros a Tropezal de la Sierra.- Leído el exento dirigido a la Jefatura de Obras Públicas interesando permiso para colocar una alcantarilla de fibrocemento por donde dicha carretera atraviesa esta villa, para evitar la inundación.

ción en épocas de lluvia de la zona de la Calle Reyes Huertas adyacentes a la referida camitera, la Corporación acordó prestar su aprobación a tal escrito y a la ejecución de la mencionada obra que se considera de necesidad urgente.

4º Funcionamiento del Mercado de Abasto. - Por la Presidencia se dio cuenta del funcionamiento del mercado y de las principales incidencias, explicando en primer lugar que el pozo que se hizo para el suministro de agua no da la suficiente, por lo que se va a proceder por el contratista a llevarla de la fuente situada en la Plaza de Juicio de Slaus, con el compromiso de llevarla de otra parte si con el servicio del mercado supiere detrimento el suministro de dicha fuente o del pilón que se surte de la sobran te.

También se dio cuenta de que por la poca seguridad que ofrecen las ventanas de los puestos, se ha procedido a instalar unos barrotes de hierro, por cuenta de la Corporación, ya que no estaban en el proyecto técnico.

Según explicando la presidencia que con el fin de poder atender la demanda de puestos cuando no haya más casillas se han encargado unos mesas para situarlas en el patio central.

Por último se dio cuenta de la distribución de puestos y su adjudicación.

La Corporación acordó prestar su conformidad a las actuaciones antedichas de la alcaldía y Comisión Permanente.

Seguidamente se quedó enterada de las aprobaciones de la Ordenanza fiscal de Servicios del Mercado y del Reglamento del mismo por la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil, según escrito de fechas 16 y 22 del actual, respectivamente.

5º.- Acuerdos de la Comisión Permanente. - También quedó enterada la Corporación de los acuerdos de la Comisión Permanente adoptados durante el mes.

A continuación, siendo las veintuna horas y quince minutos, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Masquellat
Gerardo *Roberto*



Jerónimo Díaz *[Signature]*

[Signature] Monte

(Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Noviembre de 1963.) No vale.-

Diligencia.- Habiéndose omitido la transcripción del acta de la sesión del día doce de Septiembre del año actual, cuyo tomador fue aprobado en la del treinta del mismo mes, se procede a insertarla seguidamente.-

Benicuidá a 10 de Diciembre de 1963

1º Bº
El alcalde,
[Signature]

El secretario,
[Signature] Monte

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Septiembre de 1963.-

Alcalde-Presidente:

D. Jacinto Alava.-

Concejales:

D. Manuel Cates Campiñán

D. Juan José Alava Suredas

D. Emilio Moya Flores

D. Jerónimo Díaz Alava

D. Ant. Rufino Martínez

D. Serafín Torres Alava

D. Leones Torruja Jover

En Benicuidá, siendo las veintinueve horas del día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros que el margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- Acta aprobada.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2º.- Ordenanza Fiscal del Servicio del Mercado.- Revisado el expediente instruido para la formación de la ordenanza citada, la Corporación, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarla para el ejercicio 1964 y sucesivos en los siguientes términos.-

Ordenanza Fiscal de los Servicios del Mercado

Artº 1º.- Este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el número 13 del artículo 44º de la Ley de Régimen Local, Excmo refundido, de 24 de

Junio de 1955, establece la percepción de un derecho o tasa, por la prestación de servicios del Mercado sea dentro de la Plaza de Abastos, o por extensión, en sus inmediaciones u otros lugares, bajo el régimen de inspección y regulación de estas ventas. -

Artº 2º.- La obligación de contribuir se funda, en el hecho de autorizar y regular las ventas en las horas que se citen, y en el alquiler de los puestos que se señalen en la Plaza de Abastos, o por extensión en sus inmediaciones u otros lugares que en casos especiales quedara autorizada, citando obligados al pago de los derechos los solicitantes para la fijación de los puestos de venta o por la autorización de ventas por la calle. -

Artº 3º.- Los derechos se liquidarán con sujeción a las siguientes:

<u>En rifas</u>	<u>Pesetas</u>
1.- Puesto cerrado, por cada puesto y día	8
2.- Puesto en el interior de la plaza, no cerrado, por cada puesto y día	6
3.- Puesto de melones y sandías, en el suelo, por metro cuadrado y día	3
4.- Puesto de leñas, cachanoria, quinceña y en general, de cualquier otro artículo en el suelo, por metro cuadrado y día	3
5.- Puesto de humos o columnas, en días ordinarios, por día	6
6.- Los mismos, en velados, rebuques y fiestas	10

Artº 4º.- El plazo mínimo de arrendo de puestos cerrados será de quince días, y el pago de los derechos se efectuará diariamente. - El plazo mínimo, hasta el 31 de Diciembre de cada ejercicio.

Artº 5º.- Abonarán el 50% más sobre las cuotas de esta tarifa fijadas para los puestos cerrados, los vendedores que los alquilen por plazos inferiores a 15 días, y para los que no rija el plazo mínimo del artículo anterior. -

Artº 6º.- El que por propia conveniencia dejare de abrir el puesto algún día, de los comprendidos dentro del plazo del arrendo, no quedará por ello exento del pago de expresados días. -

Artº 7º.- Con excepción de los artículos destinados al abastecimiento público que expresamente sean autorizados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, o de la alcaldía-Primería, sin perjuicio de dar cuenta a correspondiente



Comisión, para vender por las calles, las demás especies de frutas, verduras, hortaliças, pescados, aves, huevos, carnes, cara, etc, etc, solo podrán venderse en el Mercado de la Plaza de Abasto de esta villa, situado en el J.º de San Juan de Ilanos, salvo que por la aglomeración de especies que concurren al mismo, se señalen por la Alcaldía otros puntos en la calle, en cuyo caso estos puntos quedarán sujetos en un todo al mismo régimen de gobierno, tributación e inspección que los establecidos dentro de la plaza de abasto.

Los vendedores que hayan concurrenciado al Mercado, y satisfechos los derechos de la anterior tarifa, podrán vender el sobrante de sus mercancías por las calles de la población, una vez pasada la hora del Mercado sin necesidad de abonar nuevos derechos, pero siempre en la forma y demás circunstancias que se determinen por la Alcaldía - Presidencia. -

Art.º 8.º - El mercado estará abierto al público, diariamente, en las horas que oportunamente se señalen por la Comisión Municipal Permanente, cuyos acuerdos se harán públicos con la debida autenticación. -

Art.º 9.º - La recaudación de estos derechos se verificará a diario, contra talones-recibos que se entregarán a los contribuyentes por los agentes Municipales, en el momento mismo de designación u ocupación del punto correspondiente. - La falta de pago, lleva consigo la caducidad de la autorización para la utilización del punto, quedando éste a la disposición de la Comisión Municipal Permanente, para su concesión a cualquier otro solicitante. -

Art.º 10.º - Para todo lo no previsto en esta ordenanza, regirá como normas complementarias de la misma, los preceptos que sean de aplicación de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones aplicables, en vigor, y los preceptos del Reglamento especial, que para la Plaza Mercado, en su día sea aprobado por la Corporación Municipal. -

La vigente ordenanza, regirá durante el próximo ejercicio 1.º 1964 y siguientes, salvo que sea modificada o derogada por la Corporación, o por disposiciones de la Ley o sus Reglamentos. -

Asimismo se acordó se expusiera al público por quince días, y se revirta después a la Delegación de Hacienda para la aprobación definitiva. -

3.º - Cuenta general del Presupuesto ordinario 1963. - Seguidamente el señor Presidente municipal que sometió a examen de la Corporación y

aprobación, en un caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 77º del vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Social.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo contenido es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1962.-	232.540.34 pts	
Netos por cobrar al final del ejercicio	97.584.48 "	320.124.82
Netos por pagar al final ejercicio		319.381.07
Seguimiento		<u>743.75</u>

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 79º, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

4º.- Cuenta de administración del Patrimonio.- Seguidamente el señor Presidente manifestó que sometió a examen de la Corporación y aprobación, en un caso, la Cuenta de Administración Patrimonio que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 77º del vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Social.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo contenido es el siguiente:

Activo	827.658.06 pts
Pasivo	<u>Nada</u>
Diferencia	827.658.06 pts

A continuación, siendo las veintidós horas del día el principio de...



lados, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de todo lo cual yo el secretario doy fe. - Sobrescrito: "Nada". - Vale. -

Handwritten signatures: José Román, Gerardo Diaz, Gerardo Diaz, Manuel Borrero, Antonio Barral, and another signature.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre de 1963

Preside: D. Manuel Cortés Campuzos. - Primer Hte. alcalde. -
Concejales:
D. Gerardo Bonas Alvar
D. Juan José Alvar Brudas
D. Lucio Mayas Flores
D. Ant.º Benigno Montaña
D. Gerónimo Diaz Alvar

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al usarse se expresan para celebrar sesión extraordinaria. -
1.º.- Acta aprobada. - Diósele la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. -
2.º.- Transferencia de Crédito. - se dio cuenta del expediente incoado con el fin de efectuar las transferencias de crédito que a continuación se detallarán con el fin de hacer frente a pago de obligaciones cupos dotaciones presupuestarias son insuficientes, y a cubrir con obrantes de partidas en que se pueden deducir sin menoscabo de los ramos, y de conformidad con los dictámenes del Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, se acuerda efectuar dichas transferencias que son las siguientes:

Consignaciones Presupuestarias que hay que reportar:

Capt.º	Art.º	Concepto	Partida	Designaciones	Cantidades
2	U.	4	112	Servicio ludar alimentación	930.00
1	1	5	81	Personal conservación Parque	625.00
2	U.	1	100	alumbrado oficinas	1.000.00
suma y sigue					2.555.00

Capít.	art.º	Concept.	Partida.	Designación	Cantidades.
				Suma anterior	2,555.00
2	U.	5.	118	Mantenimiento eléctrico	1,000.00
6	A.	9.	158	Alumbrado extraordinario	1,600.00
2	U.	1.	98	Contribuciones e impuestos	43,900.00
1.	A.	1.	4	Paga extra Secretario	436.66
1.	A.	1.	13	" " V. Poniola	162.67
1.	A.	1.	28	Quinquenio Secretario	2,989.89
1.	A.	1.	36	Comisaría D. Mayor	800.00
1.	A.	1.	37	" Especiales	640.00
1.	A.	1.	42	Plus C.V. Secretaria	9,070.44
1.	A.	1.	44	" " Definitiva	1,868.37
1.	A.	1.	45	" " Subalternos	465.44
1.	A.	1.	61	" " Policía Municipal	2,526.78
1.	A.	1.	78	" " Interventor	266.66
5.	3.	U.	147	Comisión ordenación Urbana	45.00
				Suma	68,326.91

Comisarios Perseguentes de los que se pueden transferir.

1.	A.	1.	3.	Sueldo Secretario	2,000.04
1.	A.	1.	16.	" Interventor	9.55
1.	A.	1.	17.	Letras "	2,280
1.	A.	1.	29.	Quinquenio personal Intervención	1,476.36
1.	A.	1.	38.	Deposito familiar pers. Secretaria	69.06
1.	A.	1.	43.	Plus Carretera Vida Interv.	3,891.45
1.	U.	1.	97.	Gastos de Litigio	2,000.
2	U.	1.	10A.	Telefono	2,000.
1.	2.	5.	89.	Asistencia farmacéutica a enfermos	2,500.
2	U.	4.	113.	Fiesta del Maestro	1,000.
2.	U.	4.	114.	Fiesta del Libro	1,000.
2.	U.	4.	115.	Fiesta del árbol	500.
2.	U.	6.	124.	Detención animales dañinos	500.
3.	A.	U.	125.	Pension Vda. D. J. J. Múnder	258.84
3.	A.	U.	126.	2 papeles extraordinarios a la misma	43.14
3.	A.	U.	127.	Pension Vda. D. J. Luis Cordus	161.72
				Suma y liquie	29,235.61



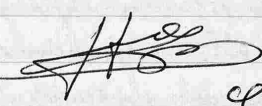
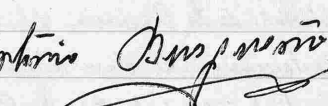
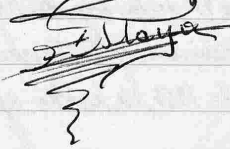
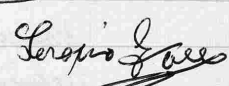
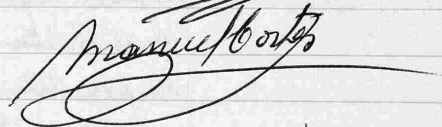
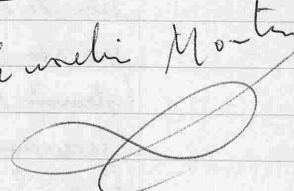
Capít. artº	Conceptº	Partida.	Designación	Cantidades.
			Suma anterior	29.235,61
3.	1.	U. 128.	2 pagos extra Vda D. J. Luis Ordaz	26,74
6.	1.	2. 157.	Adquisición maquinaria exótica	6.230,88
6.	1.	7. 159.	anexo vías públicas	18.202,33
6.	4.	U. 161.	anualidad aport. Municipal Mercado	14.031,15
3.	1.	U. 136.	Asistencia Farmacéutica feminista	600,00
			suma total	68.326,91.-



Asimismo se acordó se promueva la tramitación que determina el artº 664 de la Ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.-

También por unanimidad acordaron los señores reunidos que la sesión ordinaria próxima se cite para cuando se cumpla el plazo de expiración de esta transferencia.-

a continuación, siendo las veinte horas y quince minutos del día citado al principio, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Jeronimo Diaz 
 Notario 
~~Notario~~ 
 Leopoldo Gares 
 Manuel Cortés 
 Lucinda Monte 

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de diciembre de 1963.

- Alcalde Presidente:
D. José Luna Alava.
Concejales:
D. Manuel Cortés Campiñán
D. Juan José Alava Escudero
D. Eulilio Maya Flores
D. Serafín Torres Alvaroz
D. Jerónimo Díez Alava
D. Antonio Berquero Martínez
- En Buenavista siendo las veinte horas del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, - se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.
- 1.º Acta Aprobada.- Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día once de noviembre pasado, que es aprobada por unanimidad. -
- 2.º Correspondencia.- Escrito de la Jefatura Provincial de Obras Públicas.- Se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, en el cual, atendiendo a la petición del Ayuntamiento, autoriza la colocación de una alcantarilla de tubos de fibrocemento en la travesía de la carretera Valencia de las Torres - Fregenal de la Sierra, junto a la calle Reyes Huertos de esta villa, acordándose se efectúe dicha obra en las condiciones que el citado organismo especifica. -
- 3.º.- Transferencias de Crédito.- Examinado el expediente de transferencias propuestas por acuerdo de nueve de noviembre último, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia del día dieciocho del mismo mes, no se ha presentado reclamación de clase alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local con el "quorum" expresado en el n.º 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1958, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias. -
- 4.º.- Instrucciones Para Desarrollo de la Ley de Haberes de Personal.- Se dió cuenta de los números 1, 2 y 3 dictadas por ordenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 15, 17 y 18 de octubre para aplicación de la Ley 108/1963, y de acuerdo con los mismos, y el informe del secretario y la comisión de Gobernación, se acordó pronunciarse en los aspectos que la continuación se indican en el sentido que se expresa; todo ello con carácter provisional y sin perjuicio de la revisión que correspondiera al Ministerio de la Gobernación, según la norma 1.ª de la Instrucción 1.ª:



a) Revisión de plantillas. - Seclarán de la forma siguiente:

Grupo A. Administrativos

Sub-Grupo C. Físicos Administrativos

1 Oficial (Se declara a amortizar otra plaza)

Sub-Grupo d. Escala Auxiliar

3 Auxiliares (Se declara amortizar dos)

Grupo C. Especiales

5 Guardias Municipales (Se amortiza la de cabo)

Grupo D. Subalternos.

1 Alguacil (No se pone la de sepulturero, que debe ir a legislación laboral)

Como las plazas de Cuerpos Nacionales no corresponde regularlas al Ayuntamiento, se acuerda interesar la supresión de las de Interventor y Depositario.

b) Determinación de personal:

Corresponderá la aplicación de la ley al siguiente personal, además del de Cuerpo Nacionales:

Oficial Mayor. Don Juan Espejo de la Torre

Oficial Don Francisco Méndez Espejo

Auxiliar D. Manuel Cortés Nuñez

" D. Agustín Velasco García

" D. Vicente Casales Nuñez

" D. Juan Miranda Peales

" D. Francisco Barroso Chaves

Guardia Municipal D. José Botano Rey

" " " Fabián Palacios Vidal

" " " José Vázquez Segura

" " " Manuel Barrera Melo

Alguacil " Manuel Miranda Nuñez.

Para ello, conforme al apartado d) de la normativa comentada, se fijará por la Alcaldía, a propuesta del Secretario, la jornada que debe hacer cada funcionario, ajustándose al mínimo de tiempo que para cada día se determina el reglamento.

c) Personal Interino. - Anunciada la provisión de una plaza de Guardia Municipal, se acuerda no procede anunciar la del también guardia D. Guillermo Suárez Borrintero, ya que tiene más de 70 años, y como no se ha

estudado por el en la Mutualidad ni en Seguros Sociales ni Monte-
gios Laborales, se le fije lo que por estos podría quedarles con caracter
de Subsidio de Vejez, en una cuantía de setecientos cincuenta ptas mensuales.

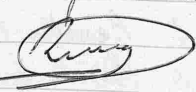
La plaza de sepulturero se acordó no anunciarla ya que se estima
más conveniente dejarle con caracter de obrero sometido a la legislación
laboral.

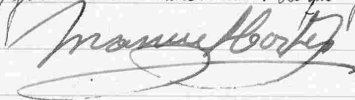
d) Eventuales.- De conformidad con la Norma 8, 3 de la Instrucción
1.ª, se determina que los puestos de trabajo de personal eventual indis-
pensables son el citado de Sepulturero, que se suprime de plantilla, y el
de Barrendero y encargado de la limpieza del Mercado.

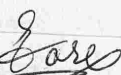
e) Instrucción 2.ª.- Se considera como anticipo a absorber por la su-
bida de sueldo las retribuciones y plusas voluntarias establecidas por
la corporación.

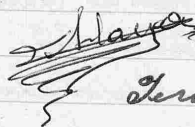
Las demás prescripciones de dicha instrucción han de apli-
carse sin opción en grado mínimo, ya que el Ayuntamiento ha
de necesitar acogerse al artículo 6 de la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
extendiéndose de ella el presente acta, firmando los concurrentes de que go el secreta-
rio certifico.

José 

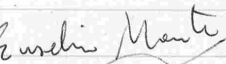
Manuel 

Leopoldo 

~~Manuel~~


Terminado 

Patricio 

Leandro 



Acte de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre 1763

Preside:

D. Franc: Sancha Duran.

D. Felipe Substantivo -
alcalde-Saliente:

D. J. de Luna alava.

alcalde-Entrante:

D. Juan José Alava Duran


Concejal

D. Manuel Cortés Campaña

D. Benigno Tomas alava

D. Leobardo Noya Plas

D. Antonio Murguio Lantua

D. Jeronimo de alava

Secretario-acetil.

D. Juan Lope de la Torre

En la villa de Revendeda, siendo las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salto de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Felipe Substantivo Don Francisco Sancha Duran, para celebrar esta sesión extraordinaria, solemnemente convocada al efecto.

Seguidamente yo el letrado, de orden del Sr. D. Felipe Substantivo que preside, doy lectura a los oficios del Sr. Gobernador Civil de la provincia, siguientes: Numero tres mil novecientos uno fecha 26 del actual, aceptando la dimision que como alcalde, tiene presentada el actual titular Don J. de Luna alava, al cual se le agradece los servicios prestados. - Numero 3.901 de la misma fecha, nombrando para alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan José alava Duran. - Numero 3.902 de la misma fecha, ordenando al Sr. Gobernador Civil de la provincia, designando al Sr. D. Felipe Substantivo para que disponga al nuevo alcalde. -

a continuación el Sr. Presidente procede a dar posesion de su cargo de alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal al expresado Don Juan José alava Duran, al cual le toma el juramento Prelamentario ante el Crucifijo y sobre los Evangelios bajo la siguiente formula: "En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustada su conducta a la dignidad del cargo, a lo cual el Sr. Presidente contesta: si así lo haces, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demuestren", procediendo inmediatamente despues a la entrega del baston jurisdiccional, atributo de su cargo.

a continuación el Sr. Presidente dirige unas palabras al nuevo alcalde invitándole a que en el ejercicio de su nuevo puesto de alcalde, ponga todo el maximo interes y cuidado en el despacho de los asuntos administrativos y politicos, para engrandecimiento de la Patria y del Respublicano a lo cual el Sr. alava Duran, contesta agradeciéndole vivamente el honor

de que ha sido objeto con este nombramiento y suplicando que actúen con ese espíritu y máximo interés de que ha habido la prudencia para defensa de los intereses que desde este momento citan como tales; y en arreglo al art. 66 de la Ley de Regimen Local, hace la designación de D. Lucilio Maya Flores, para etc. Alcalde del Distrito 1.º y a Don Manuel Cortés Campuzán, etc. Alcalde del Distrito 2.º:-

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose el presente acta de que yo el Secretario actúo certifico.-

[Handwritten signatures and names:]
Juan Manuel Cortés Campuzán
Manuel Cortés
Jerónimo Díaz
Antonio Campuzán
Juan Cortés

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Diciembre de 1963.-

- Preside:
D. Juan José Alvará Brandedo
- Concejales:
D. Manuel Cortés Campuzán
D. Lucilio Maya Flores
D. Serafín Torres Alvará
D. Jerónimo Díaz Alvará
D. Ant.º Campuzán Martínez
- Secretario:
D. Lucilio Martínez Alvará

En Bicucucida, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.-
abierto la sesión se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.-

1.º.- Revisión del contrato del gestor afianzado.- El Sr. alcalde propone que, de acuerdo con las consignas de la Jefatura en orden a la reducción de gastos de personal ya que no se consigue la gestión económica a personas extrañas a la administración, debe cesar el gestor afianzado para la cobranza de exacciones de este Ayuntamiento Don Francisco Barrientos, firmado con fecha 31 del actual, no prorrogándose el contrato por



mis anualidades.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en que se indica la procedencia del caso con arreglo a la Base 15 de las establecidas para el concurso por el cual se adjudicó la administración y cobranza de las exacciones de referido Sr. Banierto, base en la que se expresa que la duración de la gestión será de un año contado desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, prorrogable por anualidades sucesivas por expresa declaración de voluntad de la Corporación Municipal.

Y los Sres. reunidos, de conformidad con la propuesta y dictamen aludidos, acordaron por unanimidad que no se prorrogue el contrato con el Sr. Banierto, que debe cesar en 31 de diciembre actual, efectuándose la recaudación por el personal de la Plantilla Municipal.

2º.- Asuntos de personal. - Propone el Sr. Alcalde que con el fin de que los servicios municipales funcionen con la máxima eficacia, se acuerde señalar los horarios de servicios del personal, con arreglo a la fórmula mínima que reglamentariamente les corresponde, exponiendo que por lo que se refiere a las oficinas, éstas que las seis horas que obligatoriamente se deben prestar por el personal lo sean cuatro por la mañana y dos por la tarde, que podrían ser de 10 a 14 y de 16 a 18.-

Los señores reunidos acuerdan aprobar dicha propuesta de horario y autorizar a la alcaldía que se señale el del resto del personal de acuerdo con las necesidades de acoplamiento de servicios.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el secretario certifico.-

Juan José *Manuel Cortés*

Antonio Barjauro

Manuel Cortés

Benigno Díaz

Emilio Martín

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 8 de Enero de 1964.-

Preside:

D. Juan José Alarcón

Concejales:

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Emilio Morán Pérez

D. Antonio Murguía Quintana

D. Fermín San Alarcón

D. Serafín Domínguez Alarcón

Secretario:

D. Emilio Morán Pérez

En la villa de Bieucanda, siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día 28 de Diciembre último, que es aprobada por unanimidad.

1.º.- Padrón de Beneficencia. - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica y farmacéutica durante el próximo año 1964, padrón que, informado favorablemente por el Consejo Social de Sanidad y por la Junta Municipal de Beneficencia, no ha dado lugar a reclamaciones, la Corporación acordó por unanimidad aprobar definitivamente las listas de Beneficencia que constan en los actas de reunión de dichos órganos por el año citado; y que se realice la exposición al público, remitiendo copias a los facultativos como establece el art. 65 del Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.-

2.º Alcalitanilla en la Cametera 0-437. - A propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad que dado el escaso soporte a que asciende la obra de referencia, se haga por contratación directa o administración en la forma que se determine por la Comisión Permanente.-

3.º Disposiciones oficiales. - Quedó enterada la Corporación de que se han publicado las siguientes disposiciones que afectan a la vida local.-
Orden sobre aprobación de presupuestos, de 7 de Diciembre de 1963.-
Calendario oficial de fiestas.-
Circular N.º M. 30/1963 de la Mutualidad Nacional de Funcionarios.-

4.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante los meses de Noviembre y Diciembre pasados.-

5.º Contrato del gestor afianzado. - Se dio cuenta de una instancia del gestor afianzado de la Administración y Cobranza de exacciones, D. Francisco Barrios Jimeno, en la que solicita no se considere que su contrato cumple el

D. Juan

D. Manuel

D. Antonio

D. Fermín

D. Serafín

D. Emilio

D. Juan



31 de Diciembre, como acordó la Corporación en 27 del mismo mes, sino en 27 de junio proximo en que cumple un año en que se le adjudicó el concurso-montabramiento.

La Corporación, despues de un amplio estudio de impresiones, acuerda por unanimidad que, en vista de la Ley Base 15 de las establecidas para el concurso admite la interpretación que el solicitante alega, y teniendo en cuenta además la precurren del tiempo para liquidar que tendria de aplicarse el acuerdo mencionado de 27 de Diciembre, acordó por unanimidad que el contrato con el referido Jefe Don Francisco Barrientos firmado se entienda cumplir el 27 de junio proximo fecha en que debien tener lugar el con del mismo.

a continuación siendo las veintuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan José / Manuel Cortés
Gerardo José Jeronimo Diaz
Antonio Dominguez
Eusebio Monte

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1964

Preside:

D. Juan José alarza
Cajales:

D. Manuel Cortés Cajales

D. Eusebio Monte

D. Antonio Dominguez

D. Jeronimo Diaz

D. Gerardo José

En la villa de Bienvenida siendo las once horas del día estorve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de estas Casas Conventuales, los hrs. que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, hace saber el Sr. Secretario de la Corporación que teniendo a la vista el Padron Municipal y demás certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artº 73 del Reglamento, despues de examinalos y colajados date-

Secretario:
 D. Lucio Montero apud
 Jues de Paz:
 D. Angel Lete de Cabo
 Cura Pácoro:
 D. Juan José Comas Larrea
 Delegado Militar:
 D. Cristóbal Jorjapuel Valle

vidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los hrs. del cuerpo quedore formado el alistamiento para el reclutamiento de 1.764 que consta de ochenta y cinco suros, detallé este que consta y figura por separado en duplicadas actas que quedan firmadas en este instante. Fuo siendo otro el objeto de la presente sesión se dió por finalizada la misma, entendiéndose la presente acta que firman todos los concurren- tes de que yo el secretario certifico.

Juan José Comas Larrea
Manuel Bostón
 Jeronimo Diaz
 Martinio Bousjourn
~~Manuel Bostón~~
~~Cristóbal Jorjapuel~~
~~Juan José Comas Larrea~~
~~Lucio Montero~~

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1.964.

Preside:
 D. Juan José alvar Brada
 Concejales:
 D. Manuel Cortés Caspiña
 D. Lucio Maye Diaz
 D. Antonio Plujun Bustua
 D. Jeronimo Diaz alvar
 D. Joaquín Bous alvar
 Secretario:
 D. Lucio Montero apud

En la villa de Biencicla, siendo las doce horas del día catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los hrs. que al cuerpo se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación hace saber que el motivo de esta sesión es hacer los distintos nombramientos deter- minados en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vige- te para las operaciones de quinta del reemplazo del año actual, acordándose por unanimidad verificarlos de la siguiente forma:

Rejidos Médicos: D. Manuel Cortés Caspiña.
 Médicos: los de asistencia Pública Comunitaria Don Senus, Don Juan Jorjapuel y Don Joaquín Rijos Luero.



Ballador: D. Emilio Maya D. lnc.

Perador: D. Rufino Alava Brudos.

Padres de uros. - Para intervenir como testigo en los expedientes de Pivora de segunda clase que sucedan en el Recuplano del ano actual se nombra a los padres de uros del mismo recuplano D. Vicente Ortega Galan y D. Fermin Muna Velasco.

Y no recordo otro el objeto de esta sesion se dio por terminada la misma extendiendose la presente acta, que firman todos los concu- mentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Cortés
Antonio Duran
Gerardo Gora
Pascualino Diaz
Emilio Monte

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de luero de 1964.

alcalde-Prudente:

D. Juan José Alava Brudos

Concejales:

D. Manuel Cortés Campino

D. Fermin Diaz Alava

D. Antonio Duran Marti

D. Gerardo Gora Alava

Secretario:

D. Emilio Monte

En Bienvenida siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia veintidos de luero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la celebrada el dia 8 del actual y a las de las dos celebradas el dia 14 del comiente, que fueron aprobadas por unanimidad.

1º.- Plantilla de personal del ayuntamiento. De conformidad con lo acordado ya en sesiones anteriores y adoptables a lo dispuesto en la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 12 de Diciembre de 1963, la Corporacion acordó por unanimidad que la plantilla de personal quede de la siguiente forma:

Grado retributivo	Nº	Denominación	Límite de edad.
18	1	Secretario	70
17	1	Interventor	70
16	1	Depositario	70
7	1	Oficial	70
7	1	Oficial a extinguir	70
5	3	Auxiliares	70
5	2	Auxiliares a extinguir	70
4	5	Guardias municipales	65
1	1	Alguacil	65

Se anula la plaza de Sepulturero, que se cubrirá con personal de legislación laboral, así como la de Bancadero encargado de la limpieza del mercado.-

Como quiera que la edad de jubilación de los guardas y alguacil no había sido visada por la Superioridad, se acuerda que al recibir las plantillas se solicite tal visado, ya que se considera que dichos cargos necesitan de una aptitud física que no puede tenerse después de dicha edad de 65 años.-

En cuanto a la Depositaria se acuerda que el actual titular Don Leandro Niño Velasco, que ingresó en la plaza cuando estaba clasificada en una escala superior a la actual, se le reconoce a título personal el derecho al grado retributivo 17, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2.-2ª de la Instrucción n.º 1 de 15 de octubre de 1963; retribución que tendría efectos si por reforma de las haciendas locales o por reducción de plantilla no necesitara el Ayuntamiento de compensación por parte del Gobierno, quedando con el grado 16 mientras sean necesarios tales auxilios.-

2º Revisión de Tarifas de Ordenanzas Finales.- Examinado el expediente instruido al efecto y con el fin de poder atenuar en lo posible el déficit que arrastrará el presupuesto municipal con la aplicación de la Ley 108/1963 de elevación de sueldos al personal, la Corporación por unanimidad acordó, de conformidad con los informes obrantes en el expediente se modifiquen las tarifas de las ordenanzas que a continuación se indican en el sentido que se detalla, con efectos de



primero de luero actual. -

1.- Arbitrio sobre Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos. -

	Uso.	Circulacion.
Por cada carruaje de lujo	125	75
Por cada caballeria de tiro	50	30
Por cada caballeria de silla	50	50
Por cada velocipedo	Nada	25

2.- Licencia de construcciones y obras. -

Por cada metro cuadrado para nueva construccion	7 ptes.
Por cada metro cuadrado de reparaciones	10 ptes.

3. Apertura nuevos establecimientos. -

	Calles		
	1ª	2ª	3ª
Establecimientos de calzados, banes, cafes, ultramarinos y tejidos, por cada licencia	150	75	50
Zabanas, talleres de carpinteria, lujalateria, lenceria, por cada licencia	75	50	25

4. Desajustes de cañalones en la via publica o techos del comin. -

	Calles		
	1ª	2ª	3ª
Por cada cañalon que vierta desde el tejado o antes de llegar a la acera	60	40	30
Por cada cañalon con tubo vertedor hasta la acera	40	30	20
Por cada metro o fraccion de tejado sin cañalones	10	8	6

5. Ocupacion de via publica con escubros. -

	Calles		
	1ª	2ª	3ª
Por cada m ³ y dia que se ocupe con escubros	4	3	2
Por cada m ² y dia que se ocupe con andamiajes u otros efectos	4	3	2
Por cada cano enterrado en la via publica, cada dia.	4	3	2

litarian exceptuado durante los meses de recoleccion, o sea, junio, julio y agosto. -



Ocupación de terrenos en el extramuro con intereses por m^2 y temporada - - - - 1 pta. con un mínimo de 15.-

6.- Entrada de camujs.-

Por cada carro, cancha o cochles que no sean de lujo ... 50 pta. anuales.

7.- Portes y Palanquillas.-

Cajas de amanc, registradores o de distribución, columnas, fuentes, fuentes de luz o cualquier otro elemento - - - - - 20 pta.
Cada palanquilla - - - - - 15 "

8.- Muestras, Seteros y Escaparates.-

Calles

	1 ^o	2 ^o	3 ^o
Rótulos, Escaparates y anuncios.- <u>Dimensiones superiores a m^2</u> - - - - -	150	75	40
<u>Dimensiones inferiores a $1 m^2$</u> - - - - -	75	40	20
Muestras.- <u>Dimensiones superiores a $1 m^2$</u> - - - - -	75	40	20
Idem, <u>inferiores a $1 m^2$</u> - - - - -	40	20	10
Baldos, <u>dimensiones superiores a m^2 por m^2</u> - - - - -	5	250	150
<u>Dimensiones inferiores a $1 m^2$</u> - - - - -	8	4	2

3^o.- Presupuesto Municipal ordinario para 1964.- Fue examinado el Proyecto de dicho presupuesto, formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68^o de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, y con aplicación de las instrucciones especiales que para este año se han dictado por orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Diciembre de 1963.-

R

Se dió lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las posibilidades de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capitulos:



Gastos:

1.- Personal activo	874.469'79
2.- Material y diverso	399.444'14
3.- Clases Pasivas	22.336
4.- Deuda	---
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos	49.640'07
6.- Extraordinarias y de capital	34.000
7.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos	18.710
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.418.600'00</u>

Ingresos:

1.- Impuestos directos	422.277'07
2.- Impuestos indirectos	3.000
3.- Tasas y otros ingresos	424.865
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos	391.508'51
5.- Ingresos Patrimoniales	152.473'04
7.- Locales e Impuestos	24.476'38
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.418.600'00</u>

También se acordó aprobar las bases de ejecución y exponer al público por quince días el Presupuesto aprobado y las ordenanzas modificadas, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, remitiéndose copia certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

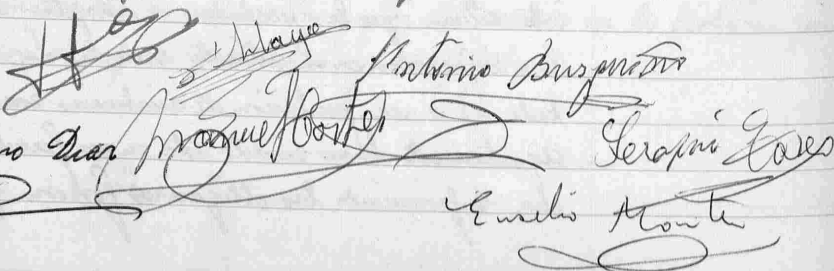
Asimismo se acordó que como quiera que en el Presupuesto no han podido fijarse los sueldos establecidos en la Ley 108/1963, se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción 2ª de las aprobadas por el orden dicha de 12 de diciembre de 1963, comunicando en forma reservada a la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la situación de la Corporación y haciendo constar que éste estima que las medidas a adoptar con este Ayuntamiento de las expresadas en el artículo 6 de la Ley de referenda, son las del apartado a), o sea suplantación de existencias con carácter transitorio, que el Ayuntamiento tiene en sus facultades para reducir al mínimo, suprimiendo las obligaciones forrosas que vayan cumpliendo sin re-

novales.

Terminados los asuntos que figuran en el orden del día, previa declaración de urgencia, se pasó a tratar lo siguiente:

Hogar del Frente de Jurcutudes.- A propuesta del Sr. alcalde y previa deliberación y por unanimidad se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción en esta localidad de un Hogar para el Frente de Jurcutudes, para lo cual se ofrece la cesión gratuita a la Delegación Provincial del Frente de Jurcutudes u organismo a quien corresponda, de conformidad con el Decreto de 30 de Septiembre de 1948, del siguiente inmueble: Casa número 5 de la calle o Plaza Luis Miguel Luejas, antes de las, con una extensión superficial de 135 m². que linda por la derecha entrando con D.º de Cristóbal Jaraguenada, con la izquierda con D.º Caupina Olvera y por espalda con Julia Garcia Bon, hoy Gertrudis Bora Garcia. Dicha finca fue examinada por el delegado Provincial del Frente de Jurcutudes, quien mostró su absoluta conformidad en cuanto a calida, enfilaramiento, etc., para el fin a que se va a destinar, quedando condicionada la cesión a la previa autorización del Excm. Sr. Ministro de la Fomento, con arreglo a lo dispuesto en el número dos del artículo novata y cinco del Reglamento de Bienes. Asimismo se ofrece y se compromete a aportar el Ayuntamiento el veinte por ciento del presupuesto total de la obra. En cuanto a la forma de hacer efectivo el pago del susodicho veinte por ciento, se informa por la alcaldía que no tendrá repercusión presupuestaria ya que es aproximadamente el valor de las obras de exploración y cimentación que se hicieron en el solar cuando se proyectó construir en él el mercado de abasto.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos que firman los Sres. reunidos de que yo el secretario certifico.-


Antonio Barja
Gerardo Gares
Emilio Monte

Gerónimo Diaz Marquez Cortes



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1961

- alcalde-Prudente:
- D. Juan José Alava Mendocano
- Concejales:
- D. Manuel Cortés Casquero
- D. Jerónimo Díaz
- D. Benito
- D. Antonio Benigno Martínez
- D. Fermín Zorrilla
- Delfino Martínez
- D. Cristóbal Sanjurjo Valle
- Secretario:
- D. Benito Martínez

En Bienvenida, siendo las once horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava Mendocano los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Rectificación del alistamiento. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el secretario infrascripto leyó requeridamente en voz alta el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del recuento del año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones:

- Tres inclusiones, correspondiente a mozos que se alistaron en esta y nacieron en otros pueblos.-
 - Treinta y seis exclusiones, correspondiente a mozos del actual recuento que fallecieron en esta y
 - Cinco y una exclusiones, motivada por alistarse este número de mozos en otros pueblos.
- Este detalle de inclusiones y exclusiones figura en el acta unida al expediente, que por separado se firma en este instante.
- Tras haberse visto asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta de que yo el secretario certifico.-

Manuel Cortés
Jerónimo Díaz
Benito Martínez
Benito Martínez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1964

Presidente:
Alcalde: D. Juan José Alava Brando
Concejales que constituyen:
D. Manuel Cortés Campuzán
D. Lucilio Maya Flores
D. Antonio Dujovne Venturo
D. Jerónimo Díaz Alava

Concejales que cesan:
D. Juan José Alava Brando
D. Serafio Torres Alvaran
D. Benito Domínguez Foran
Concejales de nueva designación:
D. Antonio Díaz Panico
D. Serafio Torres Alvaran
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Agustín Cortés Hildalgo
D. Blas Cortés Vaquer

Secretario:
D. Lucilio Montenegro Aguiñada

En Picuende a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas, se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Juan José Alava Brando, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:-

Primera.- Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.-

Segunda.- Constitución. - Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia. -
D. Antonio Díaz Panico, por quinientos cuarenta y cuatro votos.-
D. Serafio Torres Alvaran, por cuatrocientos dos votos.-

Segundo Grupo.- Representación Judicial. -
D. Cecilio Rodríguez Díaz, por nueve votos.-

Tercer Grupo.- Representación de latifundistas. -
D. Agustín Cortés Hildalgo, por cuatro votos.-
D. Blas Cortés Vaquer, por dos votos.-

El Sr. alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el mejor celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo contestado por el



Sr. alcalde con estas otras. « Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden ».

Queda de este modo constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos. -

Siendo el número legal de Concejales de este municipio el de nueve y el de los poseionados sin tacha nueve, suspenso a los dos terceros partes del total, se declaró constituido definitivamente el ayuntamiento con los individuos antes referidos. -

El Sr. alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las funciones de alcalde a los Concejales siguientes:

R Del distrito 1º. - Don Euclio Moya Dñs.

Del distrito 2º. - Don Manuel Cortés Campiñer

Tambien hace constar el Sr. alcalde que por exceder de los mil habitantes este municipio, ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el alcalde y los Tenientes de alcalde. -

Se acordó sepultamente, hacer designacion de las siguientes Comisiones:

Abasto, Compuesta por Don Manuel Cortés Campiñer y Don Antonio Dñs Baniñeto. - Vertejeo - Compuesta por Don Euclio Moya Dñs y Don Blas Cortés Vaquer. - Gobernacion - Compuesta por Don Manuel Cortés Campiñer y

R Don Agustín Cortés Hidalgo. - Hacienda - Compuesta por Don Euclio Moya Dñs y Don Serafio Torres alvaran. - Obras y Urbanismo, compuesta por Don Euclio Moya y Don Cecilio Rodriguez Dñs. - Sanidad y Beneficencia - Compuesta por Don Manuel Cortés Campiñer, Don Antonio Benqueño Mantuán y Don Jerónimo Dñs Alava. -

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día referido lunes, a las veinte horas. -

La Permanente, una cada semana, el día lunes, a las trece horas. -

R Se designó Judicio para las operaciones de quintas a Don Manuel Cortés Campiñer. - Asimismo se designaron representantes en las juntas siguientes: de hacienda, Don Blas Cortés Vaquer; Judicial de Pazo, Manuel Cortés Campiñer. - Comision administradora del impuesto de Promocion de Pazo, Don Euclio Moya Dñs y Don Antonio Dñs Baniñeto. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesion

a las veinte horas y treinta minutos de que yo, el secretario, certifico.

Juan José ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

Cecilio Rodríguez Blas Cortés

Teroniano Díaz

Antonio Díaz

Antonio Bustamante

Manuel Cortés

Gerardo José

U. Montero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1964.-

Alealde - Presidencia:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Manuel Cortés Campuzua

D. Antonio Díaz Brinduto

D. Gerardo José Alava

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Antonio Bustamante Montero

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Teroniano Díaz Alava

D. Blas Cortés Vaquero

D. Antonio Cortés Hidalgo

Secretario:

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Se reunió a las once horas del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Brudero, los Sres. Concejales que al margen se expresan y el delegado de la autoridad local don Cristóbal Farquecunda Valle y con asistencia del infrascrito secretario en el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.-

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento. - Abierto el acto y de orden de la Presidencia el infrascrito secretario de la Corporación manifestó que el motivo de esta sesión es la de rectificar definitivamente y cerrar el alistamiento correspondiente al cumplimiento del año actual, quedando definitivamente la lista de suros en el número total de cuarenta, detalle este que consta en otro acta que por separado se firma también en este mismo instante.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por finalizada la misma, levantándose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el secretario, lo certi-



fco. - ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
 Cecilio Rodriguez Blas Cortes



Gerardo Zorrero Antonio Barojunco
 Roberto Diaz Manuel Cortes
 Jeronimo Diaz E. Monte

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1964

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Landero

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiñán

D. Antonio Díaz Barojunco

D. Gerardo Zorrero Alava

D. Lucilio Monte Díaz

D. Antonio Barojunco Lantua

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Jeronimo Diaz Alava

D. Blas Cortés Varque

Secretario:

D. Lucilio Monte Campiñán

En Bienvenida siendo las nueve horas de la mañana del día dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Landero los Sres. Concejales que el margen se expresan, el Delegado Militar Don Amador Faragueda Valle y con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar esta Sesión Extraordinaria convocada al efecto. -

Clasificación y Declaración de Soldados. - Abierto el acto por la Presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de dichos alistados definitivamente. -

acto continuo, por los Sres. Concejales a la vista de los documentos se reconocieron la talla, cinta métrica y báscula, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diere lectura, en clara y alta voz del capítulo 8º del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados sucediéndose seguidamente al llamamiento de mozos, practicándose las operaciones de talla, peso y reconocimiento de los productos al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos la

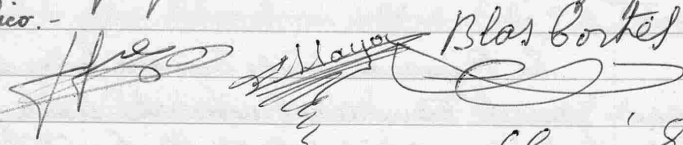
invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para ex-
cluirlos del servicio.

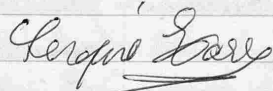
Todo el conflicto detallado de esta clasificación y declaración de sol-
dados, consta en otra acta que por separado se firma en este instan-
te.

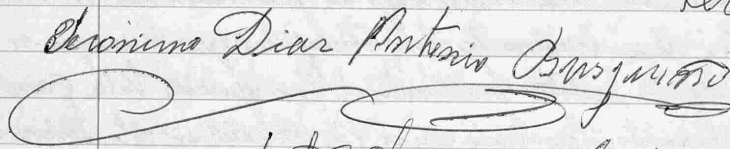
Revisión de exclusiones temporales, lictiles para servicios auxiliares
y Propias de moros de anteriores recuadros.-

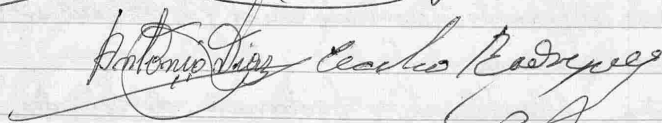
R seguidamente se dio lectura íntegra de los listos de los moros sujetos
a revisión, y el infrascripto Secretario dio lectura de los preceptos legales
y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y congresiones
de primera de 1.ª clase, cuyo resultado con todo detalle consta en
otro acta que también se firma separadamente en este acto.

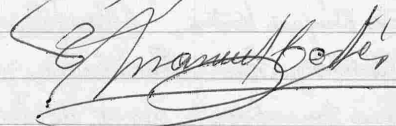
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por finali-
zada la misma, a las diez horas y cuarenta minutos, levantándose
este acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario cer-
tifico.-

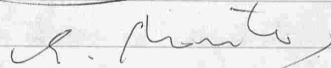
 Blas Cortés

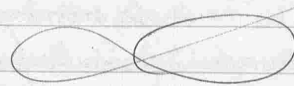
 Sergio Lora

 Antonio Díaz

 Carlos Rodríguez

 Manuel Cortés

 R. Puerto





Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 Febrero de 1964

Preside:

Alcalde: D. Juan José Alvar

Concejales:

D. Lucio Mayo Flores

D. Manuel Cortés Casajón

D. Ant. Días Bauceto

D. Sergio Fomes Alvar

D. Jerónimo Días Alvar

D. Cecilio Rodríguez Días

D. Antonio Busquero Montán

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vajun

Secretario:

D. Lucio Montán Ajuda

En Bienvenida siendo las veinte horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada. - Se dió lectura a la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el dieciséis del actual, que es aprobada por unanimidad. -

2º Anticipo para pago de diferencia de haberes de personal. - Se dió cuenta de la orden de 11 de Enero último que desarrolla la Ley 108/1963 y Decreto 2524/1963 sobre las operaciones excepcionales de Tesorería para pago al personal de las diferencias correspondientes al segundo semestre de 1963 entre los nuevos haberes y las consignaciones presupuestarias. -

De conformidad con las proposiciones de dichas ordenes y con amparo al estudio efectuado por la Secretaría, se acordó se solicite del Banco de Crédito Social de España un anticipo de 149.014 pesetas, (ciento cuarenta y nueve mil once pesetas) a los fines indicados, a descontar de la compensación que por la Delegación de Hacienda se hace a este Ayuntamiento por las exacciones suprimidas en la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre, ajustándose a los modelos que dicho Banco deberá remitir según su comunicación de fecha 13 del corriente.

3º Expediente sobre construcción del Cuartel de la Guardia Civil. -

Se examinó el expediente instruido para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, sobre el solar que dió el Ayuntamiento en la calle del General Mola y con la aportación municipal de 72.000 pts de las que se entregaron 24.000 pesetas en 31 de Mayo de 1957, según libramiento número 306. -

En dicho expediente obra un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 27 de Julio 1960, transmitiendo otro del Ilustre Sr. Subdirector General de la Guardia Civil de fecha 16 del mismo mes, por el que se comunica que no se construyen cuarteles cuya dotación sea de punto o línea, y que si los Ayuntamientos que hubieran aportado cantidades para esos fines lo abren, pueden solicitarlas y les serán devueltas seguidamente. -

Los señores reunidos, de conformidad con lo manifestado por las referidas autoridades, acordaron por unanimidad solicitar la devolución de las 24,000 ptes., anticipadas, y como quien que el Cuartel no ha de construirse, interesar asimismo la reversión al Ayuntamiento del solar cedido para tal fin, por escritura otorgada el día 20 de Junio de 1945.

4º Acuerdos de la Comisión Permanente.- La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el transcurso del año actual.

Fue habiendo mis asuntos de que tratar se levanta la presente sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que firman los señores reunidos, de que yo el Secretario certifico.-

Juan José
Manuel Cortés *Antonio Benavente*
Blas Cortés *Cerapio Torres* *Antonio Benavente*
Servatiano Díaz *Antonio Díaz*
Cecilio Rodríguez *E. Monte*

10

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Marzo de 1964.

Preside: *D. Juan José Alvarado*
 Concejales: *D. Luis Maya Flores*
D. Manuel Cortés Cauapitán
D. Antonio Díaz Benavente
D. Cerapio Torres Alvarado
D. Cecilio Rodríguez Díaz
D. Antonio Benavente Martínez
D. Aquilino Cortés Hidalgo

En la Vicaría, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada.- Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el día diecisiete de Febrero anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º Subasta del Patio del Ayuntamiento.- Dado lectura al Pliego de condiciones económicas-administrativas, formulado por la Comisión de Hacienda



9. D. Blas Cortés Vaqueiro

Secretario

9. D. Andrés Martínez Aguado



sobre la subasta para la concesión del Patio anejo a la Casa Consistorial para Cine de Verano y otros espectáculos análogos, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se prosiguan los demás trámites del expediente.

3º Subasta del Kiosco de la Plaza del Generalísimo.- Asimismo se acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda relativo a la subasta para la concesión del Kiosco propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza del Generalísimo de esta villa, y que rigen los demás trámites preceptivos.

4º Petición de terrenos para instalación de una estación de servicio.- Se dio cuenta del escrito de la firma "Eserec" Estaciones de Servicio y Construcciones" interesando se le cedan terrenos para la instalación por su cuenta de una estación de servicio de vehículos automovilísticos.

Los señores reunidos consideran muy beneficioso para la villa dicha instalación, dada la cantidad de dicha clase de vehículos que existen y que van aumentando cada día, por lo cual acuerdan en principio con ceder a dicha firma permiso para ocupar terrenos municipales para tal fin en el lugar que sea más propicio, una vez se coursean las diligencias de la estación, y sin que tal permiso suponga la enajenación de la propiedad de los terrenos.

5º Correspondencia.- La Corporación quedó enterada de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, trasladando la resolución del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de 27 de Febrero último, por la que aprobó las modificaciones de tarifas y ordenanzas de exacciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 22 de Enero último.

También quedó enterada la Corporación de otro escrito del Banco de Crédito Local remitiendo documentación relativa a la concesión del préstamo para supe de diferencia de ruidos a los funcionarios, que había que demorar por estar el Ayuntamiento incluido en los art. 5 y 6 de la Ley 108/1.963.

6º Disposiciones Oficiales.- Fue leído el Decreto 404/1.964 de 22 de Febrero, por el que se convoca elecciones para renovación de los Procura-

dos en Cortes representante de los municipios, quedando autorados los señores asistentes de que el próximo Domingo día veintidos a las diez horas se ha de celebrar sesión extraordinaria para elegir el comisionario representante de este ayuntamiento.

2º Acuerdos de la Comisión Permanente. - También quedó enterada la Corporación de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el 17 de Febrero anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintuna hora y cincuenta y cinco minutos del día al municipio señalado, de todo lo cual fo el secretario doy fe.

Juan José ~~Camacho~~ Manuel Cortés
Blas Cortés
Antonio Buzo
Cecilia Rodríguez
José María
Fermín Díaz

Acta de la sesión de Junta celebrada el día 17 de Mayo de 1964.

Preside:

D. Juan José Alva Brando

Concejales:

D. Lucilio Mayra Flores

D. Manuel Cortés Camacho

D. Antonio Díaz Bauleto

D. Fermín Torres Alvar

D. Cecilia Rodríguez Díaz

D. Antonio Buzo Montoya

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vaquer

Secretari:

D. Lucilio Montoya Espinoza

En la villa de Bicuendá, siendo las once horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alva Brando los señ. que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Clasificación y declaración definitiva de Soldados. - Dicho el acto por la presidencia se procede a clasificar a aquellos suros que quedaron como pendientes por encontrarse circunstancialmente residiendo en otras localidades y que se clasifican en este acto a la vista de los certificados que de los mismos se recitan, del allé este que consta en otra acta que se firma por separado en este instante.

Fallo de expedientes de Promociones de incorporación a filas de Primera Clase y Resolución de Juveniles. - seguidamente se procede al fallo



de todos los expedientes de los unos pertenecientes a los Recopilados de 1962, 1960 y del año actual, detalle que tambien consta en otro acta que por separado se firma en este momento. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, se dio por terminada la misma levantandose la presente acta, que firman todos los concurretes de que yo el secretario certifico. -

Juan José ~~Manuel Cortés~~ ~~Manuel~~
Antonio Díaz
Antonio Benigno ~~Blanco~~
Cecilio Rodríguez ~~Gerónimo Díaz~~
Antonio ~~Gerónimo Díaz~~
Antonio

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1964. -

En Bienvenida a veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava Brudero, los señores Concejales Don Cecilio Rodríguez Díaz, Don Manuel Cortés Campaña, Don Serafio Torres Alvarci, Don Antonio Díaz Banierto, Don Antonio Benigno Martínez, Don Cecilio Rodríguez Díaz, Don Gerónimo Díaz Alava, Don Agustín Cortés Hidalgo y Don Blas Cortés Yague, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. - De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto de 22 de Febrero último (R.O. del Estado del 27), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el proximo Domingo, día 29 de Mayo; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurretes. - Hecho, pues, elejirse en Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado: Don Juan José Alava Brudero, nueve votos. - Don

Señor. María Flores, un voto.

Resultando elegido don Juan José Alava Escudero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sin suceso voto.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas y veinte minutos, acordando que se expidan la credencial y certificaciones que procedan.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario, accidental, lo certifico.

~~Juan José Alava Escudero~~ Manuel Cortés
Antonio Díaz Benavente Cecilio Rodríguez
Blas Cortés Gerardo José Monte
Jerónimo Díaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1964.

17 Prende:

Alcalde: D. Juan José Alava Escudero

Concejales:

D. Señal María Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Antonio Díaz Benavente

D. Gerardo José Monte

D. Antonio Díaz Benavente

D. Gerardo José Monte

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Señal María Flores

D. Jerónimo Díaz

D. Señal María Flores

En Bicuaranda siendo las veintinueve horas del día siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

1º.- Actas aprobadas. - Abierta la sesión se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días dieciséis, diecisiete y veintidos de Mayo último, que fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Expediente de construcción Casa-Cuartel. - Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de Mayo último, contestando al de este Ayuntamiento en el que se solicitaba la devolución del solar cedido a dicho organismo para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en esta villa y de la aportación de (24.000) veinticuatro mil pesetas, repensadas para subvencionar dicha construcción.



Que tal éxito se comunica que la construcción de la Casa Cuartel en esta localidad está incluido en el Plan del pasado año y que las obras se llevarán a efecto tan pronto el Gobierno facilite los medios necesarios, por lo cual se interesa de la Corporación Comuniquen con toda urgencia si insiste en la devolución del solar y metálico o desea que continúe el expediente de la construcción indicada.

Los Sres. reunidos, considerando que la fuerza de la Guardia Civil de Puerto en esta villa, cuenta en la actualidad con local suficiente para sus fines, no teniendo conocimiento de que halla deficiencia alguna, y siendo por otra parte necesario el solar y efectos cedidos por otros fines que no podrían valerse de forma adecuada por insuficiencia del patrimonio y de disponibilidades económicas, acordaron por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Comisión Municipal Permanente, solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil la devolución del solar sito en la calle del General Mola cedido por escritura pública otorgada el día 20 de Julio de 1945, y de la cantidad de veintiocho mil pesetas anticipadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluido el acto a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

14

Juan José ~~Alvarez~~ Manuel Cortés

Antonio Burguero ~~Manuel Cortés~~

~~Antonio Burguero~~ Antonio Díaz

Benigno Díaz Leropio ~~Antonio Díaz~~

~~Antonio Díaz~~ Emilio Monte Aguirre

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1964.

Preside:

Alcalde: D. Juan José Alvarado

Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Serafín Torres Alvarado

D. Antonio Benjamín Martínez

D. Fermín Díaz Alvarado

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Viquez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Secretario:

D. Emilio Martínez Aguado

En Bicucuida, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º.- Acta aprobada.- Durante la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el día siete del actual, que fue aprobada por unanimidad.

2º.- Subasta del Patio del Ayuntamiento.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre subasta para la concesión administrativa del Patio anejo a la Casa Consistorial para cine de verano y otros espectáculos, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición del Pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento el día dieciséis de marzo último, se acordó fijar la presentación de proposiciones en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Subasta del Kiosco de la Plaza del Generalísimo.- También se dio cuenta del estado del expediente sobre subasta para la concesión administrativa por cinco años del Kiosco sito en la Plaza del Generalísimo, y considerando que no se ha presentado reclamación de clase alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento el día dieciséis de marzo último, se acordó que la presentación de proposiciones sea en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Padrones de Exacciones Municipales.- La Corporación examinó los padrones formados para el cobro de exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio económico, que han sido expuestos según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha quince de febrero último, sin que se hayan producido contra los mismos reclamaciones de clase alguna, acordándose por unanimidad su pronta aprobación.



5º.- Correspondencia.- Quedo enterado el ayuntamiento Pleno de un oficio de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de fecha cuatro del actual, en el que da cuenta de que la construcción de un silo en esta villa está dentro de los planes de la Red Nacional de Silos, pero su realización actualmente de disponibilidades de crédito para llevarla a efecto.

6º Acuerdos de la Comisión Permanente.- También quedo enterado el ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el día seis de mayo anterior.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, previa declaración de urgencia se pasó a tratar el siguiente.-

Universidad Extremeña.- El Sr. Alcalde da cuenta de la campaña seguida por diversos sectores sociales de la Provincia pro-creación de una universidad en Badajoz, y estima que la Corporación debe adherirse al clamor entusiasta despertado al conocerse la resolución de nuestras señoras autoridades provinciales de gestionar del gobierno la instalación en nuestra Capital de un Centro de Enseñanza Superior que complemente la evolución que nuestra región necesita y está iniciando con el eficaz impulso del gobierno español.-

Los señores reunidos, por aclamación, acordaron aprobar la propuesta de la Alcaldía, mostrando su adhesión a esta petición, cuya resolución favorable tan grandes beneficios proporcionaría, acordándose también contribuir en su día con la aportación económica que las posibilidades del erario municipal permitieran.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluido el acto a las veintinueve horas y cincuenta minutos del día al finiquito señalado, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Jerónimo Díaz

Antonio Buzjueiro

Gerardo Barral

Bla Borjes

Leandro Rodríguez

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1964.

Preside:

D. Juan José Alava Iruleburu

Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Casapúa

D. Antonio Sarr Bañuelos

D. Francisco Sarr Alava

D. Serafín Borge Alava

D. Antonio Burqueño Martínez

D. Blas Cortés Vaquer

Secretario:

D. Eusebio Martínez Aguirre

En Bieucruida, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada.- Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el día dieciséis de abril anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Instalaciones del Cementerio Municipal.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la carencia de dependencias adecuadas en el Cementerio Municipal, para cuya instalación el Ayuntamiento carece de disponibilidades económicas y de medios técnicos por lo que propone se solicite de la Excm. Diputación Provincial que, por el sistema de cooperación previsto en el art. 255 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, contribuya a la instalación de un depósito de cadáveres y sala de autopsias, así como dependencias para el guarda-enterrador, con lo que el cementerio quedaría con las condiciones mínimas indispensables para su adecuado funcionamiento. En cuanto a la forma de cooperación sería interesante la ayuda económica y técnica en la redacción del proyecto y la subvención a fondo perdido de la cantidad que fuera posible.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron de conformidad con la propuesta solicitar las referidas ayudas de la Corporación Provincial para la instalación en el Cementerio de esta villa de una sala de autopsia y depósito de cadáveres así como de las dependencias del guarda.

3º Plan de Saneamiento de la localidad.- También se expuso por la Presidencia el deficiente estado de urbanización y saneamiento en que se encuentran determinadas calles de la localidad, para cuya mejora sería necesario un plan general de urbanización, sobre el cual se podría ir llevando a efecto de las calles a medida que las disponibilidades económicas lo permitieran. Como quiera que para la realización de este plan el Ayuntamiento carece de medios técnicos, propone se solicite de

[Handwritten signature]



la Diputación Provincial que a tenor de lo dispuesto en el número 5 del art. 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, dispuso que por sus señeros técnicos se redactase el Plan de urbanización de esta villa. Y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta de que se solicite de la excma. Diputación Provincial la redacción del plan de urbanización de las calles fore' Antonio (último tramo) Manuel Mejías, Maurama, Virgen Nueva, Evareña Queipo de Llana, Montealeme y orgullo división oval.

4.º. Escudo Heráldico de la villa. - Se dio cuenta de la moción de la Alcaldía referente a la adopción de un escudo heráldico municipal que publique los hechos históricos más destacados de la villa para que sirva de sello a los actos oficiales y se estampase en los documentos del ayuntamiento, y debiendo basarse el escudo en antecedentes históricos para lo que se necesita realizar un estudio serio por persona de acreditada solvencia e idoneidad en cuestiones históricas y técnicas del blason, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º. - aceptar la propuesta de la Alcaldía y que se instruya el oportuno expediente. -

- 2.º. - encargarse del estudio e investigaciones conducentes a recoger las referencias históricas necesarias para el fin propuesto y redacción de la correspondiente memoria acompañada del diseño o dibujo-proyecto del escudo al hijo predilecto de esta villa, Rendo. Sr. Don Antoni Maurano Janas, correspondiente de la Real Academia de la Historia, cuya participación se considera indispensable en cuanto se refiera a la historia local. -

5.º Nombramiento de Comisionado de quintas. - Por unanimidad se acordó nombrar comisionado del Ayuntamiento ante la Junta de Clarificación y Revisión de Quintas, para que acompañe a los mozos que deban someterse a revisión en el presente año a la Caja de Reclutamiento, al funcionario municipal Don José Cotoño Rey. -

6.º Exemptos de personal. - Plantilla. - Se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local de 2 de abril último, recibido el 16 del actual en que se manifiesta que para poder resolver la petición hecha por el ayuntamiento de rebasar los topes de gastos de

personal, esta Corporación debe dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 108/1.963 y Circular de 12 de diciembre pasado.-

Dichos preceptos se refieren a la formación de plantilla, lo que se cumplió por esta Corporación conforme se acredita con el expediente instruido, siendo enviada a dicho órgano central por oficio n.º 226 de 10 de febrero último, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Pero como quiera que desde entonces se ha producido una vacante de Guardia Municipal, que se ha comprobado puede cubrirse, y por Decreto 871/1.964 de 26 de mayo se han suprimido las plazas de Interventores y Depositarios de los ayuntamientos cuyo presupuesto sea inferior a dos millones de pesetas, se acuerda re-
tificarse la plantilla anulando la plaza de Guardia Municipal y la de Interventor, y declarando a extinguir la de Depositario.-

Resuendicudo lo antedicho con los acuerdos anteriores, el preceptivo acuerdo de aprobación de plantilla queda redactado de la siguiente forma:

<u>Plantilla</u>			
<u>Grado retributivo</u>	<u>N.º</u>	<u>Denominación</u>	<u>Límite edad</u>
18	1	Secretario	70
16	1	Depositario a extinguir	70
7	1	Oficial	70
7	1	Oficial a extinguir	70
5	3	Auxiliares	70
5	2	Auxiliares a extinguir	70
4	4	Guardias Municipales	65
1	1	Alguacil	65

" se anula la plaza de Sepulturero, que se cubrirá con personal de legislación laboral, así como la de barretero encargado de la limpieza del Mercado.-

Como quiera que la edad de jubilación de los guardias y alguacil no había sido visada por la superioridad, se acuerda que al reunir las plantillas se solicite tal visado, ya que se considera que dichos cargos necesitan de una aptitud física que no puede tenerse después de



dicha edad de 65 años.

En cuanto a la despositaria se acuerda que el actual titular Don Leandro Nunez Telasco, que ingresó en la plaza cuando estaba clasificada en una escala superior a la actual, se le reconozca a título personal el derecho al grado retributivo 17, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2.ª de la Instrucción n.º 1 de 15 de octubre de 1963; retribución que tendría efecto si por reforma de las haciendas, locales o por reducción de plantilla no necesitara el Ayuntamiento de compensación por parte del Gobierno, quedando con el grado 16 mientras sean necesarios tales auxilios: -

7.ª Peticion de diferencias de sueldos. - Se dio cuenta de una instancia del Tamboerento titular Don Luis Cardo Saludo, que solicita se le abone 11.094'80 pts, de diferencias de retribuciones de los años 1960, 1961 y 1962, que corresponde a unas mejoras que refiende una ficha de la Mancomunidad Sanitaria Provincial le comunicó el Ayuntamiento notificado por oficio de 19 de Noviembre de 1965. - Visito un informe del Secretario que refiere en que se indica no aparece tal escrito en el Registro de salida ni acuerdo del Ayuntamiento que lo motivara, así como tampoco figura en presupuesto la referida mejora, lo que parece demostrar es un error, acordaron por unanimidad no procede acceder a la petición del referido funcionario. -

8.ª Acuerdos de la Comisión Permanente. - Quedo enterado el Ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el dieciséis de abril anterior. -

A continuación siendo las veintidos horas del día al principio señalado, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. -

Juan José
Manuel Cortés
Bless Cortés

Antonio Díaz

Luis María

Luis María

Martín

Alcalde Presidente: Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2º de
 D. Juan José Alarcón Brudero Mayo de 1.964.-
 Concejales:

D. Emilio Maya Flores En Bienvenida, siendo las veinte horas del día veinti-
 Manuel Cortés Campino cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reu-
 Agustín Cortés Hidalgo nen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayun-
 Antonio Panguero Martínez Pleno con asistencia de los miembros del
 Cecilio Rodríguez Díaz mismo que al margen se expresan, para celebrar
 Serafín Torres Álvarez sesión extraordinaria.

D. Jerónimo Díaz Alava 1º.- Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dió
 Secretario Lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez y
 D. Eusebio Montero Agudo ocho del actual, que fué aprobada por unanimidad.

2º.- Subasta del Patio del Ayuntamiento. - Dada
 cuenta del estado en que se encuentra el expediente de su-
 basta del patio del Ayuntamiento para espectáculos pú-
 blicos, del que resulta adjudicado provisionalmente a
 D.ª Carmen Galán Rubio con fecha veintitres del actual,
 por ser la única proponente, y considerando con ar-
 reglo al artículo 44 y concordantes del Reglamento de
 contratación de 9 de enero de 1953. se está en el caso
 de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la
 proposición única ajustada a las condiciones, mejoran-
 do el tipo de licitación, por unanimidad se abordó
 adjudicar definitivamente la concesión del patio del
 Ayuntamiento a la referida D.ª Carmen Galán Rubio
 por cinco temporadas, por un canon de pesetas se-
 tenta y cinco mil quinientas.

3º.- Subasta del Kiosco de la plaza del Generalísimo. -
 También se dió cuenta del acta fechada el 23 del actual
 de adjudicación provisional del kiosco de la plaza
 del Generalísimo; hecha a favor de D.ª Carmen Galán
 Rubio, acta en que consta la renuncia o recurrir de los
 demás licitadores.

considerando que con arreglo al artículo 44 y



Concordantes del Reglamento de Contratacion de 9 de Enero de 1.953 se está en el caso de proceder a la adjudicacion definitiva y siendo la proposicion más ventajosa la suscrita por la referida D^{ca} Carmen Galán Rubio, por unanimidad se acordó adjudicarle definitivamente la subasta de dichos kioscos durante cinco años, por el canon de treinta y cinco mil pesetas.



4.º.- Cesion de terrenos para cuartel de la Guardia Civil-

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, consideró meramente la situacion de la cesion de terrenos a la Direccion General de la Guardia Civil para construir un Cuartel en esta villa. - Como quiera que lo cedido en la calle del General Mola, paraje "Barriales" está en tramite de devolucion al Ayuntamiento que tiene proyectado el uso a darle, se acordó por unanimidad ofrecer a dicho organismo la cesion de otro solar en el casco de poblacion al sitio denominado "Hospital" de seiscientos cincuenta metros cuadrados, extension que se considera suficiente para el fin que ha de utilizarse; no se incluiría en la cesion lo edificado en dicho solar que el Ayuntamiento demolería y retiraría para otros usos. Asimismo se acordó no interesar la devolucion de las 24.000 ptes., (veinticuatro mil pesetas) anticipada a la referida Direccion General, que quedarían como aportacion del Ayuntamiento a la construccion del Cuartel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas del dia al principio señalado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan José
Sergio
Manuel Cortés
Antonio Díaz
Celia Rodríguez
Gerónimo Díaz
Antonio Cruz
Francisco

Alcalde-Presidente: Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día

D. Juan José Alava Escudero 15 de Junio de 1.964.-

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiñer

" Antonio Díaz Barrientos

" Serafio Torres Alvarez

" Antonio Banguero Martínez

" Cecilia Rodríguez Díaz

" Blas Cortés Vázquez

Secretario

D. Eusebio Montero Aguirre

En Bienvenida, siendo las veintidos horas del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º - Acta aprobada. - Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinticinco de Mayo último, que fué aprobada por unanimidad.

2º - Escudo Heráldico de la Villa. - Visto el expediente instruido para la adopción del escudo heráldico de la villa, para que presida los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento, en el que obra una memoria del Ilustre Predilecto de esta Villa y Correspondiente de la Real Academia de la Historia D. Antonio Maura Gariá, quien refiriendo los hechos más destacados del pasado dignos de ser recibidos en el escudo, formula una propuesta de la siguiente forma:

"Tres cuarteles, en sentido vertical y paralelos: el primero un jarrón con flores en campo azul, símbolo de la excelsa patrona de Bienvenida, la Santísima Virgen de los Milagros; en el Centro la torre, rematada en cruz con un gallo en la parte horizontal de ésta, en campo de oro, que representa la campiña dorada de mieses o triguales al llegar junio; a continuación, y en campo verde, la Cruz roja de Santiago; y en la parte inferior un león rampante en recuerdo de la Orden y Provincia a que la villa perteneciera en los antiguos tiempos. Finalmente añadidos al escudo, el yugo y los flecos. - El escudo



rematados en la parte superior por corona mural, por ser la que ostentan la mayoría de las entidades geográficas que posean escudo heráldico.

Considerando acertada la propuesta de Escudo Heráldico que antecede, basada en la obra "Bienvenida y su Ermita" (Datos documentales) del referido D. Antonio Manzanao Sarras, por ser ajustada a la historia de la villa, los señores reunidos, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 121 de la vigente Ley de Régimen Local, acordaron:

Primer. - Aprobar el Escudo Heráldico de Bienvenida tal como se describe en la Memoria de D. Antonio Manzanao Sarras, correspondiente de la Real Academia de la Historia, y conforme a diseño unido al expediente.

Segundo. - Autorizar a la Alcaldía para que, previa exposición al público, eleve al Ministerio de la Gobernación instrucción acompañada de copia certificada del expediente, para la superior aprobación.

3º - Correspondencia. - Fuedo enterada la Corporación de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, agradeciendo la atención (del Ayuntamiento al proyecto de creación de una Universidad en Badajoz.

Tambien se dió cuenta del oficio dirigido a la Dirección General de la Guardia Civil interesando meramente la devolución del solar cedido para construir una casa-cuartel.

4º - Modificación de exacciones. - Seguidamente se dió lectura a una memoria de la Alcaldía exponiendo que ante la posición del Servicio de Inspección y Reserminios de no conceder ayudas económicas para cubrir el déficit presupuestario motivado por los aumentos de retribuciones al personal impuesto por la Ley 108/63, estima procede revisar los ingresos

susceptible de elevación, y hacerse esta por el ayuntamiento que conoce mejor las peculiaridades locales, en lugar de esperar a que se haga por dicho Servicio.

Y de conformidad con el estudio hecho por la Secretaría-Intervención, aprobado por la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad fijar las tarifas de exacciones que a continuación se dirán en la forma que se expresa y aprobar una nueva sobre tránsito de ganados por vías municipales:

1.- CONCESION DE PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS:

Por cada Carro	65 ptes anuales
Por cada bicicleta o carrillo de mano	32 " "
Por cada perro	26 " "
Por cada vendedor ambulante	40 " "

2.- TASAS DE ADMINISTRACION:-

I- Derechos de Secretaria por Certificaciones.

Por cada certificado de Secretaria relativo a documentos o actos cuya fecha venga comprendida dentro del último quinquenio	15 ptes
Por cada pliego de papel que deba a medirse - certificaciones de documentos o actos anteriores a cinco años sin pasar de 25, por cada año y pliego	5 "
Id. id. anteriores a 25 años, sin pasar de 50	3 "
Id. id. anteriores a 50 años, sin pasar de 50	2 "
Id. id. anteriores a 50 años	1 "

II Derechos de Secretaria por Volantes

Acreditativos del domicilio de pensionistas:

Pension de 250 a 500 ptes	1 ptes.
De 500 a 1.500 "	1.500 "
" 1.500 a 2.500 "	2 " "
Mayores de 2.500 " "	4 " "
Demás Volantes acreditativos de domicilio	1 " "



III - Administracion del Sello municipal

Cuentas de particulares inferiores a 50 pts: licencias, renovaciones, volantes de estadísticas, bajas en las matrículas de arbitrios y exacciones, y anuncios. 1 Pt.

Volantes que la Administración de arbitrios expida a particulares, cuando administre el impuesto a la Corporación. 1 "

Anuncios y carteles. 1 "

Instrucciones y comparencias en interés de particular. 4 "

Nombramientos de serenos, guardas jurados, etc. 3 "

Volantes y documentos de la Admon de Arbitrios por prestación de servicios administrativos a contribuyentes. 3 "

Libramiento de pagos hechos con cargo a fondos municipales: hasta 50 pts. 2 "

De 50 a 500 ptas. 3 "

De 500 pts en adelante. 1.30%

Licencias a favor de empleados, hasta 15 días. 2 ptas

Superiores a 15 días. 5 "

En los demás documentos que se exija timbre del Estado se le pondrá igual reintegro equivalente a dicho impuesto estatal.

3.- DERECHO DE VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Taritas

Establecimientos de 1ª categoría	20 pts mensual
id de 2ª id	15 " "
id de 3ª id	8 " "

4.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Nueva construcción	10 pts mt ²
Reparación	13 " "

5.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y REAPERTURA O TRASPASO.-

Conceptos	Categoría de calles de		
	1ª Pts	2ª Pts	3ª Pts
Establecimientos de calzados, bares, cafés, ultramarcos y tejidos, por cada licencia	200	100	65
Fabrilas, talleres de carpintería, hojalatería, herrera, etc. por cada licencia	100	65	35

6.- Inspección de establecimientos

Por cada Abacería	260 pts anual
" " establecimientos dedicados a venta de embutidos	520 " "
" " tienda de ultramarinos	390 " "
" " establecimiento de Paquetaría	455 " "
" " posada	260 " "
" " Carnicería	390 " "
" " Fábrica de Harinos	975 " "
" " Molino de Picudos	650 " "
" " Panadería	325 " "
" " Aluarana	650 " "
" " Cine	975 " "
" " Confitería	390 " "
" " Droguería	520 " "
" " Papelería	390 " "
" " Ferrería	450 " "
" " Fábrica de Embutidos	975 " "
" " Fábrica de Gaseosas	975 " "
" " Fábrica de Helados	975 " "
" " Bar	650 " "
" " establecimientos dedicados a venta Tejidos	520 " "
" " " " " " calzados	390 " "
" " " " " " muebles	650 " "
" " Carpintería	390 " "
" " Almacén de Maderas	520 " "



Por cada almacén materiales de construcción . . .	520 ptes anual
" " " de abonos	455 " "
" " Fabrica de ladrillos	975 " "
" " Herría	390 " "
" " Peluquería de señoras o caballeros	260 " "
" " Fomola	520 " "
" " Taberna	390 " "
" " Almacén dedicado a venta pieles	520 " "

7- DERECHOS DE MATADERO

Por cada kilogramo de peso en bruto en canal de carne de vacuno, porcino, lanar o cabris . . .	0,70 ptes
Si fuera de choto o similar y pesase cada uno mas de 4 kilogramos tributarán por la misma base precedente. Si pesa menos de 4 Kgs se percibirán por cada Kgs.	2 " "

8- SERVICIOS DEL MERCADO

Puestos cerrados, por cada puesto y día	11 " "
Puestos en el interior de la Plaza, no cerrados por cada puesto y día	8 " "
Puestos de melones y sandías, en el suelo, por metro cuadrado y día	4 " "
Puesto de losas, calfarería, quincalla, y en general, de cualquiera otro artículo en el suelo por metro cuadrado y día	4 " "
Puestos de biomelos o chufros, en días ordinarios, por día	8 " "
Los mismos en veladas, verbenas y fiestas	13 " "

9- VIGILANCIA DE ALCANTARILLADO-

Utilización íntegra del alcantarillado por edificios que viertan sus aguas totalmente en él: 20% del líquido imponible.

Utilización parcial o discontinua del alcantarillado por verter en la vía pública sus aguas y canalones: 7% del líquido imponible.

10.- DERECHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL -

Por una fosa	20 ptas
Por cada nicho en propiedad que se adquiere	8.000 "
Por cada nicho arrendado por 10 años	1.000 "
Por cada metro cuadrado de terrenos para construcción de panteones por particulares	1.500 "

11.- DERECHOS POR DESAGUE EN LA VIA PUBLICA

Conceptos	Cables de		
	1ª Categª	2ª Categª	3ª Categª
Por cada canalón que vierta desde el tejado o antes de llegar a la acera	78	52	39
Por cada canalón con tubo vertedor hasta la acera	52	39	26
Por cada metro o fracción de tejado sin canalones	13	11	8

12.- ENTRADA DE CARRUAJES EN EDIFICIOS PARTICULARES

Por cada Carro, Carreta o coche que no sea de lujo y carritos que empleen caballerías para su arrastre 65 pt. e mules

13.- REJAS DE PISO Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN LA VIA PUBLICA.

Conceptos	Cables		
	1ª Categª	2ª Categª	3ª Categª
Por cada balcón cuyo saliente sea de 50 o más centímetros	65	46	32
Por cada id. menor de 50 cms	46	40	26
Por cada reja con saliente superior a 15 centímetros	40	32	26
Por cada id. inferior a 15 cms.	32	26	20
cuando los balcones sean corridos y su medida exceda de 1.50 metros se considerará que es un balcón por cada 1.50 metros o fracción de esta longitud			



14.- Postes, palomillas, etc. sobre la via publica.-

Cajas de aunarre, registradnes o de distribucion, columnas, postes, puntos de luz o cualquier otro elemento. ... 30 pts
Cada palomilla 26 "

15.- PUESTOS, BARRACAS Y OTRAS INSTALACIONES EN LA VIA PUBLICA

Por cada puesto en la via publica menor de un metro 3 pts diarias
Por cada metro de ocupacion con puesto de venta o recomponer objetos 4 " "
Por cada voladora, subibaja o aparatos analogos 130 " "
Por cada instalacion de circo o similar 260 " "
Por colacion de Mesas y veladores en la via publica, cada uno 0.35 " "

16.- INDUSTRIAS CALLEJERAS Y EN AMBULANCIA

Venta de caramelos, avellanas, etc. 3 pts diarias
Tejidos y similares 8 " "
Venta de quincallas 8 " "
Venta de carbon y picos con caballerias 3 " "
Laminadores y afiladores 3 " "

17.- RODAJE Y ARRASTRE

Por cada carro o remolque tirado por tres caballerias 325 pts a males
Id. id. con dos caballerias 200 " "
Id. id. con una caballeria 130 " "
Procedente de otros terminos, por dia 13 "

18.- ORDENANZA TRANSITO DE GANADO POR LAS VIAS PUBLICAS

MUNICIPALES -

Articulo 1º - Este Ayuntamiento acuerda establecer, al amparo de lo dispuestos, en el articulo 444, apartado 25, de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido, el Derecho o Tasa por transito de ganado por las vias publicas municipales.

Articulo 2º - La obligacion de contribuir por este derecho o Tasa, nace por el hecho de transitar el ganado a que hace referencia la Correspondiente Tarifa

por las vías públicas del término municipal. Están exentos los cerdos para consumo familiar y el ganado mular y caballar que sea único elemento de trabajo del propietario.

Artículo 3º - Los propietarios de ganado sujetos al pago de esta exacción, vendrán obligados a presentar en la Administración de Rentas y Exacciones, declaración jurada del número y clase de cabezas de ganado que posean en este término municipal, así como de la finca o lugar donde el mismo radique, a los efectos fiscales oportunos.

Artículo 4º - A estos mismos efectos, quedaran los contribuyentes obligados a dar cuenta a la expresada oficina, de las altas y bajas que se produzcan en sus existencias de ganado, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que esta alteración tenga lugar.

Artículo 5º - A la vista de estas declaraciones, y con los demás datos que puedan recabarse por la Administración se formará anualmente un Registro de Ganados en el que figuraran los nombres y apellidos del contribuyente, el número y clase de cabezas de ganado que posean, lugar en que radiquen y alteraciones habidas durante el año.

La Administración Municipal queda facultada para realizar las comprobaciones que estime necesarias, así como para recabar de los contribuyentes los datos y declaraciones que considere convenientes para la mejor fiscalización y efectividad de la exacción.

Artículo 6º - Este derecho o tasa se regulará en arreglo a la siguiente:

T A R I F A :		Pesetas
a)	Por cada cabeza de ganado mular o caballar	5,00
b)	Por cada cabeza de ganado vacuno	5,00
c)	Por cada cabeza de ganado de cerda o ceba	2,00



- | | <u>Ptas</u> |
|---|-------------|
| d) Por cada cabeza de ganado de cerda de verris . . . | 1,00 |
| e) Por cada cabeza de ganado lanar y cabris . . . | 0,50 |

Artículo 7º: - Las Cuotas que se devenguen por este Derecho o Tasa, serán anuales y por cada cabeza de ganado, tendrán carácter de irreductibles, y su cobro se tendrá lugar en la fecha y forma que la Administración Municipal determine.

No obstante lo dicho en el apartado anterior, el cobro de este Derecho o Tasa podrá realizarse también por el sistema de conciertos, con sujeción a las normas contenidas en el artº 136 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido.

Artículo 8º: - Se consideraran defraudadores a los efectos de este Gravamen:

a) Los que se negaren a facilitar a la Administración Municipal, las declaraciones firmadas que preceptua esta Ordenanza.

b) Los que no comunicasen a la Administración Municipal las altas que se produjeren en sus existencias de ganados.

c) Los que al hacer tales declaraciones cometiesen inexactitud en cuanto al número y especie de ganados.

d) Los que realicen cualquier otro acto con ánimo de eludir o minorar el pago de este Derecho o Tasa.

Artículo 10º: - Las defraudaciones que se cometan, serán castigadas con multas hasta del duplo de las cuotas de fraudadores, sin perjuicio del pago del correspondiente Derecho o Tasa.

Las infracciones serán castigadas con multas hasta de quinientas pesetas.

Artículo 11º: - Contra las cuotas que se liquiden por este Derecho o Tasa, podrán los interesados legítimos interponer reclamaciones ante la Alcalá Presidente, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de su notifi-

caion.

Las resoluciones dictadas al resolver tales reclamaciones, se consideraran actos administrativos, contra los cuales se podria interponer el recurso de reposicion en el plazo de quince dias, o bien directamente el Recurso Administrativo ante el Tribunal Provincial, dentro del mismo plazo.

Articulo 12º - Para todo lo no previsto en esta Ordenanza, regiran como normas complementarias los preceptos de la Ley de Regimen Local, los Reglamentos para su aplicacion y demas normas legales aplicables.

Articulo 13º - Esta Ordenanza entrara en vigor con efectos desde el primero dia de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y regira hasta tanto sea modificada o derogada por acuerdo de la Corporacion o precepto legal.

Asimismo se acordó fijar el censo del Censo Catastral de la Dhesa de Propios en la forma siguiente:

Parcelas de 1ª	325 ptas
" " 2ª	260
" " 2ª Vda.	150
" " 3ª	130
" " 3ª Vda.	104
" " 4ª	78

Aprovechamiento de prastos 8 pts por hectareas y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas y veinte minutos del dia al principio señalado de todo lo cual el Secretario certifica.



Juan José Manuel Cortés
Antonio Díaz
Serafín Zore

Antonio Burqueño Blas Cortés

18

Cecilio Rodríguez E. Monte

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Junio de 1964

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Escudero

Concejales:

D. Manuel Cortés Campiña

D. Ant^o Díaz Bañicoto

D. Serafín Zore Alvaran

D. Antonio Burqueño Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Blas Cortés Vaque

D. Emilio Moya Flores

D. Fermín Díaz Alava

En Bienvenida, a las veintido horas del día dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 65º del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. alcalde-Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Capítulo Conceptos Contingencia

Presupuesto de Gastos

1º	Personal activo	1.000.576'98
2º	Materiales y diversos	435.444'14
3º	Clases pasivas	32.656'00
4º	Deuda	---
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	55.904'07
6º	Extraordinarios y de capital	77.031'15
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	43.387'66
8º	Resultas	---
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>1.645.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	423.476'04
2º	Ingresos indirectos	3.000'00
3º	Basas y otros ingresos	579.350'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	391.508'57
5º	Ingresos patrimoniales	196.347'34
6º	Extraordinarios y de Capital	---
7º	Locutales e imprevisos	51.318'11
8º	Resultas	---
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.645.000'00</u>

Resumen

Suportan los Gastos	1.645.000'00
Idem los Ingresos	1.645.000'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se reuniese



Copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que certifico.

Manuel Cortés
Antonio Díaz
Blas Cortés
Antonio Espinosa
Gerardo González
Pedro Rodríguez
E. Martín

19

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Julio de 1964.

Alcalde-Presidente

D. Juan José Alava Barden

Concejales:

D. Andrés Maga Flores

D. Manuel Cortés Campuñer

D. Ant.º Sría Baniñeto

D. Jerónimo Sría Alava

D. Serafín Torres Alava

D. Ant.º Benigno Martínez

En Bienvenida, siendo las veintidos horas del día trece de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al momento se expresan, para celebrar sesión ordinaria

1.º - Actas aprobadas. - Abierta la sesión, se dió lectura a las actas de las anteriores, celebradas en los días 15 y 16 de Junio último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.º Revisión de la Ordenanza de Contribuciones especiales. - Se dió cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Dicial de Contribuciones Especiales, ya que la actual, redactada en 31 de Octubre de 1947, se limita la imposición de tal exacción a un reducido número de obras, instalaciones o servicios a implantar por la Corporación, dejando fuera gran número de las que detalla el art.º 462 de la vigente Ley de Régimen Local. - La Corporación, de conformidad con la propuesta acordó

de la presente

aprobar la nueva ordenanza formulada por Secretaría-Intervención que consta de trece artículos, y que se expone al público en la forma reglamentaria, remitiéndose después a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

3º Exento sobre plantillas de funcionarios. - Se dio cuenta de un exento de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de abril en que se comunica que para poder aprobar las plantillas del personal de esta Corporación es necesario que se le indique las medidas a adoptar para conseguir a la mayor brevedad que los gastos de personal no excedan los porcentajes legales.

Desde cuando se han comunicado ya a dicha Dirección General, se acuerda reiterarlas comunicando en contestación a dicho exento:

T 1º. Que el Ayuntamiento, como se indicó en el acuerdo 18 de Mayo comunicado en oficio número 760 del día 20 del mismo mes, anuló las plazas de Intendente y una de Guardia Municipal, y declaró a extinguir la de Depositario, una de Oficial y dos de auxiliares administrativos. Cuantizadas estas plazas no se rebasarán los porcentajes legales de gastos de personal.

2º. Que la Corporación como ya se manifestó en oficio de 15 de junio último, acordó modificar las tarifas de exacciones municipales en que era posible el aumento, elevándose el presupuesto, con lo cual no hay necesidad de solicitar asistencia económica para la implantación de los nuevos haberes.

4º Correspondencia. - Se dio cuenta de un exento de la Diputación Provincial dando cuenta de haber abierto expediente a la petición de ayuda económica para realizar obras de saneamiento y urbanización de varias calles.

T Asimismo, tuvo conocimiento la Corporación de otro exento del mismo organismo comunicando la imposibilidad de facilitar ayuda económica para lo que el Ayuntamiento, para la realización de obras en el Cementerio Municipal, a propuesta de la Alcaldía acordó se destinara parte de las subvenciones de paro obrero a la realización de las obras más urgentes.

Igualmente, se dio cuenta de un oficio Circular de la Comisión del Servicio Técnico comunicando haber visado los precios de la obra del Mercado de esta localidad, cuyo importe asciende a 49.700 ptas, de las que corresponde aportar al Ayuntamiento 9.980 ptas.

R 5º Acuerdo de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el último mes.

Se quedó actuando hasta las veintidós horas y treinta minutos del día al principio



señalado, se levanto la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.

~~Manuel Cortes~~ Manuel Cortes

~~Antonio Diaz~~ Antonio Diaz

Jerónimo Diaz

J. Monte

20

- Alcalde. Heridante:
 D. Juan José Alava Brando
- Concejales:
 D. Emilio Maya Flores
 D. Manuel Cortes Campuzua
 D. Antonio Diaz Bando
 D. Jerónimo Diaz Alava
 D. Serafio Boms Alava
 D. Antonio Burqueo Mantua
 D. Agustin Cortes Hidalgo
 D. Blas Cortes Viquez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 18 de agosto de 1964

En Bienvenida, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del dia dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria.

1.º.- Actas aprobada. - Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el dia 13 de Julio ultimo, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Padrones rectificados de fracciones municipales. - La Corporacion examino los padrones rectificados de las exacciones municipales que a continuacion se indicaban, en los que constaba el importe total de las cuotas, lo librado y el aumento que supone la rectificacion de las ordenanzas respectivas, aprobadas por el ayuntamiento el quince de Julio proximo pasado, acordando por unanimidad que se aprueben los referidos padrones que son:

- Rodaje y amate por vias municipales.
- Entrada de Camuajes.
- Inspeccion de instalaciones industriales y Comerciales.
- Rejas de pisos y otras instalaciones anexas.

Desajustes a la Vía pública.

Canales cubiertos y sin cubrir.

Vigilancia de alcantarillado.

Postes, Palanillas, etc. sobre la vía pública.

Concesión de placas, patentes y distintivos.

Asimismo se acordó se expongan al público y se proceda al cobro de las contribuciones aumentadas.

3° Cuentas Municipales. - General del Presupuesto ordinario de 1963. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

4°.- Cuentas Municipales. - Administración del Patrimonio en 1963. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5° Comofradencia. - Quedó enterado el Ayuntamiento de dos exites del servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, en que comienza la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1964 y de las ordenanzas que se modificaron y examina en sesión de esta Corporación de quince de junio último.

También se quedó enterado del exite del Ilmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del movimiento dando cuenta de haber sido concedida a esta localidad una subvención de para de 50.000 pts. -

6° Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada



de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el último mes.-
Sepulcramente siendo las veintidos horas y treinta minutos del día al
principio señalado, se levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario cer-
tifico.-

~~Hago~~ Manuel Cortés
Jerónimo Díaz Blas Cortés
Antonio Burguero
Antonio Díaz
Antonio Cortés
Antonio Díaz
Antonio Díaz

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 14 de
septiembre de 1964

21

Alcalde-Presidente:
D. Juan José Alava Brindero
Concejales:
D. Emilio Mayá Flores
D. Manuel Cortés Campuñe
D. Antonio Fian Bando
D. Serafín Bomas Alamo
D. Ant.º Burguero Mantuici
D. Jerónimo Fian Alava
D. Agustín Cortés Hidalgo
Secretario:
D. Luischo Huertero Aguiñer

En Bienvenida, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día catorce
de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de
la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo
que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1.º Acta aprobada.- Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior,
celebrada el día dieciocho de Agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.
2.º Expediente de construcción de escuelas.- Se dio cuenta del Decreto Ley 11/1964
de 2 de Julio, por el que se reforma la Ley de Construcciones escolares de 22 de
Diciembre de 1953 y siendo notoria la deficiencia de los edificios de las escuelas
de esta villa, se deliberó acerca de la conveniencia de acogerse a las normas de
dichas disposiciones para construir nuevos locales con las condiciones pedagógicas
necesarias.-

Dadas las explicaciones de la prudencia y tras su amplio cambio de impresio-
nes se acordó por unanimidad:

- Primero: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones escolares la construcción
en esta villa de cuatro escuelas con anexo a los referidos preceptos legales.-
- Segundo: Hacer el presupuesto de los planes necesarios para dicha escuelas.-

811

Encero: Conceder a la Alcaldía la autorización y facultades necesarias para que cumplimente los trámites precisos hasta conseguir la construcción de tales edificios.

3º.- Moción sobre nombramiento hijo adoptivo de la villa a favor de Don Juan Muñoz Ortega. - De orden de la Presidencia se dió lectura a la siguiente moción: "La enumeración de los actos que D. Juan Muñoz Ortega, vecino que fue de esta villa, a la que siempre siguió vinculado ha hecho en favor de los naturales de la misma, sería tarea difícil pero necesaria ante la Corporación a quien tope el honor de dirigirme que, como el resto del vecindario, conoce sobradamente el afecto con que son tratados por Don Juan todos los que necesitan en la Capital de España, donde reside, resolver alguna cuestión, sin distinguir clases sociales; incluso con más atenciones a los humildes que naturalmente necesitan más de una persona que los oriente en ambiente desconocido. No solo de orientación ha sido su ayuda, sino también socorriendo en múltiples ocasiones a vecinos de esta villa económicamente débiles, llevándoles personalmente a establecimientos benéficos juntamente con su apoyo moral ayuda, materiales de alimento o dinero con que solucionar sus problemas. - Es de destacar su afabilidad, en el trato, como sin ningún trabajo le costara efectuar estos actos de caridad, que forzadamente a su avanzada edad lea de resultarle molestos. - Todo ello, lo hace acreedor al reconocimiento expreso de la colectividad, y ostente el que suscite que la Corporación, como representante del pueblo, debe extenderle este reconocimiento acordando que por vía de los trámites legales se tribute un homenaje al referido Sr. Don Juan Muñoz Ortega, nombrándole hijo adoptivo de la villa, y poniendo su nombre a la actual calle Mesones". - Los Sres. reunidos estimaron aceptada la propuesta contenida en la transcrita moción y acordaron en los puntos que D. Juan Muñoz Ortega tiene contrahidos, lo que le hace acreedor a este público homenaje. - La consecuencia por aclamación se acordó: - Primero: Que se cumplan los requisitos legales para que sea ejecutivo el nombramiento de hijo adoptivo que se otorga desde luego a favor de D. Juan Muñoz Ortega, y para que se dé su nombre a la actual calle Mesones, donde el interesado habitó cuando residía en esta villa. - Segundo: Que una vez obtenido el consentimiento por la superioridad, se señale por la Alcaldía el día en que deba realizarse la entrega del título al Sr. D. Juan Muñoz Ortega y descubrimiento de su nombre en la expresada calle, lo que se verificará con toda solemnidad en acto público con citación del pueblo en general. - Encero: Que



se autorice a la alcaldía para la ejecución de este acuerdo en todos sus detalles.-

4.º.- Concesión de Subvención de Puro Obrero.- Tuvo enterado el ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se había concedido una subvención a este ayuntamiento de cincuenta mil pesetas para ser invertida en pavimentación.-

5.º.- Celebración del año Santo Jacobo de 1965.- Tuvo conocimiento la Corporación de la iniciativa del ayuntamiento de Santiago de Compostela para que la Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1965; y considerando aceptada tal iniciativa, se acuerda por aclamación expresar la firme adhesión del ayuntamiento de Bienvenida a que el Sumo Pontífice felizmente viviente bruce con su presencia los actos de dicho acontecimiento, cursándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia notificación de esta adhesión para su curso al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.-

6.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente.- La Corporación quedó enterada de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el último mes.

7.º.- Peticiones de licencia de obras.- Se dio cuenta de una instancia de Don Cipriano Mira Gillo, que solicita permiso para construir en la Casa de su propiedad sita en calle Virgen n.º 26, una puerta de acceso frente al pilar del huatero. Como quien que dicha puerta daría a terrenos de común, se acordó por unanimidad conceder al referido Sr. Mira Gillo el permiso solicitado pero, con carácter provisional y sin que en ningún momento pueda colgar denlho de remolcumbre, quedando facultado el ayuntamiento para ordenar el cierre de la susodicha puerta cuando lo estime procedente.-

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día y previa declaración de urgencia, el ayuntamiento Pleno pasó a tratar el siguiente:

Obras en el Cementerio Municipal.- Examinadas las cuentas de jornales y materiales correspondiente a las obras efectuadas en el Cementerio Municipal con cargo a la subvención de puro obrero, el ayuntamiento Pleno acordó prestarle su conformidad, siendo el total importe de dichas obras de pesetas dieciocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas.-

A continuación, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio señalado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe en

la presente acta, que firman conmigo, todos los Pres. asistentes.

~~Manuel Cortés~~

Manuel Cortés

Antonio Burguero

Antonio Burguero

Gerónimo Díaz

Gerónimo Díaz

Manuel

Gerónimo Díaz

Manuel

22

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Octubre de 1964.

Alcalde-Presidente actual.

D. Emilio Mayá Flores

Concejales:

D. Manuel Cortés Campesina

D. Blas Cortés Márquez

D. Antonio Burguero Martínez

D. Gerónimo Díaz Alava

D. Gerónimo Díaz Alava

Se Reunieron, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.-

1º Acta aprobada.- Obierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior celebrada el día catorce de Septiembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.-

2º Inregularidades en el suministro de luz eléctrica.- La Presidencia da cuenta de los oficios dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Iltrmo. Sr. Jefe Superior Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia, denunciando el irregular servicio prestado por la asociación Agrícola La Par, tanto en lo que se refiere al deficiente suministro, que hace que los usuarios tengan que utilizar otros medios de alumbrado y que las industrias no puedan trabajar en muchas ocasiones, como la frecuencia con que el servicio se interrumpe totalmente.- También da cuenta la Presidencia del escrito dirigido con fecha de hoy a la Jefatura de Industria, con-cretando las irregularidades surgidas en estos últimos días, medidas que se propone seguir cada semana, para que por dicha autoridad puedan reunirse a la empresa el cumplimiento de sus obligaciones.-



Los señores reunidos acuerdan prestar su conformidad con las medidas dadas y colaborar con la Alcaldía dándole cuenta de las anomalías que observen.

T
3º Correspondencia. - Fue leído un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, manifestando que para poder instruir el expediente de nombramiento de juez, adoptivo a favor de D. Juan Muñoz Ortega es necesario aprobar el Reglamento Especial de Honores y Distinciones. - Como quiera que tal Reglamento lo tenía formulado el Ayuntamiento pero faltaba el trámite de aprobación por el Ministerio de la Gobernación, se dió cuenta de que se ha remitido a dicho órgano Superior.

También se dió cuenta de un escrito de D. Antonio Mauraño Jara, proponiendo se ponga en el Mercado Municipal un rótulo de avisos con la inscripción "Mercado Ntra. Sra. de los Milagros" y la imagen de Nuestra Señora. Los señores reunidos encontrando acertada la idea, acuerdan se pida presupuesto a la Casa "Mausaque, Rodríguez y Cia. S.A." de Sevilla, para la puesta en práctica de la sugerencia aludida.

4º Asuntos de Abastecimientos. - Se dió cuenta del escrito cursado a los industriales tallajeros para que rebajen el precio de la carne a cuarenta y ocho pesetas kilogramos.

T También se informó de la petición de los detallistas de leche intercediendo la subida del precio de la misma, leyéndose los escritos de los tres alcaldes de las localidades vecinas, en los que dan cuenta del precio que tiene dicho artículo en los mismos, acordándose quedar pendiente de estudio esta petición de subida.

R
5º Clasificación de Industrias y actividades Locales. - El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la clasificación de actividades e industrias de la localidad efectuada con aplicación del Reglamento de actividades, inocuas, Juntas, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y disposiciones complementarias acordándose igualmente la remisión al Gobierno Civil del libro registro y las declaraciones de las industrias actualmente existentes.

Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al finicipo señalado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual,

yo el secretario doy fe de la presente acta, que firmare conmigo, todos los hrs. asistentes.-

~~Manuel Baster~~

Antonio Buzamonte

Benigno Diaz

Blas Cortes

Antonio Diaz

Gregorio Baez

~~Manuel Baster~~
Manuel Baster

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Noviembre de 1964

Alcalde - Presidente:

D. Juan José Alava Bravero

Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Antonio Díaz Ramírez

D. Antonio Buzamonte Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Benigno Díaz Alava

En Buenavista, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1º Acta aprobada. - Durante la sesión se dió lectura al acta de la anterior celebrada el día quince de Octubre último, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º Autorización de Gastos para Obras de los Fondos del Impuesto sobre Prevención de Paro Obrero. - Se dió cuenta de un escrito trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo de fecha nueve del actual, por la que se autoriza el gasto de pesetas 19.978'50.- con cargo a los fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para obras de pavimentación.

El Sr. Alcalde propone que con lo que ha de quedar de la Subvención de 50.000 ptes, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se continuará la pavimentación del adoquinado de la calle Virgen, acordándose por el Pleno prestar su conformidad. -

3º Reglamento de la Cofradía de Ntra. Sra. de los Milagros. - El Sr. Alcalde dió cuenta del proyecto del Reglamento citado, que ha formulado el Reverendo



Sr. Don Antonio Maurano Farias hijo predilecto de la villa, acordándose presentarle conformidad y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por las gestiones que dicho Sr. viene haciendo en favor del esplendor del culto a la Patrona de esta localidad, así como por la importante misión que en la Junta de Gobierno se da al alcalde de Bienvenida en representación genuina del ayuntamiento.

4º Correspondencia. - Luego enterado el ayuntamiento Pleno del éxito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de que el Comité Ejecutivo de Crédito Agrícola ha concedido un préstamo de 1.600.000 Ptas. a la Cooperativa de esta villa.

También se dio cuenta de un éxito de la firma "Llanosque, Rodríguez y Compañía S.A. de Sevilla", dando precios cuados de la Virgen de los Dolores y rótulo de arulejos para el mercado, acordado en la sesión última, autorizándose a la Alcaldía para que adquiera del tamaño más adecuado a las dimensiones del muro donde han de colocarse.

5º Decretos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos de la Comisión Permanente tomados en el último mes.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día y previa declaración de urgencia, se pasó a tratar el siguiente:

Abastecimiento de aguas. - El Sr. alcalde somete a la consideración de los Sres. asistentes el deficiente abastecimiento de agua a la población, no solo por la excesiva altura del líquido en las fuentes públicas y pozos de casas particulares - altura que por si sola hace que no puedan calificarse como potables - sino también por la frecuencia con que se producen en los pozos contaminaciones, con peligro para la salud pública. - Como quiera que en lugares cercanos a la localidad existen manantiales que se consideran con agua abundante y con las debidas condiciones de potabilidad, tales como el "Pilar Nuevo", "Fuente Castillo", "Los Pozos" y otros, y teniendo en cuenta que la Corporación carece de medios técnicos y económicos suficientes para realizar las obras de captación y conducción, propone y así es aprobado y acordado por unanimidad, se solicite de la Ilmo. Diputación Provincial y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme a lo dispuesto en el art. 25, párrafo 4, a) y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local que incluye en el Plan de cooperación a servicios municipales, el suministro de agua

potable a esta villa, que se estima de urgente necesidad.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. alcalde para que ejecute este acuerdo en todos sus detalles. -

a continuación siendo las veintuna horas y diez minutos, se levanta la sesión, en el lugar y día al principio señalados, que firman todos los señores reunidos de que yo el secretario lo certifico. -

[Handwritten signatures and names:]
Manuel Cortés
Antonio Burguero
Benigno Díaz
Serapio Bona
Julio Maya
Joaquín Díaz
Serafín Bona
Joaquín Díaz

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Diciembre de 1964.

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Bruckner

Concejales:

D. Julio Maya Flores

D. Manuel Cortés Campuzán

D. Antonio Burguero Martínez

D. Antonio Díaz Benicito

D. Joaquín Díaz Alava

D. Serafín Bona Alava

D. Blas Cortés Varque

D. Agustín Cortés Ricalde

En Buenavista, siendo las veinte horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Comunal del Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria. -

1º Acta aprobada. - Obierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior celebrada el día dieciséis de Noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2º Reglamento de Honores y Distinciones. - Quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de que por Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 del actual, se ha aprobado el Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones. En consecuencia, el Ayuntamiento acordó se inicié con las formalidades de dicho Reglamento, el expediente para la concesión del Nomenclato de Hijo Adoptivo del Municipio a Don Juan Muñoz Ortega, comunicándose al Sr. Jefe de la Jefatura Civil tal propósito para la superior aprobación, nombrándose Jefe Instructor del expediente al Primer Teniente de Alcalde Don Julio Maya Flores y Secre-



tan al funcionario administrativo Don Vicente González Ruiz. -

3º Resolución de la Delegación de Industria sobre suministro de energía eléctrica. - Seguidamente se dio cuenta del escrito del Sr. Supriano Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia, en el que comunica que como consecuencia de la inspección verificada a las instalaciones del suministro de energía eléctrica a esta localidad ha resuelto:

"1º.- Se declare estado de anormalidad en el suministro de energía eléctrica que la empresa Asociación Agrícola La Par, S.H. presta a sus abonados de Bienvenida. - 2º.- Se suprima para dichos abonados la tarifa de energía reactiva y los mínimos de consumo. - 3º.- a los abonados de tanto abrado, se les realizará un descuento en sus facturaciones del 20%. - 4º.- Se conceda a la empresa asociación Agrícola La Par, S.H. un plazo de tres meses para realizar en las redes las modificaciones necesarias, que hayan desaparecido las anomalías existentes en la tensión. - 5º.- Las reducciones indicadas en los apartados 2º y 3º tendrán lugar a partir del recibo correspondiente al mes de Noviembre actual y durará hasta que por esta Delegación se aprecie que el suministro es normal."

Y el Ayuntamiento Pleno acordó conste en acta su satisfacción por el interés mostrado por la Jefatura de Industria en resolver este importante problema local, y que se anuncie por edicto la resolución para general conocimiento.

4º.- Subvención de Páso Obreiro. - Tuedo enterado el Ayuntamiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se había concedido a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el páso obreiro de 50.000 pesetas, tercera del presente año.

5º.- Comospondencia. - Tambien se dio cuenta de un escrito de la Excmo. Jefatura Provincial en que notifica haber concedido a esta Corporación un anticipo reintegrable en dos mensualidades en cantidad de 9.980 ptes., para atender a la aportación municipal en la Rensión de Precios acordada en relación con la obra del Mercado. -

Disimulso se leyó un oficio dirigido a la Red Nacional de Silos, intervniendo no se demore la construcción del de esta villa.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber cursado la petición acordada en la sesión última de que se incluyan en el Plan de Cooperación a renición municipal

sales el de abastecimiento de aguas a esta localidad, así como de las gestiones que personalmente ha hecho en los Organismos Provinciales participando que de los mismos ha recibido impresiones de que tal problema tendría favorable resolución.-

6º Acuerdos de la Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos de la Comisión Permanente tomados en el último mes.-

7º Reconocimiento de crédito. - El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acordó se incluya en el próximo presupuesto un crédito de pesetas cinco veintimil ochocientas treinta y ocho con sesenta y siete céntimos, para pago de las diferencias de haberes al personal correspondiente al 4º trimestre del año 1963, como consecuencia de la Ley 108/1963.-

a continuación siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión, en el lugar y día al principio señalado, que firmaron todos los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico.-

~~Manuel Cortés~~ Manuel Cortés Antonio Díaz

Lorepis Gale ~~Manuel Cortés~~ Manuel Cortés
Manuel Cortés
Gerónimo Dacar

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 diciembre 1964

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente,

D. Enau Soré Alana Isidro

Concejales:

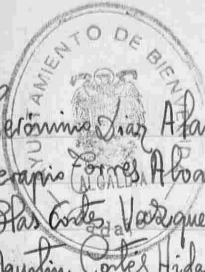
D. Amilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Campino

D. Antonio Burguero Martínez

D. Antonio Viera Barral

En Bienvenida a las 21 horas del día 14 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.



Sr. Gerónimo Díaz Alava
 Sr. Gerónimo Torres Albona
 Sr. Blas Cortés Valdequer
 Sr. Agustín Cortés Hidalgo



Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Contingencia Pesetas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I.	Personal activo	1.131.414'84
II.	Material y diversos	317.600'00
III.	Clases pasivas	26.916'00
IV.	Arrenda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	40.250'00
VI.	Extraordinarios y de capital	112.031'15
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	51.788'01
VIII.	Resultas	-
Total del presupuesto de gastos		1.680.000'00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I.	Impuestos directos	402.403'00
II.	Impuestos indirectos	3.000'00
III.	Casas y otros ingresos	583.350'00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	453.562'95
V.	Ingresos patrimoniales	197.347'34
VI.	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Eventuales e imprevistos	40.336'71
VIII.	Resultas	-
Total del presupuesto de ingresos		1.680.000'00
Resumen		
Importare los gastos		1.680.000'00
Idem. los ingresos		1.680.000'00
		Nivelado

R

64

mil
 via
 ce-
 lmi-
 su-
 ecto
 ly



Fue leído otro el objeto de la presente sesión, se dió por finalizada a las trece horas del día al principio señalado, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, de lo que yo, el secretario, certifico.
Lucecudado.- quince.- Vale.-

[Handwritten signatures]
Manuel Cortés
Antonio Bujarrón
Manuel Cortés

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 Enero 1965

Alcalde-Presidente:

Don José Alava Usandero

Concejales

Don Amalio Maya Flores

Don Manuel Cortés Campino

Don Antonio Bermejo Martínez

Don Antonio José Parricento

Don Severino Díaz Herra R

Don Scarpin Torres Álvarez

Don Blas Cortés Vaquer

Don Ramón Cortés Hidalgo

Don Celedonio Rodríguez Jara

En Buenvenida, siendo las veinte horas del día veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria.

1.º.- Acta aprobada.- Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior celebrada el día quince de Enero, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Expediente del escudo heráldico.- Se dió cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local en el que se traslada un dictamen de la Real Academia de la Historia que dice así:

"La villa de Buenvenida solicita el poder adoptar como Armas propias las que así se describen.- Tres cuarteles, en sentido vertical y paralelos: el 1.º un jarrón con flores en campo azur, símbolo de la

exceha Patrona de Bienvenida, la Santisima Virgen de los Milagros; en el centro, la torre, rematada en cruz con un gallo en la parte horizontal de esta, en campo de oro, que representa la Campiña dorada de mieses o trigales al llegar junio; a continuación y en campo verde, la Cruz roja de Santiago; y en la parte inferior un león rampante, en recuerdo de la Orden y provincia a que la villa perteneciera en los antiguos tiempos. Finalmente y adosados al bruto, el yugo y las flechas. El bruto rematado en la parte superior por corona mural, por ser la que ostentan la mayoría de las entidades geográficas que poseen bruto heráldico. - Bien se advierte que ello se aparta de las normas que en punto a armerías concejiles presiden el invariable y sano criterio de esta Real Academia, que no puede aceptar lo que atente a las necesarias simplicidad como a lo puramente adjetivo, principios fundamentales de la Heráldica. - Desde el terciado, tan poco usado en nuestro país, como su composición, timbre y acompañamiento casi todo es recusable, y pues que de los hechos más destacados del pasado que dice, los únicos que pueden tener consecuencia heráldica, son los de haber pertenecido a la Orden de Santiago, en el Peño de León, el bruto puede organizarse así: Partido; el 1º de plata, León rampante de gules, al modo de este antiguo Peño; y 2º de oro con la espachilla ó Cruz de la Orden de Santiago. Cimbrado con corona real, y sin acompañamiento alguno."

La Dirección General citada concede un plazo para audiencia de la Corporación por si se estima conveniente formular alguna alegación en relación con las modificaciones introducidas al proyecto por la Real Academia de la Historia.

Y los señores asistentes, visto el escrito del Pbro. Sr. D. Antonio Manzanao Garías, en el que después de justificar su informe en que se basó el proyecto del bruto presentado por la Corporación, aconseja no obstante someterse a las indicaciones de la Real Academia, por unanimidad acordaron se acepten las modificaciones y en consecuencia que el bruto heráldico de la villa de Bienvenida quede de la siguiente forma:



Partido: el 1.^{er} cuartel de plata, León rampante de gules, al modo del antiguo Peñón de León; y 2.^o de oro con la espadilla o cruz de la Orden de Santiago. Zumbado con corona real.

3.^o - Peticion de construcciones escolares. - Se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones de Bobres interesando el apartado en que han de incluirse las obras de cuatro escuelas, así como del esueto de la Alcaldía comunicando que debe incluirse en el apartado 1.^o o sea, de ejecución inmediata, quedando la Corporación enterada y conforme con lo actuado.

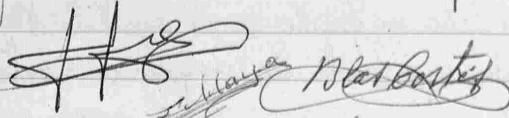
4.^o - Subvención de paro obrero. - Tambien quedó enterada la Corporación de que por la Comisión de Servicios Técnicos se ha concedido para mitigar el paro obrero, a este Ayuntamiento 75.000 ptas. para obras de pavimentación. - Como quiera que es de suma necesidad e importancia la urbanización del tramo de la calle San Antonio conocido por "el Cañón", el Sr. Alcalde dió cuenta de un proyecto formulado por el Maestro de Obras Don Antonio García Moreno, que asciende a 755.096'41 ptas, cantidad que por su importancia impide que con las disponibilidades actuales pueda acometerse la obra, por lo que propone que la cantidad de 75.000 ptas con las 50.000 últimamente concedidas se reserven para la urbanización citada, e interesar del Sr. Gobernador Civil nueva subvención para poder hacer frente a tan importante obra. La Corporación prentó su conformidad a la propuesta indicada.

5.^o - Resultado de la campaña de Navidad. - seguidamente se dió cuenta del estado de gastos e ingresos de la Campaña de Navidad de que resulta haberse distribuido entre personas menesterosas de la localidad 326 raciones por un importe de 14.890'75 ptas. - La Corporación quedó conforme con el referido estado de cuenta y mostró su satisfacción por el brillante resultado de la Campaña, tanto por la cantidad repartida como por la calidad del contenido de las bolsas.

6.^o - Correspondencia. - Tambien quedó enterada la Corporación

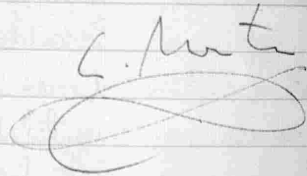
raion del esulto de la Excm. Diputacion Provincial, Negociado de Corporacion, comunicando habese abierto el correspondiente expediente a la peticion del Ayuntamiento solicitando ayuda tecnica-economica para la obra de suministro de agua potable.

Seguidante, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, se levanto la sesion, en el lugar y dia al principio señalado, que firman los Sres. remidos de que yo el Secretario certifico.



Gerardo Cortés

Manuel Cortés



3

Acta de la sesion extraordinaria del dia 31 de Enero 1965

Alcalde-Presidente:

d. Juan José Alava Sunders

Concejales:

d. Serapio Torres Abanes

d. Gerónimo Díaz Alava

d. Manuel Cortés Campino

d. Antonio Díaz Barrientos

d. Antonio Dominguez Martinez

d. Blas Cortés Varques

d. Amalio Maga Flores

Secretario:

d. Amalio Montero Aguilera

En Breveida a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde-Presidente don Juan José Alava Sunders ser el objeto de la presente sesion, rectificar el abastecimiento de mozos concurrentes al Pequeño del corriente año y siendo las doce horas señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día 18 del actual y en las cédulas de citacion personal, el señor Presidente declara abierta la sesion. De su orden, el secretario insinuado, leyó seguidamente en voz alta el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley de Pequeño, y acto continuo se procedió a la rectificacion del abastecimiento de los mozos



del Recemplazo del año actual, cuyas alteraciones de inclusiones y exclusiones, consta en el acta que por separado se firma en este acto.

R Nombramiento de Regidor Sindico. - Acto seguido se acuerda nombrar de Regidor Sindico para las operaciones relacionadas con el recemplazo de l. 965 y revisiones de años anteriores a D. Manuel Cortes Campines.

R Nombramiento de Medicos, tallador y pesador. - Asimismo se acuerda nombrar para medicos a los dos de asistencia publica domiciliaria Dr. Rojas y Dr. Sabido. De tallador a D. Emilio Maya Flores y pesador a D. Angel Alava Mendez.

R Nombramiento padres de mozos. - Inmediatamente se acuerda unánimemente nombrar padres de mozos para las operaciones relacionadas con el actual recemplazo y revisiones a D. Antonio Diaz Barrientos y D. Fabian Rivera Rivera.

J no habiendo más asuntos de que tratar se dio terminada la misma, levantándose el presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hez *Manuel Cortes*
Bles Cortes
Antonio Barrientos
Gerardo Bar

Man te

de
e-
mis-
mulo,
lo,
o.
65
ienta
mi-
no
mos
y
la
mor
in-
ente
87

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1965

Alcalde-Presidente:

D. Juan José Alava Bruders

Concejales:

D. Lucio Maya Flores

D. Serafio Bonas Alvaru

D. Antonio Surrujo Martínez

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vaquer

D. Antonio Díaz Barrientos

En Bicumbida, siendo las veinte y treinta minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

1.º - Acta aprobada. - Dióse la sesión se dió lectura a las actas de las anteriores celebradas el día veintiseis y treinta y uno de Enero último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.º Moción de la Alcaldía sobre obras de urbanización del acceso a la villa desde la Carretera a la Loma Urbanizada. - Se dió lectura a una moción de la Alcaldía en la que expone que ha realizado gestiones para solucionar el problema de la urbanización del trozo de vía pública denominado "El Cantón" que constituye el acceso a la villa desde la travesía de la carretera de Valencia de las Bonas a Trespual de la Sierra, problema que afecta tanto a la falta de oruto como a la peligrosidad que entraña el mal enlace con la referida carretera; y como quiera que al cálculo del importe de las obras supera las posibilidades del erario municipal, siendo imposible suplirlas con la excepción de contribuciones especiales, que habrían de repercutir sobre inmuebles y solares cuyo valor sería en la mayoría de los casos superior a aquéllas, propone se solicite la ayuda necesaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta, que se solicite de la misma Comisión Provincial de Servicios Técnicos que coopere a la urbanización de la referida vía de acceso desde la carretera a la parte pavimentada de la villa, con lo que se solucionaría el problema tanto de enlace con dicha carretera, cuyo estado actual lo hace sumamente peligroso, como de oruto de referida vía, que por su situación podría ser una de las más importantes de la población.

3.º Homenaje a la Maestra D. Concepción Martín Navarro. - Dió cuenta el Sr. Alcalde de que con fecha treinta y uno de Enero último, ha sido proclamada la Maestra Nacional D. Concepción Martín Navarro, que durante 48 años desempeñó su cargo en esta villa con celo y competencia ejemplares.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que como reconocimiento a la meritoria labor desempeñada por la referida Maestra D. Concepción Martín



Navarro se coloque una Placa en la escuela que reputo haciendo constar el aprecio de la Corporacion en nombre de las multiples generaciones de alumnos a quienes enseno y del pueblo en general.

Seguidamente, siendo las veintuna horas y cinco minutos se levanto la sesion en el lugar y dia al principio señalado que firmase todos los Sres. reunidos de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

Blas Cortés

Procurador Distinguido

Gerardo

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1965

5

En Benvenida, a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alava Mendonza, se reunió a la hora de las doce en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y con asistencia del Sr. Delegado Auxiliar Don Cristóbal Faragueda Valle, con objeto de proceder a la verificación definitiva y ciente del alistamiento de unos sujetos al Recursivo del Ofrecido en el presente año, según previene el art. 119 del Reglamento para la aplicación del Reglamento.

R

Abierta la Sesión a presencia de los intervinientes, yo el infrascrito secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su verificación, hecho lo cual y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, quedaron firmadas definitivamente las listas con el

numero de cuarenta y seis votos, del cual que consta en el acta que por separado se firma en este momento.

Tras de haberse oido el objeto de la presente sesion se dio por terminada la misma levantandose la presente acta que firman todos los concurretes de que go el secretario autentico.

~~Manuel Cortes~~
Manuel Cortes

Manuel Cortes

Manuel Cortes

Gerardo Lopez

Cristobal Jaquemada
Antonio Busquero

S. Mate

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de febrero 1.965.

Concurrentes: 6

Concejales:

- Sr. Antonio Diaz Barricento
- Antonio Proquin Martinez
- Benigno San Alava
- Gerardo Lopez Alava

Delegado Militar:

- Cristobal Jaquemada

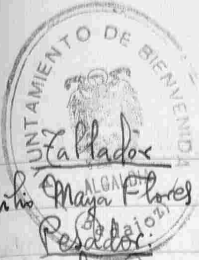
Medicos:

- Joaquin Rojas Murro
- Angel Sabido Alvarez

En Diecinueve siendo las nueve horas del dia veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enan Jose Alava Isudero, los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion publica y extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a celebrar los siguientes actos:

Clasificacion y declaracion de soldados: Inmediatamente



Tallados
D. Amalio Maya Flores
Presidencia:
D. Angelino Alvarado
Secretario:
D. Juan Lopez de la Fuente

se procede a la clarificación y declaración de soldados del recuento de 1965, detalle este que amplyamente consta en el acta que por separado se firma en este acto. Siendo el número de clarificados por este cupo el de 46 mozos.

Revisión de años anteriores. - Seguidamente se procede a la revisión de mozos de años anteriores que se hallaban disfrutando privilegios de 1ª clase, excluidos temporales, etc., detalle que tambien consta en otro acta que por separado se firma en este acto.

Rectificación padre de mozos. - En lugar de Ser Fabian Olvera Olvera, uno de los padres nombrados para actuar en los expedientes de privilegios por este Ayuntamiento se acuerda sea Juan Cotano Olvera, ya que el expresado Fabian no puede actuar por figurar su hijo como fallecido en la relación emitida por el Juzgado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dió por terminada la misma que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Diaz
Cecilio Rodriguez
Gupio Gase
Antonio Buzque
Rojas
[Illegible signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero 1965

7 En la villa de Breveida, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan e inscrito Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

R 1.º - Actas anteriores. - Seguidamente son aprobadas las actas de las sesiones anteriores que estaban pendiente de dicho requisito, previa lectura de las mismas.

E 2.º - Cese Secretario D. Insebio Montero Agundez. - Se da cuenta a la Corporación, de que con fecha 17 del actual, cesó en la Secretaría de este Ayuntamiento el titular de la misma D. Insebio Montero Agundez, por haber sido nombrado por D.M. del día 4 de los corrientes (B.O.E. n.º 38) para la plaza de Albalá del Cañalillo (Cáceres), habiéndose hecho cargo accidentalmente de la Secretaría-Intervención el Oficial Mayor D. Juan Spejo de la Torre. El Ayuntamiento queda enterado, acordando por unanimidad ratificar el nombramiento de Secretario-Interventor habilitado de dicho funcionario con arreglo al párrafo 4 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

E 3.º - Creación dos escuelas de párvulos. - A continuación se somete a la consideración de este Pleno Corporativo, la propuesta de la Srta. Inspectora de Enseñanza Primaria de la Zona, ratificada por acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza, sobre creación de dos escuelas más de párvulos, para el mejor desenvolvimiento de la enseñanza, ya que la única existente de dicha especialidad es notoriamente insuficiente pues al tener una matrícula excesiva carece del desenvolvimiento pedagógico adecuado que permita que los párvulos paguen en un día a las escuelas graduadas con un nivel de instrucción suficiente. Después de un detenido estudio, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.



e Inspectora de la Zona, para la creación de dos escuelas más de párvulos, a cuyo establecimiento el Ayuntamiento cooperará en lo necesario; acordándose asimismo solicitar del organismo competente la creación.

4.º - Rectificación presupuesto 1.965.- seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario - Interventor accidental, doy lectura al oficio-circular número 2/65, fecha 16 del actual, del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ordenando se consigne con carácter obligatorio en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1.965, las cifras mínimas que para conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de enero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 22 del día 26 del mismo mes.- Por consiguiente y teniendo en cuenta que el Presupuesto de este Ayuntamiento fue aprobado oportunamente y sólo estaba pendiente de remisión para su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda, procede rectificarlo para introducir las modificaciones necesarias que permitan el establecimiento de los módulos señalados por la Orden Ministerial citada, a cuyo efecto y sobre el estudio previo realizado por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario - Interventor, por unanimidad se acuerda:

Reforzar la partida número 53 de limpieza y calefacción escuelas hasta 61.800 pesetas que es la dotación mínima que corresponde a las 15 escuelas existentes en este término municipal.

Crear una nueva partida para conservación, reparación y alumbrado escuelas por 22.500 pesetas.

Reducir la consignación para conservación y reparación de edificios municipales en 12.000 pesetas.

Suprimir las partidas de Junta Protección a la Mujer, 100 pesetas; Escuela del Hogar, 1.000 pesetas, y primera anualidad para amortización anticipo por cooperación de la Diputación Provincial, construcción Mercados, 14.031'15 pesetas, toda vez que este primer pago

no ha de efectuarse en el presente ejercicio, por no figurar en la relación publicada en el D. O. de la Provincia número 161 de 17 de Julio 1964.

Aumentar la cantidad de aportación anual al Pósito Municipal en 200 pesetas, para completar el porcentaje reglamentario, y disminuir la partida de imprevisos en 19.368'85 pesetas.

Como con estas rectificaciones, se produce un aumento en gastos de 20.000 pesetas, por unanimidad se acuerda reforzar en ingresos la consignación por Participación en recargo sobre apremios en 1.000 pesetas, y la de Plus Valía en 19.000 pesetas, cantidad esta última que había sido rebajada en el Proyecto con relación al ejercicio del año anterior, y que tanto una partida como la otra son susceptibles de producir los ingresos previstos.

Queda, pues, fijado el Presupuesto ordinario en una cuantía total de 1.700.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

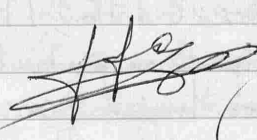
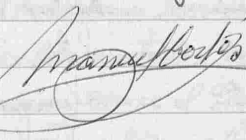


Capítulos		Pesetas	cts
<u>GASTOS</u>			
I	Personal activo	1.131.414	'84
II	Material y diversos	371.900	'00
III	Clases pasivas	26.916	'00
IV	Deuda	-	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	39.350	'00
VI	Extraordinarios y de capital	98.000	
VII	Integrables, indeterminados e imprevisos	32.419	'16
VIII	Reservas	-	
Suman los gastos		1.700.000	'00
<u>Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	421.403	'00
II	Impuestos indirectos	3.000	'00
III	Tasas y otros ingresos	583.350	'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	453.562	'95
V	Ingresos patrimoniales	197.347	'34
VI	Extraordinarios y de capital	-	



VII	Inventales e imprevistos	41.336'71
VIII	Resultas	-
	Suman los ingresos	1.700.000'00

Acordándose asimismo por unanimidad que, una vez rectificados el Presupuesto en la forma descrita, se eleve a la superior aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose el presente acta que firman los Sres. reunidos de lo que yo el Secretario certifico.



 Antonio Díaz Manuel Bedia
 Cecilio Rodríguez Antonio Buzenón
 Gerardo Gase


 Antonio Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo 1965

8 En Bienvenida siendo las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alava Mendez, los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, yo el infrascrito Secretario doy cuenta de que el objeto de la presente sesión es para clasificación y declaración de soldados de definitiva.

R Se procede a la clasificación definitiva de aquellos niños del

081
reemplazos de 1965, que habian quedado como pendientes de clarificar el 21 de febrero ultimo por las circunstancias de encontrarse residiendo accidentalmente en otros pueblos, a la vista de los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, se efectua la clarificación definitiva, detalle este que figura en el acta que por separado se firma en este acto.

Fallos de expedientes de proroga de incorporacion a filas de primera clase y resolución de incidencias.- Acto continuo se procede al fallo de los expedientes de los amos de los reemplazos de 1963, 1961 y actual que el día 21 de febrero ultimo quedaron pendientes de fallo en relación a las alegaciones que hicieron comprendidas en el artículo 321 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército y cuyo plazo para aprobarlas ha vencido, cuyo detalle ampliamente consta en el acta que independientemente y por separado se firma en este instante.

Y no viendo otro el objeto de esta sesión, se dió por finalizada la misma, que firman todos los conuementes, de que yo el Secretario certifico.

~~Antonio~~ Antonio Diaz

~~Manuel~~ Cecilio Rodriguez

Manuel Cortés

Manuel Cortés

~~Manuel~~ Cortés

~~Manuel~~ Cortés



Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 25 de Mayo de 1965

Alcalde ^{1º} Presidente:

D. Juan José Alava Banderas

Concejales:

D. Emilio Maza Pérez

D. Manuel Cortés Campaña

D. Antonio Pérez Martínez

D. Cecilio Rodríguez Arias

D. Serafín Torres Alvará

D. Antonio Muñoz Martínez

D. Agustín Cortés Hidelgo

En la villa de Biencruz, veinticinco horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento, con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, y el secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

1º.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.- La Corporación que di enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes.

2º Parlamentación calle Virgen.- a continuación conoce el Pleno Corporativo de la propuesta que hace la Comisión Permanente en sesión del día 22 de febrero último, para la ejecución del proyecto de obras de adoquinado de la calle Virgen de esta localidad, - estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la proposición de la Comisión Permanente y que se lleve a cabo las obras de parlamentación de la calle Virgen, en sus distintos tramos, cuyos proyectos se ejecutarán en régimen de administración directa, aplicándose la exacción de las contribuciones especiales en los tramos que correspondan y las subvenciones estatales con que se cuente.

3º Aprobación Padrones Arbitrios 1965.- Seguidamente, se somete al conocimiento de la Corporación los padrones de todos los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al presente ejercicio económico de 1965. - Después de ser examinados y teniendo en cuenta que se ajustan a las bases legales de las vigentes ordenanzas fiscales y el informe favorable del secretario - Interventor, por unanimidad se acuerda aprobarlos y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

4º Correspondencia oficial.- Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales durante el último trimestre, quedando enterada la Corporación.

A tal respecto conoce el Ayuntamiento Pleno de la aprobación de la planilla de funcionamiento de esta entidad, de la autorización para rebasar los porcentajes de gasto de personal y la derogación de la propuesta hecha al Sr. Depositario de reconocerle a título personal un grado retributivo superior.

nor, cuyas resoluciones se han recibido de la Dirección General de Administración Local.

Asimismo se acepta la propuesta del Sr. alcalde de Peña para recabar de la Dirección General de Bellas Artes, la iluminación del Cantillo de dicha localidad, monumento de gran interés histórico, acordándose por unanimidad que esta Corporación se adhiera a la iniciativa de aquel ayuntamiento.

5º Puntos, Preguntas y Proposiciones. - a petición de todos los Sres. Concejales, se acuerda que el próximo día 31 del actual, se celebra en que se cumple el 2º aniversario del homenaje que esta Corporación dedicó al que fue gran matador de toros D. Manuel Mejías "Bicrucruída", hijo predilecto de la Villa, tenga lugar un funeral por el eterno descanso de su alma, cursándose invitación a los familiares por si desean asistir.

El Sr. alcalde da cuenta de que el festival hauro proyectado para el día 4 de abril, a beneficio de las Cajas Parroquiales, y con intervención de los dichos señores Bicrucruída y Antonio Ordóñez, había sido aplazado hasta el mes de octubre próximo, por razones de fuerza mayor.

Igualmente da cuenta el Sr. alcalde de la comunicación del Sr. administrador de Comos, sobre instalación de un carrilero metálico para los apartados postales. el ayuntamiento queda enterado de todo ello.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de lo que yo el secretario, certifico.

Personas Días
~~Francisco~~ ~~Gregorio~~ ~~Antonio~~
Antonio ~~Francisco~~ ~~Blas Cortés~~
~~Antonio~~
~~Antonio~~



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1965. -

Presidente: 10

Alcalde: D. Juan José Alonso Becerra

Concejales:

D. Lucio Maya Flores

D. Manuel Orte, Campiño

D. Antonio Díez Sarmiento

D. Cecilio Rodríguez Díez

D. Blas Orte, Yaque

D. Agustín Orte, Hidalgo

D. Benigno Domínguez

D. Florentino Díez Alonso

En la villa de Benavente, a las veintinueve horas del día siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Sr. Alcalde-Presidente con los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para celebrar la sesión extraordinaria, a la que previamente habían sido convocados. -

1.º.- Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

2.º.- Informe sobre solicitud Secretarío Interino. - Se da cuenta de la petición formulada por D. Vicente Domínguez Román, Secretarío de Administración Local de 2.ª categoría, para ser nombrado Secretarío interino de esta Corporación, que remite la Dirección General de Administración Local para que se emita el correspondiente informe dentro del plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. -

El Ayuntamiento Pleno después de un detenido estudio en cuya deliberación tomaron parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad acuerdan se evacue dicho trámite con el informe siguiente:

1.º.- Que esta Corporación nada tiene que objetar sobre el funcionamiento solicitante, al que descansa, dicho sea con todo respeto y consideración hacia el mismo. -

2.º.- Que la plaza vacante está atendida transitoriamente por el oficial Mayor como Secretarío habilitado y, a juicio de esta Corporación de manera eficiente, por tratarse de funcionario técnicamente capacitado, con 32 años de servicios efectivos, que en diferentes ocasiones ha desempeñado accidentalmente la secretaría con ocasión de vacantes y ausencias. -

3.º.- Que esta Corporación, una vez que la plaza está atendida suficientemente, sólo ha de invocar razones de orden económico, ya que el Presupuesto municipal está muy estrechado por el exceso de personal existente en plantilla y haber tenido que afrontar la subida de nuevos haberes de la Ley número 108/1963, con aumento de determinadas exacciones y restricciones de gastos; y por ello, y salvo el mejor criterio de la Superioridad, respetar y solicitar respetuosamente que la secretaría vacante de este Ayuntamiento, sea atendida transitoriamente como está, por funcionario habilitado de su plantilla, hasta su provisión en

en propiedad, a fin de que la economía que se obtenga con los terrenos que quedan sin cultivar, sirvan de ayuda para equilibrar y desarrollar nuestra Hacienda Local. -

Y no recordo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firman todos los hrs. reunidos en el lugar y fecha arriba indicada, de lo que yo el secretario, certifico.


 Juan José Díaz
 Serafín Díaz
 Antonio Díaz
 Antonio Busquero
 Blas Cortés
 María
 J. Cortés

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965

11
Presidente:
 D. Juan José Díaz
 Alcald. -

Concejales:
 D. Luis María Díaz
 D. Ant. Manuel Martínez
 D. Antonio Díaz Nacimiento
 D. Agustín Cortés Hidalgo
 D. Serafín Díaz Álvarez
 D. Juan José Díaz Álvarez

En la villa de Bicicuerpo, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria formalmente convocada al efecto.

R Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

1.º - Cobro arbitrios municipales. - Se da cuenta a la Corporación, de que los padrones de las distintas exacciones municipales 1965 que merecieron la aprobación de este Pleno Corporativo en sesión del 25 de marzo último, han permanecido expuestos al público durante el plazo reglamentario, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia número 74 del día 31 de marzo próximo pasado, sin que contra los mismos se hayan producido reclamaciones de clase alguna. Por unanimidad se acuerda ponerlos



al cobro en periodo voluntario, durante el plazo de una mes.

2.º.- Revisión Catastral Rústica.- Da cuenta la providencia, de que la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de la provincia, había remitido a la Junta Pericial de este ayuntamiento, la relación de tipos evaluatorios con los nuevos valores unitarios de las tierras asignados a este término, en la revisión efectuada según la nueva Ley de Reforma Tributaria.- En dicha revisión y sobre la base de las clasificaciones de terrenos actualmente vigentes, se aplican unos aumentos generales en los líquidos imponibles, que representan una elevación en el coeficiente multiplicador de más de un 300%, gravamen que a su juicio estimaba excesivo para la escasa rentabilidad de la agricultura, particularmente en este último quinquenio que las cosechas han sido escizas con la gravante del aumento de la mano de obra y demás costos de la producción. Tanto es, que el cultivo de olivar ha sido declarado oficialmente, por lo que respecta a la última campaña, de cosecha catastrófica y concedidos beneficios especiales de crédito a los olivereros de este término y otros más de la provincia.- Esta subida de carácter exorbitante en la presión tributaria que abarca a todo el campo español, ha provocado la alarma en nuestros medios campesinos que, de prevalecer tal criterio de tributación, encaran los problemas a la riqueza agropecuaria que no podría soportar y, consecuencia de ello, el clamor popular de protesta contra esta nueva carga.- El ayuntamiento, a la vista de los nuevos tipos evaluatorios, que se encuentran en periodo de exposición al público, después de estudiarlos detenidamente y deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acuerda considerar inoportuno el aumento de las bases tributarias en rústica de que se trata, por no estar en consonancia con los rendimientos reales de nuestros cultivos cuya escasa rentabilidad todos conocemos y particularmente en estas circunstancias difíciles por que atraviesa el agro español, que no puede soportar las cargas actuales dado el aumento de los costos de producción y la depreciación de sus productos, agravado por las malas cosechas de los últimos seis años; acordándose asimismo que este ayuntamiento se adhiera al recibir unanimemente de todos los agricultores de España, representados por las entidades sindicales en que se agrupan, de pedir respetuosa-

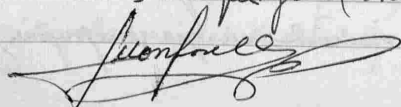
mente a la Superioridad quede sin efecto este aumento fiscal que no se estima conveniente. -

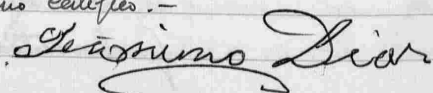
Que este Ayuntamiento, como contribuyente por Rústica, impugne los nuevos tipos, valoraciones mutuas venidas, facultando al Sr. Alcalde D. Juan Jari alava bendito para que ostentando la representación legal de la Corporación municipal interponga el recurso correspondiente y efectúe cuantas diligencias y gestiones sean precisas. -

3º Homenaje a Don Juan Muñoz. - Se da cuenta a la Corporación de la tramitación en que se encuentra el expediente de homenaje a esta gran persona y benefactor de Ricunvida Don Juan Muñoz Ortega, acordándose por unanimidad nombrar una Comisión que organice los solemnizantes actos que han de tener lugar con tal motivo, compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente, y Vocales el 1º Sr. Alcalde - Juan Instructor del expediente, los Sres. cura Tamoco, Juan de Par y Comandante de Puerto de la Guardia Civil, Concejal D. Agustín Cortés Hidalgo, el Secretario del Ayuntamiento, el funcionario D. Vicente Jordana Muñoz, como Secretario del expediente; Junta que se completará con dos representantes del Consejo Local del movimiento y dos personas que representen al vecindario, designadas por la misma Junta.

4º Junta Pericial del Catastro de Rústica. - Encontrándose incompleta y necesaria de actualizar esta Junta, que ha de intervenir intensamente en los trabajos de revisión catastral que se están llevando a cabo, por unanimidad se acuerda renovar y de conformidad con el artº 15º de la Ley de 26 Septiembre de 1941, se designan como Vocales agricultores a Don Antonio Díez Samiento y D. Serafín Bona Alvará; Vocal y anadido Don Gregorio Salán Rubio, representante de la organización Sindical a Don José Luis Olvera Carrasco, Delegado Sindical Local, Médico D. Joaquín Rojas Muñoz, Jefe Local de Sanidad y Veterinario D. Félix Salán Rubio; acordándose asimismo se interese de la Excma. Diputación Provincial designe un representante de dicha Corporación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firmen todos los señores asistentes de que goza el presente certificador. -







Gerardo Gade Antonio Tiza Blas Cortés
Antonio Buscinos
~~...~~

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en el ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1905

12

Presidente.

D. Juan José Alon Bradas

Concejales:

D. Manuel Cortés Campaña

D. Antonio Díaz Bañicento

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Blas Cortés Vayna

D. Francisco Díaz Alora

D. Gerardo Gade Alora

D. Cecilio Rodríguez Díaz

En la villa de Bienvenida, a las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos cinco, se reunió el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto. -

1º.- Dicta anterior. - Leída que fué íntegramente, por mi el Secretario, el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º.- Resolución definitiva homenaje a Don Juan Muñoz. - Se remite al Pleno Corporativo, el expediente iniciado para premiar los especiales merecimientos del que fué vecino de esta localidad Don Juan Muñoz Ortega, por sus cualidades y acciones extraordinarias e irregulares que le distinguen, en cuyo expediente formalizado por el Jefe Instructor designado al efecto D. Emilio Ortega Torres, Sr. Teniente de alcalde, constan probados fehacientemente los brillantes méritos que adornan la persona del Sr. Muñoz Ortega, que ha dedicado toda una vida a los postulados de la ciudad y al servicio permanente de los intereses morales y materiales de este municipio, como así consta en la abundante información emitida por las autoridades y Jerarquías locales, y el unánime sentir de la población, sin distinción de matices, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

a) Nombrar Hijo adoptivo del Municipio a D. Juan Muñoz Ortega, con arreglo al artº 10º del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este ayuntamiento, en relación con los artículos 308 y 305 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al que se le hará entrega de un certificado por escrito, en

acto público de homenaje que tendrá lugar el próximo día 30 del actual.

b) Que para perpetuar el eterno agradecimiento de este municipio a la ilustre personalidad del expresado D. Juan Luemón Ortega, se di su nombre a una calle, designándose para ello a la que actualmente ostenta la denominación de "Luesoes", por ser donde el interesado habitó cuando residía en esta villa, y en la cual se colocarán los rótulos correspondientes que serán descubiertos al público en el acto del homenaje; debiéndose hacer constar que la denominación actual de Luesoes no ofrece ningún motivo de índole patriótico, religioso ni de significación tradicional ni representativa, que pudiera incidir en el artº 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.-

c) Que la Comisión especial designada al efecto en sesión de 19 de abril último, presidida por el Sr. alcalde y con las distintas representaciones de todos los estamentos sociales, organice los actos de este homenaje, redactando el oportuno programa y cuidando de que todos los detalles, reúnan la mayor solemnidad.-

d) Que el Ayuntamiento, en Corporación, presida todos los actos haciendo la entrega del pergamino al Sr. alcalde, que expondrá públicamente la relevante personalidad del homenajeado.-

3º Contribuciones especiales calle Virgen. - Se da cuenta a los Sres. reunidos, del estado de las obras de adoquinado de la calle Virgen que se ejecutan por diversos tramos con diferentes presupuestos, cuyos expedientes se tramitan dentro de los cauces legales, con aplicación de las contribuciones especiales aplicadas racionalmente cuyo dicto fue publicado en el Boletín oficial de la provincia nº 78 del día 27 de abril último, después de que la Corporación conoce detalladamente los supuestos de la obra en ejecución, por unanimidad acuerda aprobar lo actuado y que tan pronto termine el plan de exposición al público, se ponga al cobro las cuotas de aportación vecinal.-

4º Fallecimiento funcionarios. - En conocimiento de los Sres. que componen la Corporación, del fallecimiento de los funcionarios administrativos de esta entidad D. Francisco Barroso Chavez y D. Agustín Velasco Farvia, por unanimidad se acuerda conste en acta el vivo sentimiento del Ayuntamiento por esta terrible pérdida, haciendo extensivo a los familiares respectivos del



R.

mas sentido pesame. - Con este motivo y a la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 17 del actual por unanimidad se ratifica el mismo en cuanto respecta al otorgamiento de dicho. -

5º Recaudación de Arbitrios. - Asimismo, conoce la Corporación, de la liquidación practicada con carácter provisional, sobre los valores y efectivo a cargo del Recaudador fallecido Sr. Velasco, liquidación que ha habido que reconstruir sobre los antecedentes obrantes en oficina, a presencia de los familiares del finado, dadas las circunstancias anormales del fallecimiento ocurrido casi repentinamente; no habiéndose observado, en su ejecución irregularidades que señalar, y quedando pendiente de que definitivamente se revise y depure esta liquidación de valores y efectivo. - Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo tomado a tal respecto por la Comisión Permanente en sesión del día 17 de los comités, que conoció en primera instancia de este asunto. -

Asimismo y por acuerdo unánime se ratifica el nombramiento de Recaudador de Arbitrios a favor del funcionario administrativo don Manuel Cortes Múña, hecho por la Comisión Permanente en la misma sesión del día 17, que ya se ha hecho cargo del servicio. -

6º Subvención de Faro. - Participa a los señores reunidos, el Sr. Alcalde, de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, había sido concedida a esta localidad una subvención de 50.000 pts para faro obrero y con destino a obras de pavimentación. - Se abre debate sobre la aplicación más adecuada de esta cantidad en obras utilitarias y de necesidad social, acordándose que por el Sr. Alcalde se estudie la posibilidad de cularar el adoquinado de la calle Virgen con la de Calvo Sotelo, contando con los medios económicos que pudiera aportar las consignaciones presupuestarias y la aportación vecinal por contribuciones especiales. -

7º Aprobación Presupuesto. - Dada cuenta de haber sido aprobado por el Illmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos votados para presente ejercicio 1.965, la Corporación queda enterada. -

8º Ruegos, Peticiones y Proposiciones. - Interpelan varios Concejales sobre el estado en que se encuentran el expediente de construcción del filo en

esta localidad, aprobado por disposición ministerial juntamente con el de localidades próximas, que estaban dentro del mismo plan de construcciones de la red de riego del S. N. R. - informándose por la alcaldía de las repetidas gestiones que se han llevado a cabo para conseguir la pronta iniciación de las obras, sin que hasta la fecha hayan dado resultado positivo. - Después de diversas consideraciones, por los venidos, de la necesidad imperiosa que el riego representa para la recolección de las cosechas de trigo, ya que el sistema actual de aluacén, ofrece una lentitud oportuna, por la escasez de mano de obra y la dificultad de tener que entrar los sacos por medio de fierros a vaciarlos en los atropes, ya que el S. N. R. debía tener presente que calificara este trabajo, por unanimidad se acuerda insistir en las gestiones con las autoridades competentes. -

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que firman los hrs. asistentes, de que yo el secretario, certifico. -

Juan José
 Antonio Díaz
 Blas Borjas
 Florentino
 Gerónimo Díaz
 Gerónimo Díaz
 Antonio Díaz
 Gerónimo Díaz

13

Presidente:
 D. Juan José Alvarado

Concejales:
 D. Lucio Maya Flores
 D. Manuel Cortés Cruz Jimena
 D. Agustín Díaz Sánchez
 D. Gerónimo Díaz Alvarado
 D. Gerónimo Díaz Alvarado

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 15 Junio 1965

En la villa de Bicucucida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria formalmente convocada al efecto. -

R. 1.º acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mí el secretario el



acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Liquidación obra calle Tirgeu. - Se da cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la calle Tirgeu, cuyo adoquinado comprende desde los primeros metros de la línea hasta la esquina donde empiecen la Plaza de Sueiro de Llano, en una longitud de 203 metros de largo y 1.071 m^2 , sobre un presupuesto de 289.170 pts, financiando con subvenciones de paso en cantidad de 75.000 pts, de fondos de la Decima de paso obras por un importe de 60.000 pts, y el resto contribuciones especiales, con aportaciones vecinal y municipal. - El Ayuntamiento queda enterado.

3º Proyecto adoquinado en un tramo cf. Sueiro de Llano. - Manifiesta la presidencia, que la efectividad total de la obra anterior, culminaría con un realce y utilidad extraordinaria, si se prolongara el adoquinado desde la esquina de la cf. Tirgeu hasta enlazar con la cf. Calvo Sotelo, uniendo el mismo principal de circulación de la población y saneando la explanada frontal del mercado de abastos. - A tal respecto, propugna al Pleno Corporativo se estudiara la posibilidad de esta nueva realización, por el carácter utilitario que en si entraña. - Los Sres. Concejales reunidos, deliberan ampliamente esta propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acuerdan aceptarla de plena conformidad, quedando pendiente hasta la próxima sesión para examinar el presupuesto de la obra.

4º Cobro de exacciones. - Conoce la Corporación del estado en que se va desenvolviendo la recaudación en voluntaria de las distintas exacciones municipales, que no ha podido efectuarse normalmente por las interrupciones producidas por el fallecimiento del anterior Recaudador Sr. Polanco y la enfermedad del actual que tuvo que hospitalizarse. - Debido a tales circunstancias, por unanimidad se acuerda prorrogar el periodo de cobranza voluntaria hasta el 30 del actual.

5º Solicitud de acumulación de la secretaría. - Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Leopoldo Barrantes Conde, Secretario de Administración Local de 2ª categoría, con ejercicio actual interinamente en lasape, pidiendo ser nombrado por acumulación para la secretaría de este ayuntamiento. - Después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda emitir informe a favor al Sr. D. Eduardo Cortés de la provincia, en el mismo sentido del acuerdo de 7 abril último, motivado por solicitud análoga del Secretario de Lalmes aportando las consideraciones de tipo económico que entonces se invocaron.

6º Positos. - Seguidamente la Corporación municipal como Junta ad-
ministradora del Posito municipal, examina diversas peticiones de préstamos
ordinarios formuladas por agricultores del término y toda vez que los mismos
poseen garantía suficiente tanto propia como por los fiadores que les ava-
lan, acuerda por unanimidad concederlos, según constan en el libro especial
de actas del servicio de Positos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, ex-
tendiéndose de ella el presente acta que firmen todos los hrs. concurrentes
de que yo el secretario certifico. -

[Handwritten signatures]
Antonio Díaz
Cecilio Rodríguez
Gerardo Torres
Seronimo Díaz

[Handwritten signature]
Platón Buzmán

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1965

14
Preside: En Bisencuita siendo las doce horas del día siete de Julio de
Aldede: D. Juan José Alvarado, mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el libro de actas de este Cons
Concejales: Consultoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alvarado, los
D. Lucilio Waza Flores los hrs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta
D. Manuel Ortiz Campuzo sesión extraordinaria convocada al efecto. -

D. Antonio Sian Bauicuts R abierto el acto se aprueba el acta de la sesión anterior. -
D. Gerardo Torres Alvarado Expediente Promoja 1ª Clase José Vázquez Vizueta. - Seguidamente se procede
D. Seronimo Sian Alvarado a la clasificación del muro del recuadro de 1965 José Vázquez Vizueta, que
D. Gerardo Ortiz Hidalgo R solicita promoja de 1ª Clase por causa sobrevvenida, alegando ver hoja de pa-
dre sobre é impedido para el trabajo. - Y comprobado ver ciertos datos, entresaca,
se acuerda por unanimidad sea concedida la promoja ante indicada al



expresado suyo. -

Fue leído otro el objeto de esta sesión se da por finalizada la misma, levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que go el secretario certifica. -

[Signature] Carlos Rodríguez

[Signature] Gerardo José Antonio Díaz

[Signature] Antonio Burgos *[Signature]* Gerónimo Díaz



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Julio de 1965

Periódica: 15

En Biedma, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento

Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Campuzán

D. Antonio Díaz Banierto

D. Gerardo Torres Alvarado

D. Gerónimo Díaz Alava

D. Blas Cortés Vaquer

D. Agustín Cortés Hidalgo

D. Antonio Burgos Martínez

con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto. -

1º Acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mi el secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Adquirido un tramo c/ Jusepe de Alava. - Se da cuenta del presupuesto y Proyecto de adquisición del tramo de la calle Jusepe de Alava que culata

la pavimentación de la calle Virgen con la de Calle Hotel con un ensanche hasta las inmediaciones de la explanada frontal del mercado de abastos, cuyo

importe asciende a pesetas ciento treinta mil; de cuyo particular tuvo conocimiento previo este Pleno corporativo en la pasada sesión del día quince de junio

último. - Después de un cuidadoso estudio, por unanimidad se acuerda la ejecución de dicha obra, que por las circunstancias de la actual época de recesión y la

proximidad de la Fiesta Patronal que se desarrollará en esa zona, se califica de carácter urgente, ya que el tránsito agrícola para el acervo de granos está muy

prejudicado; determinándose se efectúe por administración directa y cuyo presupuesto se equiparará con la aplicación de las Contribuciones, Especiales, y Subvención de

R

Paro. -

3º Petición Licencia obras de carácter especial. - Se dió cuenta de una instancia de D. José Rubio Liranda, que solicita permiso para construir en la Casa de su propiedad sita en calle Navarra nº 57, una puerta de acceso frente al pilar del matadero. - Como quiera que dicha puerta daría a terrenos de común, se acordó por unanimidad conceder al referido Sr. Rubio Liranda el permiso solicitado pero, con carácter provisional y sin que en ningún momento pueda alegar derecho de reversión, quedando facultado el Ayuntamiento para ordenar el cierre de la susodicha puerta cuando lo estimare conveniente. -

4º Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes. -

5º Poritos. - Examinadas las peticiones de crédito que formula los agricultores Don Epifanio Salas Rubio, 10.000 pts, Don Modesto Rubio Olascoaga, 5.000 pts y D. Concepción Rodríguez González, 3.000 pts, se acuerda por unanimidad su concesión por reunir las condiciones de garantías suficientes, constando este acuerdo además en el libro de acta especial del Porito. -

6º Correspondencia y disposiciones oficiales. - A continuación se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno de las disposiciones legales publicadas en los Boletines Oficiales, que revisten mayor importancia, así como de la correspondencia oficial de interés recibida y tramitada durante el 2º trimestre del presente año, quedando la Corporación debidamente enterada. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los señ. concurren-tes de que yo el secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
 Antonio Díaz
 Antonio Rodríguez
 Antonio Rodríguez
 Antonio Rodríguez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el ayunt^o Pleno el dia 16 de agosto de 1965

- Presidente
 D. Juan José Alara Alameda
 Concejales:
 D. Emilio Ortega Flores
 D. Manuel Cortés Campaña
 D. Agustín Cortés Hidalgo
 D. Domingo Romo Alvarado
 D. Antonio Piquero Martínez
 D. Antonio Díaz Panico
 D. Jerónimo Díaz Alara

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mi el secretario de acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Solicitud pensionista J. Suarez. - Visto el expediente instruido con motivo de la instancia que formula el Guardia Municipal jubilado de este Ayuntamiento, D. Guillermo Suárez Panico, solicitando se le imponga la pensión graciable que disfruta de setecientos cincuenta pesetas mensuales, por ser insuficiente debido a la carencia de vida existente, y teniendo en cuenta el régimen de actualización de pensiones para todos los funcionarios del litado y de la Administración Local, así como el informe favorable de la Comisión Permanente y Secretario-Interventor de este ayuntamiento, se acuerda se le imponga una pensión graciable de mil doscientos cincuenta pesetas mensuales, siempre que las posibilidades económicas lo permitan, a partir del primer de enero de 1966, consiguientemente en los próximos presupuestos que ha de pagar para el ejercicio de 1966; cantidad que se fija con carácter provisional y sujeta a reducción, caso de dificultad económica en la formación presupuestaria para el próximo ejercicio.

3º Petición socorro familiares Diego de la Cruz. - Se da cuenta del accidente sufrido que le ocasionó la muerte, el que fue por muchos años Sub-sefe Provincial del movimiento Camarada Diego de la Cruz Coronado, y con este motivo de la triste situación económica en que queda su esposa y cinco hijos menores de edad, para lo cual, y con el fin de remediar la grave situación económica de estos familiares, por iniciativa de un grupo de amigos, se abre una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de la capital, a nombre de D. Lupeña Otero Román, Viuda de Diego de la Cruz, para que se tomen, con las posibilidades que estén de su alcance, la cantidad que sea posible dentro de los medios con que cuenta este ayuntamiento, acordándose por unanimidad se le imponga en referida cuenta la cantidad de doscientos cincuenta pesetas como donativo de este ayuntamiento.

4º Carta Procurador Cortés Sr. Oposición sobre reforma Hacienda Locales. - ac-

to referido se da lectura a una carta que dirige el Excmo. Ayuntamiento Provincial y Procurador en Cortes, como representante de este municipio, al Alcalde de Tlapa Don Antonio Chacón Cuarta, informando que en la última sesión del Grupo Parlamentario de Administración Local, se halla muy adelantado el proyecto de reforma de Haciendas Locales y la Ley de Régimen Local; quedando el Pleno de este ayuntamiento enterado de tal información.

5º Limpieza y Calafateo de las Escuelas. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas el día 12 de abril último y 10 de agosto actual, sobre el procedimiento de efectuar directamente la limpieza y calafateo de las escuelas, quedando aprobada por el Pleno de este ayuntamiento el de hacerlo directamente a partir de 1º de Julio, previa contratación de los servicios de limpieza, y en cuanto a la calafateo se delega en el Sr. Alcalde para que fideicomisado y condiciones a la Casa de Butano, con objeto de poder formalizar en su día el correspondiente contrato, siempre que se considere razonable el costo de la misma.

6º Programa de Fiestas en honor de Ntra. Sra. de los Milagros. - Da cuenta el Sr. Alcalde, como Vocal nato de representación municipal en la Junta Rectora de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Milagros, Patrona Local, de la organización de fiestas que se está programando, para el presente año, con interesantes innovaciones consecuencia de la constitución y erección canónica de dicha Corporación, destacando la instalación de una iluminación extraordinaria en toda la zona de la Ermita, actuación de una banda huasteca, quema de una vistosa colección de fuegos artificiales, limpieza y embellecimiento interior y exterior del Santuario, intervención de un famoso orador sagrado y los demás actos de carácter religioso y profano de reconocida tradición. - La Corporación municipal queda enterada, acordando cooperar económicamente y corporativamente en todos los actos para el mejor provecho de esta fiesta mayor.

7º Transferencias de Crédito. - Se dio cuenta del expediente iniciado con el fin de efectuar las transferencias de crédito que a continuación se detallarán con el fin de hacer frente a pagos de obligaciones supray dotaciones presupuestarias no suficientes, y a cubrir con el superávit del ejercicio anterior y con lo sobrante de partidas en que se pueden deducir sus intereses de los recursos, y de conformidad con los dictámenes del Sr. Secretario y Comisión de Hacienda, se acuerda efectuar dichas transferencias.



que son las siguientes:

Consiguencias Presupuestarias que hay que Reforzar

Capt.	Art.	Compt.	Partida.	Designación	Cantidad a aumentar
1	1	1	1	Gastos de representación	3.000'00
1	1	1	2	Viajes y dietas	5.000'00
1	2	5	33	Muestramentos empleados activos	5.000'00
2	U	1	35	Materiales de oficina	2.000'00
2	U	1	38	Limpieza y calefacción oficinas	3.000'00
2	U	5	64	Reparación edificios municipales	6.000'00
6	1	9	86	Contribuciones especiales para pavimentaciones via pública	70.000'00
6	1	9	87 bis.	Aportación 5% construcción y huertas Nacionales	30.922'71
Suma					124.922'71

Consiguencias Presupuestarias de las que se pueden transferir. -

Superávit del ejercicio anterior					47.969'82
1	1	1	8	Haberes auxiliares fallecido Sr. Velasco (abvante)	33.820'78
1	1	1	11	Haberes auxiliares fallecido Sr. Barroso (abvante)	28.261'41
2	U	1	41	Gastos de litigios	4.000'00
2	U	1	65	Conservación y rep. alcantarillado	4.000'00
2	U	5	66	Materiales trabajos y efectos limpieza	1.500'00
2	U	6	67	Intención animal, latinos	750'00
6	1	9	85	alumbrados extraordinarios	3.620'70
6	1	9	87	luces oficinas	1.000'00
Suma					124.922'71.-

Asimismo, se acordó se promueva la tramitación que determina el artº 691 de la Ley de Régimen Local y los 173 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.-

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los Sr.s. Concomitantes de que yo el secretario certifico.-

Juan José *Guerra* *Guerra*

Antonio Buzpuzos Manuel Cortés
 Antonio Díaz Jeronimo Díaz

[Handwritten signature]

17

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el ayunt^o Pleno el día 15 de Septe 1955

- Preside:
- D. Juan José Alava Brudero
Concejales:
 - D. Emilio Maya Flores
 - D. Manuel Cortés Casañua
 - D. Jeronimo Diaz Alava
 - D. Aquilino Cortés Hídelgo
 - D. Serafio Gomez Alava
 - D. Antonio Buzpuzos Martínez
 - D. Antonio Diaz Pauciento

En Vicuña, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al momento se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. -

1.º Acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mí el secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada.

2.º Transferencias de Créditos. - Examinado el expediente de transferencias propuesto por acuerdo de dieciséis de agosto del año actual, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de agosto pasado, no se ha presentado reclamación de clase alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local con el "quorum" expresado en el n.º 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firman todos los hrs. concurrentes, de que yo el secretario certifico. -

[Signatures]
 Manuel Cortés Antonio Buzpuzos
 Jeronimo Diaz Antonio Diaz



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento el día 21 de Septiembre de 1965

En Bienvenida, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al reunirse se expresan, - para celebrar esta sesión ordinaria formalmente convocada al efecto. -

1º - Acta anterior. - Leída que fue, íntegramente por mi el secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º - Subvención de Pavo. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concede otra subvención de 50.000 pts para el pavo obrero, quedando la Corporación enterada, y se acuerda para a destinarse a las obras del plan de urbanización que este Ayuntamiento tiene en proyecto. -

3º - Calefacción y limpieza de escuelas y oficinas. - Sometido nuevamente a estudio el proyecto sobre reforma de la calefacción en las unidades escolares y oficinas del Ayuntamiento, se examinan los presupuestos que formularon varias Casas Comerciales, quedando este asunto pendiente de estudio hasta que se aporten más elementos de juicio. -

Sobre la limpieza de los locales de la agrupación escolar, por unanimidad se aprueba el convenio hecho por el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que les fueron concedidas en sesión de 10 de agosto ppdo, celebrada por la Comisión Permanente, con el contratista de esta localidad Gregorio Guerra Torralba, que efectuará ocho limpiezas mensuales (Jueves y Sábados de cada semana), por un precio neto y uniforme de 2.000 pts por mes; no teniendo este convenio carácter laboral. -

4º - Fallecimiento Procurador en Cortes Sr. Olascoaga. - Se da cuenta del reciente fallecimiento del que fue Alcalde de Zafra y Procurador en Cortes como representante de los Municipios D. Antonio Olascoaga Cueto, que la Corporación en Pleno, ha de constar en esta ha lamentable pérdida por su valiosa y reconocida labor que el mismo prestó en todo momento, haciéndose extensivo el pésame de esta Corporación por tan irreparable pérdida, a sus familiares y Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Zafra. -

5º - Puntos y Preguntas. - Varios Concejales se interesan por el estado en

que se encuentra el expediente para la construcción del filo en esta localidad, aprobado por disposición municipal, y después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda reanudar las gestiones para que las obras se inicien a la mayor brevedad posible, dada la importancia a nuestros agricultores de estos servicios. -

asimismo y a propuesta del Sr. alcalde, se acuerda por la Corporación en Pleno, ampliar el plazo del cobro voluntario de los arbitrios municipales hasta el 30 de septiembre actual, que por unanimidad es aprobada. -

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan José *Manuel Costas*

Antonio Busquero *Leónidas Díaz*

Manuel Costas *Leónidas Díaz*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1964

Presidencia: 19

D. Juan José de los Ruedas

Concejales:

D. Cecilia Maya D. los

D. Manuel Ortiz Busquero

D. Antonio Díaz Ramírez

D. Leonidas Díaz Alvarado

D. Antonio Busquero Martínez

D. Cecilia Rodríguez Díaz

D. Leopoldo Bora Alvarado

D. Manuel Ortiz Hidalgo

En Bicacruide, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo que al momento se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria solemnemente convocada al efecto. -

1º Acta anterior. - Leída que fue íntegramente por mí el secretario el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Aprobación Cuenta Presupuesto 1964. - Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artº 79º de la Ley de Régimen Local. -



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

3º Aprobación cuenta de administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local. -

R
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

4º Aprobación cuenta Presupuesto 1.945. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.945, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local, la cual estaba pendiente de este trámite. -

1965
R
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

R
5º Judicial de Valores Presupuesto Plus Valía trienio 1.966-68. - Seguidamente se da lectura al informe que emite el Secretario-Interventor, sobre la revisión de los tipos unitarios del valor en venta de los terrenos sujetos al Presupuesto del Plus Valía, que hay que efectuar cada tres años conforme determina el artículo 5º, de la presente Ley de Régimen Local; y habiéndose fijado la última vez en 1.963, procede acordar nuevo Judicial de Valores

para el trienio 1966-68; obligación que recuerda la orden del Ayuntamiento de la Plena de 10 de agosto último (B.O. del Estado n.º 227) en su Capítulo 3.º apartado 3. B. 3.1. y 3. B. 3.2. -

Después de un detenido estudio, la Corporación por unanimidad acuerda fijar los valores en cuenta de los terrenos sujetos a dicho impuesto, bajo la siguiente clasificación:

Zona:	Situación	Valor por cada m ² <small>Pésetas</small>
1.º	Calles Calvo Sotelo, José Antonio, hasta el final de la parte pavimentada.	Ciento cinco (105)
2.º	Calles Luperón, Silbala, Inmaculada Concepción, Piñata, Arco, Santa Ana, Luatensán, Luemas, U. de Llanos y Virgen.	Setenta y cinco (75)
3.º	Calles Luatensán (tramo buñal), Iglesia, Nueva, Virgen (tramo buñal), Cuesta, Calero, General Luda, resto José Antonio y si tramo Luatensán de Llanos -	Cincuenta y cinco (55)
4.º	Todas las demás calles y terrenos no comprendidos en las tres zonas anteriores, incluidos en este arbitrio	Cuarenta y cinco (45)

Asimismo se aprueban las siguientes reglas de aplicación de este Índice, como anexo complementario a la ordenanza fiscal respectiva:

1.º.- Los valores que figuren en el Índice, son aplicables para cualquier fecha del trienio a que corresponden, entendiéndose que dicho trienio empieza el 1.º de enero de 1966 y termina el 31 de diciembre de 1968. -

2.º.- Si el terreno diere fachada a más de una vía pública, se valorará por la calle que figura en el mismo, con mayor estimación, aumentando los valores en un diez por ciento por la segunda fachada y en cinco por ciento por cada una de las demás, hasta un máximo del veinte por ciento. - Esta norma se aplicará a los terrenos de fondo normal, que se establece en 40 metros, medidos sobre una perpendicular a la línea de fachada.

3.º.- En los terrenos de más de 40 metros de fondo el avalúo se efectuará por la calle con mayor valoración, disminuyéndose las estimaciones en un 10% por la segunda fachada y en un cinco por ciento, por cada una de las demás, -



hasta un tope máximo de un veinte por ciento.-

4.º Se considerará como terrenos normales, a efectos del arbitrio, en cuanto a la longitud de su fachada, aquellos en que esta mida más de siete metros lineales, dando origen en caso contrario, a la siguiente depreciación de los valores tipos:

Terrenos hasta 3 metros de fachada, 20 por 100.-

Terrenos desde 3 hasta 5 m. inclusive, de longitud fachada, 15 por 100.-

Terrenos de más de 5 hasta 6 m. inclusive, de longitud fachada, 10 por 100.-

Terrenos de más de 6 hasta 7 m. inclusive, longitud fachada, 5 por 100.-

5.º - En los terrenos ocupados por fachadas de una sola calle, hasta 40 metros de fondo, se establecerá su valoración a los tipos señalados en el Índice, sin aumento ni disminución alguna; pero si el terreno fuera superior a los 40 metros en su fondo, se considerará dividido en dos parcelas: una, la del polígono formado por la línea de fachada y un fondo normal de 40 metros y la otra, la parcela restante.- La primera se valorará con las estimaciones que le corresponden en el Índice, según su situación; y la otra al 70% del anterior, supuesto que el valor medio no rebase el 30% del establecido en el Índice.-

6.º Reconocimiento quinquenio.- Visto los expedientes instruidos al efecto, sobre reconocimiento de nuevos quinquenios devengados por funcionarios y visto el informe favorable por el Secretario de la Corporación, por unanimidad se acuerda: Reconocer el tercer quinquenio al Excmo. Sr. D. Leandro Muñoz Pelero, a partir del día uno de mayo de 1966.- al auxiliar administrativo D. Vicente González Muñoz, quinto quinquenio a partir del 31 de agosto del año 1966.- al oficial administrativo D. Trauco Vicuña, quinto quinquenio a partir del 23 de Julio de 1965.- al auxiliar administrativo D. Juan Miravalles, sexto quinquenio a partir del 16 de Julio del año actual.- y al Jefe Municipal D. Valeriano Salas Vidal, sexto quinquenio desde el 18 de Mayo del año en curso.-

7.º Construcción despacho Director y mobiliario.- Debido a imprescindible necesidad de un despacho independiente con su mobiliario correspondiente al Director de la agrupación D. Carlos Muñoz Virgen de los Huérfanos de esta localidad, el Pleno corporativo por unanimidad acuerda la construcción del mismo y la adquisición de su mobiliario, consiguientemente

dose su importe en el próximo presupuesto ordinario.

R 8° Reforma y Reparación de Retretes.- a propuesta de la Presidencia y después de un detenido estudio, se acuerda por unanimidad la reparación y mejoramiento de los retretes existentes en el edificio de la Casa Comunal, que sirven tanto para el personal de las oficinas locales, como para la población local, teniendo en cuenta el litado deficiente, en que se encuentra el agua, acordándose asimismo la instalación de un motor eléctrico para elevación de agua; incluyendo el importe de todos ellos en los presupuestos de 1966.

R 9° Calefacción oficinas.- Como consecuencia de los estudios que se vienen realizando, se adopta el acuerdo unánime de adquirir 5 estufas de gas butano, para mejorar el sistema de calefacción de las oficinas municipales, y con la economía que esta modalidad representa; consecución que se llevará a término al presupuesto del año 1966.

R 10° Calefacción locales.- Por las mismas razones que los anteriores, se acuerda igualmente establecer la calefacción en las 15 unidades locales existentes, con gas butano, - adquiriéndose otras tantas estufas de este sistema; cuyo importe se aborará, parte con el remanente de la consignación específica del vigente presupuesto de 1965 y el resto de la partida propia del próximo presupuesto de 1966.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que firmen todos los sus. concurrentes, de que yo el secretario, certifico.-



El Mayor

D. Díaz

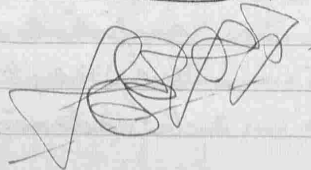
Terminado Díaz

Cecilio Rodríguez Cortés

Pedro Antonio Buzque

José María

Manuel Cortés





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 18 de octubre 1965.-

- alcalde y Presidente:
 D. Juan José Alvaró Guerrero
 Concejales:
 D. Emilio Maza Flores
 D. Manuel Onte Campaña
 D. Antonio Díaz Bañuelos
 D. Benigno Torres Alvaró
 D. Antonio Bañuelos Martínez
 D. Cecilio Rodríguez Díaz
 D. Fermín Díaz Alvaró
 D. Agustín Onte Hildalgo
 D. Blas Onte Vaipue

En Bienvenida a las veinte horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1966. Cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el vicepresidente secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y cuentrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad y, por consiguiente, con el "quorum" establecido por la Ley, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Concepto	Consignación
	<u>Presupuesto de Gasto</u>	<u>Pesetas</u>
1.-	Personal activo	928.370
2.-	Material y diverso	448.500
3.-	Clases Pasivas	58.447
4.-	Deuda	--
5.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	24.350
6.-	Extraordinarios y de Capital	203.480
7.-	Reserva general, indeterminada e imprevisos	36.853
8.-	Resultos	--
	<u>Total del presupuesto de Gasto</u>	<u>1.700.000</u>

Presupuesto de Ingresos

1.- Ingresos directos	409.736	
2.- Ingresos indirectos	3.000	
3.- Tasas y otros ingresos	590.100	D.
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos	461.600	
5.- Ingresos Patrimoniales	197.348	D.
6.- Extraordinarios y de Capital	--	D.
7.- Locales e imprentas	38.194	D.
8.- Resultes	--	D.
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.700.000</u>	D.

Resumen

Ingresos por gastos	1.700.000
" los ingresos	1.700.000

Virulado

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al juicio por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustre Sr. D. D. de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se adaptarán al mismo.

Se dio cuenta de que tratar se levanta la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jerónimo Dair

Antonio Anzures

Cecilio Rodríguez
Secretario

[Signature]
Manuel López



21

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 Mayo 1965

Presidente:

D. Juan José Alvar Linares

Concejales:

D. Emilio Vega Plas

D. Manuel Cortés Campuzán

D. Benigno Torres Alvará R

D. Agustín Díaz Navarrete

D. Francisco Díaz Alvará

D. Antonio Buzqueño Ventura

D. Cecilio Rodríguez Díaz

En Benicarló, a las veinte horas y treinta minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al unísono se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

1º Actas anteriores.- Leída que primero íntegramente por un el secretario las actas de las sesiones anteriores, por unanimidad es aprobada.

2º Circulación urbana.- Se sujeta a la consideración de la Corporación Municipal, la necesidad de revisar las normas hasta ahora vigentes sobre la circulación urbana por determinada zona de la población, para adaptadas a la situación presente de los núcleos cuya pavimentación así lo exige. Estudiado debidamente el asunto por unanimidad se acuerda:

Señalar "limitación de velocidad" para la circulación de tractores agrícolas y demás vehículos de tracción mecánica, por los trayectos de las calles José Antonio - Vieario - Paseo General Franco - Santa Ana. - Desde Calvo Solato a Turiño de Llanos. -

Fijar en 15 kms. por hora este límite de velocidad y colocar las placas indicadoras, una en la fachada del Bar Belmonte, dos en la del Puerto de Piedad, para las direcciones de calle Vieario y calle Calvo Solato, respectivamente, otra en Turiño de Llanos y otra en calle Santa Ana. -

Colocar placas indicadoras de "limitación de altura" en la calle arco en ambas direcciones. -

3º Concurso Secretaría vacante.- Se da cuenta de que por D. M. de 3-5-1965, (B.O. del Estado del 21 del mismo mes) se convocó concurso para la provisión en propiedad de la secretaría de este Ayuntamiento, habiéndose recibido en fecha 13 del actual, de la Dirección General de Administración Local, la documentación de los solicitantes, para que esta Corporación emita el informe preceptivo. - Se van examinando las hojas declaratorias resueltas por los interesados en número de vacantes, que solicitan voluntariamente y a la relación global de funcionarios de nuevo ingreso que toman parte en el concurso con carácter general; y después de estudiar los antecedentes y méritos profesionales de cada uno de ellos, por unanimidad se acuerda informar en la forma siguiente: -

quie
e la
expres
lo de
2 eji-
e lina,
todos
tear

Mostrar especial preferencia y mayor concepción a los siguientes concursantes:

D. Leopoldo Barantes Onda. - Por el conocimiento personal que se tiene del mismo, sobre su eficaz labor profesional que está desarrollando como Secretario interno del mismo pueblo de usque. -

D. Francisco Javier Acosta Camero. - Por sus méritos profesionales como Funcionario Técnico-administrativo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, Título de Licenciado en Derecho, Curso de Perfeccionamiento en la Escuela de Admón y Estudios Liberales y Curso en el Instituto de Estudios Fiscales. -

Considerar improcedente el posible nombramiento del concursante Don Ricardo Morte Saur, por los motivos que en el concurso, al haber sido sometido a expediente disciplinario y estar sancionado en un expediente de depuración político-social. -

4º Obras en Calleja Zona Urbana Camino Montemurlo. - Da cuenta la presidencia de la terminación de estas obras, acordadas, en sesión anterior, habiendo quedado esta parte de camino en inmejorables condiciones para el tránsito de todo orden. - La Corporación queda enterada. -

5º Instalación un puente de muros. - Seguidamente, y por el Secretario doy lectura a la instancia que formula el industrial de esta plaza Don Eduardo Oliva Lucido, solicitando licencia municipal para construir un puente de muros de mampostería, adosado al edificio del mercado de abasto en la parte izquierda próxima a la Casa de Cecilia Pires Lucidora, correspondiéndole a efectuar la obra sin un coste que quedara a beneficio y propiedad del ayuntamiento cuando cesara en su utilización o a demolerlo si así se le ordenara, respetando el paso por dicho lateral que en ninguna manera quedara obstruido y ajustar la construcción a las normas que se le impongan. - Sesión de amplia deliberación, sin unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y en la forma indicada, reservándose el ayuntamiento la facultad de suprimir esta concesión, cuando lo estime conveniente, pero dándole una validez de cinco años, debiendo pasar los arbitrios municipales correspondientes y dejar a salvo la ventilación exterior de los puestos interiores del mercado. -

6º Afirmamiento Colectivo Desportivo. - Asimismo, conoce este Pleno Corporativo, de que con arreglo a lo establecido en la orden del Ministerio de



la foberacion de 10 de junio ultimo, el Depositario de este ayuntamiento Don Leandro Nuñez Velasco, habia efectuado las aportaciones al fondo colectivo de aseguramiento del cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local, y al fondo de reserva del mismo, a que se refiere las normas contenidas en dicha orden ministerial, con cuya aportaciones cubre la garantía representativa de su gestión por un importe de 35.000 pts, que corresponde a este ayunt^o cuya categoría está clasificada en 5.^a categoría. - lito
 y junto lo acredita el interesado con certificación expedida con fecha 5 de octubre próximo pasado, por D. Joaquín Picazo Sumiel, Secretario de la Comisión Delegada de la Junta Administradora del aseguramiento Colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local, radicante en Madrid, documento Registrado al n.^o 33, folio 1, del libro de expedición, que asimismo solicita se le levante la fianza con garantía hipotecaria que constituyó con fecha 15 de Noviembre de 1956 por escritura pública número 611 otorgada ante el Notario de D. de Cauto D. José Joaquín Gutiérrez, con arreglo al número 5.^o del artículo 168 y 173 de la Ley Hipotecaria en relación con el 2.^o de su Reglamento sobre bienes inmuebles de Rústica propiedad de un avalista D. Ignacio Fuentes, vecino de -

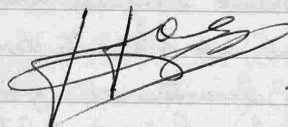
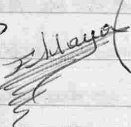
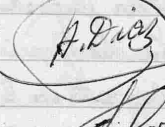
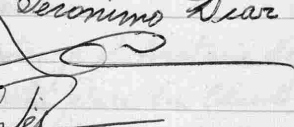
La Corporación Municipal, a la vista de la documentación citada, y según lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 10-6-65 (B.O. del Estado n.^o 156), oído el informe favorable del Secretario que respalda por unanimidad acuerda, admitir y dar por constituida la fianza que corresponde al Depositario de este ayuntamiento Don Leandro Nuñez Velasco por garantía de su gestión, con el aseguramiento Colectivo establecido por expreso de D. M. según acredita, declarando liberada la fianza hipotecaria que formalizó con fecha 15 de Noviembre de 1956, - por escritura Notarial n.^o 611; - debiendo quedar copia de la certificación de aseguramiento Colectivo en el expediente del interesado y cumplir los trámites notariales y registrales para el levantamiento de la primitiva fianza hipotecaria. -


7.^o - Solicitud Don Gabriel Llibrau Romero. - a continuación se da lectura a una instancia que formula el vecino de esta villa D. Gabriel Llibrau Romero, en la que manifiesta que, citando realizando obras de reforma en el edificio que posee en calle Oanta n.^o 3, y encontrándose la pavimentación de dicha calle en su parte frontal con la citada con un muy mal, con-

condiciones de tránsito por su mala disposición de nivel y detención, solicita de la Corporación Municipal de su jurisdicción, autorización para efectuar obras de mejoramiento de la parte de expresada vía pública, todo por cuenta del recurrente, perfeccionando la pavimentación y estableciendo una nivelación más racional que permita la entrada de vehículos en el inmueble de su pertenencia, sin detrimento para la circulación en general ni para los intereses públicos; quedando la obra de mejoramiento de la calle en beneficio del bien común; solicitando se le conceda licencia municipal para realizar las obras de referencia en la forma y condiciones que quedan expuestas. -

El Pleno corporativo, estudiado detenidamente el asunto, acuerda acceder a lo solicitado, concediendo la autorización interesada, cuyas obras en la vía pública ha de ejecutar ajustándose a las características de mejoramiento que señala, las cuales, una vez terminadas, serán objeto de revisión por parte de este ayuntamiento, que dará su aprobación o reposo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firmen todos los hrs. concurrentes, de que go, el secretario, certifique. -

   
Procurador D. Carr
Cecilio Rodríguez
Gregorio Barrera
Montesino Buzzaquero
Francisco Flores





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1.966.

colici-
retur
ante
ción
si
s ui-
del
ian
-
acce-
bras
unjo-
emin
es-
ta, de

- Presidente:
- D. Juan José Alava Leuders
 - D. Lucio Maya Plas
 - D. Manuel Cortes Campaña
 - D. Serafín Torres Alvarado
 - D. Ant. Puyos Martínez
 - D. Cecilio Rodríguez Díaz
 - D. Fermín Díaz Alava
 - D. Ant. Díaz Arrieta
- Secretario:
- D. Juan López de la Torre

En la Bienvenida, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Juan José Alava Leuders, los señ. que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden se dio principio al acto de la formación del Ayuntamiento para el recuento de 1.966, hallándose sobre la mesa la solicitudes de inscripción, el Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones enviadas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento.

Después de examinados y cotejados detenidamente oídos los antecedentes proporcionados los señores del margen, los vecinos y moros existentes al acto, formóse el Ayuntamiento para el recuento de 1.966, el cual consta de ochenta y ocho moros, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Carlos Rodríguez Antonio Puyos

Gerardo Torres Manuel Cortes

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1966. por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presidente:
D. Juan José Alava Leueda
Concejales:
D. Manuel Esteban Campaña
D. Emilio Urra Plaza
D. Agustín San Sebastián
D. Francisco Díez Alava
D. Agustín Buzque Venturo
D. Cecilio Rodríguez Díez
D. Benigno Etxebarria Alava

Se reunió, siendo las veinte horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, a reunir el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al momento se expresan para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

1.º Acta anterior. - Leída que fue integralmente, por el secretario el acta de la sesión anterior por unanimidad es aprobada.

2.º Subvención de Pavo. - Da cuenta la presidencia de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha sido concedida a esta localidad una subvención de 50.000 pts para fano obras y en destino a obras de saneamiento. - La Corporación queda enterada.

3.º Aprobación Presupuesto ordinario. - Asimismo conoce el Ayuntamiento Pleno, de que el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico de 1966. ha sido aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en resolución de fecha 30-12-65; quedando la Corporación enterada y acordando se inicie los trabajos de formalización de Padrones de las distintas excavaciones, para que puedan ser inscritas al cobro oportunamente.

4.º Alumbrado público. - Igualmente se da cuenta de haber quedado instalado definitivamente el nuevo sistema de iluminación en el alumbrado público, con lámparas de mercurio, cuyo 26 puntos de luz han sido sustituidos racionalmente en las principales vías de la población y como consecuencia de ello, se ha efectuado en su parte en las demás lámparas de alumbrado ordinario y tubos fluorescentes. - La Corporación aprueba este nuevo servicio, que ya había sido objeto de acuerdos anteriores.

5.º Comienzo obras Nuevas Escuelas. - al dar cuenta a los Sres. reunidos de la iniciación de las obras de construcción de las 4 nuevas Escuelas, por el contratista al cual le han sido adjudicadas, la Corporación delibera sobre el sitio donde ha de instalarse el despacho para el Director de la Corporación Escuelas, ya que al haberse variado el punto de los nuevos locales queda desplazado el lugar de dicho despacho y retrete en general. - quedando pendiente de estudio.

6.º Cíene Campaña de Variedad. - se somete a la consideración de este pleno, el resultado de la Campaña de Variedad, que ha sido comoda con una re-



Caudación total de 16.244 00 ptes, habiéndose invertido en la distribución de bolsa de cruidos para 361 personas necesitadas. - El contenido de estas bolsas, como ya conocen todos los Sres. Concejales por haber colaborado en esta gestión, ha sido de una calidad selecta, dando una mejor proyección a este tradicional obsequio a nuestros hermanos pobres en las fiestas Navideñas. - El Ayuntamiento Pleno queda enterado, - dando su aprobación. -

7º Audiencia Jefe de Obras Civiles. - El Sr. Alcalde participa a la Corporación del resultado de su audiencia con el Sr. Jefe de Obras Civiles de la provincia, que ha tenido lugar recientemente. Dice, que entre los diversos asuntos que ha remitido a la consideración de nuestra primera autoridad provincial, merece especial atención la traida de agua, cuyo expediente está definitivamente aprobado y para su ejecución inmediata; la construcción del hilo que igualmente será activado en su tramitación, pero será necesario hacer ofrecimiento de nuevo solar, ya que el que anteriormente estaba designado es inadecuado y respecto a la "vía de acceso", de momento ha sido desvirtuada en su realización, por haber dado preferencia a los proyectos anteriores. - La Corporación Municipal queda enterada, mostrando especial interés por las obras de construcción del hilo, dada la urgencia de este servicio para nuestros interiores agrícolas, haciendo constar su conformidad al ofrecimiento de un nuevo solar adecuado y en las proximidades de la población. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta, que firman todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and names]
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.966. -

Presidente:

D. Juan José Alava Brudero

Concejales:

D. Cecilio Mayas Flores

D. Manuel Cortés Campuzano

D. Benigno Gómez Alvarado

D. Agustín Huipucá Martínez

D. Antonio Díaz Domínguez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

D. Jerónimo Díaz Alava

Delegado Municipal:

D. Ciriaco Sanjurjo

Secretario:

D. Juan Luján de la Torre

En Vicuña a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Brudero, los Hrs. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto por la presidencia municipal el Sr. Alcalde ser el objeto de la presente sesión, Rectificar el alistamiento de votos concurrentes al recuento del corriente año de mil novecientos sesenta y seis y recibo las doce horas señaladas en el edicto cumpliendo con todas las formalidades de la Ley y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión: Se le ordenó el Secretario supranumerario leer seguidamente en voz alta el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los votos del Recuento del año actual, cuyas alteraciones de inclusiones y exclusiones, consta en el acta que por separado se firma en este acto. -

Nombramiento de Regidor Sindico: Acto seguido se acuerda nombrar de Regidor Sindico para las operaciones relacionadas con el recuento de 1.966 y revisiones anteriores a D. Manuel Cortés Campuzano. -

Nombramiento de Médico, Ballador y Pesador. - Asimismo se acuerda nombrar para médico a los dos de asistencia pública domiciliaria Dr. Rojas y Dr. Salido. - De Ballador a D. Cecilio Mayas Flores y Pesador a don Juan Luján de la Torre. -

Nombramiento de Padres de votos. - Inmediatamente se acuerda nombrar padres de votos para las operaciones relacionadas con el actual recuento y revisiones a D. Luis Truantes Henain y D. José Lima Litivado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente sesión que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. -

[Signatures]
Antonio Brudero
Cecilio Mayas Flores
Manuel Cortés Campuzano
Benigno Gómez Alvarado
Agustín Huipucá Martínez
Antonio Díaz Domínguez
Cecilio Rodríguez Díaz
Jerónimo Díaz Alava
Juan Luján de la Torre



Gerardo Gordo

Manuel Gordo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1966.-

Presidente

D. Juan José Alava Brudero

Procesales:

D. Emilio Mayo Días

D. Manuel Cortés Campaña

D. Sergio González Alvarado

D. Antonio Domínguez Venturo

D. Ant. Días Domínguez

D. Cecilio Rodríguez Días

D. Jerónimo Días Alava

Delegado Auxiliar

D. Esteban Fernández

Secretario:

D. Juan López de la Torre

Se reunió, siendo las tres horas del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudero, los señ. que al margen se exponen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.-

abierto el acto por la presidencia se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Rectificación definitiva y Cierre del alistamiento. - Seguidamente y de orden de la presidencia se procede a la Rectificación definitiva y Cierre del alistamiento para el Recuento de 1966, - detalle este que figura ampliamente en otro acta que por reparado se firma en este acta, siendo el número definitivo de votos de este alistamiento el de treinta.-

F no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto, levantándose la presente acta que firmen todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico. -

Jerónimo Días

[Handwritten signature]

Cecilio Rodríguez

Antonio Domínguez

Gerardo Gordo
Manuel Gordo

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayunt^o Pleno el día 15 de Febrero 1966.

Preside

Juan José Alvarado
Concejales:

- D. Lucilio Maya Flores
- D. Manuel Cortés Casapina
- D. Antonio Benqueño Ventura
- D. Jerónimo Baralona
- D. Abel Gíjar Benítez
- D. Cecilio Rodríguez Gíjar
- D. Serafio Bona, alvarado

Se reunió a las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, y se almorzó y se expresaron para celebrar esta sesión ordinaria, previamente convocada al efecto. -

1º Acta anterior. - Leída que fue íntegramente por un secretario, el acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. -

2º Creación Biblioteca Municipal. - La Presidencia expone a los señ. señores, la posibilidad y conveniencia de proceder a la creación de una Biblioteca pública municipal, al amparo del apartado c) del artículo 13 del Decreto 4 Julio 1952 (B.O. del Estado de 11 agosto, rectificado el 29), como institución dependiente del Servicio Nacional de Lectura. Este servicio cultural había de proyectar una extraordinaria misión formativa en nuestra población, proporcionando al mismo tiempo un instrumento básico de Educación y Cultura, sin que su establecimiento sea gravoso para el municipio, toda vez, que su sostenimiento e instalación inicial depende del Servicio Nacional de Lectura, con la cooperación municipal y asociados. -

El ayuntamiento Pleno, a la vista de cuanto preceptúa el Decreto de 4 Julio de 1952 y disposiciones complementarias, más las instrucciones dictadas al efecto para su desarrollo, por unanimidad acuerda:

- a). - Solicitar la creación de la Biblioteca Pública Municipal. -
- b). - Proporcionar a la misma el local adecuado. -
- c). - Consignar anualmente en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos, una cantidad que no podrá ser inferior a 2.000 pts para atenciones de dicha Biblioteca. -
- d). - Que se devuélvan, biblioteca pública municipal Virrey de los Luleños, Patrona Local, bajo cuyo patrocinio queda adscrita. -
- e). - Autorizar al Sr. alcalde, para suscribir el convenio entre este ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, sobre las bases y condiciones del modelo oficial, con el auxilio de los Reglamentos de Regimen interno y tenencia de Patronos de libro

3º Obras reparación calle Monteleone. - La Corporación Municipal



Conoce del proyecto de obras de reparación de la calle lusitana, en campo a los fondos del impuesto para la prevención del Pavo obeso, por acuerdo de la Comisión administradora del mismo, por iniciativa del Sr. alcalde-Presidente de dicho organismo. - Los hrs. venidos citan muy acertada esta reparación, por el mal estado en que se encuentra dicha vía para el tránsito agrícola, considerando de urgencia su ejecución y haciendo suya la referencia de la Comisión Permanente en sesión de 31 de Enero último, sobre su desajuste parcial en la parte alta de dicha calle, particularidad que ha de transmitirse a la Comisión administradora de referencia, a quien inculcaba esta facultad. -

4º Construcción Siler. - Da cuenta la presidencia del desarrollo de las gestiones que se vienen realizando para conseguir la ejecución de las obras de construcción del silo en esta localidad, aprobado por Decreto 1777 de 5 Julio 1962 del Ministerio de Agricultura, - dando lectura a la instancia dirigida a la Jefatura Nacional del Servicio Nacional del Trigo en fecha 5 del actual, conforme a la resolución del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 1º de los corrientes, escrito número 435, haciendo ofrecimiento en firme del nuevo solar y recabando se construya con toda urgencia. -

El ayuntamiento Pleno al quedar enterado de todo ello, aprueba todas estas actuaciones. -

5º Proyecto Pavimentación Tramo Castrón de calle Fré Autou. - Por la presidencia, se somete a la consideración de la Corporación Municipal, la necesidad de afrontar lo antes posible, la ejecución del proyecto de pavimentación con adoquín de la calle Fré Autou, tramo conocido por Castrón, por la gran necesidad que dicha obra entraña al tránsito de la entrada principal de la población, de mayor tránsito, calculando con el adoquín del resto de la calle expensa. -

Después de examinar detenidamente el anteproyecto, y después de someterlo oportunamente, se delibera ampliamente sobre los diversos factores que concurren en la obra a realizar y las posibilidades económicas en que se cuenta, acordándose por unanimidad llevar a cabo dicho proyecto, contando con las aportaciones específicas, presupuestarias, subvenciones de Pavo obeso que se obtengan y la aplicación de las contribuciones especiales, cuya imposición en un momento se acuerda. -

6º Tráida de agua. - Inmediatamente después, se da cuenta de la designación del Sr. Jefe de Obras D. Manuel Caballero de Rodas, por la Comisión Provincial del Servicio Técnico, para que inspeccione los puntos necesarios para el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento de esta población, y emita el informe técnico correspondiente, como trámite previo a la redacción del proyecto, citando precedentemente de que dicho funcionario se desplace a esta localidad. - El expediente quede enterado.

7º Concierto fluido eléctrico. - La Presidencia, expone, que una vez terminada la reforma del alumbrado público, con la instalación de 30 puntos de luz de lámparas de huercano y el reajuste del alumbrado existente, a base de tubos fluorescentes y bombillas comunes, había llegado a un acuerdo provisional con la empresa suministradora del fluido eléctrico, "Asociación Agrícola La Par" de Dte. de Canto, que ha quedado pendiente de la aprobación definitiva de este pleno corporativo, sobre la base de los expresados 30 puntos de luz de huercano y 122 entre tubos fluorescentes y bombillas comunes, por un costo mensual en facturación de pesetas 5.208-15 globalmente, obteniendo una reducción considerable en los costos tarifados y quedando el gasto mensual ordinario sobre el mismo cálculo presupuestario anterior. - En dicho concierto se condiciona que los nuevos puntos de luz instalados, lucirán la mitad toda la noche, y la otra mitad se apagarán escabudamente a la hora normal de cierre de establecimiento público y que el recibo del mes de luz se fijará por 5.500 pts por 13 lámparas comunes más que funcionamiento dichos meses. - El expediente pleno, bien enterado de las condiciones tratadas en principio por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda ratificar con su aprobación definitiva dicho concierto contractual, con la asociación Agrícola La Par. -

8º Alumbrado oficina fusionada de Comos y Beligraps. - También por la Presidencia, se da cuenta de que había sostenido conversaciones con el Sr. Jefe de la oficina fusionada de Comos y Beligraps de esta localidad, para fijar el consumo ordinario de energía eléctrica en dicha oficina y vivienda del funcionario, por cuenta de este ayuntamiento, y a que de esta forma se establece el gasto que ha de costear este corporación por el



alumbrado normal de dichos riueros, y el funcionamiento queda en libertad de reba-
rer el consumo con la utilización de los diversos cueros directos de actua-
lidad; habiendo quedado establecido, con la plena conformidad de expando
funcionario, en que este ayuntamiento abonará mensualmente el importe de
recargos hidroviarios de manera fija y uniforme, cuyo recibo será girado
a esta entidad municipal. - El ayuntamiento pleno, ratifica el convenio
establecido en principio por el Sr. alcalde sobre este particular, concediéndole
la aprobación correspondiente. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminados el
acto, extendiéndose de ello el presente acta, que firmaron todos los Sr. con-
sejeros de que yo, el secretario, certifico. -

[Handwritten signatures and names:]
Hoyos
Mayer
A. Diaz
Herminio Diaz
Ceballos Rodriguez
Antonio Burpedro
Manuel Lopez
Goyos Bora

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1.966

- Presidente:
- D. Juan José Alvar Brudas
- Concejales:
- D. Lucilio Mayra Diaz
- D. Manuel Cortes Caspiña
- D. Ant. Diaz Benicent
- D. Antonio Anqueton Ventura
- D. Serafín Borge Alvar

En Benvenida siendo las nueve horas del día veinte de febrero de
mil novecientos sesenta y seis, y previa convocatoria al efecto se reunió
en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Juan José Alvar Brudas, los Sr. que al cuerpo se expresan
con el fin de celebrar esta Sesión pública y extraordinaria convocada
al efecto. -
Abierta el acto por la presidencia, se procede a celebrar los siguientes
actos:

D. Fermín Díaz Alava
D. Cecilio Rodríguez Díaz
Delegado judicial:

D. Quintín Sanjurjo Valle
Medico:

D. Joaquín Rojas Luero

D. Ángel Salido Alvarado
Ballador:

D. Emilio Maya Flores
Pesador:

D. Rufino Alava Luero
Secretario:

D. Juan Luján de la Zone

Clarificación y declaración de soldados: Inmediatamente se procede a la clarificación y declaración de soldados de los suros pertenecientes al censo de 1906, detalle este que ampliamente consta en el acta que se reparado y firma en este acto, siendo el número total de los mismos el de treinta suros.-

Pensiones de años anteriores: Seguidamente se procede a la revisión de suros de años anteriores que se hallaban disfrutando prima de 1º clase, excluidos temporales, etc., detalle que también consta en otro acta que se reparado y firma en este acto.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminado la misma, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario, certifico.-

Fermín Díaz

H. Díaz

Antonio Sanjurjo

Cecilio Rodríguez

Rufino Alava

Manuel Flores

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1906. por el Pleno de este Ayuntamiento

Preside:

D. Juan José Alava Luero
Concejales:

D. Emilio Maya Flores

D. Manuel Cortés Compañón

D. Rufino Alava

D. Fermín Díaz Alava

D. Agustín Cortés Hidalgo

En la Biciencia a trece de Mayo de mil novecientos seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Alava Luero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dio lectura a la Circular n.º 28 de fecha 1 de Mayo actual del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, (B.O.P. n.º 50), sobre elección de Procurador en Cortes representante de los municipios

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de
Marzo de 1966.

En Bienvenida a veinte de Marzo de mil novecientos
sesenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alarcó Escudero
los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar
esta sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se procede a celebrar
los siguientes actos:

Clasificacion y Declaracion de Soldados Definitivos. -
Se procede a la clasificacion definitiva de aquellos mozos
del reemplazo de 1966 que habian quedado como pendientes
de clasificar el dia 20 de Febrero ultimo por las
circunstancias de encontrarse residiendo accidentalmente
en otros pueblos, a la vista de los documentos obrantes
en esta Secretaria de mi cargo, se efectua la clasifi-
cacion definitiva, detalle este que figura en el acta
que por separado se firma en este acto.

Fallos de Expediente de Prorrogas de incorporacion
a filas de primera clase y resolucio de incidencias. -

Acto continuo se procede al fallo de los expedientes
de los mozos de los reemplazos de 1964 y 1962 y actual
que el dia 20 de Febrero ultimo quedaron pendientes
de fallo en relacion a las alegaciones que hicieron,
comprendidas en el art.º 321 del Reglamento para la
aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejercito y cuyo plazo para aprobarlos ha venido
cuyo detalle ampliamente consta en el acta que sigue
separadamente y por separado se firma en este acto.

Y no viendo otro el objeto de esta se-
sion se dio por finalizada la misma
que firmaron todos los concurrentes
siendo las doce horas y treinta y dos minutos

suministro de fluido eléctrico en condiciones muy ventajosas para los usuarios según las tarifas topes unificadas que dicha empresa tiene cubiertas; con la particularidad favorable de instalar la línea de conducción con sus postes de alumbrado, a base de material totalmente nuevo, al ejecutar un proyecto de excavación y cierre de circuito, sustituido de manera directa a esta localidad, cuya documentación técnica sometiera a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, previo informe de la Delegación de Industria de la Provincia; proporcionando con ello un servicio regular y eficiente, exento de las actuales anomalías que padece el vecindario y con una considerable economía en el precio kilowatio-hora, tanto al por mayor como al menor.

La Corporación Municipal sujeta a un detenido estudio el asunto y después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda desestimar la propuesta de la Asociación Agrícola La Par. S. A. de Fte. de Cauto, por improcedente; y aprobar la oferta que hace la Compañía Senillan de Electricidad S. A. previo los trámites legales correspondientes.

3º Desarrollo del proyecto de traida de agua.- Asimismo da cuenta la Presidencia, de la reciente visita del Sr. Jefe de Mareas, Don Fernando Caballero de Rodas, acompañado de dos funcionarios Públicos, para inspeccionar el sitio donde van a efectuarse los pozos nuevos para la captación de agua, realizando un minucioso examen de la composición del suelo y muestras sobre la calidad del agua; todo ello como fase preliminar para la ejecución del proyecto ya aprobado para el suministro de agua a esta localidad y cuyas obras comenzarían en fecha próxima. - Del intercambio de impresiones con dichos funcionarios, ha sacado las mejores consecuencias y la seguridad del desarrollo favorable de este nuevo proyecto, que pronto dará realidad. - La Corporación Municipal queda enterada.

4º Virreídas Rurales.- Conoce igualmente este Pleno Corporativo, de la constitución de la Junta Local del Patronato de San Isidro Labrador, dentro de la Jefatura Local del movimiento, cuya misión es la mejora y acondicionamiento de la virreída Rural, a base de créditos a largo plazo, con o sin interés. - a la vista de lo estatuto por que dicha Institución se rige y teniendo en cuenta los considerables beneficios que ha de reportar a las virreídas y vecindario en general, por unanimidad se acuerda cooperar a dichos servicios en todos los aspectos. -



R

5.º Revisión obras en calle Cuarta. - Sepúlcramente, yo el Secretario, doy lectura al escrito presentado por D. Franc.º Lorenzo Fernandez, como mandatario de mi hermano D. Juan Lorenzo Fernandez, de quien tiene poder notarial vigente, solicitando se modifique la obra realizada en la calle Cuarta de esta localidad, por estimar que perjudica sus intereses con relación a la Casa que posee en mencionada vía, por las diversas razones que expone; - Manifiesta la precedencia, que esta obra fue ejecutada por D. Gabriel Lleben Rouero, con autorización municipal de carácter especial, según acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria del día 15 de Noviembre último, y que en vista de esta reclamación había ordenado al licitador de obra de este ayuntamiento, para que, previa inspección, informara técnicamente sobre el particular. - A de acuerdo con el dictamen emitido, se había llevado a cabo la rectificación precisa, cuyas obras han estado suspendidas por dicho licitador de obras, que al final dio su conformidad e informe favorable. - El ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el informe técnico de referencia y una vez realizadas las modificaciones que interesaba al Sr. Lorenzo Fernandez, por unanimidad acuerda aprobar la obra en cuestión en calle Cuarta, dando por revuelta la reclamación de D. Juan Lorenzo Fernandez, a quien se comunicará este acuerdo. -

6.º Ruego y Prequestas. - El Sr. Sr. teniente de alcalde D. Emilio Laga, surge la posibilidad de suspender los postes telefónicos que hay en la vía pública, por razones de estética, simulación, existiendo el Sr. alcalde, que reclamará las señas oportunas a tal fin. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman los Sr. concurretes, de que yo el Secretario, certifico

A. Díaz
 Antonio Busquino
 Gerónimo Díaz
 Leopoldo Rodríguez
 Manuel...
 Juan...

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1966. por el Pleno de este ayuntamiento.

Preside:
D. Juan José Alava Landa
Concejales:
D. Emilio Maga Plaza
D. Manuel Cortés Campiña
D. Santiago Zorrilla Alava
D. Francisco Díez Alava
D. Agustín Díez Amuñoz
D. Agustín Amuñoz Martínez
D. Cecilio Rodríguez Díez
Secretario:
D. Juan López de la Torre

En Bicueruá, siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria convocada al efecto.

1º Acta anterior. - Leída que fue íntegramente por mí el secretario el acta anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Cobro arbitrio Municipales. - Se da cuenta a la Corporación de que los padrones de las distintas exacciones municipales 1.965 que merecieron la aprobación de este Pleno, han permanecido expuestos al público de vante el plero reglamentario, según edicto publicado en el B.O. de la Provincia número 92 del día 22 de abril próximo pasado, sin que contra los mismos se hayan procedido reclamaciones de clase alguna. Por unanimidad se acuerda ponerlos al cobro en periodo voluntario, devante el plero de un mes.

3º Trazado de aguas. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la visita realizada el día 28 de abril actual, por el Sr. Jefe de Obras, Sr. Demando Caballero de la Rada y dos Ayudantes de Jefe de Obras, a fin de examinar los terrenos de captación de agua más favorable, quienes, después de amplia deliberación sobre el particular, y encontrado el punto más propicio para ello, con abundante caudal, produjeron comenzar los trabajos de primera fase, en fecha breve y han pronto se lleven a cabo los últimos trámites en el organismo de su competencia. - La Corporación en plero quedó enterada.

4º Pavimentación calle Mesones. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de adoquinado y saneamiento en general de la calle Juan Luis Ortega y 2º tramo de la Plaza Jral. Domingo de Ilanos, que abarca a siete metros cincuenta y cinco mil seiscientos, con cuyos obras se completa el cierre de la zona adoquinada de la conjunción central de la población, habiéndose estudiado las posibilidades económicas con que se cuenta, tanto en el orden presupuestario, como con la autorización de subvenciones estatales y aportación vecinal por contribuciones especiales.



Después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la ejecución del proyecto de pavimentación y saneamiento en general de la calle Juan Luján Ortega y 2º tramo de la calle Gen. Durruti de Plasencia, en su parte frontal con la fachada del mercado de abastos, cuyas obras se efectuarán en régimen de administración directa; acordándose asimismo, la imposición de contribuciones especiales para la exacción de las cuotas de aportación ocional, debiendo exponerse al público este expediente, publicándose edicto en el Boletín oficial de la Provincia.-

5º Nombramiento Junta Biblioteca municipal.- Se da cuenta de la comunicación recibida del Centro de Coordinador de Bibliotecas de Badajoz fecha 25 del actual, número 131, acusando recibo al expediente de creación de nuestra Biblioteca municipal, iniciado por acuerdo de este Pleno del día 15 de Febrero próximo pasado, e interesando para la aprobación definitiva, el nombramiento de la Junta que determina el artículo 4º del Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal, y del Encargado de la misma, según el artículo 18 de la misma reglamentación.-

Discutido unánimemente el asunto, por unanimidad se acuerda nombrar Encargado de la Biblioteca al vecino de esta villa don Antonio Osuna Lara, a quien se le reconoce méritos y aptitudes, suficientes para ello; proponiendo como miembros electivos de la Junta a D. José Luis Olivares Camarero, en su calidad de Delegado Local de la Organización Sindical y a don Luis Cando Salgado y don Rafael Domínguez de Ilera, Inspectores Nacionales, que por su grado cultural y por su interés demostrado por la Biblioteca, merecen ser escogidos como personas más representativas de la vida local.-

Igualmente se acuerda dar cumplimiento a los demás extremos interesados por dicho Centro Coordinador de Bibliotecas.-

6º Peticion licencia obras de carácter especial.- Se dio cuenta de una instancia de don Fernando Venier de Soria, que solicita permiso para construir en la casa de su propiedad sita en calle Nava n.º 56, una fuente de acceso frente al pilar del huertadero.- Como quiera que dicha fuente daña a terrenos de común, se acordó por unanimidad conceder

al Sr. Fernando Sierra, el permiso solicitado pero, en carácter provisional y que en ningún caso, o momento, pueda dejar de ser de su incumbencia, quedando facultado el ayuntamiento para ordenar el cierre de la respectiva puerta cuando lo estime procedente.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Manuel Ballesteros
 Tesorero Ruiz
 Lorenzo Ballesteros
 A. Díaz
 Antonio Ballesteros
 Juan Ballesteros

- Preside:
 D. Juan José Alvarado Ballesteros
- Concejales:
 D. Emilio Mayo Plaza
 D. Manuel Cortés Ballesteros
 D. Lorenzo Ballesteros
 D. Fermín Díaz Alvarado
 D. Ant. Ballesteros
 D. Ant. Ballesteros
 D. Cecilio Rodríguez Díaz
Secretario:
 D. Juan López de la Torre

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de Junio 1968

En Mercurida, siendo las veinte horas del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento en asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria convocada al efecto.

1º Acta anterior.- Leída que fue íntegramente por mí el secretario el acta anterior, por unanimidad es aprobada.

2º Resolución favorable construcción Selo.- Se dió cuenta, de la comunicación recibida del Sr. Jefe de la Policía Civil de la Provincia, a la que acor-



para copia de la cota que dirige el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Fisco, sobre la resolución favorable de la construcción del Silo en el solar ofrecido por este ayunt.^o junto a la Contera C-457.- y no en la estación ferroviaria de Losap- Bienvenida;- habiendo culminado con el mayor éxito las intensas gestiones llevadas a cabo por esta Alcaldía y Hermandad Judicial, en defensa de los intereses agrícolas del término.

La Corporación al quedar enterada muestra su satisfacción por la decisión favorable conseguida.-

3º Prórroga sobre arbitrios.- Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión del día 2 de Junio actual sobre la prórroga concedida en pleno voluntario y hasta el quince del mes de Junio actual, de las exacciones municipales correspondientes al 1er. trimestre del año en curso, una vez tenida en cuenta las dificultades económicas de nuestros contribuyentes, debido a las cosechas agrícolas calamitosas, en los años precedentes;-

4º.- Ratificación acuerdos Permanentes.- La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3er. y 4º. trimestre del año 1965, y 1er. trimestre del año actual, ratificados en todos sus puntos.-

5º Puestos y Preguntas.- A propuesta de varios Concejales se delibera ampliamente sobre la instalación de las próximas fiestas de San Juan, que quedó a resultas de los señantes solicitantes, que se le dan las máximas de facilidades para su actuación en las mismas, una vez contado de antemano con los sitios y lugares, que en años anteriores fueron instalados.-

Asimismo se propone e insinúa sobre la posible fundación Religiosa en el recinto de la Ermita de Ntra. Sra. de los Huérfanos, y la cesión del solar anexo a los edificios, que después de las múltiples exámenes, se viene en conclusión muy favorable y que en el futuro llegue a su realidad los proyectos expresados sobre el particular.-

Finalmente mis asuntos de que tratar se dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales con cargo, de que go el Secretario del Ayuntamiento-

to habilidad, lo certifico.-

~~H. G. S.~~
~~Alfonso~~
 Antonio Consuegro
~~Manuel Cortés~~
 Severino Díaz
 Gerardo Díaz
 Juan P. P.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 1.º de agosto de 1966

- Preside:
 D. Juan José Alava Leandros
Concejales:
 D. Emilio María Flores
 D. Manuel Cortés Casquero
 D. Gerardo Díaz Alava
 D. Severino Díaz Alava
 D. Ant.º Díaz Barriento
 D. Ant.º Puyos Martínez
 D. Cecilia Rodríguez Díaz
Secretario:
 D. Juan López de la Torre

En Bieucruida, siendo las veinte horas del día uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, el Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al margen se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria formalmente convocada al efecto.-

1.º Acta anterior.- Leída que fue íntegramente por mi el secretario el acta anterior, por unanimidad es aprobada.-

2.º Proyecto construcción otros 4 nuevos locales.- Se sujeta al estudio y consideración de la Corporación en Pleno, sobre el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión del día 8 de Julio último, para el proyecto de construcción de otros cuatro nuevos locales, para sustituir los locales deficientes que existen, acordándose ratificar dicho acuerdo, y promover el oportuno expediente al organismo de su competencia.-

3.º Base impositiva Urbana Municipal Riqueza Rústica.- Curre la corporación de la nueva Ley 48/1966, de 23 de Julio último, sobre modificación formal



del Régimen Local, con reforma del sistema tributario, en la aplicación del tipo de gravamen del 5 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija de la Contribución territorial íntica y pecuaria, quedando aclarada la discrepancia que existía sobre el particular. - En razón a ello, y acatando dicho precepto legal, se acuerda por unanimidad, acular el 2º trimestre de la cuota del arbitrio municipal de la Rájona Rájona, ya que con el ter. segundo se cubre exactamente la cuota que ha de pagar sobre el 50% del líquido imponible. -

4º Situación Proyecto traida de aguas y vía acceso. - Por la presidencia se da cuenta del proyecto de la traida de aguas, que sería información adquirida del personal técnico que se encuentran gestionando sobre este particular, se hace en consecuencia, de que muy en breve comenzarían los trabajos de la captación de la misma y demás preámbulos que el caso requiere, poniéndose en marcha en primera fase de ejecución de dichas obras; quedando entendido el Pleno de este ayunt. de tales asuntos en vía de resolución. -

Asimismo, se informa al Pleno del ayunt., que dada la gran necesidad y urgencia que concurren, en las obras de embalsamiento de la vía de acceso de esta localidad, por unanimidad se acuerda enviar exento recordatorio a nuestra petición de la ayuda técnica-económica, a los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial, a fin de que sea tenida en cuenta y a ser posible la engloben en el presente Plan General de Cooperación Provincial, para su pronta ejecución. -

5º Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - La Corporación queda enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre del año actual, ratificándolos en todas sus partes. -

6º Cobro Valores atrasados. - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de los valores pendientes de cobro de años anteriores, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias de los contribuyentes, se concede un nuevo plazo en periodo voluntario que finalizará en 31 de agosto próximo. - La Corporación en Pleno queda enterada. -

7º Recurso reposición D.ª María Mercedes Treviño. - Se da cuenta del recurso de reposición que presenta D.ª María Mercedes Treviño, como Mandatario Legal de su hermano D.ª María Mercedes Treviño, contra el acuerdo del

de 1966

to de
los el
co, que
anunci

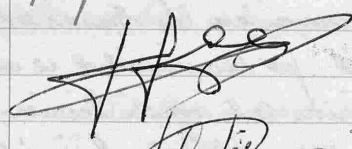
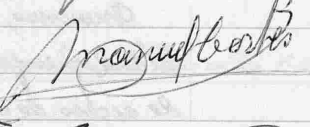
trario

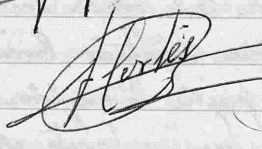
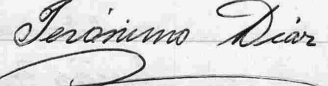
atubó
in la
proyecto
cele,
coracorporación
francés

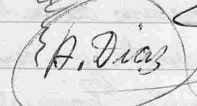
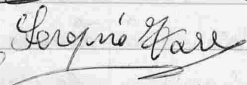
Pleno de este ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria de 31 de Mayo último en el que se aprobaron las obras efectuadas en la calle Cuarta, una vez hechas las modificaciones requeridas por el reclamante, basándose el recuento de reparación en su discrepancia con la obra rectificada. - Después de amplia deliberación y estudio del asunto, por unanimidad se acuerda desestimar dicho recuento de reparación. -

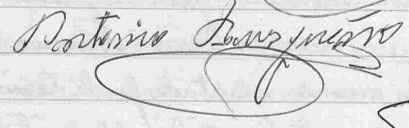
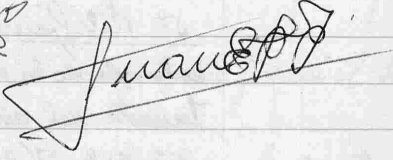
8º Puntos y Preguntas. - Por el Sr. Primer Teniente de alcalde, se denuncia el mal estado del alumbrado público, debido a la baja tensión del fluido eléctrico, que hace que los puntos de luz instalados y tubos fluorescentes, estén prácticamente inactivos en casi todas las horas de la noche, por lo que se acuerda por unanimidad, dirigir encomienda a la Empresa suministradora Asociación Agrícola "La Par", S.A. de Fuente de Canto, para que con la mayor urgencia posible, rectifique tales anomalías, ya que de no atender una vez más queja, nos veremos precisados darle cuenta a la superioridad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firmen los Hrs. concurrentes de que yo el Secretario, certifico. -



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Septiembre de 1966.

D. Juan José Oliva Lucendo

Concejales:

D. Emilio María Pérez

D. Manuel Cortés Campuzo

D. Sergio María Gómez

D. Fernando Cortés Campuzo

D. Agustín Díaz Sánchez

D. Agustín Sánchez Martínez

D. Cecilio Rodríguez Díaz

Secretario:

D. Juan López de la Torre

En Benvenida, siendo las veinte horas del día dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al momento se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria convocada al efecto.-

1º Acta anterior. - Seida que fue integradamente por mi el secretario el acta anterior, por unanimidad es aprobada.-

2º Exhibición Municipal Rústica. - Se da cuenta a la Corporación Municipal de que según el apartado 4º artículo 7º de la Ley 48/1966 sobre modificación parcial del Régimen Local, el tipo de gravamen del 5% para la exacción del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica, ha de girarse sobre la base liquidable de la cuota fija de la contribución territorial - Rústica - Pecuniaria. Informa el secretario que ante la disparidad de criterios en los órganos Rectores, se siguió la línea marcada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, girándose sobre la base imponible en tierra; más como ya hay cobrado el ter. semestre, procedía anular el 2º semestre cuya equivalencia representa la reducción del 50% sobre la base.- Por unanimidad así se acuerda.-

3º Fiestas Patronales. - A propuesta de la Comisión de Festejos, se acuerda aportar una subvención de 6.000 pesetas con cargo a la Comisión Provincial para "Fiestas y Festejos", con destino a ayuda de gastos de alumbrado extraordinario, banda de música, orador sagrado, colección de fuegos artificiales y demás festejos en honor de Ntra. Sra. de los Milagros Patrona Local, cantidad que será librada a la Junta Rectora de dicha Corporación, organizadora de las fiestas.-

4º Construcción Retretes. - Asimismo, se da cuenta a este Pleno Corporativo, de haberse iniciado la construcción de nuevos retretes para las unidades, locales enclavadas en el edificio de estas Casas Consistoriales y uno de los cuales corresponde al personal de las oficinas municipales.- La Corporación quedó enterada.-

5º Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el

meses de Julio y agosto del año actual, ratificiéndolos en todos sus puntos.-
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la
 sesion, levantándose la presente acta, que firman los her. concurrentes de
 que yo el secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Cortés
 Antonio Insuñeta
 H. Díaz
 Gerónimo Díaz
 Gerónimo Díaz
 Juan [Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el dia 29 de Setbre de 1.966.-

<p><u>Preside:</u></p>	<p>En Bicorruide, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Septiembre.</p>
<p>D. Juan José Alava Leizaola</p>	<p>de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales el</p>
<p><u>Concejales:</u></p>	<p>Pleno de este ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al</p>
<p>D. Emilio Urquiza Plaza</p>	<p>porque se expresan, para celebrar esta sesion ordinaria privadamente convocada</p>
<p>D. Manuel Cortés Campuzano</p>	<p>al efecto.-</p>
<p>D. Gerónimo Díaz Alava</p>	<p>1.º <u>Acta anterior.</u> - Leida que fue integralmente por mi el secretario el</p>
<p>D. antº Díaz Baizantua</p>	<p>acta anterior, por unanimidad es aprobada.-</p>
<p>D. Agustín Cortés Hidalgo</p>	<p>2.º <u>Expediente n.º 1 de Suplemento de crédito.</u> - Visto el tramitado expediente</p>
<p>D. Gerónimo Díaz Alava</p>	<p>de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión</p>
<p>D. antº Baizantua</p>	<p>de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando; que los gastos</p>
<p><u>Secretario:</u></p>	<p>que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación,</p>
<p>D. Juan Luján de la Torre</p>	<p>por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia por el plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-</p>

al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la cuenta anual de administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el art. 7º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, se dio por terminada la misma, levantandose la presente acta, que firman los hrs. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Lopez

Antonio Dominguez

Sebastian Diaz

A. Diaz

Sergio Gadea

Juan

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de octubre de 1966 por el Pleno de este ayuntamiento.

Alcalde: Se convocada a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jose Alava Iradier, se reunió el ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Concejales:

D. Manuel Cortes Campuzan

D. Antº Diaz Baicento

D. Antº Dominguez Martua

D. Cecilio Rodriguez Diaz

D. Geronimo Diaz Alava

D. Agustín Cortes Hidalgo

Secretario Hdo.

D. Juan Lopez de la Torre

Abierta la sesion a las 20 horas y aprobada despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.

Es leído el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la reunion de Concejales efectuada ultiman-



mente, se conocen cuales son los señores Concejales que deben ser renova-
dos en la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso,
hayan producido segun el articulo 4º del Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los señores de Concejales
de este ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente
periodo son los siguientes:

Grupo de Cabos de familia

D. Manuel Cortes Campino, elegido en 1960, por expiracion del plazo
legal de su mandato. (artº 2º 1. A) Decreto 2525.-

D. Serafio Gomez Alvarez, elegido en 1963, por expiracion del plazo
legal de su mandato. (artº 2º 1. B) Decreto 2525.-

Grupo de representacion judicial

D. Antonio Burguero Martinez, elegido en 1960, por expiracion del plazo
legal de su mandato. (artº 2º 1. a), Decreto 2525).

D. Emilio Mayo Flores, elegido en 1960, por expiracion del plazo legal
de su mandato. (artº 2º 1. a), Decreto 2525).-

Grupo representativo de actividad economica, cultural y profesional

D. Severino Diaz Alava, elegido en 1960, por expiracion del plazo le-
gal de su mandato. (artº 2º 1. a), Decreto 2525).-

D. Blas Cortes Viquez, elegido en 1963, por expiracion del plazo legal
de su mandato. (artº 2º 1. c). Decreto 2525).

J despues de acordar que se remita certificacion de esta acta al
Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo elec-
toral conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las 20,50 horas,
de todo lo cual yo, el secretario, certifico.-

Manuel Cortes
Severino Diaz Alava

Antonio Burguero

R. Diaz

Antonio Burguero *Juan*

dim-
cum-
local.
que
ex-
tra-
una
ituv-
iada
de
st-
reis,
si
vra-
de la
muito
ecio-
cor-
to
sala,
tura-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1966 por el Pleno de este ayuntamiento

- Alcalde: D. Juan Pelegrín
Concejales: D. Emilio Ortega, D. Manuel Cortés Casanova, D. Agustín Díaz, D. Manuel Martínez, D. Francisco Díaz, D. Agustín Cortés, D. Serafín Domínguez
- En la Alcaldía, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los miembros del mismo, que al unísono se expresaron, para celebrar esta sesión extraordinaria formalmente convocada al efecto. -
- 1º Acta anterior. - Leída que fue íntegramente por mi el Secretario, el acta anterior, por unanimidad es aprobada. -
- 2º Forma de posesión del Secretario Don Juan Bautista Casanova García.
Conoce el Pleno Corporativo, de que con fecha primero del actual, ha tomado posesión en su cargo de Secretario-Propietario de esta Corporación Municipal, Don Juan Bautista Casanova García, nombrado con carácter definitivo por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de octubre último (B.O. del Estado nº 257), haciendo cargo de todos los servicios que le corresponden; - cuyos funcionarios presentes en esta sesión, se ofrecen incondicionalmente a la Corporación, haciendo constar que en el desempeño de su cargo, pondrá a contribución todo el interés y entusiasmo al servicio de los intereses municipales que le han sido encomendados. - El Sr. Alcalde Presidente y demás Concejales, reunidos, aprueba al Sr. Secretario dicho oportunamente, al que corresponde con el testimonio de la mayor y entera colaboración. -
- 3º Suplemento de Crédito. - Examinado el expediente de Suplemento de Crédito, propuesto por acuerdo de veintinueve de septiembre último, y teniendo en cuenta que, expuesto al público por anuncio inserto en el Boletín de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la provincia del día 15 de octubre próximo pasado, no se ha presentado reclamación de clase alguna, ni que tampoco se le haya puesto defecto ni objeción por parte del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda ni por el Ilustre Sr. Jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, según el artículo 2º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio último; de conformidad con lo determinado en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local con el "quorum" expresado en el número 4 del mismo, y lo dispuesto en los artículos 195 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicho Suplemento. -
- 4º Salvación de Paro. - Se dió cuenta de que por el Sr. Juan...



Civil de la provincia, ha sido concedida en principio a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 ptas, con cargo a la de nueve millones de pesetas adjudicada a la provincia por el Consejo de Ministros en el de setiembre último.

Siendo procedente determinar la inversión que ha de darse a dicha cantidad, después de un detenido estudio por unanimidad se acuerda solicitar la concesión definitiva de dicha subvención, que ha de ser invertida bajo la siguiente circunstancia.

a) Se destinará a determinadas reparaciones de gran necesidad, en la calle que autono de esta localidad, cuyo trabajo se pondría en ejecución a final de mayo próximo, fecha en que se calcula terminaría la recolección de aceituna y se iniciaría el fero obras con toda intensidad.

b) Se trata de dotar a dicha calle de alcantarillado que actualmente carece, cuyo servicio de desagüe ha de establecerse lateralmente para ambas aceras, por exigencias técnicas de las características y elevación de expresada vía. Asimismo se llevaría a cabo el saneamiento complementario, acometidas individuales a cada inmueble y reparación uniforme de los acerados.

c) La aportación con que se cuenta sobre la subvención citada, es en principio de 50.000 pesetas con cargo a los fondos municipales, y otras 50.000 pesetas por parte de los vecinos afectados en régimen de contribuciones especiales, sin perjuicio de mejorar estas aportaciones, si así lo permiten las posibilidades económicas.

d) El porcentaje que ha de destinarse a mano de obra, será de un 60%.

e) El valor de los materiales, se calcula en 80.000 pesetas aproximadamente, incluido herramental y otros gastos menores.

La época señalada para la ejecución de los trabajos, es la de mayor intensidad del desempleo involuntario, cuyo cura de fero existe mayor urgencia.

La obra proyectada atiende a la doble finalidad de absorción del fero y creación de un servicio de utilidad pública, que por otra parte también supone una inversión creadora de futuros empleos, toda vez que este proyecto es base inicial de otros servicios de mayor envergadura.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la misma, que firman todos los hrs. concurrentes, de que yo el secretario, lo certifico.

Juan José Jerónimo Díaz

Cecilio Rodríguez

Antonio Benjumea

Alfonso Felipe Escobedo

~~Manuel~~ Manuel Cortés

Manuel

Sesión Extraordinaria del día 29 de Noviembre 1966

Alcalde: En Bienvenida a veintinueve de noviembre de mil novecientos

D. Juan José Benjumea *secretario y asis.* - Previa citación hecha al efecto en designación del *objetos* se reunieron en la casa Consistorial los señores concurrentes al

D. Cecilio Rodríguez *margen y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen*

D. Manuel Cortés *esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava*

D. Jerónimo Díaz *alava Escudero, con asistencia de mi el infrascripto Secretario de la Corporación*

D. Cecilio Rodríguez *D. Juan Bautista Casanova García.*

D. *ant. Manuel Benjumea* Siendo las diecinueve, treinta horas, por el Sr. Presidente se declara

D. *Manuel Cortés* abierto el acto, dando de ser orden, por mi el Secretario, lectura del acta

D. *Manuel Cortés* de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Secretario *Manuel Cortés* 1º Seguidamente, se da cuenta de la moción que presenta el Sr.

D. *Manuel Cortés* Alcalde, al Pleno, por la que solicita la modificación de la Ordenanza

Fiscal nº 9 *Manuel Cortés* Derechos y Tasas por prestación de Servicios Consistoriales

Municipal, introduciendo en su artículo 2º una adición, *Manuel Cortés* por el concepto de conservación de nichos, tanto en propiedad, como arrendados y por sus

importe de 50 pesetas anuales y nicho.



Por los señores Concejales, se entendió la misma, y considerando que esta conservación del Cementerio Municipal, supone un gasto elevado, se acepta la moción de la Alcaldía y en su consecuencia, se acuerda, que mencionado artículo 2º quede redactado así: Además de los indicadores de derechos, se abonarán 25 pesetas, en concepto de gastos de apertura y cierre de nichos y una Tasa anual de 50 pesetas, por gastos de conservación y nicho, ya sea en propiedad o arrendado.-

2º Ordenanza de Circulación vehículos de motor.-

A continuación se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, de fecha del día de ayer, por la que propone la aprobación de la Ordenanza de Circulación de vehículos de motor por vías municipales, con los Tarifas y exenciones, que marca, el artículo 4º de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial de la Ley de Regimen Local.-

Examinada que fue y considerando que la misma producirá unos ingresos recaudados para esta Corporación, se aprueba por unanimidad de misma, con los Tarifas señaladas en mencionada Ley y las exenciones indicadas en la misma.-

3º Dada cuenta, por mi el Secretario, de 2º Orden del Sr. Presidente, por lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1967, cuyas cifras fuerón ampliamente discutidas por la Corporación

3º Ratificación a funcionarios.-

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de los corrientes, por la que se había acordado, en relación a la conversión de graduaciones al personal al servicio de la Corporación; y haciéndose cargo las consideraciones que se expone en la memoria en unión de la Alcaldía y considerando legítimas las aspiraciones de los funcionarios de la Corporación de mejorar su situación económica, después de amplia deliberación, después de estudiar todos y cada uno de los informes que obtienen los funcionarios al servicio de la Corporación, y de considerarse los exigios para la computación económica actual, una vez enterados de la situación económica de este ayuntamiento que bien puede suponer una elevación de los sueldos de sus funcionarios y más si se tienen en cuenta los nuevos ingresos que obtienen para el ejercicio de 1967, se acuerda por unanimidad: Conceder a todos y cada uno de los funcionarios actuales, al servicio de la Corporación

ración la gratificación con carácter gracioso del 50% de sus sueldos y retroacción complementaria, y reconoce al Sr. Juan Bautista Casanova Jarcia, por los servicios y en su domicilio de la Abadía una gratificación más de la anterior, de mil doscientos cincuenta sueldos mensuales, y a Sr. Juan López de la Bona, oficial mayor, la de trescientos sueldos mensuales; anexo todo ello, las cantidades por cada uno de los funcionarios que a continuación se expresan:

D. Juan Bautista Casanova Jarcia, Secretario-Intendente,	47.740 pts anuales.
D. Leandro Muñoz Velasco, Depositario.	27.790 " "
D. Juan López de la Bona, Oficial Mayor.	22.890 " "
D. Francisco Alcázar López, Oficial Administrativo,	18.690 " "
D. Manuel Cortés Muñoz, Auxiliar	16.380 " "
D. Vicente Zurula Muñoz,	16.380 " "
D. Juan Miranda Neale,	16.380 " "
D. Juan Miranda Muñoz, aljaceal	13.492 " "
D. José Cotoño Rey, Jefe de Guardia Municipal	15.925 " "
D. Esteban Palacios Vidal,	15.925 " "
D. José Viquez Segura,	15.925 " "
D. Abraham Amara Lucho,	15.925 " "

Asimismo, se acuerda la revisión de este acuerdo al Ilustre Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Análisis de este municipio a fin de que sea inspeccionado y dada la tramitación correspondiente, al objeto de obtener la correspondiente autorización del Ministerio de la Presidencia conforme ordena las disposiciones vigentes en la materia.

4º Aprobación Presupuesto ordinario 1967.-

Seguidamente de orden del Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artº 6º de la Ley de Presupuestos de la Ley de Represión Social y disposiciones concordantes, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Corporación se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.-



Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Cuasiación
1º	Personal activo	1.128.652
2º	Materiales y diversos	566.700
3º	Clases Pasivas	48.362
5º	Subvenciones y participaciones en empresas	29.850
6º	Extraordinarios y de Capital	177.078
7º	Reintegrables, indeterminados, e imprentas	37.082
Total presupuesto de gastos		2.100.000

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	299.842
2º	" indirectos	26.500
3º	Basas y otros impuestos	648.200
4º	Subvenciones y participaciones en empresas	594.031
5º	Ingresos Patrimoniales	177.348
7º	Arrendamientos e imprentas	38.079
Total presupuesto de Ingresos		2.100.000

Resumen

Importan los Gastos	2.100.000 pts
Importan los Ingresos	2.100.000 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después, se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes, acordando se acuerde por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

5º Deslinde caudal Cantar gallo.- Por último se da cuenta del expediente instruido por la Honorable Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, con motivo de haber sido enterado el paro sin sus caudales de existir fincas que atraviesa la finca rústica propiedad de D. Ceilio

Cotaco Rey usufructuario de la misma, cuyo propietario es este Ayuntamiento. Reunida la frecuencia del interesado ante el Pleno del Ayuntamiento, comparece el mismo, y después de amplia discusión se llega al siguiente acuerdo: Que con el fin de que al interesado Sr. Cotaco Rey, le sea menos gravoso la rendición de este camino por repida finca, para atravesable en día y noche, sea el mismo trasladado hacia una parte, discutiendo a todo lo largo de tan repida finca, dejando una anchura de 3 metros y que para marcar el mismo se comparezca al Jefe de la Policía Rural, la Comisión de Policía Rural el Sr. Cotaco Rey y el usufructuario de la finca proceua por la que ha de discuir el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, que firman todos los Hrs. concurrentes, de que es el Secretario certifico

Juan José
Señalado
 Teresimo Diaz
 Cotaco Rodriguez
 Antonio Busquero
 H. Diaz
 Manuel Lopez
 Serafin Garcia
 Juan

Sesion Ordinaria del dia 19 Diciembre 1.906

En Bienvenida a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. - Se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento anotados al margen, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Alava Escudero, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia. -

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando de su orden por así el Secretario



lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad:

1ª Dada cuenta del escrito n.º 18125 de fecha 15 de los corrientes de la Delegación Provincial de Trabajo, por el que comina a este Ayuntamiento a concertar una póliza del Seguro de Accidentes, que cubra el riesgo de las obras o servicios y personal que dependa de esta Corporación, con la Mutualidad de la Construcción, por un arde de aplicación en general la Ley 193/63 de la Seguridad Social, al hallarse comprendida en el artículo 204-2 de la misma.

Enterados de lo expuesto, leído que fue la referida circular, y visto el informe por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, por los señores Concejales se acuerda por unanimidad, concertar una póliza de seguro de accidentes, para personal eventual, que se emplee en obras o servicios municipales; con la Mutualidad de la Construcción; autorizando al Sr. Alcalde y Secretario para que formen cuantos documentos sean necesarios al fin.

2ª: Aportación Municipal Traída de Agua.-

A continuación y por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que había sido recibido escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la que se comunicaba, el haber sido aprobada la obra prevista a la Abastecimiento de agua, por un total de presupuesto de doscientos setenta y siete mil pesetas de las que debía aportar el Ayuntamiento treinta y siete mil pesetas; de las que debía proceder al ingreso en la cuenta correspondiente en el plazo de diez días.

Enterados de referido escrito y después de un cambio de impresiones y solicitado informe del Secretario-Interventor sobre la posibilidad legal de tal aportación, y toda vez, que el presupuesto Ordinario para 1967, se hallaba en periodo de exposición y adaptación, se acuerda por unanimidad, consignar dicho importe en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1967, rebajando la partida de obras y su prenda sea aprobado dicho presupuesto, se ingrese en la cuenta correspondiente, para poder hacer a cubierto la obra.

3: Sobretodo Compra de Terreno: Jose Rodriguez -

Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por D. Jose Rodriguez Conejo, por la que solicita la enajenacion de una parcela sobrante de la via publica y ruinas del Hospital de San Vicente, sito en la calle de General Mola: -

Enterado que fueron los señores Concejales y después la amplia discusion y de conocer que hace algun tiempo, el hoy solicitante, intendo aprovecharse del viusuo, entablado el como por dicho recurso, y que tal venta no cupo para este Ayuntamiento gran valor y bien pudieran plantearse en sus dias acciones contra el viusuo, por no hallarse bien definida su propiedad, se acuerda, comunicar al interesado, no estar dispuesto, por el momento, este Ayuntamiento a la enajenacion de la viusua.

4: Participacion Municipios vs Impuestos Indirectos. -

A continuacion se dio lectura de la Circular n: 1258 del Sr. Sr. Gobernador Civil, por la que transcribia escrito del Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion, sobre participacion de los Municipios en los impuestos indirectos enumerados en el Capitulo 2: del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado. -

Quedan enterados de su contenido, acordandose de que por Secretaria se le di la tramitacion correspondiente. -

5: Declaraciones Fincas Rurales. -

Acto seguido se da cuenta, por Secretaria de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha [] por la que se concede un plazo que termina el proximo dia 31 de los corrientes, para presentar por los Agricultores, las declaraciones de alteraciones de cultivo, superficie Et. de las fincas rurales, quedando a salvo de responsabilidad aquellos que no se declarasen en el plazo indicado, de lo que quedan enterados. -

6: Modificaciones en Presupuesto

Dada cuenta de que con posterioridad a la fecha de aprobacion del Presupuesto Ordinario para 1967, se hubieran presentado algunos pagos que no tenian consignacion en el Presupuesto, tales como la aportacion antes indicada para



el agua, el Depsito o adquisicion de bombonas de gas butano, para calefaccion de se acuerda su consecucion con rebaje en la partida de obras.-

7.º Reclamacion Economica-Administrativa.-

Por ultimo se da cuenta de que por el Tribunal economico-Administrativo de esta provincia, se habia resuelto la reclamacion presentada por D. Antonio Garcia Alvarez, de esta localidad, conda liquidacion del plus valia, por parte de este Ayuntamiento, por la adquisicion de los fincos urbanos de la calle Sevilla nº 81, 83, 85, 87 y 89; un Liquidatura de quiebra de D. Eugenio Mezias Gonzalez, y despues de dada dicha resolucio y rebatido informe del Secretario, en el que este expone su discrepancia con tal resolucio, toda vez que hace mención a Sentencias trasladadas y no se citan a las Sentencias del Tribunal Supremo de 1956 y 1961, se acuerda por unanimidad, que se proceda a efectuar la reclamacion correspondiente, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, por creer no se ajusta a derecho y lesionar los intereses municipales, comunicando este acuerdo al Sr. Galan, abogado que llevo el asunto anteriormente para su estudio y tramitacion.-

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que certifico.-

Alcalde

[Signature]

[Signature]

Concejales:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre 1966

En Bienvenida a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. - Puesta en cita hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores de Ayuntamiento anejados al margen, luego con sede de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por licencia del Titular, D. Emilio Maya Flores, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia.

Por el Sr. Alcalde y siendo las veinte horas, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

1.º Adquisición Mobiliario Oficina. -

A continuación y por el Sr. Secretario, se da cuenta, de que la oficina de la Secretaría se halla sin apenas mobiliario, tanto de armario, librería, como de mesas, para los distintos empleados, y se halla en su ánimo reorganizar los servicios y unificarlos y a ser posible tener reunidos a todos los funcionarios, para lo cual es necesario mobiliario. -

Enterados los señores asistentes y después de discutido suficientemente el asunto y de un cambio de impresiones se acuerda, la adquisición de Mobiliario para esta Secretaría, en cantidad de cuatro mesas y un armario librería, con cargo a la partida de mobiliario del presupuesto ordinario para 1967. -

2.º Posido Municipal. -

Seguidamente se dio cuenta de los recibos de préstamo del Posido Municipal, de los vecinos Felipe Ruano Judiores 10.000 pts. Gabriel Vasquez Rebudillo 5.000. - Purificación Estano Rey 5.000. - Bibiana Ortiz Ruiz 3.000. - Jose Rodriguez Paisano 1.000. - Severo Dominguez Velasco 2.000 y Vicente Vasquez Rubio 1.000. -

Después de enterados los señores asistentes de los mismos y de un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado, concediéndose las peticiones presentadas. -

3.º Expediente Suplemento Crédito. -

Dada cuenta por la Presidencia del expediente tramitado



con motivo de la aplicación de lo ordenado del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de Noviembre ppto, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día quince de los corrientes, sobre creación de una partida nueva en el presupuesto corriente de las Corporaciones Locales, estado de ingresos, Capítulo IV artículo 1.º; para ingresar las cantidades a percibir por el rendimiento de la participación de las Haciendas Locales, en el dos y medio por ciento, sobre los impuestos indirectos del Estado; correspondientes al segundo semestre del corriente ejercicio económico; al Ayuntamiento por el "quorum" que establece el artículo 303-3 de la Ley de Régimen Local acuerdan:

1.º Afirmar la cantidad del nuevo concepto de ingresos, a percibir por este Ayuntamiento como correspondiente al 2.º semestre del corriente año y teniendo en cuenta los modelos establecidos para el cálculo de lo que se obtendrá en el próximo ejercicio de 1967, en la cantidad de Ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesetas. -

2.º Que las cantidades que se estiman importen las anulaciones que se prevén en el actual ejercicio por el menor rendimiento de los diversos conceptos del vigente presupuesto, se cifran en Ciento veintidós mil quinientos una pesetas cincuenta y cuatro centimos. -

3.º Que la diferencia entre el ingreso calculado por el nuevo concepto y el de las partidas anulaciones, se cifran en la cantidad de Veinticinco mil novecientos noventa y ocho pesetas, cuarenta y seis centimos, de los que se invertirán en el suplemento de las partidas de gastos, que se consideran no suficientes para las necesidades actuales de esta Corporación, la cantidad de dos mil quinientos diez pesetas, once centimos (2.510'11) no destinando cantidad a habilitaciones toda vez que no se prevén necesidades de este carácter. -

4.º Medicamentos Funcionarios. -

A continuación se da cuenta de la petición formulada a través de la Secretaría, de los funcionarios al Servicio de esta Corporación, sobre la reducción del Tanto por ciento que vienen abonando por medicamentos. -

Por los señores concejales discutido el asunto, visto el Secretario

sobre los Topes legales, y despues de considerar los inconvenientes que aconsejarian a esta Corporacion no aplicarlos en los Topes fijados, se acuerda otorgar en el 40% la participacion del funcionario en el pago de los medicamentos.-

5: Seguidamente se da a conocer algunos acuerdos de la Comision Permanente, aprobados ultimamente, de los que quedarian autorizados y pujan su aprobacion.-

6º Recaudacion.-

A continuacion y por Secretaria se informa a los señores ausentes, del Estado en que se halla la recaudacion de arbitrios municipales, existiendo deudores del año 1.958, que a pesar de haber sido notificados en diversas ocasiones, no han efectuado sus pagos, existiendo descubierto por un total de 95.000 pesos aproximadamente.-

Despues de autorizados se acuerda, requerir nuevamente a los deudores, para que efectuen sus pagos y a la vista de su resultado, pasarlos a un agente Ejecutivo.-

7º Ordenanza Transito Ganado.-

Por ultimo, se manifiesta por Secretaria, que la Ordenanza de Transito de ganado por via municipal, a pesar de hallarse en vigencia, no se cobra a los ganados de los propietarios de este pueblo por lo que se esta infringiendo la ley de Regimen local, en su articulo , que prohibe toda condonacion o sustraccion, una vez aprobada una Ordenanza; por lo que a la vista de ello se acuerda, aplicar la misma conforme se halla establecida.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que forman los señores asistentes de que certifico.-

Primitivo Diaz

A. Diaz

Antonio Dominguez

Eusebio Rodriguez

Ally



Session Extraordinaria del dia 14 Enero 1.967

En Bienvenida, siendo las doce horas del dia catorce de Enero de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Emilio Maya Flores, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta session extraordinaria -

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden se dio principio al acto de la formacion del Abitamiento para el reemplazo de 1.967 hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripcion, el Padron Municipal del ultimo año, las certificaciones y relaciones enviadas por las diferentes autoridades que se detallan en el articulo 7.º del Reglamento -

Despues de examinadas y cedjadas debidamente, oidos los antecedentes proporcionados los Sr. del margen, los vecinos y señores asistentes al acto por parte del abitamiento para el Reemplazo de 1.967, el cual consta de cuarenta vecinos, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por Terminado el acto, levantandose la presente acta que firmase los concurrentes de que yo el Secretario Certifico. -

~~Emilio~~ Gerarmino Diaz

P. Antonio Surpuro

Cecilio Rodriguez

Manuel Costa

que
se
el
la
ción
o sus.
ción
de
aid
idos
a los
multa
de
ata
elbo
arbi.
vez
la, a
la
Montes

Sesión Extraordinaria día 27 Enero 1967

En Buenavista a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. G. Tr. de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Emilio Maya Flores, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto.

Acuerdo al acto por la Presidencia, manifestó el Sr. Alcalde que el objeto de la presente sesión era el de rectificar el Abastecimiento de moscos concurrentes al remplazo del corriente año 1967 y siendo las doce horas avaluadas en el Edicto publicado con todas las formalidades de la ley y en la calidad de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión: De su orden el infrascripto Secretario, bajo suguidamente sus voz alta, el capítulo 5.º del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Abastecimiento y acto continuo se procedió a la rectificación del abastecimiento del Remplazo del actual año, cuya alteración de Inclusiones y Exclusiones, constan en el acta que por separado firman en este acto.

Nombramiento de Regidor Sindico.- Acto seguido se acuerda nombrar de Regidor Sindico para las operaciones relacionadas con el Remplazo de 1967 y revisiones anteriores a D. Leonimo Diaz Alava.-

Nombramiento de Medicos, Tallador y Pesador.- Asi mismo se acuerda nombrar para medico a los doct de asistencia publica dominicana Dr. Rojas y Dr. Salido; de Tallador a D. Emilio Maya Flores y pesador a D. Eugenio Alava Freudero.-

Nombramiento de Padres de Moscos.- Inmediatamente se acuerda nombrar a los padres de moscos para las operaciones relacionadas con el actual remplazo y revisiones a D. Julian Alvarez Chavero y D. Severo Dominguez Velasco.-

y despues de todo ello, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantandose la presente sesion, que firman en los señores concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.-

~~Emilio Maya Flores~~
Emilio Maya Flores

Manuel Cortes

Jerónimo Díaz



Carlos Rodríguez

Pedro Burjorin



Sesion Extraordinaria del dia 3 febrero 1.967

En Bienvenida a Tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- Pevia citacion hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Emilio Maya Flores, en asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan B. Encuervo Garcia.-

1.º Acta Sesion anterior.

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por un el infrascrito Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Examen y Aprobacion liquidacion 1.966

Seguidamente se da cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de 1.966, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido estudio de los documentos que la justifican y respiegan, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acuerdo aprobar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de 1.966, en los terminos en que aparece redactada.-

3.º Expediente partidas fallidas.-

Asi mismo se acuerda a la vista de las relaciones de deudores, proceder a un minucioso estudio de ellos, y con aquellos que se consideren insolvables, se proceda a su baja previo expediente de fallidos.-

4.º Adquisicion Camo para limpieza.-

A continuacion y por el Sr. Tte de Alcalde, se dice,

que el encargado de la limpieza carece de carro para el Transporte de la misma, toda vez que el actual, se halla en pesimas condiciones, y para ello ha solicitado precio y caracteristicas de carro de cuano, habiendole dado precios de \$160 pto. mas gastos de embalaje y demas.-

Despues de hablar sobre el particular, se acuerda la adquisicion de dicho carro para la limpieza de 170 litros de capacidad.-

5º Posito Local.-

Por ultimo se da cuenta de las peticiones formuladas en el adocal, mas de cinco de prodamos del Posito Local, formulados por D. Antonio Jose Blanco Pacheco 10.000 pnetas; Diego Molina Barricuda 5000 y Pedro Moreno Fontecha 2000; acordando acceder a lo solicitado, con la redaccion de los correspondientes documentos.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que forman los anteriores asistiendo de que confesio.-

~~Maya~~ Manuel Coster

Gerónimo Diaz

Alfonso

Antonio Burguero

Cecilio Rodriguez

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 febrero 1967.

En la villa de Bienvenida, siendo las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto número 2525 de 10 Octubre 1966 (B.O. del Estado número 243), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Escudero, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores concejales siguientes, que deben cesar: Don Manuel Cortés Campriñes, Don Antonio Durqueño Martínez, Don Emilio Maya Flores, Don Jerónimo Díaz Alava, que en unión de los que deben continuar Don Agustín Cortés Hidalgo, Don Cecilio Rodríguez Díaz y Don Antonio Díaz Povriente, presididos por Don Juan José Alava Escudero, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la última sesión celebrada el día tres del actual, fue por unanimidad aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores capitulares que han actuado, de que yo el Secretario certifico.

~~Herónimo Díaz~~ ~~Manuel Cortés~~ ~~Agosto~~ ~~Agosto~~ ~~Agosto~~
 Herónimo Díaz Manuel Cortés Agosto Agosto Agosto

SEGUNDA PARTE

A) Constitución provisional.-

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabezas de Familia

<u>Continúan</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
Don Antonio Díaz Barrientos	49	544
<u>Llegidos en 1.966</u>		
Don Ingenio Alava Sandoval	46	586
Don Manuel Olvera Niza	40	584

Segundo grupo: Representación Sindical

<u>Continúan</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
Don Cecilio Rodríguez Díaz	68	9
<u>Llegidos en 1.966</u>		
Don Fernando Inteban Nuñez	40	13
Don Nolasco Julava González	36	13

Tercer grupo: de entidades

<u>Continúan</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
Don Agustín Cortés Hidalgo	38	4
<u>Llegidos en 1.966</u>		
Don Jerónimo Díaz Alava	59	4
Don Emilio Maya Flores	50	4

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.966 anteriormente relacionados, el juramento prometido que



prevé el Decreto número 2.184 del 10 de agosto 1.963 (B.O. del Int. do n.º 215), contestando: "juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden".

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

R Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio y el de los poseionados sin tacha es el de nueve, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este acto.

R El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primero don Amilio Maya Flores; para el Distrito Segundo don Antonio Díaz Parrientes.

R Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 5.567 habitantes de derecho, según el Censo General de Población vigente de 1.960, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Gobierno: Don Agustín Cortés Hidalgo y Don Gerónimo Díaz Alava.

Comisión de Hacienda: Don Emilio Maya Flores y Don Manuel Olvera Niza.

Comisión de obras y urbanismo: Don Antonio Díaz Parrientos y Don Ingeniero Alava Izquierdo.

Comisión de abastos: Don Nicolás Infante González y Don Emilio Maya Flores.

Comisión de Sanidad y Beneficencia: Don Fernando Intebau Nuñez, Don Antonio Díaz Parrientos y Don Cecilio Rodríguez Díaz.

Comisión de Festejos: Don Manuel Olvera Niza y Don Nicolás Infante González.

Asimismo se acuerda nombrar delegados para las Sumas siguientes:

De Instrucción: Don Nicolás Infante González.

Sindical de Puro: Don Agustín Cortés Hidalgo.

Del Impuesto de Prevención del Puro: Don Fernando Intebau Nuñez y Don Emilio Maya Flores.

Regidor Sindical para operaciones de Quintas: Don Gerónimo Díaz Alava.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

El Pleno, una cada mes el día 25 a las 21 horas.

La Permanente, una cada semana, el lunes a las 13 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas cuarenta minutos, de que ego el Secretario certifico.

~~Juan José~~ ~~Manuel~~ A. Díaz

~~Alava~~ Cecilio Rodríguez

~~Gerónimo Díaz~~

~~Manuel Olvera~~

~~Alava~~



Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Febrero de 1967.

En la villa de Bienvenida, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales, ausentes el concejal y que son ocho de los nueve, que de hecho y derecho conforman este ayuntamiento, no habiendo comparecido ni excusado, por hallarse ausente D. Fernando Latorre Muñoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvar Brando, con asistencia del infrascripto secretario de esta Corporación D. Juan B. Casanova Jarcia.

1.º - Acta de la sesión anterior.-

Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando de su orden, por vez el secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º - Aprobación del Presupuesto ordinario.-

a continuación por el secretario de esta Corporación se da lectura del oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda (Sección de Administración Local) n.º 270 del 7 de los corrientes, por el que comunica haber tenido a bien prestar la aprobación al Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio económico en la cantidad de Dos millones ochocientos mil pesetas.-

3.º - Obra calle por autorizada.- Inmediatamente después, se remiten al conocimiento; resolución del Pleno Corporativo, el expediente instruido para dicha obra, conforme a moción de la Alcaldía y acuerdo inicial de la Comisión Permanente del día 27 del actual, que eleva propuesta de que se impongán las contribuciones especiales para financiar, en parte, el importe total del presupuesto que asciende a pesetas indicadas, debiéndose aplicar las determinaciones, consignaciones específicas del presupuesto ordinario, una subvención de 100.000 pts. concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para Fomento Obras.-

Asimismo, se pide se incoe expediente sumario de ejecución de habilitación y ejecución a fin de evitar la gran dilatoriedad de tramitación incompañable en este caso con el ritmo de celeridad que la urgencia de la obra requiere.-

Puesta a debate la sujeción de la alcaaldía y actuaciones complementarias; se aprueba por unanimidad con el voto favorable del Sr. Secretario. Intenciones, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.º.- Ratificar en todas sus partes la propuesta de la Comisión Permanente del día 27 del actual, que contiene la tramitación del expediente.

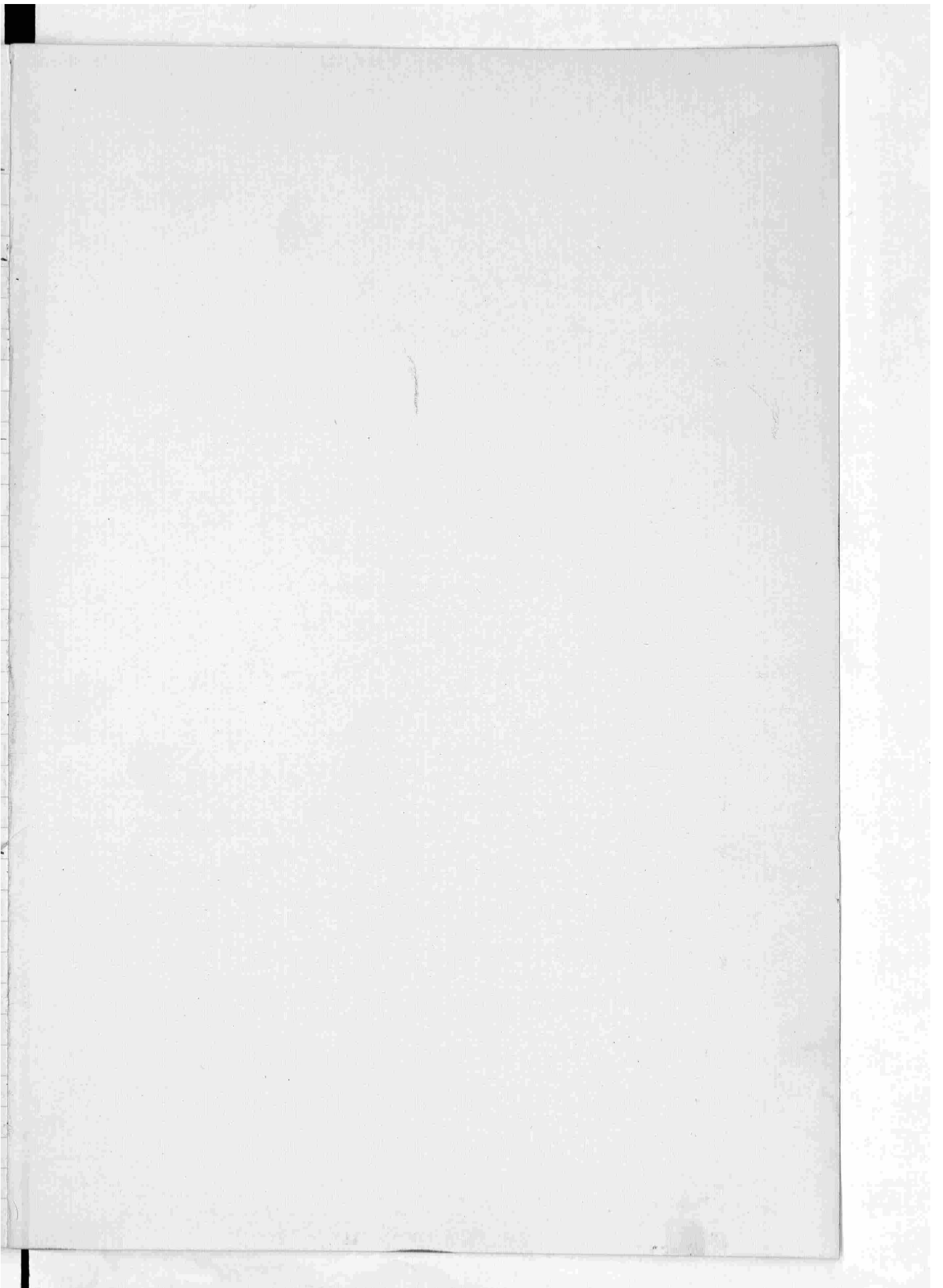
2.º.- Inscribir las contribuciones especiales en la ejecución de esta obra con la clasificación que señala el apartado B, artículo 457.º de la Ley de Régimen Local y 2.º B- de un ordenanza fiscal, aplicándose el tipo del 50% del coste a distribuir por el gasto de pavimentación y los dos tercios del correspondiente alcantarillado, ambos conceptos en proporción a las longitudes de fachada de los edificios afectados, según el artículo 10-2.º, C.º E. y R. respectivamente de la ordenanza.

3.º.- Reconocer la extrema urgencia de este proyecto por el pésimo estado en que se encuentra tal vía de acceso a la población que es la principal en su conexión con la única estación de la Red Nacional no compatible con las formalidades de licitación, por lo notorio perjuicio que habría de producir la demora en la contratación; a cuyo efecto se invocará expediente sumario con amparo al artículo 42-C. del Reglamento de contratación.

4.º.- Que, como consecuencia de la excepción anterior, se efectúe la obra directamente y sin administración de conformidad con el artículo 311, párrafo 1.º de la Ley de Régimen Local.

5.º.- Que, a tenor de lo propuesto por la Comisión Permanente, se incluya en la base de reparto, para su deducción del montante de la inversión las partidas presupuestarias para este fin, y la reducción de Pisos Obros últimamente concedida por el Tribunal Civil, de acuerdo con el artículo 454-3 de la Ley de Régimen Local, reduciendo el mismo tanto por ciento por la Corporación en la ejecución de todas las obras anteriores, y a fin de que los módulos de aplicación al contribuyente mantenga la misma línea tributaria en estricta igualdad de trato.

6.º.- Que se refuerza las anteriores actuaciones, con la formación de presupuesto extraordinario, conforme al artículo 614 y siguientes de la



1877

1. The first part of the paper is devoted to a general consideration of the subject, and to a statement of the objects of the present inquiry.

2. The second part contains a description of the apparatus used, and of the method of observation.

3. The third part is devoted to a description of the results obtained, and to a discussion of their significance.

4. The fourth part contains a summary of the results, and a statement of the conclusions to which they have led.

5. The fifth part is devoted to a comparison of the results obtained with those of other observers, and to a discussion of the reasons for any differences.

6. The sixth part contains a list of references, and a list of names of persons to whom the author is indebted for assistance.

7. The seventh part is devoted to a statement of the author's acknowledgments, and to a list of names of persons to whom the author is indebted for assistance.

8. The eighth part contains a list of references, and a list of names of persons to whom the author is indebted for assistance.

9. The ninth part is devoted to a statement of the author's acknowledgments, and to a list of names of persons to whom the author is indebted for assistance.

10. The tenth part contains a list of references, and a list of names of persons to whom the author is indebted for assistance.

